



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

SECRETARÍA
**CONSEJO
UNIVERSITARIO**

Tel: 2216-6100 Ext: 110540
Correo Electrónico:
consejouniversitario@unah.edu.hn

AÑO ACADEMICO 2024 "RUTILIA CALDERON PADILLA"

Oficio SCU-142-2024
05 de Agosto de 2024

**MASTER
MANUEL JONATHAN MIRANDA LAZO
COORDINADOR
COMISIÓN DE CONTROL DE GESTIÓN
SU OFICINA.**

Estimado Master Miranda:

En respuesta a la circular No. CCG-14-2024, por este medio se remite el Acta y los Acuerdos del Consejo Universitario que se generaron de la sesión plenaria ordinaria de este órgano en el mes de junio de 2024.

En virtud de lo anterior se remiten copia digital de los treinta y cinco (35) Acuerdos y el Acta respectiva aprobada en la Sesión Ordinaria del 28 de junio de 2024, ratificada por este máximo organismo de gobierno universitario en el orden siguiente:

No.	FECHA DE APROBACIÓN	ACTA No.	ACUERDO No.	BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO
	SESION ORDINARIA 28 JUNIO 2024			
1		CU-O-003-06-2024	CU-O-091-06-2024	Modificar el Acuerdo No.CU-E-081-05-2024, de la solicitud de permiso sin goce de sueldo a partir del 30 de mayo del 2024 hasta el 30 de mayo del 2025 al LIC. HÉCTOR RAMÓN SUAZO PAZ, Profesor por Hora Nombrado I (Horario I), para atender asuntos de carácter familiar.
2		CU-O-003-06-2024	CU-O-092-06-2024	Modificar el Acuerdo No.CU-E-084-05-2024, en lo referente al apartado primero literal B numerales 3) y 5), en el siguiente sentido: " PRIMERO A:....; " B. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS DEL GRUPO DE GASTO 10000. Aprobar lo siguiente: 1) ...; 2) ...; 3) Que a los empleados que se encuentran comprendidos en el Grado 1 se les ajuste al 50/100 (0.5) como resultado de la diferencia entre el Grado I y el Grado II.
3		CU-O-003-06-2024	CU-O-093-06-2024	Modificaciones al Calendario Académico del año 2024, concerniente a los siguientes procesos del II PAC-2024 (Calendario de Tres Períodos): Fecha de matrícula, adiciones y cancelaciones, pago de matrícula y pago de laboratorio. AD-REFERÉNDUM.
4		CU-O-003-06-2024	CU-O-094-06-2024	Prórroga para emitir el dictamen del REGLAMENTO DEL PROGRAMA "UNAH TE BECA": MOVILIDADES Y BECAS PARA LA FORMACION INTERNACIONAL DE LA UNAH , otorgándole un plazo de dos (2) meses.



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

SECRETARÍA
**CONSEJO
UNIVERSITARIO**

Tel: 2216-6100 Ext: 110540
Correo Electrónico:
consejouniversitario@unah.edu.hn

AÑO ACADÉMICO 2024 "RUTILIA CALDERON PADILLA"

No.	FECHA DE APROBACIÓN	ACTA No.	ACUERDO No.	BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO
5		CU-O-003-06-2024	CU-O-095-06-2024	Prórroga para emitir informe relativo al tema de maltrato de estudiantes de la Facultad de Ciencias Médicas, otorgándole un plazo de dos (2) meses.
6		CU-O-003-06-2024	CU-O-096-06-2024	Autorizar a la Rectoría de la UNAH, proceda de inmediato a la realización del proceso de Licitación Privada para la realización del "MEJORAMIENTO DE LA BIOSEGURIDAD EN LABORATORIOS Y ALMACEN DE SUSTANCIAS QUÍMICAS, FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS Y FARMACIA", como se ha expuesto ampliamente, existen razones de urgencia y no haber logrado la adjudicación en los procesos de LPN de los años 2015 – 2016 y 2019 - 2020 declaradas fracasadas.
7		CU-O-003-06-2024	CU-O-097-06-2024	Autorizar a la Rectoría adjudicar a la Empresa "PRODUCTOS CRUZ ABADIE, S.A., DE C.V., el contrato derivado de la LPN No.09-2022-SEAF-UNAH "PRESTACIÓN DE SERVICIO DE CATERING PARA LOS DIFERENTES EVENTOS QUE SE REALIZAN EN LA UNAH EN CIUDAD UNIVERSITARIA".
8		CU-O-003-06-2024	CU-O-098-06-2024	Modificar el ítem primero del Acuerdo No.CU-E-053-04-2024, en lo que se refiere a la modificación por adición del Artículo 92 de las Normas de Ejecución y Evaluación Presupuestaria de la UNAH para el 2024, en el sentido de agregar: " <u>Esta disposición aplica a las nuevas líneas telefónicas adquiridas. Las líneas existentes deben finalizar su contrato actual, al concluir el mismo deben ajustarse al monto autorizado.</u> "....."
9		CU-O-003-06-2024	CU-O-099-06-2024	Dar por recibido el dictamen VRA UNAH-No.075-2024, de la VRA, en lo relativo a la reforma a procesos de admisión de carreras con requisitos específicos, entre éstos admisión por cambio de carrera de la UNAH, que en la actualidad tienen requisitos específicos (de admisión) aprobados por el Consejo Universitario, para las carreras semestrales quedando sujeto a revisión y ampliación.
10		CU-O-003-06-2024	CU-O-100-06-2024	REDISEÑO CURRICULAR DE LA CARRERA DE RADIOLOGÍA E IMÁGENES MÉDICAS EN EL GRADO ACADÉMICO DE ESPECIALIDAD", adscrita a la Facultad de Ciencias Médicas de la UNAH en Ciudad Universitaria, para ser implementada en la modalidad presencial.
11		CU-O-003-06-2024	CU-O-101-06-2024	REDISEÑO CURRICULAR DE LA CARRERA DE OFTALMOLOGÍA EN EL GRADO DE ESPECIALIDAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS", adscrita a la Facultad de Ciencias Médicas de la UNAH, para ser implementada en la modalidad presencial en Ciudad Universitaria.



AÑO ACADEMICO 2024 "RUTILIA CALDERON PADILLA"

No.	FECHA DE APROBACIÓN	ACTA No.	ACUERDO No.	BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO
12		CU-O-003-06-2024	CU-O-102-06-2024	REDISEÑO CURRICULAR DE LA CARRERA DE GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA EN EL GRADO DE ESPECIALIDAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS", adscrita a la Facultad de Ciencias Médicas de la UNAH, para ser implementada en la modalidad presencial en Ciudad Universitaria y UNAH-VS.
13		CU-O-003-06-2024	CU-O-103-06-2024	CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN GESTIÓN DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA, ADSCRITA AL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA DE UNAH-CURLA, para ser implementada en la modalidad presencial.
14		CU-O-003-06-2024	CU-O-104-06-2024	CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE DISEÑO CURRICULAR DE INDUSTRIALIZACIÓN Y CALIDAD DE LA LECHE EN EL GRADO ACADEMICO DE TECNOLOGO, ADSCRITA AL DEPARTAMENTO DE AGROINDUSTRIA, PARA SER IMPLEMENTADA en la modalidad presencial, EN UNAH-CURLP.
15		CU-O-003-06-2024	CU-O-105-06-2024	CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE DISEÑO CURRICULAR DE GESTIÓN Y CALIDAD DEL AGUA EN EL GRADO ACADEMICO DE TECNOLOGO, ADSCRITA AL DEPARTAMENTO DE BIOLOGÍA DE LOS CENTROS REGIONALES UNIVERSITARIOS: UNAH-CURLA Y LA UNAH-TEC DANLÍ, para ser implementada en las modalidades presencial y distancia expresión semi presencial con mediación virtual.
16		CU-O-003-06-2024	CU-O-106-06-2024	CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN EL CULTIVO SOSTENIBLE DE LA PALMA ACEITERA, ADSCRITA AL DEPARTAMENTO DE PRODUCCION VEGETAL DE UNAH-CURLA, para ser implementada en la modalidad presencial.
17		CU-O-003-06-2024	CU-O-107-06-2024	CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA EN APLICACIONES DE SISTEMAS DE AERONAVES DE PILOTAJE A DISTANCIAS (RPAS) EN EL GRADO ACADEMICO DE ESPECIALIDAD, ADSCRITO A LA FACULTAD DE CIENCIAS ESPACIALES DE LA UNAH, para ser implementada en la modalidad presencial en Ciudad Universitaria.
18		CU-O-003-06-2024	CU-O-108-06-2024	CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE ACUICULTURA EN EL GRADO ACADEMICO DE TECNOLOGO, adscrita al Departamento de Acuicultura y Biología Marina de UNAH-CURLP, para ser implementada en la modalidad presencial.



AÑO ACADEMICO 2024 "RUTILIA CALDERON PADILLA"

No.	FECHA DE APROBACIÓN	ACTA No.	ACUERDO No.	BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO
19		CU-O-003-06-2024	CU-O-109-06-2024	CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL OBSERVATORIO UNIVERSITARIO DE LA SALUD DE LA UNAH, ADSCRITO AL ICIMEDES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS, cuya cobertura desde la UNAH, será a nivel Nacional, se denominará Observatorio Universitario de la Salud de Honduras, sus siglas serán (OBSALUDH).
20		CU-O-003-06-2024	CU-O-110-06-2024	PROGRAMA ERASMUS+ ACUERDO INTERINSTITUCIONAL ACCIÓN CLAVE 1, MOVILIDAD EN LA FORMACIÓN DE ESTUDIANTES Y PERSONAL DE LA ENSEÑANZA SUPERIOR, ENTRE ESTADOS MIEMBROS DE LA UE Y TERCEROS PAÍSES ASOCIADOS AL PROGRAMA Y TERCEROS PAÍSES NO ASOCIADOS AL PROGRAMA ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA, ESPAÑA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS.
21		CU-O-003-06-2024	CU-O-111-06-2024	"PROGRAMA ERASMUS+ ACUERDO INTERINSTITUCIONAL ACCION CLAVE 1, MOVILIDAD DE APRENDIZAJE PARA ESTUDIANTES Y PERSONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR, ENTRE ESTADOS MIEMBROS DE LA UE Y TERCEROS PAÍSES ASOCIADOS AL PROGRAMA Y TERCEROS PAÍSES NO ASOCIADOS AL PROGRAMA, ENTRE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE VALENCIA, ESPAÑA Y LA UNAH", <i>Ad-Referéndum</i> .
22		CU-O-003-06-2024	CU-O-112-06-2024	CONVENIO TRIPARTITO RELATIVO A LA EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL ENTRE EL HAUT CONSEIL DE L'ÉVALUATION DE LA RECHERCHE ET DE L'ENSEIGNEMENT SUPERIEUR (HCÉRES); EL CONSEJO CENTROAMERICANO DE ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (CCA) Y LA UNAH.
23		CU-O-003-06-2024	CU-O-113-06-2024	SUBVENCIÓN CON LA EMBAJADA DE ESTADOS UNIDOS Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)".
24		CU-O-003-06-2024	CU-O-114-06-2024	ACUERDO INTERINSTITUCIONAL 2022-2027 ENTRE INSTITUCIONES DE PAÍSES DEL PROGRAMA Y ASOCIADOS; CON LA UNIVERSIDAD "DUNAREA DEJOS", UNIVERSIDAD DE GALATI RUMANIA Y LA UNAH.
25		CU-O-003-06-2024	CU-O-115-06-2024	"PROGRAMA ERASMUS+ ACUERDO INTERINSTITUCIONAL ACCION CLAVE 2, FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES ENTRE LA UNIVERSIDAD CARLOS III MADRID Y LA UNAH."
26		CU-O-003-06-2024	CU-O-116-06-2024	PROTOCOLO GENERAL DE ACTUACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA, ESPAÑA Y LA UNAH, EN EL ÁMBITO DE MOVILIDAD INTERNACIONAL."



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

SECRETARÍA
**CONSEJO
UNIVERSITARIO**

Tel: 2216-6100 Ext: 110540

Correo Electrónico:

consejouniversitario@unah.edu.hn

AÑO ACADEMICO 2024 "RUTILIA CALDERON PADILLA"

No.	FECHA DE APROBACIÓN	ACTA No.	ACUERDO No.	BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO
27		CU-O-003-06-2024	CU-O-117-06-2024	CONVENIO DE COOPERACIÓN Y FORMACIÓN DE LA RED DE BANCO DE GERMOPLASMA DE HONDURAS ENTRE EL (ICF), UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES (UNACIFOR) Y LA UNAH."
28		CU-O-003-06-2024	CU-O-118-06-2024	"PROGRAMA ERASMUS+ ACUERDO INTERINSTITUCIONAL ACCIÓN CLAVE 1, ENTRE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA, ESPAÑA Y LA UNAH, PARA LA MOVILIDAD EDUCATIVA DE ESTUDIANTES Y PERSONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR, ENTRE LOS ESTADOS MIEMBROS DE LA UE Y TERCEROS PAÍSES ASOCIADOS AL PROGRAMA Y TERCEROS PAÍSES NO ASOCIADOS AL PROGRAMA."
29		CU-O-003-06-2024	CU-O-119-06-2024	Permiso sin goce de sueldo del 01 de julio del 2024 al 30 de junio del 2025, a la DOCTORA LIGIA ALEJANDRA PALMA HERNÁNDEZ, Profesor Titular I, para realizar estudios de Maestría en Administración de Servicios de Salud en la Universidad del Norte A.C. de Monterrey, Nuevo León, México.
30		CU-O-003-06-2024	CU-O-120-06-2024	Permiso sin goce de sueldo del 10 de julio del 2024 al 10 de julio del año 2025, al MASTER JOSÉ MANUEL PALOMO GONZALES, Profesor Titular I, para atender asuntos de índole personal.
31		CU-O-003-06-2024	CU-O-121-06-2024	Permiso sin goce de sueldo del 15 de junio del 2024 al 14 de junio del 2025, a la LICENCIADA ZELENIA MARÍA EGUIGURE FONSECA, Profesor Auxiliar, por motivos personales.
32		CU-O-003-06-2024	CU-O-122-06-2024	Permiso sin goce de sueldo a partir del 12 de julio del 2024 al 12 de julio del 2025, al MASTER MARIO ROBERTO CERNA PALACIOS, Profesor por Hora Nombrado I (Horario I), para cursar Doctorado en Comunicación y Ciencia de la Información en la Universidad de Alabama, Alabama USA.
33		CU-O-003-06-2024	CU-O-123-06-2024	Permiso sin goce de sueldo del 02 de enero de 2024 al 02 de enero de 2025, a favor del Dr. JOSÉ MANUEL FAJARDO SALINAS, Profesor Auxiliar del Depto. de Filosofía dependiente de la Facultad de Humanidades y Artes, para trabajar en el Proyecto PosDoctoral titulado: Perspectivas Hermenéuticas de Justicia Intercultural en el Proyecto Educativo "Escuela para Todos" de Centroamérica.
34		CU-O-003-06-2024	CU-O-124-06-2024	Permiso sin goce de sueldo del 17 de junio del 2024 al 17 de junio del 2025, a la LICENCIADA MIRIAM CHANTAL RODRÍGUEZ LANZA, Profesor por Hora Nombrado I (Horario I), para completar y terminar sus estudios de Maestría en Gestión y Autorías Ambientales en Ciencias, Tecnología Marina, en la Universidad Europea del Atlántico, en Línea.

"La Educación es la Primera Necesidad de La República"

5 | P á g i n a



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

SECRETARÍA
**CONSEJO
UNIVERSITARIO**

Tel: 2216-6100 Ext: 110540
Correo Electrónico:
consejouniversitario@unah.edu.hn

AÑO ACADEMICO 2024 "RUTILIA CALDERON PADILLA"

No.	FECHA DE APROBACIÓN	ACTA No.	ACUERDO No.	BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO
35		CU-O-003-06-2024	CU-O-125-06-2024	Permiso sin goce de sueldo del 03 de mayo del 2024 al 03 de mayo del 2025, a la DOCTORA FANNY MARIELA HIDALGO VILLEDA, Profesor Titular II, para continuar cursando estudios de Post-Doctorado en The Cancer Research Centre of Marseille en la Universidad de Aix Marseille, Francia.

En el mes de Julio de 2024 **NO** se realizó Sesión Ordinaria y **No** se emitieron Circulares y Resoluciones.

El 31 de julio de 2024 se realizó sesión de carácter extraordinario, que será ratificada en la siguiente sesión del mes de agosto de 2024 y hasta tanto no se pueden expedir copia de la misma. Es importante mencionar que los Acuerdos del Consejo Universitario que surgen de cada sesión, son ratificados en la siguiente sesión y adquieren el carácter de firme.

Sin otro particular,

Atentamente,



CARMEN JULIA FAJARDO CARDONA
SECRETARIA SECRETARIA
CONSEJO UNIVERSITARIO

cc: Oficial de Información Pública.
cc: Archivo
CJF/ios



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

SECRETARÍA
**CONSEJO
UNIVERSITARIO**

Tel: 2216-6100 Ext: 110540
Correo Electrónico:
consejouniversitario@unah.edu.hn

AÑO ACADÉMICO 2024 "RUTILIA CALDERON PADILLA"

Oficio SCU-No.095-2024
01 de julio de 2024

PH.D.
JUAN JOSEPH MALTA
DIRECTOR DE UNAH-VS
Su Oficina

Estimado Director Malta:

La Secretaría del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, hace de su conocimiento, que, en la Sesión Ordinaria celebrada el viernes veintiocho (28) de junio de dos mil veinticuatro (2024), en **Acta No. CU-O-003-06-2024** levantada al efecto, obra el **ACUERDO No. CU-O-091-06-2024**, y que, sin perjuicio de la ulterior aprobación del Acta, en su parte resolutive dice:

"ACUERDO No. CU-O-091-06-2024. CONSIDERANDO: Que el Consejo Universitario es el órgano máximo de Dirección superior, responsable de concertar y generar las políticas y estrategias de la gestión universitaria. **CONSIDERANDO:** Que, en la Sesión Extraordinaria del 17 de mayo de 2024, el Consejo Universitario aprobó el Dictamen No.015-2024 de fecha 09 de mayo de 2024, contentivo de la solicitud de permiso sin goce de sueldo del **LIC. HECTOR RAMON SUAZO PAZ**, Profesor por Hora nombrado I (Horario I), en el Departamento de Ciencias Sociales, dependiente de la Universidad en el Valle de Sula, a partir del 16 de mayo de 2024 al 16 de mayo de 2025, para atender asuntos de carácter familiar, de conformidad al Acuerdo No.CU-E-081-05-2024. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad al Artículo 73 del Reglamento del Consejo Universitario los acuerdos y resoluciones que emita dicho órgano máximo podrán ser modificados mediante solicitud de reconsideración en la siguiente sesión en el momento de aprobarse el acta. **CONSIDERANDO:** Que, en la Sesión Ordinaria del Consejo Universitario del 28 de junio de 2024, se conoció el Oficio 0754-2024-DEL/SEDP de fecha 28 de mayo de 2024, en donde la Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal, solicita corregir el acuerdo antes mencionado en lo que respecta a la fecha del permiso sin goce de sueldo del **LIC. SUAZO PAZ**. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad al Artículo 16 del Reglamento General de la Ley Orgánica de la UNAH, el Secretario del Consejo Universitario podrá expedir certificaciones de los acuerdos adoptados sin perjuicio de la ulterior aprobación del acta. **CONSIDERANDO:** Que la Secretaria Msc. Carmen Julia Fajardo, presentada en carácter de moción de reconsideración se realice la corrección respectiva al acuerdo. **POR TANTO:** El Consejo Universitario en aplicación del Artículo 10, numerales 5) y 7) de la Ley Orgánica, Artículos 3 literales c), h), y g) 25 literal a); 27



"La Educación es la Primera Necesidad de La República"



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

SECRETARÍA
**CONSEJO
UNIVERSITARIO**

Tel: 2216-6100 Ext: 110540
Correo Electrónico:
consejouniversitario@unah.edu.hn

AÑO ACADEMICO 2024 "RUTILIA CALDERON PADILLA"

Página No.2
Oficio No.SCU No.095-2024
Acuerdo No.CU-O-091-06-2024

literal l), 82 del Reglamento General de la Ley Orgánica de la UNAH; Artículos 106, 107, 124 y 277 de las Normas Académicas de la UNAH; Artículos 2 y 29 del Reglamento del Consejo Universitario. **ACUERDA: PRIMERO:** Aprobar la moción de reconsideración presentada por la Msc. Carmen Julia Fajardo, Secretaria del Consejo Universitario relativo a la corrección solicitada por la Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal, según Oficio 0754-2024-DEL/SEDP de fecha 28 de mayo de 2024, ya que por un error involuntario en la fecha del permiso en el sentido siguiente: Modificar el Acuerdo No.CU-E-081-05-2024, contenido en el Acta No.CU-E-005-05-2024 de fecha 17 de mayo de 2024, en el apartado primero, en el siguiente sentido: **"PRIMERO:** Aprobar la solicitud de permiso sin goce de sueldo a partir del **30 de mayo del 2024 hasta el 30 de mayo del 2025 al LIC. HÉCTOR RAMÓN SUAZO PAZ**, Profesor por Hora Nombrado I (Horario I) en el Departamento de Ciencias Sociales de UNAH-VS, para atender asuntos de carácter familiar. **SEGUNDO:.....;"**
SEGUNDO: El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE."**


CARMEN JULIA FAJARDO CARDONA
SECRETARIA


cc: Ph.D. Odir Aaron Fernández, Rector UNAH
cc: Lic. Elias Darío Castro, Jefe del Departamento de Ciencias Sociales de UNAH-VS.
cc: Abog. Hanyí Sarahi Acosta, Subdirectora de Recurso Humanos UNAH-VS
cc: Abog. Carlos Daniel Sánchez, Secretario Ejecutivo de Desarrollo de Personal
cc: Lic. Héctor Ramon Suazo Paz, Interesado
cc: Archivo

"La Educación es la Primera Necesidad de La República"



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 1 de 103
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-003-06-2024
28 de junio de 2024

AÑO ACADEMICO 2024 "RUTILIA CALDERON PADILLA"

ACTA NÚMERO CU-O-003-06-2024
CONSEJO UNIVERSITARIO
SESIÓN ORDINARIA
28 de Junio de 2024

En Sesión Ordinaria que se llevó a cabo el viernes veintiocho (28) de junio de dos mil veinticuatro, siendo las dos horas con veinticinco minutos (02:25 hrs), de la tarde, se dio inicio a la Sesión Ordinaria del Consejo Universitario con la asistencia de los siguientes: Ph.D ODIR AARON FERNANDEZ FLORES, Rector/Presidente. **FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS:** ABOG. ERLINDA ESPERANZA FLORES FLORES, Decana a.i. ABOG. WALDO RODMAN RIVERA, Representante Propietario Claustro Docente. ABOG. YOLANY ISABEL CAMBAR, Representante Suplente Claustro Docente. KEREN YOANNY CASTELLANOS FLORES, Representante Propietaria Estudiantil. **FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS:** MSC. PERLA SIMONS MORALES, Decana. DRA. OMOA SUYAPA PERÉZ, Representante Suplente Claustro Docente. GENESIS JIREH RENDEROS RAMIREZ, Representante Propietaria Estudiantil. **FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS.** MSC. OSCAR ARQUIMEDES ZELAYA, Decano a.i. MSC. ROMULO SAMUEL MONCADA, Representante Propietario Claustro Docente. SUSAN SARAI FLORES MARTINEZ, Representante Propietaria Estudiantil. **FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS Y FARMACIA:** DRA. ANA CAROLINA AREVALO, Decana. DRA. LIGIA DE LOS ANGELES MEDINA, Representante Propietario Claustro Docente. JUAN ORLANDO TABORA PADILLA, Representante Propietario Estudiantil. **FACULTAD DE ODONTOLOGÍA:** DRA. CARMEN MARIA SANTOS HERNANDEZ, Decana. DR. DENIS MAURICIO FIALLOS GALLARDO, Representante Propietario Claustro Docente. ELVIS ALEJANDRO MONTOYA RIVERA, Representante Propietario Estudiantil. **FACULTAD DE INGENIERÍA:** MSC. EDUARDO JOAQUIN GROSS, Decano a.i. DR. MIGUEL EZEQUIEL PADILLA, Representante Propietario Claustro Docente. ING. HUMBERTO ENRIQUE AMADOR, Representante Suplente Claustro Docente RICARDO JOSE URRUTIA ANDINO, Representante Propietario Estudiantil. **FACULTAD DE CIENCIAS:** Ph.D BRYAN OBED LARIOS, Decano. ELIEL ALEXIS ZEPEDA MEJIA, Representante Propietario Estudiantil. MSC. RAMON ANTONIO ENAMORADO, Representante Propietario Claustro Docente. MSC. RAMON ENRIQUE CHAVEZ, Representante Suplente Claustro Docente. ELIEL ALEXIS ZEPEDA, Representante Propietario Estudiantil. **FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES:** MSC. CARMEN JULIA FAJARDO, Decana/Secretaria. MSC. DIGNA DE JESUS LOPEZ, Representante Propietario Claustro Docente. AXEL JAFET AREVAO MARTINEZ, Representante Propietario Estudiantil. **FACULTAD DE HUMANIDADES Y ARTES:** MSC. ONEYDA CLEOTILDE MENDOZA, Decana a.i. LUCY ROXANA GONZALEZ NOLASCO, Representante Propietaria Estudiantil. **FACULTAD DE CIENCIAS ESPACIALES:** Ph.D JAVIER MEJUTO GONZALEZ, Decano. MSC. MARTHA LORENA TALAVERA, Representante Suplente Claustro Docente. CAMILA MARIA VALLADARES SOLORZANO, Representante Propietaria Estudiantil. **CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DEL LITORAL ATLÁNTICO (CURLA):** Ph.D GUSTAVO ALVARES VELASUEZ, Director. DRA. EMILIA ISABEL CRUZ LI, Representante Suplente Claustro Docente. SUSSAN IXSHELL COLINDRES CERRATO, Representante Propietaria Estudiantil. **CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DEL LITORAL PACIFICO (CURLP):** Ph.D. CELEO EMILIO ARIAS MONCADA, Director. ANGEL GABRIEL AGUILAR BACCA, Representante Propietario Estudiantil. **CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO NORORIENTAL (CURNO):** DR. RAMÓN SALVADOR VASQUEZ VALDEZ, Director. MSC. CLAUDIA LORENA SEVILLA, Representante Propietaria Claustro Docente. MSC. FRANCISCA VENERANDA SEVILLA, Representante Suplente Claustro Docente. JOSE EDGARDO AMADOR FLORES, Representante Propietario Estudiantil. **CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DEL CENTRO (CURC):** MSC. MILTHON MOISES REYES, Director. MSC. NORA ERIBERTA ALCANTARA VILLATORO, Representante Propietaria Claustro Docente. GLADIS ALICIA ULLOA BONILLA, Representante

COPIA DE SU ORIGINAL



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA**

UNAH

*Página 2 de 103
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-003-06-2024
28 de junio de 2024*

AÑO ACADEMICO 2024 "RUTILIA CALDERON PADILLA"

Propietaria Estudiantil. **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS TECNOLÓGICA DE AGUAN, (UNAH TEC-AGUAN):** MSC. SALUSTIO ISCOA VELASQUEZ, Director. MSC. OLEN NORBERTO ROMERO, Representante Propietario Claustro Docente. JEISON BLADIMIRO VEGA PAGUADA, **CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DE OCCIDENTE (CUROC):** JOSSY SADY DUBON URQUIA, Representante Propietario Estudiantil. **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS EN EL VALLE DE SULA (UNAH-VS):** Ph.D JUAN JOSEPH MALTA, Director; NIXIA JUDITH MEJIA DIAZ, Representante Propietaria Estudiantil. **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS UNAH TEC-DANLI:** MSC. JAIME NEFTALI DEMOSTENES VALERIO FORTIN, Director a.i. MSC. ENRIQUE ALBERTO MOLINA FLORES, Representante Propietario Claustro Docente. CRISTHIAN EDUARDO VILLALOBO, Representante Propietario Estudiantil. **OBSERVADORES:** DRA. LOURDES ROSARIO MURCIA, Vicerrectora Académica a.i. Ph.D MARIO ARISTIDES CONTRERAS ESPINAL, Vicerrector de Orientación y Asuntos Estudiantiles. Ph.D. JAVIER DAVID LOPEZ PADILLA, Vicerrector de Relaciones Internacionales. ABOG. JOSE ALEXANDER AVILA VALLECILLO, Secretario General a.i. ABOG. CLAUDIA BUSTILLO BANEGAS, Comisionada Universitaria a.i. ANDY MONCADA, Presidente de la FEUH. **INVITADOS:** MSC. OZIEL AARON FERNANDEZ, Secretario Ejecutivo de Desarrollo Institucional. ING. RENÉ ANDRÉS GIRÓN, Secretario Ejecutivo de Administración de Proyectos de Infraestructura. LIC. GUSTAVO ADOLFO RODRIGUEZ, Director del Instituto Tecnológico Superior de Tela.

PUNTO No.1.

COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM

La Secretaria Msc. Carmen Julia Fajardo, exteriorizó: "Buenas tardes señores miembros de este honorable Consejo Universitario, estamos en Segunda Convocatoria y procederemos a la comprobación del quorum, para constancia en el acta; concluyendo que se encuentran presentes en segunda convocatoria cuarenta y un (41) miembros propietarios de cincuenta y cuatro (54) acreditados, las decisiones que se vayan a tomar el día de hoy serán en base a ese quórum y sucesivamente se estarán incorporando los demás miembros.

PUNTO No.2

APERTURA DE LA SESIÓN

El Presidente Ph.D Odir Aaron Fernández Flores, enfatizó: "Buenas tardes tengan todos y todas, sean bienvenidos a ésta Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, verificado el quorum, damos apertura a la sesión ordinaria siendo las dos horas de la tarde con veinticinco minutos (02:25 p.m.) de la tarde en segunda convocatoria, con la agenda girada y continuamos con el desarrollo de la misma Secretaria."

PUNTO No.3

JURAMENTACIÓN DE LA ABOG. ERLINDA ESPERANZA FLORES FLORES, EN SU CONDICIÓN DE DECANA INTERINA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS.

Para dar inicio a este punto la secretaria Msc. Carmen Julia Fajardo Cardona, dio lectura al oficio contentivo de:

- ✚ **Oficio JDU-UNAH-No.564-2024** 3 de junio de 2024 **Máster Carmen Julia Fajardo Secretaria del Consejo Universitario UNAH Su Oficina.** Estimada Señora Secretaria: La Secretaria de la Junta de Dirección Universitaria de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, le remite para su conocimiento y demás trámites legales el **ACUERDO NUMERO 14-2024-JDU-UNAH**, de fecha treinta (30) de mayo de dos mil veinticuatro (2024), contentivo en el nombramiento de la Decana Interina de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la UNAH, Abogada Erlinda Esperanza Flores Flores. Sin otro particular, me suscribo. Atentamente, (F y S) **Máster Patricia Durón Varela, Directora Secretaria Junta de Dirección Universitaria.**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 3 de 103
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-003-06-2024
28 de junio de 2024

AÑO ACADEMICO 2024 "RUTILIA CALDERON PADILLA"

Acto seguido se llamó a la **ABOG. ERLINDA ESPERANZA FLORES FLORES**, que ya fue acreditada y que para asistir a la sesión necesita ser juramentada para participar de las deliberaciones del Consejo Universitario.

A efecto de realizar el acto de Juramentación de Miembros del Consejo Universitario que no han sido juramentados, para lo cual fue llamada la **ABOG. ERLINDA ESPERANZA FLORES FLORES**, para que con la formalidad del caso se procediera a tomarle la Promesa de Ley respectiva expresando en tal sentido lo siguiente:

ERLINDA ESPERANZA FLORES FLORES: "Prometéis vos integrante del Consejo Universitario cumplir y hacer cumplir la Constitución de la República y las Leyes, en particular la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, y los Reglamentos de la misma".

A lo que respondió: "**SI PROMETO**".

Nuevamente el Señor presidente, en el uso de la palabra: Prometéis vos integrante del Consejo Universitario, contribuir con vuestro talento, capacidad y esfuerzos a luchar por lograr el pleno desarrollo de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, especialmente en el alcance de los principios y objetivos de la Reforma Universitaria.

A lo que respondió: "**SI PROMETO**".

En consecuencia, el Señor Presidente por Ley, finalmente expresó: A nombre de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, estáis autorizados para que toméis posesión de vuestro honroso cargo de Miembro del Consejo Universitario de nuestra Alma Máter, muchas felicidades."

Seguidamente la recién juramentada miembro del Consejo Universitario, leyó y firmó, la DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE CONDUCTA ÉTICA DEL SERVIDOR PÚBLICO.

"ACTA DE JURAMENTACIÓN MIEMBROS QUE INTEGRAN EL CONSEJO UNIVERSITARIO UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS En la Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes", Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a las dos con veintiocho horas, (02:28 hrs) de la tarde del día viernes veintiocho (28) de junio de dos mil veinticuatro, constituido el señor **Presidente** del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), **Doctor ODIR AARÓN FERNANDEZ FLORES**, la honorable ciudadana **ERLINDA ESPERANZA FLORES FLORES**, quien mediante **Acuerdo Número 14-2024-JDU-UNAH**, de la Junta de Dirección Universitaria, fue seleccionada para desempeñar el cargo de **DECANA INTERINA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS DE LA UNAH**, la misma se desempeñara como integrante del Consejo Universitario de nuestra máxima Casa de Estudios que es el órgano máximo de dirección superior, responsable de concertar y generar las políticas y estrategias de la gestión universitaria. En tal virtud, siguiendo con el rito de la formalidad y solemnidad que debe llevar todo acto de esta naturaleza, El señor **Presidente**, procedió a tomar la siguiente promesa de Ley: Habla el señor **Presidente**: Preguntando: **1º**) ¿Prometéis vos integrante del Consejo Universitario, ser fiel a la República, cumplir y hacer cumplir la Constitución y las Leyes, en particular la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y los Reglamentos de la misma? Contestando la juramentada en alta y clara voz, audible y entendible por los presentes: "**SI PROMETO**"; **2º**) ¿Prometéis vos integrante del Consejo Universitario: Contribuir con vuestro talento, capacidad y esfuerzos a luchar por lograr el pleno desarrollo de la Universidad, especialmente, en el alcance de los principios y objetivos de la Reforma Universitaria? Contestando con toda claridad: "**SI PROMETO**". En



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 4 de 103
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-003-06-2024
28 de junio de 2024

AÑO ACADEMICO 2024 "RUTILIA CALDERON PADILLA"

consecuencia, a nombre de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, estáis autorizada para que toméis posesión de vuestro honroso cargo de Miembro del Consejo Universitario de nuestra Alma Mater. Todo lo actuado se llevó a cabo en un solo acto, en el lugar mencionado en el proemio de la presente, de lo cual, para que conste a perpetua memoria, se levanta esta acta, que rubrican el señor **PRESIDENTE**, la nombrada presente y ante la suscrita que da **FE. (F y S) ODIR AARÓN FERNANDEZ FLORES, PRESIDENTE, (F) ERLINDA ESPERANZA FLORES FLORES, DECANA a.i. FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS, (F y S) CARMEN JULIA FAJARDO CARDONA, SECRETARIA."**

PUNTO No.4

JURAMENTACIÓN DE LOS REPRESENTANTES DOCENTES ANTE EL CONSEJO UNIVERSITARIO POR EL CLAUSTRO DE PROFESORES SIGUIENTES: A) FACULTAD DE CIENCIAS: MSC. RAMON ANTONIO ENAMORADO PINEDA, PROPIETARIO. MSC. RAMON ENRIQUE CHAVEZ OBANDO, SUPLENTE. B) CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO NORORIENTAL (UNAH-OLANCHO): MSC. CLAUDIA LORENA SEVILLA HERRERA, PROPIETARIA. MSC. FRANCISCA VENERANDA SEVILLA ESCOBAR, SUPLENTE.

Para dar inicio a este punto la secretaria Msc. Carmen Julia Fajardo Cardona, dio lectura al oficio contentivo de:

- a) **OFICIO FC-1088-20-06-2024** Ciudad Universitaria Abogada **CARMEN JULIA FAJARDO** Secretaria del Consejo Universitario Presente. Estimada abogada Fajardo: Remito nota enviada por la Secretaría de la Junta Directiva del Claustro de Profesores de la Facultad de Ciencias, donde informan que según Sesión Ordinaria Celebrada el viernes 5 de abril del 2024, se nombraron Propietario y Suplente al Consejo Universitario del Período 2024 a 2027.

Candidato	Departament	No. De Votos	Cargo
Ramón Antonio Enamorado	Matemáticas	42	Propietario
Ramón Enrique Chávez	Física	37	Suplente

Se anexa la certificación del punto de acta en la que se nombra a los compañeros y los listados de asistencia a la Asamblea Ordinaria. Así mismo se remite **OFICIO FC-1076-19-06-2024**, mediante el cual el Secretario Académico de la Facultad de Ciencias da fe del listado de Docentes (Auxiliares, Titular I, II, III, IV, V) que participaron en dicha sesión en base a los listados adjuntos al acta del claustro. Agradeciendo de antemano su atención a la presente, le saludo. Atentamente, (F y S) **DR. BRYAN OBED LARIO LOPEZ, PhD. Decano de la Facultad de Ciencias. PhD. BRYAN OBED LARIOS LOPEZ Decano de la Facultad de Ciencias** Estimado PhD Larios: En mi calidad de secretaria del Claustro de Profesores de la Facultad de Ciencias, informé a usted que en Sesión Ordinaria celebrada el viernes cinco (5) de abril de 2024, se nombraron los miembros propietarios y suplentes al Consejo Universitario para el periodo 2024 a 2026, se seleccionaron a Ramón Antonio Enamorado Pineda como propietario y Ramón Chávez como suplente. Se anexa la Certificación del punto del acta en la que se nombra a los compañeros y la lista de asistencia a la asamblea ordinaria. Para legalizar lo más pronto posible a los nuevos concejales, solicitamos que interponga sus buenos oficios. Sin otro particular, Atentamente, (F) **EYVILIN VELÁSQUEZ SÁNCHEZ, Secretaria Junta Directiva Claustro Profesores Facultad de Ciencias. CERTIFICACION** La infrascrita secretaria del Claustro de Profesores de la Facultad de Ciencias, **CERTIFICA:** El punto de acta de la Sesión Ordinaria celebrada el viernes cinco (5)



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 5 de 103
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-003-06-2024
28 de junio de 2024

AÑO ACADEMICO 2024 "RUTILIA CALDERON PADILLA"

de abril de 2024, que literalmente dice: "**PUNTO DE ACTA NO. 5: ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE PROPIETARIO Y SUPLENTE PARA EL CONSEJO UNIVERSITARIO (CU)**". Se dió lectura a los requisitos para ser miembro del Consejo Universitario dados en los artículos siete (7) y veinte tres (23) correspondientes al reglamento del Consejo Universitario. Se procedió a la nominación y elección de los candidatos de lo que resultó lo siguiente:

Candidato	Departament	No. De Votos	Cargo
Ramón Antonio Enamorado	Matemáticas	42	Propietario
Ramón Enrique Chávez	Física	37	Suplente

Se adjunta copia del listado de asistencia a la asamblea y se extiende la presente en la ciudad de Tegucigalpa a los veinticinco días del mes de abril del dos mil veinte cuatro. (F) **EYVILIN VELÁSQUEZ SÁNCHEZ, Secretaria Junta Directiva Claustro Profesores Facultad de Ciencias."**

- b) Oficio D-CURIMO/No.36** Juticalpa Olancho 29/febrero/2024 Máster: **Oscar Arquímedes Zelaya** Secretario del Consejo Universitario Su Despacho Estimado Máster Zelaya: De acuerdo con la información enviada por la Secretaria del Claustro de Docentes mediante correo electrónico el viernes 23 de febrero de 2024, a la Secretaria Académica del Centro Universitario Regional Nor-Oriental (UNAH-CURNO), por este medio presento respetuosamente a usted, la documentación relacionada con la reunión ordinaria del Claustro de Docentes de UNAH-CURNO celebrada el viernes 10 de noviembre de 2023, en la cual se realizó la elección de la Lic. Claudia Sevilla como representante propietario y la Lic. Francisca Sevilla como representante suplente ante el Consejo Universitario. La documentación presentada por la Ingeniera Bertha Marisela Salgado, Secretaria del Claustro de Docentes de UNAH-CURNO se describe a continuación: **1.** Certificación de Acta de Sesión Ordinaria No. 16. **2.** Certificación de Punto de Acta. **3.** Certificación Listado de Asistencia Sesión Ordinaria de Claustro de Docentes. **4.** Declaración Jurada de Claudia Lorena Sevilla Herrera. **5.** Certificado de Autentica del Colegio de Abogado de Honduras para Claudia Lorena Sevilla Herrera. **6.** Copia Documento Nacional de Identificación (DNI) de Claudia Lorena Sevilla Herrera. **7.** Constancia de Conducta del Colegio de Administradores de Empresas de Honduras (CAEH) de Claudia Lorena Sevilla Herrera. **8.** Constancia de Trabajo del Poder Judicial de Claudia Lorena Sevilla. **9.** Declaración Jurada de Francisca Veneranda Sevilla Escobar. **10.** Certificado de Autentica del Colegio de Abogado de Honduras para Francisca Veneranda Sevilla Escobar. **11.** Copia Documento Nacional de Identificación (DNI) de Francisca Veneranda Sevilla. **12.** Constancia del Colegio de Pedagogos de Honduras (COLPEDAGOGOSH) de Francisca Veneranda Sevilla Escobar. **13.** Constancia Otros Usos del Poder Judicial para Francisca Veneranda Sevilla Escobar. Sin otro particular, reciba las muestras de mi consideración y estima, Atentamente, (F y S) **DR. SALVADOR VÁZQUEZ, Director UNAH-CURNO. CERTIFICACION** La infrascrita secretaria de la Junta Directiva del Claustro de Profesores del Centro Universitario Regional Nor Oriental CURNO certifica el acta de sesión ordinaria No 16 que literalmente dice: Reunidos los profesores convocados al Claustro de Docentes del Centro Universitario Regional Nor Oriental CURNO, el día viernes 10 de noviembre de 2023 a las 9:30 am en el salón de usos múltiples; inicia el presidente Ing. Celso Edgardo García la reunión dando un saludo de agradecimiento por su asistencia a la convocatoria. La secretaria Ing. Marisela Salgado da lectura a la agenda de la reunión: 1) Comprobación del quorum y apertura de la sesión 2) lectura, discusión y aprobación de la agenda 3) lectura, discusión, ratificación y aprobación del acta anterior 4) elección de representantes propietario y suplente ante Consejo Universitario 5) puntos varios 6) cierre de la sesión. La cual es aprobada por unanimidad.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA**

UNAH

*Página 6 de 103
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-003-06-2024
28 de junio de 2024*

AÑO ACADEMICO 2024 "RUTILIA CALDERON PADILLA"

Desarrollo de la agenda: 1) comprobación de quorum, la secretaria comprueba la asistencia de los miembros convocados y en vista de no haber quorum a la hora convocada 9:30 am da inicio a las 10:00 am con la asistencia de 31 docentes de 47 convocados. 2) el presidente del claustro da apertura a la sesión 3) Lectura del acta. Se da lectura al acta N°15. Se somete a discusión el acta y es aprobada sin enmiendas por unanimidad 4) el presidente anuncia el siguiente punto, elección de representantes propietario y suplente ante consejo universitario, solicitando a la secretaria leer los requisitos: cumplir los requisitos establecidos en el Artículo 8 de la Ley Orgánica de la UNAH que establece que tienen que ser profesor titular, con cinco (5) años de ejercicio docente como mínimo, y los documentos que acrediten No encontrarse en las siguientes inhabilidades: a) Haber sido expulsado de su seno, en cualquier tiempo, por una Universidad nacional o extranjera por actos reñidos con la ley o la ética profesional, b) Haber sido condenado en sentencia firme en la jurisdicción penal, c) Existencia de hechos públicos y notorios que pongan en precario su honorabilidad o buen nombre, d) Haber sido sancionado por su respectivo colegio profesional, por actos reñidos con el ejercicio profesional, e) Encontrarse desempeñando cargos directivos en alguno de los partidos políticos o haberlos desempeñado en los últimos dos años, f) Ser funcionario o empleado público, g) Ser contratista de obra pública, proveedor, consultor o concesionario de la UNAH. h) Ser deudor moroso del Estado o de personas naturales o jurídicas, i) Haber participado como directivo de una institución financiera en las decisiones que dieran lugar a su liquidación forzosa, j) Haber sido removido de su cargo por causa justificada y debidamente comprobada. Estos son los requisitos de los candidatos representantes propietario y suplente ante el honorable Consejo Universitario, finaliza la secretaria. El presidente abre propuestas ya conociendo los requisitos a candidato propietario. La Ing. Yaneth Trochez propone a la Lic. Claudia Sevilla, quién la secunda la Lic. Argelia Gallo y el Ing. Rolando Calix. El presidente pregunta si hay más propuestas. El Lic. Joel Escobar propone a la Lic. Francisca Sevilla, secunda la Lic. Claudia Maradiaga y la Ing. Sinia Posadas. No habiendo más propuestas el presidente expresa que proceda la votación, pidiendo la palabra la Dra. Belky Calderón que la votación será cargo por cargo. Después de llamar a cada miembro por su nombre la distribución de votos es la siguiente: Lic. Claudia Sevilla 21 votos, Lic. Francisca Sevilla 10 votos. El presidente prosigue con la elección de candidato suplente. Abre propuestas. La Lic. Yoconda Colindres propone a la Ing. María Mejía quien la secunda el Lic. José Ángel Zapata y la Ing. Sinia Posadas. El Lic. Heriberto PARRALES propone a la Lic. Francisca Sevilla quien secunda la Lic. Claudia Maradiaga, Ing. Rolando Calix, Ing. Alian Rubio e Ing. Julio Méndez. No habiendo más propuestas el presidente procede a la votación. Después de llamar a cada miembro por su nombre la distribución de votos es la siguiente: Ing. María Mejía 6 votos, Lic. Francisca Sevilla 24 votos y una abstención. El presidente ratifica a la Lic. Claudia Sevilla como representante propietaria y Lic. Francisca Sevilla suplente ante el honorable Consejo Universitario. Se continua con el siguiente punto, puntos varios. El Ing. Ramón Mercadal pide la palabra manifestando su alegría por la forma como se ha desarrollado la elección, que las compañeras tienen todos los méritos para representarnos y que ojalá jueguen un papel adecuado y aceptable como se merece nuestra institución. El Ing. Rolando pide la palabra expresando sus felicitaciones a las representantes ante el Consejo Universitario donde tendrán un reto porque este consejo se ha convertido en una mafia y grupo de poder, sé de los grandes principios, tanto morales como profesionales, dos recursos donde se conoce la trayectoria de ambas que serán incomparables y dignas representantes de nuestro CURNO. Pide que este es el momento de reflexionar y fortalecer el claustro de profesores donde todos nos veamos como equipo que todos luchemos y ser más unidos por nuestra institución. Pide la palabra la Lic. Claudia Sevilla agradeciendo el apoyo y la confianza en este cargo donde actuará de la manera más



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 7 de 103
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-003-06-2024
28 de junio de 2024

AÑO ACADEMICO 2024 "RUTILIA CALDERON PADILLA"

correcta conforme a ley. La Lic. Francisca Sevilla pide la palabra agradece la confianza puesta en ella e igual que la Lic. Claudia se actuará conforme a ley. Ing. Agustín Carrasco pide la palabra manifestando su contento con la elección y la preocupación porque la universidad está en un proceso de crisis, nuestras carreras están en crisis, estamos a tiempo porque todos los docentes tenemos capacidades, habilidades para sacar adelante nuestra institución, somos nosotros los docentes que tenemos el reto y la responsabilidad de avanzar no tanto el director y la secretaria sino todos unidos y juntos. Lic. Parrales pide participación y manifiesta que hemos enfrentado problemas a lo interno y habla sobre cuál será nuestra postura como docentes ante un conflicto. El Ing. Cáliz toma la palabra y dice que es muy importante que ante un conflicto es en el claustro de docentes donde tomar las decisiones no solo un grupo de compañeros sino ampararnos todos, hay mucho atropello por parte de la autoridad de este centro y de toda la universidad con temas políticos y grupos de interés. El Ing. Celso expresa que está de acuerdo con el Ing. Calix y que esta directiva de claustro tiene la responsabilidad de actuar de la forma más prudente, profesional, comportarnos a la altura de las circunstancias aunque seamos provocados a comportarnos de otra manera, actuar con tolerancia pero también esta directiva de claustro no va obviar responsabilidades pero se actuará con las responsabilidades correspondiente vamos hacer lo que tenemos que hacer en el momento preciso, lógicamente vamos a seguir todos los procedimientos adecuados para no caer en ilegalidades y dar paso a ventanas que nos puedan afectar. Este claustro es de todos, representamos a todos por lo tanto esperamos contar con el apoyo de todos, tenemos responsabilidad con nosotros mismos, con la institución, con nuestros compañeros, con el estudiante más que con cualquier autoridad, buscando el beneficio de la institución, aquí se incluyen los maestros por hora que tienen nuestro apoyo, los vigilantes, las aseadoras, la parte administrativa al final nos volvemos una familia como institución. El centro tiene que trabajar en una misma dirección para que esto funcione. Se están incurriendo en gastos que no estaban planificados, pero igual estamos dando la cara. En este sentido el Lic. Parrales pide a la asamblea que mensualmente demos un aporte para gastos que se incurran. La Dra. Belky propone una cuota de cien lempiras, moción apoyada en su mayoría, cuota que será entregada a la tesorera de la junta directiva. Así el presidente da el cierre de la sesión siendo las 11:20 am. (F y S) **ING. BERTHA MARISELA SALGADO MARTINEZ, SECRETARIA DE CLAUSTRO DE PROFESORES UNAH CURNO. CERTIFICACION DE PUNTO DE ACTA** La infrascrita secretaria de la Junta Directiva de CLAUSTRO DE PROFESORES DEL CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL NORORIENTAL (CURNO) de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras **CERTIFICA:** Que, en el libro de actas de este claustro, se encuentra asentada el acta número 16 del día 10 de noviembre del año 2023, en el punto No 4 Elección de un representante propietario y un representante suplente ante el Consejo Universitario. Se procede a la elección quedando como representante Propietario **CLAUDIA LORENA SEVILLA** y como representante suplente **FRANCISCA VENERANDA SEVILLA**. Es conforme con su original con el cual se confrontó. Y para ser presentada ante el Consejo Universitario de la UNAH, se extiende la presente a los 15 días del mes de noviembre de 2023. (F y S) **ING. BERTHA MARISELA SALGADO MARTINEZ, SECRETARIA DE CLAUSTRO DE PROFESORES UNAH CURNO.**"

Acto seguido se llamó a **RAMÓN ANTONIO ENAMORADO PINEDA, RAMON ENRIQUE CHAVEZ OBANDO, CLAUDIA LORENA SEVILLA HERRERA, FRANCISCA VENERANDA SEVILLA ESCOBAR**, Representantes Propietarios y Suplentes ante el Consejo Universitario por el Claustro de Profesores de la Facultad de Ciencias y el Centro Regional Universitario Nororiental (UNAH-CURNO), que ya fueron acreditados y que para asistir a la sesión necesitan ser juramentados para participar de las deliberaciones del Consejo Universitario.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 8 de 103
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-003-06-2024
28 de junio de 2024

AÑO ACADEMICO 2024 "RUTILIA CALDERON PADILLA"

A efecto de realizar el acto de Juramentación de Miembros del Consejo Universitario que no han sido juramentados, para lo cual fueron llamados **RAMÓN ANTONIO ENAMORADO PINEDA, RAMON ENRIQUE CHAVEZ OBANDO, CLAUDIA LORENA SEVILLA HERRERA, FRANCISCA VENERANDA SEVILLA ESCOBAR**, para que con la formalidad del caso se procediera a tomarles la Promesa de Ley respectiva expresando en tal sentido lo siguiente:

RAMÓN ANTONIO ENAMORADO PINEDA, RAMON ENRIQUE CHAVEZ OBANDO, CLAUDIA LORENA SEVILLA HERRERA, FRANCISCA VENERANDA SEVILLA ESCOBAR: "Prometéis vos integrante del Consejo Universitario cumplir y hacer cumplir la Constitución de la República y las Leyes, en particular la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, y los Reglamentos de la misma".

A lo que respondieron de manera individualizada: **"SI PROMETO"**.

Nuevamente el Señor Presidente, en el uso de la palabra: Prometéis vos integrante del Consejo Universitario, contribuir con vuestro talento, capacidad y esfuerzos a luchar por lograr el pleno desarrollo de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, especialmente en el alcance de los principios y objetivos de la Reforma Universitaria.

A lo que respondieron de manera individualizada: **"SI PROMETO"**.

En consecuencia, el Señor Presidente por Ley, finalmente expresó: A nombre de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, estáis autorizados para que toméis posesión de vuestro honroso cargo de Miembros del Consejo Universitario de nuestra Alma Máter, muchas felicidades."

Seguidamente los recién juramentados miembros del Consejo Universitario, leyeron y firmaron, la DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE CONDUCTA ÉTICA DEL SERVIDOR PÚBLICO.

"ACTA DE JURAMENTACIÓN MIEMBROS QUE INTEGRAN EL CONSEJO UNIVERSITARIO UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS En la Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes", Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a las dos horas con treinta y cinco horas, (02:35 hrs) de la tarde del día viernes veintiocho (28) de junio de dos mil veinticuatro, constituido el señor **Presidente** del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), **Doctor ODIR AARÓN FERNANDEZ FLORES**, los honorables ciudadanos que a propuesta de sus representados, han sido seleccionados para desempeñarse como integrantes del Consejo Universitario de nuestra máxima Casa de Estudios que es el órgano máximo de dirección superior, responsable de concertar y generar las políticas y estrategias de la gestión universitaria: **RAMON ANTONIO ENAMORADO PINEDA, Representante Propietario, RAMON ENRIQUE CHAVEZ OBANDO, Representante Suplente del Claustro de Profesores de la Facultad de Ciencias, CLAUDIA LORENA SEVILLA HERRERA, Representante Propietaria, FRANCISCA VENERANDA SEVILLA ESCOBAR, Representante Suplente del Claustro de Profesores del Centro Regional Universitario Nororiental.** En tal virtud, siguiendo con el rito de la formalidad y solemnidad que debe llevar todo acto de esta naturaleza, El señor **Presidente**, procedió a tomar la siguiente promesa de Ley: Habla el señor **Presidente**: Preguntando: **1º**) ¿Prometéis vos integrante del Consejo Universitario, ser fiel a la República, cumplir y hacer cumplir la Constitución y las Leyes, en particular la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y los Reglamentos de la misma? Contestando los juramentados en alta y clara voz, audible y entendible por los presentes: **"SI PROMETO"**; **2º**) ¿Prometéis vos integrante del Consejo Universitario: Contribuir con vuestro talento,



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 9 de 103
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-003-06-2024
28 de junio de 2024

AÑO ACADEMICO 2024 "RUTILIA CALDERON PADILLA"

capacidad y esfuerzos a luchar por lograr el pleno desarrollo de la Universidad, especialmente, en el alcance de los principios y objetivos de la Reforma Universitaria? Contestando con toda claridad: **"SI PROMETO"**. En consecuencia, a nombre de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, estáis autorizados para que toméis posesión de vuestro honroso cargo de Miembro del Consejo Universitario de nuestra Alma Mater. Todo lo actuado se llevó a cabo en un solo acto, en el lugar mencionado en el proemio de la presente, de lo cual, para que conste a perpetua memoria, se levanta esta acta, que rubrican el señor **PRESIDENTE**, los nombrados presentes y ante la suscrita que da **FE. (F y S) ODIR AARÓN FERNANDEZ FLORES, PRESIDENTE, (F) RAMON ANTONIO ENAMORADO PINEDA, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL CLAUSTRO DE PROFESORES FACULTAD DE CIENCIAS, (F) RAMON ENRIQUE CHAVEZ OBANDO, REPRESENTANTE SUPLENTE DEL CLAUSTRO DE PROFESORES FACULTAD DE CIENCIAS, (F) CLAUDIA LORENA SEVILLA HERRERA REPRESENTANTE PROPIETARIA DEL CLAUSTRO DE PROFESORES CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO NORORIENTAL, (F) FRANCISCA VENERANDA SEVILLA ESCOBAR REPRESENTANTE SUPLENTE DEL CLAUSTRO DE PROFESORES CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO NORORIENTAL, (F y S) CARMEN JULIA FAJARDO CARDONA, SECRETARIA."**

PUNTO No. 5

LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA;

1. Comprobación del Quórum;
2. Apertura de la Sesión;
3. Juramentación de la **ABOG. ERLINDA ESPERANZA FLORES FLORES**, en su condición de Decana interina de la Facultad de Ciencias Jurídicas.
4. Juramentación de los Representantes Docentes ante el Consejo Universitario por el Claustro de Profesores siguientes:
 - a) **Facultad de Ciencias:**
MSC. RAMON ANTONIO ENAMORADO PINEDA, Propietario
MSC. RAMON ENRIQUE CHAVEZ OBANDO, Suplente
 - b) **CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO NORORIENTAL (UNAH-Olancho):**
MSC. CLAUDIA LORENA SEVILLA HERRERA, Propietaria
MSC. FRANCISCA VENERANDA SEVILLA ESCOBAR, Suplente
5. Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda;
6. Lectura, Discusión y Aprobación de las Actas Nos. 1) **CU-E-005-05-2024**, de la Sesión Extraordinaria del 17 de mayo de 2024. 2) **CU-E-006-05-2024**, de la Sesión Extraordinaria del 24 de mayo de 2024.
7. **CORRESPONDENCIA E INFORMES.**
 - A. **CORRESPONDENCIA:**
 - a) Junta de Dirección Universitaria. OFICIO JDU-UNAH No.467-2024 de fecha 15 de mayo de 2024 y recibida el 16 de mayo. Remitido a la Msc. Carmen Julia Fajardo, Secretaria Consejo Universitario, enviado por la Msc. Patricia Durón, Secretaria JDU; En el cual informa sobre la renuncia irrevocable del Abogado Juan Carlos Pérez Cadalso Arias al cargo como Decano Interino de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la UNAH, a partir del 20 de mayo de 2024, En consecuencia, de lo



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 10 de 103
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-003-06-2024
28 de junio de 2024

AÑO ACADEMICO 2024 "RUTILIA CALDERON PADILLA"

anterior la Junta de Dirección Universitaria deber tomar la decisión de nombrar a la prontitud un sustituto en el cargo de manera interina, por lo cual respetuosamente solicita una aclaración al respecto del alcance de las disposiciones según ACUERDO No. CU-O-018-01-2024 emitido por el Consejo Universitario. Se dio respuesta según oficio SCU-081-2024.

- b) Vicerrectoría Académica. Copia de oficio **VRA UNAH No.683-2024** de fecha 14 de mayo de 2024 y recibido en fecha 15 de mayo. Remitido a la Abogada Gloria Alvarado, Abogada General, enviado por la Dra. Lourdes Murcia, Vicerrectora Académica a.i.; en el cual adjunta la documentación relacionada a la información de las solicitudes que ingresan al Consejo de Educación Superior.
- c) Vía correo electrónico. Nota de fecha 15 de mayo de 2024 y recibido en su fecha. Remitido a la Rectoría, Secretaría del Consejo Universitario y a la Vicerrectoría de Orientación y Asuntos Estudiantiles, enviado por estudiantes Contra la Corrupción (ECCO); en la cual solicitan realizar la juramentación de la nueva representación estudiantil previamente a cualquier sesión que se realice en el Consejo Universitario esto con el objeto de salvaguardar la legitimidad del Consejo Universitario y de las decisiones que este adopte.
- d) Vía correo electrónico. Nota de fecha 15 de mayo de 2024 y recibido el 16 de mayo de 2024. Remitido a la Msc. Carmen Julia Fajardo, Secretaria Consejo Universitario, enviado por el estudiante Robinsson Joel Hernández Gómez; en el cual solicita se le facilite el **PLAN OPERATIVO ANUAL DE LA UNAH del 2024** aprobado en el Consejo Universitario.
- e) Vía correo electrónico. Junta de Dirección Universitaria. copia de Oficio JDU UNAH No.496-2024 de fecha 23 de mayo y recibido en fecha 24 de mayo. Dirigido al Abog. Carlos Daniel Sánchez, Secretario Ejecutivo de Desarrollo de Personal, enviado por la Msc. Patricia Durón Varela, Secretaria JDU; en el cual remite la programación de cinco (5) días de vacaciones del Ph.D. Carlos Alberto Pérez – Director de la JDU.
- f) Junta de Dirección Universitaria. Oficio JDU-UNAH-No.504-2024 de fecha 24 de mayo de 2024. Remitido a la Msc. Carmen Julia Fajardo, Secretaria del Consejo Universitario, enviado por la Msc. Patricia Durón, Directora Secretaria JDU; en el cual remite para su conocimiento y demás tramite legales el original del **ACUERDO NÚMERO 13-2024-JDU-UNAH**, de fecha 15 de mayo de 2024, contentivo en ratificar la renuncia irrevocable presentada por el Abogado Juan Carlos Pérez Cadalso Arias como Decano Interino de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la UNAH.
- g) Vía correo electrónico recibido en fecha 09 de mayo de 2024. Remitido por el Abogado Waldo Rivera, Representante del Claustro de Profesores de la Facultad de Ciencias Jurídicas; en el cual solicita que se agende como punto para su análisis la viabilidad de la incorporación en el Plan de Estudios Generales de la UNAH las asignaturas: 1. Informática Básica y Uso de Bibliotecas Virtuales con el fin de preparar a los estudiantes para el mundo digital actual. Se remitió a la Vicerrectoría Académica para emisión de dictamen según Oficio No.SCU-080-2024.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA**

UNAH

*Página 11 de 103
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-003-06-2024
28 de junio de 2024*

AÑO ACADEMICO 2024 "RUTILIA CALDERON PADILLA"

- h)** Comisión de Control de Gestión. Oficio No. CCG-0441-2024 de fecha 24 de mayo de 2024 y recibido en su fecha. Remitido a la Msc. Carmen Julia Fajardo, Secretaria del Consejo Universitario, enviado por el Msc. Manuel Jonathan Miranda Lazo, Comisionado Coordinador a.i.; en el cual solicita **"Información sobre la veracidad del cambio de nombre de UNAH CURLA a llamarse UNAH LA CEIBA, si así fuera, solicita la Certificación o punto de acta del órgano o autoridad que tomó la decisión"**. Se dio respuesta según oficio SCU-095-2024.
- i)** Comisión de Control de Gestión. Oficio No. CCG-0442-2024 de fecha 24 de mayo de 2024 y recibido en su fecha. Remitido a la Msc. Carmen Julia Fajardo, Secretaria del Consejo Universitario, enviado por el Msc. Manuel Jonathan Miranda Lazo, Comisionado Coordinador a.i.; en el cual solicita **"Documento que acredite que la señora LILIAN GRACIELA BONILLA es representante ante el Consejo Universitario en representación del Claustro de Profesores del Centro Universitario CURNO-UNAH"**. Se dio respuesta según oficio SCU-095-2024.
- j)** Vía correo electrónico. Junta de Dirección Universitaria. Copia de Oficio JDU UNAH No.546-2024 de fecha 28 de mayo y recibido en su fecha. Dirigido al Abog. Carlos Daniel Sánchez, Secretario Ejecutivo de Desarrollo de Personal, enviado por la Msc. Patricia Durón Varela, Secretaria JDU; en el cual remite la programación de tres (3) días de vacaciones del Ph.D. Raúl Orlando Figueroa Soriano.
- k)** Facultad de Ciencias Médicas. Oficio-DFCM-1210-2024 de fecha 24 de mayo de 2024 y recibido en fecha 28 de mayo. Remitido a la Msc. Carmen Julia Fajardo, Secretaria del Consejo Universitario, enviado por la Msc. Perla Simons, Decana; en el cual hace conocimiento que el Dr. Carlos Humberto Medina es el Docente con mayor antigüedad, en consecuencia, él es quien queda como Decano por Ley y cubrirá las actividades académicas y administrativas durante su ausencia. Esto enmarcado en el Artículo 9 del Reglamento del Consejo Universitario.
- l)** Facultad de Ciencias Médicas. Copia de Oficio JDFCM-1233 de fecha 27 de mayo de 2024, recibido el 28 de mayo de 2024, remitido a la Abog. Gloria Alvarado, Abogada General, enviado por el Dr. Carlos Humberto Medina, Decano por Ley Facultad de Ciencias Médicas; en el cual remite copia de la versión final del Algoritmo "Escenarios de Denuncia", presentado por la Comisión conformada para tal fin.
- m)** Junta de Dirección Universitaria. Copia de oficio JDU-UNAH No.560-2024, de fecha 03 de junio de 2024 y recibido en su fecha. Dirigido al Abog. Carlos Daniel Sánchez, Secretario Ejecutivo de Desarrollo de Personal, enviado por el Ph.D. Osman Jeovanny Martínez, Presidente de la JDU; en el cual informa que la Directora Secretaría Msc. Patricia Durón Varela, solicita tres (3) días de permiso para atender asuntos estrictamente personales. Los días jueves 06, viernes 07 y lunes 10 de junio del año en curso.
- n)** Vía correo electrónico. Vicerrectoría Académica. Nota de fecha 05 de junio de 2024. Enviado por la Vicerrectoría Académica en donde solicita copia del acuerdo sobre la aprobación del cambio de carrera en el cual ya se elimina el requisito de la PAA. Se remitió nuevamente vía correo electrónico.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 12 de 103
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-003-06-2024
28 de junio de 2024

AÑO ACADEMICO 2024 "RUTILIA CALDERON PADILLA"

- o)** Comisión de Control de Gestión. Vía correo electrónico de fecha 04 de junio de 2024. **CIRCULAR CCG-11-UNAH-2024**, de fecha 04 de junio de 2024. Remitido a la Secretaría del Consejo Universitario, enviado por el Msc. Manuel Jonathan Miranda Lazo, Comisionado Coordinador a.i., en donde comunica que la información requerida para su respectiva publicación en los portales de Transparencia correspondiente al mes de mayo de 2024 deberá ser enviada en formato físico y digital (PDF).
- p)** Dirección de Educación Superior. Oficio No.450-2024-Dir. D.E.S. de fecha 04 de junio de 2024 y recibido en fecha 05. Remitido a la Msc. Carmen Julia Fajardo, Secretaria del Consejo Universitario, enviado por la Msc. Cleopatra Isabel Duarte, Directora de Educación Superior; en el cual explica la causa del porque se tuvo que retirar de la Sesión Extraordinaria del Consejo Universitario celebrada el día 17 de mayo del año en curso, esto respondiendo al llamado de atención mediante Oficio SCU-087-2024 de fecha 20 de mayo de 2024 de la Secretaría del Consejo Universitario.
- q)** Vía correo electrónico de fecha 06 de junio de 2024. Enviado por la Abogada Eloisa Romero, Consultor Jurídico del Departamento Legal; en el cual solicita copia del Acuerdo No. CU-O-089-08-2011 y del acuerdo de creación de la Librería Universitaria. Se dio respuesta vía correo electrónico.
- r)** Facultad de Ciencias Médicas. Copia del Oficio-DFCM-1351-2024 de fecha 03 de junio de 2024 y recibido en fecha 07 de junio. Dirigido al Dr. Jorge Alberto Almendarez, Jefe del Departamento de Ciencias Biomédicas e Imágenes, enviado por la Msc. Perla Simons, Decana de la Facultad de Ciencias Médicas; en el cual remite el Oficio No. 935-2024 de fecha 23 de mayo de 2024, referente a la denuncia presentada contra el Ingeniero Juan Junior Calderón, Profesor Auxiliar.
- s)** Vía correo electrónico de fecha 11 de junio de 2024. Dirigido a la Msc. Carmen Julia Fajardo, Secretaria del Consejo Universitario, enviado por el Msc. Rodolfo Vásquez Pineda, Departamento de Administración de Empresas, Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables; en el cual solicita el Acuerdo de aprobación del Proyecto de Rediseño Curricular de la Maestría en Dirección de Proyecto, esto con el fin de la aprobación en su última etapa de la Dirección de Educación Superior. Se dio respuesta vía correo electrónico.
- t)** Comisión de Control de Gestión. Vía correo electrónico de fecha 12 de junio de 2024. **CIRCULAR CCG-12-UNAH-2024**, de fecha 11 de junio de 2024. Remitido al Consejo Universitario, firmado Manuel Jonathan Miranda Lazo, Comisionado Coordinador a.i. y Nelson Nathanael Rodríguez, Auditor Interno de la UNAH; referente al seguimiento a la Implementación de Recomendaciones de Auditoría.
- u)** Vía correo electrónico de fecha 12 de junio de 2024. Enviado por el Msc. Marvin Arnulfo Guardado López, Jefe de Gestión y Apoyo Administrativo de UNAH-TEC Aguán; en el cual solicita fecha de creación del CRAED UNAH Tocoa.
- v)** Vía correo electrónico de fecha 13 de junio de 2024. Enviado por la Dra. María Victoria Zelaya, Profesora Titular/Directora Laboratorio Industrial de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, en el cual solicita se extienda Constancia de haber sido miembro del Consejo Universitario de la UNAH en sus dos (2)



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 13 de 103
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-003-06-2024
28 de junio de 2024

AÑO ACADEMICO 2024 "RUTILIA CALDERON PADILLA"

períodos permanentes e interinato como Decana de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia. Se extendió constancia respectiva.

- w) Secretaria General. Vía correo electrónico. CIRCULAR 004-2024 de fecha 12 de junio de 2024 y recibida en fecha 14 de junio. En la cual solicita la actualización de datos de cada autoridad, relativo al registro de firma, digital y manual según la información descrita.
 - x) SITRAUNAH. Copia del OFIC-175-JDC-2024 de fecha 17 de junio de 2024 y recibido en su fecha. Dirigido al Abogado Carlos Daniel Sánchez, Secretario Ejecutivo de Desarrollo de Personal, enviado por el Abog. Roberto Alcides Sánchez, Presidente y la Lic. Gladys Estela Álvarez, Secretaria de Actas de la Junta Directiva Central de SITRAUNAH; en el cual solicita se remita copia de las citas para las audiencias de derecho a la defensa a los correos oficiales para que se incorpore la representación legal por parte de SITRAUNAH, en estos procedimientos.
 - y) Secretaría General. Oficio SG-DACR-150-2024 de fecha 19 de junio del 2024 y recibido en su fecha. Dirigido a la Msc. Carmen Julia Fajardo, Secretaria Consejo Universitario y enviado por el Abog. José Alexander Ávila, Secretario General; en el cual solicita la rectificación del Acuerdo No. CU-O-006-01-2020 en el sentido que debe leerse: Aprobar el DISEÑO CURRICULAR DE LA CARRERA DE NEUMOLOGÍA EN EL GRADO DE ESPECIALIDAD MEDICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS por tratarse de una carrera nueva.
 - z) Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal. Departamento de Estrategia Laboral. Vía correo electrónico de fecha 20 de junio de 2024. Enviado por la Arquitecta Heydi Pineda, Departamento de Estrategia Laboral; en el cual solicita copia del Acuerdo de Permiso a favor de la señora Silvia Yolanda Acosta Ramírez, Dictamen 059-2023 de la SEDP.
 - aa) Facultad de Ciencias Médicas. Vía correo electrónico. Copia del Oficio-DFCM-1733-2024 de fecha 18 de junio de 2024, dirigido a la Abogada Gloria Alvarado, Abogada General, enviado por la Msc. Perla Simons, Decana de la Facultad de Ciencias Médicas; en el cual remite copia del Borrador **"Informe de Reglamento para Estudios de Postgrados en Medicina Especialidades Médicas FCM-UNAH"**, contiene el resumen del Informe de Resultado de la revisión del documento, presentado por la Comisión asignada para su respectiva revisión y dictamen.
8. Discusión y aprobación *Ad referendum* del DICTAMEN VRA UNAH No.60-2024 contentivo de las Modificación al Calendario Académico 2024, concerniente a los siguientes procesos del II PAC-2024 (Calendario de tres períodos): fecha de matrícula, adiciones y cancelaciones, pago de matrícula y pago de laboratorio. Presentada por la Dra. Lourdes Rosario Murcia, Vicerrectora Académica a.i.
 9. Solicitud de prórroga para la entrega del dictamen relativo al Reglamento del Programa "UNAH TE BECA": Movilidades y Becas para la Formación Internacional de la UNAH. Presentada por la Comisión nombrada según Acuerdo No. CU-O-034-03-2024.
 10. Solicitud de prórroga para la entrega para la presentación del informe de la Comisión nombrada para abordar el tema de maltrato a estudiantes en la Facultad de Ciencias Médicas, según Acuerdo No. CU-O-052-03-2024. Presentado por la Dra. Lourdes Rosario Murcia, Vicerrectora Académica a.i.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 14 de 103
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-003-06-2024
28 de junio de 2024

AÑO ACADEMICO 2024 "RUTILIA CALDERON PADILLA"

11. Solicitud de autorización de **Licitación Privada para la ejecución del proyecto "MEJORAMIENTO DE LA BIOSEGURIDAD EN LABORATORIOS Y ALMACEN DE SUSTANCIAS QUIMICAS, FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICA Y FARMACIA**, en virtud de haberse declarado fracasadas la Licitación Pública. Presentado por la Dra. Ana Carolina Arévalo, Decana.
12. Conocimiento, discusión y autorización de adjudicación de la licitación pública Nacional No.09-2022-SEAF-UNAH **"PRESTACION DEL SERVICIO DE CATERING PARA LOS DIFERENTES EVENTOS QUE SE REALIZAN EN LA UNAH."** Presentado por la Ph.D Odir Aaron Fernández, Rector UNAH.
13. Solicitud de modificación del Acuerdo No.CU-E-084-05-2024, relativo al ajuste de la diferencia entre el grado I y el grado II. Presentado por el Ph.D. Odir Aaron Fernández, Rector UNAH.
14. Conocimiento, discusión y aprobación de la modificación del artículo de las normas de ejecución presupuestaria del año 2024, en lo relativo a la autorización del uso de las líneas telefónicas de autoridades universitarias. Por la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas.
15. Discusión y Aprobación de la propuesta de **"CONVENIO TRIPARTITO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH), EL HAUT CONSEIL DE L'EVALUATION DE LA RECHERCHE ET DE L'ENSEIGNEMENT SUPÉRIEUR (HCÉRES) Y EL CONSEJO CENTROAMERICANO DE ACREDITACIÓN DE LA EDUCACION SUPERIO (CCA)**, promovido por la Vicerrectoría Académica, con sus dictámenes respectivos.
16. Discusión y Aprobación *Ad referendum* de la propuesta de la **"SUBVENCION CON LA EMBAJADA DE ESTADOS UNIDOS Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)**, a iniciativa de la Dirección de Cooperación Internacional de la Vicerrectoría de Relaciones Internacionales de la UNAH, con sus dictámenes respectivos.
17. Discusión y Aprobación de la propuesta del **"ACUERDO INTERINSTITUCIONAL 2022-2027 ENTRE INSTITUCIONES DE PAISES DEL PROGRAMA Y ASOCIADOS; CON LA UNIVERSIDAD "DUNAREA DE JOS" UNIVERSIDAD DE GALATI RUMANIA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH),"** promovido por la Máster Oneyda Cleotilde Mendoza, Decana a.i. de la Facultad de Humanidades y Artes, con sus dictámenes respectivos.
18. Discusión y Aprobación del Expediente del **"PROGRAMA ERASMUS+ ACUERDO INTERINSTITUCIONAL ACCION CLAVE 2, FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES, ENTRE LA UNIVERSIDAD CARLOS III MADRID (UC3M) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)"**. iniciativa presentada por la Comisiona Universitaria de la UNAH, con sus dictámenes respectivos.
19. Discusión y Aprobación del proyecto del **"PROTOCOLO GENERAL DE ACTUACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA, ESPAÑA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH) EN EL ÁMBITO DE MOVILIDAD INTERNACIONAL"** promovida por la Dirección de Movilidad Internacional de la Vicerrectoría de Relaciones Internacionales, con sus dictámenes respectivos.
20. Discusión y Aprobación del **"CONVENIO COOPERACION Y FORMACION DE LA RED DE BANCO DE GERMOPLASMA DE HONDURAS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE CONSERVACIÓN Y DESARROLLO FORESTAL, AREAS PROTEGIDAS Y VIDA SILVESTRE (ICF), UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES (UNACIFOR) Y LA**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA**

UNAH

*Página 15 de 103
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-003-06-2024
28 de junio de 2024*

AÑO ACADEMICO 2024 "RUTILIA CALDERON PADILLA"

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)", impulsada por el Ph.D Gustavo Álvarez Velásquez, Director del CURLA, con sus dictámenes respectivos.

- 21.** Discusión y Aprobación del proyecto del **"PROGRAMA ERASMUS+ ACUERDO INTERINSTITUCIONAL ACCION CLAVE 1, ENTRE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA ESPAÑA, Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH), PARA LA MOVILIDAD EDUCATIVA DE ESTUDIANTES Y PERSONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR ENTRE LOS ESTADOS MIEMBROS DE LA UE, Y TERCEROS PAISES ASOCIADOS AL PROGRAMA Y TERCEROS PAISES NO ASOCIADOS AL PROGRAMA"**, impulsado por la Dirección de Movilidad Internacional de la Vicerrectoría de Relaciones Internacionales, con sus dictámenes respectivos.

22. PERMISOS A DOCENTES:

- a) DICTAMEN No.016-2024 **LIGIA ALEJANDRA PALMA HERNÁNDEZ**
- b) DICTAMEN No.017-2024 **JOSÉ MANUEL PALOMO GONZALES**
- c) DICTAMEN No.018-2024 **ZELENIA MARÍA EGUIGURE FONSECA**
- d) DICTAMEN No.019-2024 **MARIO ROBERTO CERNA PALACIOS**
- e) DICTAMEN No.020-2024 **RUTH IDALIA OLIVA ZUNIGA**

23. Puntos Varios:

1) CORRESPONDENCIA:

- a) Vía correo electrónico de fecha 24 de junio. Remitido a la Secretaría del Consejo Universitario, enviado por la Junta Directiva Claustro de Profesores Facultad de Humanidades y Artes; en el cual remite la **CERTIFICACIÓN** en la que da fe de la elección como miembro Representante Propietaria Claustro de Profesores de la Facultad de HHAA a la **MSC. ANA MARÍA SUAZO ZELAYA** ante el Consejo Universitario.
- b) Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal. OFICIO N° 126-2024-DDH de fecha 24 de junio de 2024 y recibido el 25 de junio. Remitido a la Msc. Carmen Julia Fajardo – Secretaria Consejo Universitario, enviado por el Abog. Carlos Daniel Sánchez – Secretario Ejecutivo de la SEDP; en el cual solicita información sobre el en el proceso de aprobación del Anteproyecto de REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DE LA COMISION BIPARTITA DE BECAS UNAH-SITRAUNAH por el honorable Consejo Universitario, esto con la finalidad de actuar bajo el marco legal que regule el cumplimiento en el otorgamiento de los beneficios contemplados en el contrato colectivo vigente.
- c) Copia de Nota de fecha 25 de junio de 2024 y recibido en su fecha. Dirigido a la Msc. Patricia Durón Varela – Secretaria Junta de Dirección Universitaria; en el cual solicita se le proporcione retroalimentación sobre su exclusión del proceso de selección como miembro de la Comisión de Control de Gestión en el sentido que se proporcione la matriz de evaluación utilizada.
- d) Facultad de Odontología. Nota de fecha 25 de junio de 2024 y recibido en su fecha. Remitido a la Msc. Carmen Julia Fajardo – Secretaria Consejo Universitario, enviado por el Dr. Miguel Octavio Flores – Docente Facultad de Odontología; en el cual da Respuesta al Oficio No. SCU-074-2024 con respecto a los espacios académicos para estudiantes del área de la salud dentro del Hospital Escuela Universitario, por este medio hace entrega en digital del avance el cual consta de 22 documentos digitales.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 16 de 103
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-003-06-2024
28 de junio de 2024

AÑO ACADEMICO 2024 "RUTILIA CALDERON PADILLA"

- e) Vía correo electrónico de fecha 26 de junio de 2024, enviado por la señora Leyla Gómez – Facultad de Ciencias Médicas en el cual solicita copia digital de los Acuerdos de los Permisos de las Docentes: Marissa Lizeth Montoya y Silvia Yolanda Acosta ambas docentes del Departamento de Enfermería de la FCM, con el propósito de realizar el pago a los docentes que están cubriendo estos permisos: 1) Nelson O. Varela y 2) Alexandra Merary Martínez.
 - f) Secretaría General. Copia del Oficio SG-DACR No.163-2024 de fecha 26 de junio de 2024 y recibido en fecha 27 de junio. Dirigido a la Dra. Waleska Waldina Urrutia – Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Médicas, enviado por el Abog. José Alexander Ávila – Secretario General; En el cual consulta si la Carrera de Cardiología Pediátrica en el Grado Académico de Subespecialidad Médica se impartirá en la UNAH-VS o solo en Ciudad Universitaria.
 - g) FEDERACION DE ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS DE HONDURAS (FEUH). Nota recibida en fecha 25 de junio de 2024. Dirigida a la Secretaría del Consejo Universitario. En el cual solicita la integración inmediata de los 18 compañeros representantes estudiantiles ante el Consejo Universitario.
 - h) Excusa de la Dra. Ana Michelle López, Representante Propietaria por el Claustro Docente de la Facultad de Ciencias Médicas, por no poder asistir a la sesión en su lugar asiste su suplente.
 - i) Excusa de la Msc. María Magdalena Landaverry, Directora de UNAH-CUROC, en donde por motivos de estar en vacaciones no podrá asistir a la sesión del Consejo Universitario.
 - j) Excusa de la Lic. Yolanda Barahona, Representante Suplente por el FONAC, no podrá asistir a la sesión por motivos de salud.
 - k) Excusa del Msc. José Cáceres, de la Facultad de Ciencias Espaciales, Representante Propietario no podrá asistir por asuntos personales en su lugar asistirá su suplente.
 - l) Excusa de la Msc. Cleopatra Isabel Duarte, Directora de Educación Superior, por no poder asistir a la sesión en virtud de tener Consejo técnico Consultivo.
2. Lectura, Discusión y Aprobación Del Acta No.CU-E-007-06-2024 de la Sesión Extraordinaria del 26 de junio de 2024.
 3. Discusión y Aprobación del DICTAMEN VRA UNAH No.075-2024, referente a la **"PROPUESTA DE REFORMA A PROCESOS DE ADMISIÓN DE CARRERAS CON REQUISITOS ESPECIFICOS, ENTRE ESTOS ADMISION POR CAMBIO DE CARRERA"**, Con sus dictámenes respectivos
 4. Discusión y Aprobación de la propuesta de **"REDISEÑO CURRICULAR DE LA CARRERA DE RADIOLOGÍA E IMÁGENES MÉDICAS EN EL GRADO ACADÉMICO DE ESPECIALIDAD"**, adscrita a la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras en Ciudad Universitaria, para ser implementada en la modalidad presencial. Con sus dictámenes respectivos.
 5. Discusión y Aprobación de la propuesta de **"REDISEÑO CURRICULAR DE LA CARRERA DE OFTALMOLOGÍA EN EL GRADO DE ESPECIALIDAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS"**, adscrita a la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional Autónoma, para ser implementada en la modalidad presencial en Ciudad Universitaria. Con sus dictámenes respectivos.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 17 de 103
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-003-06-2024
28 de junio de 2024

AÑO ACADEMICO 2024 "RUTILIA CALDERON PADILLA"

6. Discusión y Aprobación de la propuesta de **"REDISEÑO CURRICULAR DE LA CARRERA DE GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA EN EL GRADO DE ESPECIALIDAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS"**, adscrita a la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional Autónoma, para ser implementada en la modalidad presencial en Ciudad Universitaria y UNAH Valle de Sula (UNAH-VS). Con sus dictámenes respectivos.
7. Discusión y Aprobación de la propuesta de **"CREACIÓN DE LA CARRERA DE GESTIÓN DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EN EL GRADO ACADÉMICO DE TECNÓLOGO"**, gestionada por iniciativa de la Dirección del Centro Universitario Regional del Litoral Atlántico (UNAH CURLA). Con sus dictámenes respectivos.
8. Discusión y Aprobación de la propuesta de **"DISEÑO CURRICULAR DE INDUSTRIALIZACIÓN Y CALIDAD DE LA LECHE EN EL GRADO ACADÉMICO DE TECNÓLOGO"**, gestionada por iniciativa de la Dirección del Centro Universitario Regional del Litoral Pacífico de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (CURLP), para ser implementada en la modalidad presencial. Con sus dictámenes respectivos.
9. Discusión y Aprobación de la propuesta de **"DISEÑO CURRICULAR DE GESTIÓN Y CALIDAD DEL AGUA EN EL GRADO ACADÉMICO DE TECNÓLOGO"**, adscrita al Departamento de Biología de los Centros Universitarios: Centro Universitario Regional del Litoral Atlántico (CURLA) y el Centro Tecnológico de Danlí (UNAH-TEC-Danlí) de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, para ser implementada en la modalidad a distancia expresión semi presencial con mediación virtual. Con sus dictámenes respectivos.
10. Discusión y Aprobación de la propuesta de **"CREACIÓN DE LA CARRERA DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN EL CULTIVO SOSTENIBLE DE LA PALMA ACEITERA EN EL GRADO ACADÉMICO DE TECNÓLOGO"**, adscrita al Departamento De Producción Vegetal del Centro Universitario Regional del Litoral Atlántico (CURLA) de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, para ser implementada en la modalidad presencial. Con sus dictámenes respectivos.
11. Discusión y Aprobación de la propuesta de **"CREACIÓN DE LA CARRERA DE LA ESPECIALIDAD EN APLICACIONES DE SISTEMAS DE AERONAVES DE PILOTAJE A DISTANCIA EN EL NIVEL DE POSGRADO"**, adscrita a la Facultad de Ciencias Espaciales de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), la cual se desarrolla en la modalidad presencial en Ciudad Universitaria (CU). Con sus dictámenes respectivos.
12. Discusión y Aprobación de la propuesta de **"CREACIÓN DE LA CARRERA DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN ACUICULTURA EN EL GRADO ACADÉMICO DE TECNÓLOGO"**, para ser impartida en la modalidad presencial en el Centro Universitario Regional del Litoral Pacífico (CURLP) Con sus dictámenes respectivos.
13. Discusión y Aprobación de la propuesta de **"CREACIÓN DEL OBSERVATORIO UNIVERSITARIO DE LA SALUD (OBSALUD), PROMOVIDO POR LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS"**, con sus dictámenes respectivos.
14. Discusión y Aprobación del proyecto del **"PROGRAMA ERASMUS+ ACUERDO INTERINSTITUCIONAL ACCION CLAVE 1. MOVILIDAD EN LA FORMACION DE ESTUDIANTES Y PERSONAL DE LA ENSEÑANZA SUPERIOR, ENTRE ESTADOS MIEMBROS DE LA UE Y TERCEROS PAISES ASOCIADOS AL PROGRAMA Y TERCEROS**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 18 de 103
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-003-06-2024
28 de junio de 2024

AÑO ACADEMICO 2024 "RUTILIA CALDERON PADILLA"

PAISES NO ASOCIADOS AL PROGRAMA ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA, ESPAÑA Y LA UNAH", Con sus dictámenes respectivos.

15. Discusión y Aprobación del proyecto del **"PROGRAMA ERASMUS+ ACUERDO INTERINSTITUCIONAL ACCION CLAVE 1. MOVILIDAD DE APRENDIZAJE PARA ESTUDIANTES Y PERSONAL DE EDUCACION SUPERIOR ENTRE ESTADOS MIEMBROS DE LA UE Y TERCEROS PAISES ASOCIADOS AL PROGRAMA Y TERCEROS PAISES NO ASOCIADOS AL PROGRAMA ENTRE LA UNIVERSIDAD POLITECNICA DE VALENCIA, ESPAÑA Y LA UNAH",** Con sus dictámenes respectivos.
16. Discusión y Aprobación del DICTAMEN VRA UNAH No.075-2024, referente a la **"PROPUESTA DE REFORMA A PROCESOS DE ADMISIÓN DE CARRERAS CON REQUISITOS ESPECIFICOS, ENTRE ESTOS ADMISION POR CAMBIO DE CARRERA",** Con sus dictámenes respectivos.
17. **PERMISOS A DOCENTES:**
 - a) DICTAMEN No.021-2024 **MIRIAM CHANTAL RODRIGUEZ LANZA**
 - b) DICTAMEN No.022-2024 **FANNY MARIELA HIDALGO VILLEDA**

24. Cierre de la Sesión.

La Presidencia sometió a discusión la Agenda. Manifestándose al respecto el Presidente Ph. D. Odir Aaron Fernández quien solicitó se hiciera una corrección en la denominación de un punto vario que es el del observatorio de salud, y la Secretaria Msc. Carmen Julia Fajardo, quien solicitó al pleno que se incorporaran los puntos varios a la agenda principal, lo presento en carácter de moción. Tomada en Consideración. A Discusión. Suficientemente discutida la agenda con las sugerencias indicadas. Se aprobó con 44 votos a favor y 0 en contra con los agregados indicadas por el Presidente Ph.D. Odir Fernández y la Secretaria Msc. Carmen Julia Fajardo.

Seguidamente la Secretaría dio lectura a la agenda con las sugerencias indicadas, en el siguiente sentido:

1. Comprobación del Quórum;
2. Apertura de la Sesión;
3. Juramentación de la **ABOG. ERLINDA ESPERANZA FLORES FLORES**, en su condición de Decana interina de la Facultad de Ciencias Jurídicas.
4. Juramentación de los Representantes Docentes ante el Consejo Universitario por el Claustro de Profesores siguientes:
 - a) **Facultad de Ciencias:**
MSC. RAMON ANTONIO ENAMORADO PINEDA, Propietario
MSC. RAMON ENRIQUE CHAVEZ OBANDO, Suplente
 - b) **CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO NORORIENTAL (UNAH-Olancho):**
MSC. CLAUDIA LORENA SEVILLA HERRERA, Propietaria
MSC. FRANCISCA VENERANDA SEVILLA ESCOBAR, Suplente
5. Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda;
6. Lectura, Discusión y Aprobación de las Actas Nos. 1) **CU-E-005-05-2024**, de la Sesión Extraordinaria del 17 de mayo de 2024. 2) **CU-E-006-05-2024**, de la Sesión Extraordinaria



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 19 de 103
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-003-06-2024
28 de junio de 2024

AÑO ACADÉMICO 2024 "RUTILIA CALDERON PADILLA"

del 24 de mayo de 2024. 3) CU-E-007-06-2024, de la Sesión Extraordinaria del 26 de junio de 2024.

7. CORRESPONDENCIA E INFORMES de la a) hasta aa)

8. Discusión y aprobación *Ad referéndum* del DICTAMEN VRA UNAH No.60-2024 contentivo de las Modificación al Calendario Académico 2024, concerniente a los siguientes procesos del II PAC-2024 (Calendario de tres períodos): fecha de matrícula, adiciones y cancelaciones, pago de matrícula y pago de laboratorio. Presentada por la Dra. Lourdes Rosario Murcia, Vicerrectora Académica a.i.
9. Solicitud de prórroga para la entrega del dictamen relativo al Reglamento del Programa "UNAH TE BECA": Movilidades y Becas para la Formación Internacional de la UNAH. Presentada por la Comisión nombrada según Acuerdo No. CU-O-034-03-2024.
10. Solicitud de prórroga para la entrega para la presentación del informe de la Comisión nombrada para abordar el tema de maltrato a estudiantes en la Facultad de Ciencias Médicas, según Acuerdo No. CU-O-052-03-2024. Presentado por la Dra. Lourdes Rosario Murcia, Vicerrectora Académica a.i.
11. Solicitud de autorización de **Licitación Privada para la ejecución del proyecto "MEJORAMIENTO DE LA BIOSEGURIDAD EN LABORATORIOS Y ALMACEN DE SUSTANCIAS QUIMICAS, FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICA Y FARMACIA**, en virtud de haberse declarado fracasadas la Licitación Pública. Presentado por la Dra. Ana Carolina Arévalo, Decana.
12. Conocimiento, discusión y autorización de adjudicación de la licitación pública Nacional No.09-2022-SEAF-UNAH **"PRESTACION DEL SERVICIO DE CATERING PARA LOS DIFERENTES EVENTOS QUE SE REALIZAN EN LA UNAH."** Presentado por la Ph.D Odir Aaron Fernández, Rector UNAH.
13. Conocimiento, discusión y aprobación de la modificación del artículo de las normas de ejecución presupuestaria del año 2024, en lo relativo a la autorización del uso de las líneas telefónicas de autoridades universitarias. Por la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas.
14. Discusión y Aprobación del DICTAMEN VRA UNAH No.075-2024, referente a la **"PROPUESTA DE REFORMA A PROCESOS DE ADMISIÓN DE CARRERAS CON REQUISITOS ESPECIFICOS, ENTRE ESTOS ADMISION POR CAMBIO DE CARRERA"**, Con sus dictámenes respectivos
15. Discusión y Aprobación de la propuesta de **"REDISEÑO CURRICULAR DE LA CARRERA DE RADIOLOGÍA E IMÁGENES MÉDICAS EN EL GRADO ACADÉMICO DE ESPECIALIDAD"**, adscrita a la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras en Ciudad Universitaria, para ser implementada en la modalidad presencial. Con sus dictámenes respectivos.
16. Discusión y Aprobación de la propuesta de **"REDISEÑO CURRICULAR DE LA CARRERA DE OFTALMOLOGÍA EN EL GRADO DE ESPECIALIDAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS"**, adscrita a la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional Autónoma, para ser implementada en la modalidad presencial en Ciudad Universitaria. Con sus dictámenes respectivos.
17. Discusión y Aprobación de la propuesta de **"REDISEÑO CURRICULAR DE LA CARRERA DE GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA EN EL GRADO DE ESPECIALIDAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS"**, adscrita a la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 20 de 103
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-003-06-2024
28 de junio de 2024

AÑO ACADEMICO 2024 "RUTILIA CALDERON PADILLA"

Nacional Autónoma, para ser implementada en la modalidad presencial en Ciudad Universitaria y UNAH Valle de Sula (UNAH-VS). Con sus dictámenes respectivos.

18. Discusión y Aprobación de la propuesta de **"CREACIÓN DE LA CARRERA DE GESTIÓN DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EN EL GRADO ACADÉMICO DE TECNÓLOGO"**, gestionada por iniciativa de la Dirección del Centro Universitario Regional del Litoral Atlántico (UNAH CURLA). Con sus dictámenes respectivos.
19. Discusión y Aprobación de la propuesta de **"DISEÑO CURRICULAR DE INDUSTRIALIZACIÓN Y CALIDAD DE LA LECHE EN EL GRADO ACADÉMICO DE TECNÓLOGO"**, gestionada por iniciativa de la Dirección del Centro Universitario Regional del Litoral Pacífico de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (CURLP), para ser implementada en la modalidad presencial. Con sus dictámenes respectivos.
20. Discusión y Aprobación de la propuesta de **"DISEÑO CURRICULAR DE GESTIÓN Y CALIDAD DEL AGUA EN EL GRADO ACADÉMICO DE TECNÓLOGO"**, adscrita al Departamento de Biología de los Centros Universitarios: Centro Universitario Regional del Litoral Atlántico (CURLA) y el Centro Tecnológico de Danlí (UNAH-TEC-Danlí) de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, para ser implementada en la modalidad a distancia expresión semi presencial con mediación virtual. Con sus dictámenes respectivos.
21. Discusión y Aprobación de la propuesta de **"CREACIÓN DE LA CARRERA DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN EL CULTIVO SOSTENIBLE DE LA PALMA ACEITERA EN EL GRADO ACADÉMICO DE TECNÓLOGO"**, adscrita al Departamento De Producción Vegetal del Centro Universitario Regional del Litoral Atlántico (CURLA) de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, para ser implementada en la modalidad presencial. Con sus dictámenes respectivos.
22. Discusión y Aprobación de la propuesta de **"CREACIÓN DE LA CARRERA DE LA ESPECIALIDAD EN APLICACIONES DE SISTEMAS DE AERONAVES DE PILOTAJE A DISTANCIA EN EL NIVEL DE POSGRADO"**, adscrita a la Facultad de Ciencias Espaciales de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), la cual se desarrolla en la modalidad presencial en Ciudad Universitaria (CU). Con sus dictámenes respectivos.
23. Discusión y Aprobación de la propuesta de **"CREACIÓN DE LA CARRERA DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN ACUICULTURA EN EL GRADO ACADÉMICO DE TECNÓLOGO"**, para ser impartida en la modalidad presencial en el Centro Universitario Regional del Litoral Pacífico (CURLP) Con sus dictámenes respectivos.
24. Discusión y Aprobación de la propuesta de **"CREACIÓN DEL OBSERVATORIO UNIVERSITARIO DE LA SALUD (OBSALUD), PROMOVIDO POR LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS"**, Con sus dictámenes respectivos.
25. Discusión y Aprobación del proyecto del **"PROGRAMA ERASMUS+ ACUERDO INTERINSTITUCIONAL ACCION CLAVE 1. MOVILIDAD EN LA FORMACION DE ESTUDIANTES Y PERSONAL DE LA ENSEÑANZA SUPERIOR, ENTRE ESTADOS MIEMBROS DE LA UE Y TERCEROS PAISES ASOCIADOS AL PROGRAMA Y TERCEROS PAISES NO ASOCIADOS AL PROGRAMA ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA, ESPAÑA Y LA UNAH"**, Con sus dictámenes respectivos.
26. Discusión y Aprobación del proyecto del **"PROGRAMA ERASMUS+ ACUERDO INTERINSTITUCIONAL ACCION CLAVE 1. MOVILIDAD DE APRENDIZAJE PARA ESTUDIANTES Y PERSONAL DE EDUCACION SUPERIOR ENTRE ESTADOS MIEMBROS DE**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA**

UNAH

*Página 21 de 103
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-003-06-2024
28 de junio de 2024*

AÑO ACADEMICO 2024 "RUTILIA CALDERON PADILLA"

LA UE Y TERCEROS PAISES ASOCIADOS AL PROGRAMA Y TERCEROS PAISES NO ASOCIADOS AL PROGRAMA ENTRE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE VALENCIA, ESPAÑA Y LA UNAH", Con sus dictámenes respectivos.

27. Discusión y Aprobación de la propuesta de **"CONVENIO TRIPARTITO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH), EL HAUT CONSEIL DE L'EVALUATION DE LA RECHERCHE ET DE L'ENSEIGNEMENT SUPÉRIEUR (HCÉRES) Y EL CONSEJO CENTROAMERICANO DE ACREDITACIÓN DE LA EDUCACION SUPERIO (CCA),** promovido por la Vicerrectoría Académica, con sus dictámenes respectivos.
28. Discusión y Aprobación *Ad referendum* de la propuesta de la **"SUBVENCION CON LA EMBAJADA DE ESTADOS UNIDOS Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH),** a iniciativa de la Dirección de Cooperación Internacional de la Vicerrectoría de Relaciones Internacionales de la UNAH, con sus dictámenes respectivos.
29. Discusión y Aprobación de la propuesta del **"ACUERDO INTERINSTITUCIONAL 2022-2027 ENTRE INSTITUCIONES DE PAISES DEL PROGRAMA Y ASOCIADOS; CON LA UNIVERSIDAD "DUNAREA DE JOS" UNIVERSIDAD DE GALATI RUMANIA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH),"** promovido por la Máster Oneyda Cleotilde Mendoza, Decana a.i. de la Facultad de Humanidades y Artes, con sus dictámenes respectivos.
30. Discusión y Aprobación del Expediente del **"PROGRAMA ERASMUS+ ACUERDO INTERINSTITUCIONAL ACCION CLAVE 2, FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES, ENTRE LA UNIVERSIDAD CARLOS III MADRID (UC3M) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)".** iniciativa presentada por la Comisiona Universitaria de la UNAH, con sus dictámenes respectivos.
31. Discusión y Aprobación del proyecto del **"PROTOCOLO GENERAL DE ACTUACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA, ESPAÑA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH) EN EL ÁMBITO DE MOVILIDAD INTERNACIONAL"** promovida por la Dirección de Movilidad Internacional de la Vicerrectoría de Relaciones Internacionales, con sus dictámenes respectivos.
32. Discusión y Aprobación del **"CONVENIO COOPERACION Y FORMACION DE LA RED DE BANCO DE GERMOPLASMA DE HONDURAS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE CONSERVACIÓN Y DESARROLLO FORESTAL, AREAS PROTEGIDAS Y VIDA SILVESTRE (ICF), UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES (UNACIFOR) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH),"** impulsada por el Ph.D Gustavo Álvarez Velásquez, Director del CURLA, con sus dictámenes respectivos.
33. Discusión y Aprobación del proyecto del **"PROGRAMA ERASMUS+ ACUERDO INTERINSTITUCIONAL ACCION CLAVE 1, ENTRE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA ESPAÑA, Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH), PARA LA MOVILIDAD EDUCATIVA DE ESTUDIANTES Y PERSONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR ENTRE LOS ESTADOS MIEMBROS DE LA UE, Y TERCEROS PAISES ASOCIADOS AL PROGRAMA Y TERCEROS PAISES NO ASOCIADOS AL PROGRAMA",** impulsado por la Dirección de Movilidad Internacional de la Vicerrectoría de Relaciones Internacionales, con sus dictámenes respectivos.
34. **PERMISOS A DOCENTES:**
 - a) DICTAMEN No.016-2024 **LIGIA ALEJANDRA PALMA HERNÁNDEZ**
 - b) DICTAMEN No.017-2024 **JOSÉ MANUEL PALOMO GONZALES**
 - c) DICTAMEN No.018-2024 **ZELENIA MARÍA EGUIGURE FONSECA**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 22 de 103
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-003-06-2024
28 de junio de 2024

AÑO ACADEMICO 2024 "RUTILIA CALDERON PADILLA"

- d) DICTAMEN No.019-2024 **MARIO ROBERTO CERNA PALACIOS**
- e) DICTAMEN No.020-2024 **RUTH IDALIA OLIVA ZUNIGA**
- f) DICTAMEN No.021-2024 **MIRIAM CHANTAL RODRIGUEZ LANZA**
- g) DICTAMEN No.022-2024 **FANNY MARIELA HIDALGO VILLEDA**

35. Puntos Varios.

36. Cierre de la Sesión.

Previo al desarrollo del siguiente punto, la Secretaria Msc. Carmen Julia Fajardo, informa que se cuenta con un quorum de cuarenta y seis (46) miembros presentes, entonces las votaciones serán de conformidad a ese quorum.

PUNTO No.6

LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS NOS. 1) CU-E-005-05-2024, DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 17 DE MAYO DE 2024. 2) CU-E-006-05-2024, DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 24 DE MAYO DE 2024. 3) CU-E-007-06-2024, DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 26 DE JUNIO DE 2024.

1) CU-E-005-05-2024:

La Secretaria Msc. Carmen Julia Fajardo, dio lectura resumida al Acta No. CU-E-005-05-2024, de la Sesión Extraordinaria que se llevó a cabo el día 17 de mayo de 2024.

La Presidencia somete a discusión la presente Acta. Interviniendo al respecto el Presidente Ph.D. Odir Aaron Fernández, Cristhian Villalobos, Keren Castellanos y Nixia Mejía. Suficientemente discutida el acta. Se aprobó, con 30 votos a favor y 16 en contra.

No habiendo reconsideraciones.

La Presidencia manifiesta que el Acta queda en firme.

2) CU-E-006-05-2024:

La Secretaria Msc. Carmen Julia Fajardo, dio lectura resumida al Acta No. CU-E-006-05-2024, de la Sesión Extraordinaria que se llevó a cabo el día 24 de mayo de 2024.

La Presidencia somete a discusión la presente Acta. Suficientemente discutida el acta. Se aprobó, con 45 votos a favor y 1 en contra.

Seguidamente la Presidencia interrogó al pleno si había alguna reconsideración que presentar al acta recién aprobada.

El Msc. Eduardo Joaquín Gross, en carácter de moción de reconsideración presentó lo siguiente: "Muchas gracias Señor Presidente. Señora Secretaria. Buenas tardes estimados Consejales. En la parte que requiere las Modificaciones Presupuestarias del Grupo Gasto 10000 en cuanto a lo que es el Proyecto precisamente que se habló acerca de las Modificaciones solicitadas para que fueron también aprobadas por la Junta de Dirección Universitaria en lo que refiere precisamente a estas Modificaciones Presupuestarias del Grupo de Gastos 10000 en la que establece que a los Empleados que se encuentren comprendidos en el Grado 1 se les ajuste el 100% por ciento, y todo empleado que se encuentre en esa categoría índice con base al 80% por ciento, precisamente ante esta situación la propuesta aprobada se identificó que el personal contenido en el Grado 1 no le corresponde ningún ajuste, por lo que solicitamos en nombre de la Comisión de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 23 de 103
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-003-06-2024
28 de junio de 2024

AÑO ACADEMICO 2024 "RUTILIA CALDERON PADILLA"

Presupuesto que ya precisamente ha analizado y ha visto este caso, en consecuencia a lo anterior y con el propósito de reconocer una compensación salarial justa y equitativa para el personal del área productiva operativa, contenida en el Grado 1 se solicita que se haga un ajuste del cero punto cinco por ciento (0.5%) como resultado de la diferencia entre el Grado 1 y el Grado 2, en lo cual esto significa un valor de Mil ciento ochenta y ocho punto catorce Lempiras (Lps.1,188.14) y de esta manera el Grado 1 de estimado al 100% por ciento para el 2024 ya estaría el valor estipulado, por lo cual solicitamos esa reconsideración a la agenda para hacer el acta verdad de este punto para hacer la diferenciación entre el Grado 1 y el Grado 2, y no quedarían exactamente en el mismo punto. Explicando que los que tendrán este beneficio son todos los de la Escala Básica, estamos hablando del Servicio de Limpieza, estamos hablando de todo lo que son las personas que están relacionadas con vigilancia, estamos hablando de todas las personas que están en el Servicio General, es personal de mil Doscientas (1,200) plazas, entonces no quedaría ningún impacto, y por eso solicitamos en la Comisión de Presupuesto hacer ese ajuste para que se haga esa diferenciación entre el Grado 1 y el Grado 2 y no los dos quedarían exactamente con la misma compensación." Tomada en Consideración. A discusión. Participando al respecto el Presidente Ph.D Odir Aaron Fernández y la Secretaria Msc. Carmen Julia Fajardo. Suficientemente discutido. Se aprobó con 46 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia, el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

"ACUERDO No. CU-O-092-06-2024. ACUERDA: PRIMERO: Aprobar la moción de reconsideración presentada por el Ing. Eduardo Joaquín Gross, relativo a la corrección solicitada por la Rectoría a través de la Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal, según Oficio RU No.900-2024 y Oficio No.118/SEDP, ya que después del análisis de la documentación respectiva se debe modificar el Acuerdo No.CU-E-084-05-2024, contenido en el Acta No.CU-E-006-05-2024 de la Sesión Extraordinaria del 24 de junio de 2024, en lo referente al apartado primero literal B numerales 3) y 5), en el siguiente sentido: **"PRIMERO A:....; "B. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS DEL GRUPO DE GASTO 10000. Aprobar lo siguiente: 1) ...; 2) ...; 3) Que a los empleados que se encuentran comprendidos en el Grado 1 se les ajuste al 50/100 (0.5) como resultado de la diferencia entre el Grado I y el Grado II, en el cual significa un valor de L 1,188.14 y de esta manera, el grado I estimado al 100% para el año 2024 sería de L 17,298.55. Todo empleado que se contrate en esa categoría inicie con la base de 80%. 4) ...; 5) Instruir a la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas adecuar los valores proyectados del ajuste de los empleados comprendidos en el Grado 1, ya que su impacto no es relevante, de conformidad con el numeral tres (3). 6) ...; 7) ...; 8); SEGUNDO:....;"** **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNIQUESE. (F Y S) CARMEN JULIA FAJARDO, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO."**

No habiendo reconsideraciones.

La Presidencia manifiesta que el Acta queda en firme.

3) CU-E-007-06-2024:

La Secretaria Msc. Carmen Julia Fajardo, dio lectura resumida al Acta No. CU-E-007-06-2024, de la Sesión Extraordinaria que se llevó a cabo el día 26 de junio de 2024.

La Presidencia somete a discusión la presente Acta. Suficientemente discutida el acta. Se aprobó, con 46 votos a favor y 0 en contra.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 24 de 103
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-003-06-2024
28 de junio de 2024

AÑO ACADEMICO 2024 "RUTILIA CALDERON PADILLA"

No habiendo reconsideraciones.

La Presidencia manifiesta que el Acta queda en firme.

PUNTO No. 7

CORRESPONDENCIA E INFORMES:

CORRESPONDENCIA:

Para este punto la secretaria Msc. Carmen Julia Fajardo, solicitó al pleno se dispense la lectura literal de los oficios de la correspondencia en virtud de haber sido leída ya de manera resumida." Tomada en Consideración. A discusión. Participando al respecto el Presidente Ph.D. Odir Aaron Fernández. Suficientemente discutido. Se Aprobó con 46 votos a favor y 0 en contra.

PUNTO No. 8

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN AD REFERÉNDUM DEL DICTAMEN VRA UNAH NO.60-2024 CONTENTIVO DE LAS MODIFICACIÓN AL CALENDARIO ACADÉMICO 2024, CONCERNIENTE A LOS SIGUIENTES PROCESOS DEL II PAC-2024 (CALENDARIO DE TRES PERÍODOS): FECHA DE MATRÍCULA, ADICIONES Y CANCELACIONES, PAGO DE MATRÍCULA Y PAGO DE LABORATORIO. PRESENTADA POR LA DRA. LOURDES ROSARIO MURCIA, VICERRECTORA ACADÉMICA A.I.

Para el desarrollo de este punto la Secretaria Msc. Carmen Julia Fajardo, dio lectura al oficio contentivo de:

✚ **OFICIO VRA UNAH No.853-2024** 31 de mayo de 2024 Máster **CARMEN JULIA FAJARDO** Secretaria Consejo Universitario Presente. Estimada señora Secretaria: Deseándole éxitos y salud al frente de sus delicadas funciones. Tengo a bien remitirle el **DICTAMEN VRA UNAH No. 060-2024** referente a Modificaciones al Calendario Académico 2024, concerniente a los siguientes procesos del II PAC-2024 (Calendario de tres períodos): fecha de matrícula, adiciones y cancelaciones, pago de matrícula y pago de laboratorio. Solicitando sea incluido en la agenda que conocerá y discutirá el honorable Consejo Universitario. Sin otro particular, me suscribo de usted con mis muestras de consideración. Atentamente, (F y S) **DRA. LOURDES MURCIA**, Vicerrectora Académica a.i. **DICTAMEN VRA UNAH No.060-2024** Tema: Modificaciones al Calendario Académico 2024 concerniente a los siguientes procesos del II PAC-2024 (Calendario de tres períodos): fecha de matrícula, adiciones y cancelaciones, pago de matrícula y pago de laboratorio. **VISTAS:** Las medidas adoptadas por Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y el Consejo de Educación Superior, dados los altos niveles de contaminación del aire y las olas de calor que han venido afectado el territorio nacional, traducido esto en riesgo para la salud de la población. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 59 de la Constitución de la República, establece que la persona humana es el fin supremo de la sociedad y del Estado, reconociendo su inviolabilidad, declaración de la cual se desprende el reconocimiento de los Derechos Humanos, entre los cuales se encuentra el derecho a la salud, estipulado en su Artículo 145 y en el artículo 1 del Código de Salud. **CONSIDERANDO:** Que el derecho a la salud es reconocido en los instrumentos internacionales: Declaración Universal de Derechos Humanos; Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales; Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial; Constitución de la Organización Mundial de la Salud, Convención Americana sobre Derechos Humanos; y Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. **CONSIDERANDO:** Que, dada la situación climática del país, el 20 de mayo de 2024, la Vicerrectoría Académica de la UNAH emitió un



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 25 de 103
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-003-06-2024
28 de junio de 2024

AÑO ACADEMICO 2024 "RUTILIA CALDERON PADILLA"

comunicado dirigido a estudiantes, padres de familia y comunidad en general mediante el cual se anunció la reprogramación de la fecha de inicio de clases del Segundo Período -2024 (calendario de tres períodos) prevista para el 22 de mayo, trasladándose ésta para el lunes 27 de mayo. **CONSIDERANDO:** Que dada la modificación del inicio clases del Segundo Período de 2024 para las carreras de tres períodos se cambiaron a la vez, las siguientes fechas: Adiciones y cancelaciones prevista del 22-28 de mayo se trasladó del lunes 27 de mayo al domingo 2 de junio; Pago de matrícula del 16 al 28 de mayo, con la nueva fecha se trasladó para finalizar el 2 de junio y el pago de laboratorio establecido en el calendario del 29 al 5 de junio, se pasó del 3 al 10 de junio. Las nuevas fechas fueron trasladadas a la Dirección de Ingreso, Permanencia y Promoción para hacer los ajustes en el sistema de Registro. **CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo No. CU-O-131-11-2023, contenido en Acta CU-O-007-11- 2023, el Consejo Universitario aprobó el Calendario Académico-2024 para las carreras que se desarrollan en tres períodos, el Calendario para las carreras que se desarrollan en dos períodos y los calendarios específicos para la carrera de Medicina. **CONSIDERANDO:** Que dada la imperante necesidad de reprogramar el inicio de clases y fechas colaterales al Calendario del Segundo Período 2024, para las carreras que se desarrollan en tres períodos, y con base a las funciones que le han sido otorgadas a la Vicerrectoría Académica en el Artículo 23 inciso 5 de la Ley Orgánica. **PROCEDE** que el Consejo Universitario **APRUEBE AD REFERÉNDUM**, las modificaciones al Calendario Académico-2024 para segundo Período de la siguiente manera:

PROCESO	SEGÚN CALENDARIO ACADÉMICO APROBADO 2024	NUEVAS FECHAS SEGÚN COMUNICADO VRA 20 DE MAYO 2024
MATRÍCULA	DEL 18 AL 21 DE MAYO	DEL 22 al 26 de mayo (todas los números de cuentas)
ADICIONES Y CANCELACIONES	DEL 22 AL 28 DE MAYO	del lunes 27 mayo al domingo 2 de junio
PAGO DE MATRÍCULA	DEL 16 AL 28 DE MAYO	FINALIZA EL 2 DE JUNIO (fin de adiciones)
PAGO DE LABORATORIO	DEL 29 MAYO AL 5 DE JUNIO	del 3 al 10 de junio

Las modificaciones son efectivas para el Calendario Académico-2024 de las carreras que se desarrollan en tres períodos. Dado en Ciudad Universitaria, "José Trinidad Reyes" a los 31 días del mes de mayo del año 2024. (F y S) **DRA. LOURDES MURCIA**, Vicerrectora Académica a.i.

La Presidencia somete a discusión el presente punto. Interviniendo al respecto el Presidente Ph.d. Odir Fernández y la Dra. Lourdes Rosario Murcia, Vicerrectora Académica a.i., y el Abog. Waldo Rivera Portillo. Suficientemente discutida. Se aprobó con 46 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia, el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

"ACUERDO No. CU-O-093-06-2024. ACUERDA: PRIMERO: Aprobar el dictamen VRA UNAH No.060-2024, presentado por la Dra. Lourdes Rosario Murcia, Vicerrectora Académica a.i., relativa a las modificaciones al Calendario Académico del año 2024, concerniente a los siguientes procesos del II PAC-2024 (Calendario de Tres Períodos): Fecha de matrícula, adiciones y cancelaciones, pago de matrícula y pago de laboratorio, en el sentido siguiente: **"PRIMERO:** Modificar el Acuerdo No.CU-O-131-11-2023, contenido en el Acta No.CU-O-007-11-2023 de la Sesión Ordinaria del 24 de noviembre de 2023, en el apartado primero, en donde se aprueba **AD-REFERÉNDUM**, las modificaciones al Calendario Académico-2024 para segundo Período de la siguiente manera:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 26 de 103
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-003-06-2024
28 de junio de 2024

AÑO ACADEMICO 2024 "RUTILIA CALDERON PADILLA"

PROCESO	SEGÚN CALENDARIO ACADÉMICO APROBADO 2024	NUEVAS FECHAS SEGÚN COMUNICADO VRA 20 DE MAYO 2024
MATRÍCULA	DEL 18 AL 21 DE MAYO	DEL 22 al 26 de mayo (todas los números de cuentas)
ADICIONES Y CANCELACIONES	DEL 22 AL 28 DE MAYO	del lunes 27 mayo al domingo 2 de junio
PAGO DE MATRÍCULA	DEL 16 AL 28 DE MAYO	FINALIZA EL 2 DE JUNIO (fin de adiciones)
PAGO DE LABORATORIO	DEL 29 MAYO AL 5 DE JUNIO	del 3 al 10 de junio

Las modificaciones son efectivas para el Calendario Académico-2024 de las carreras que se desarrollan en tres periodos." **SEGUNDO:...**; **TERCERO:...**; **CUARTO:...**; **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F Y S) CARMEN JULIA FAJARDO, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO."**

PUNTO No. 9

SOLICITUD DE PRÓRROGA PARA LA ENTREGA DEL DICTAMEN RELATIVO AL REGLAMENTO DEL PROGRAMA "UNAH TE BECA": MOVILIDADES Y BECAS PARA LA FORMACIÓN INTERNACIONAL DE LA UNAH. PRESENTADA POR LA COMISIÓN NOMBRADA SEGÚN ACUERDO NO. CU-O-034-03-2024.

Para el desarrollo de este punto la Secretaria Msc. Carmen Julia Fajardo, dio lectura al oficio contentivo de:

✚ **OFICIO N° 276-2024-VRI-UNAH** 18 de abril, 2024 Doctora **CARMEN JULIA FAJARDO CARDONA** Secretaria del Consejo Universitario UNAH Su Oficina Estimada Señora Secretaria: Tengo el agrado de dirigirme a usted, para hacer referencia al Oficio SCU-N°036-2024, sobre la Sesión Ordinaria que se celebró el jueves 21 de marzo de 2024, en Acta N° CU-O-002-03- 2024 que obra el Acuerdo N°CU-O-034-03-2024. Sobre el particular, le comunico que la Comisión que trabaja el documento de **REGLAMENTO DEL PROGRAMA "UNAH TE BECA": MOVILIDADES Y BECAS PARA LA FORMACION INTERNACIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS**, solicita una prórroga de un tiempo prudencial no mayor al Consejo Universitario de mayo de 2024, para la presentación del reglamento instruido, en virtud de que dicho instrumento requiere armonización con otros instrumentos reglamentarios de la UNAH. Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para reiterarle las muestras de nuestra distinguida consideración. Atentamente, Los abajo firmantes: (F y S) Ph.D. **JAVIER LOPEZ PADILLA**, Coordinador de Comisión, (F y S) **MSC. EDUARDO JOAQUIN GROSS MUÑOZ**, Miembro Comisión, (F y S) **MSC. MILTHON MOISES REYES**, Miembro Comisión, **PhD. CELEO EMILIO ARIAS MONCADA**, Miembro Comisión, (F y S) **MSC. EDGARD OSIRIS CARRANZA ESPINAL**, Miembro Comisión.

La Presidencia somete a discusión el presente punto. Interviniendo el Presidente Ph.D. Odir Aaron Fernández, y el Ph.D. Celeo Emilio Arias, quien presentó la siguiente propuesta: "Si muchas gracias Señor Presidente, Señora Secretaria, Señores Consejales Miembros del Consejo Universitario. Efectivamente estamos haciendo más análisis verdad de Buenas Prácticas, y entonces por eso requerimos de un mayor análisis, una prórroga y hemos considerado con el Equipo que dos (2) meses sería un tiempo prudencial para de prórroga para hacer un buen trabajo." Suficientemente discutida. Se aprobó con 46 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia, el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

"ACUERDO No. CU-O-094-06-2024. ACUERDA: ACUERDA: PRIMERO: Aprobar la solicitud de prórroga presentada por los miembros de la Comisión nombrada según Acuerdo No. CU-O-034-03-2024, para emitir el dictamen sobre el proyecto de **REGLAMENTO DEL**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 27 de 103
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-003-06-2024
28 de junio de 2024

AÑO ACADEMICO 2024 "RUTILIA CALDERON PADILLA"

PROGRAMA "UNAH TE BECA": MOVILIDADES Y BECAS PARA LA FORMACION INTERNACIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS, otorgándole un plazo de dos (2) meses. SEGUNDO: El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. COMUNÍQUESE. (F Y S) CARMEN JULIA FAJARDO, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO."

PUNTO No. 10

SOLICITUD DE PRÓRROGA PARA LA ENTREGA PARA LA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN NOMBRADA PARA ABORDAR EL TEMA DE MALTRATO A ESTUDIANTES EN LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS, SEGÚN ACUERDO NO.CU-O-052-03-2024. PRESENTADO POR LA DRA. LOURDES ROSARIO MURCIA, VICERRECTORA ACADÉMICA A.I.

Para el desarrollo de este punto la Secretaria Msc. Carmen Julia Fajardo, dio lectura al oficio contentivo de:

✚ **OFICIO VRA UNAH No. 892-2024** Tegucigalpa, M.D.C., 06 de junio de 2024 Honorables Miembros **CONSEJO UNIVERSITARIO** Universidad Nacional Autónoma de Honduras - UNAH Estimados señores Consejo Universitario: Sirva la presente para enviarle un afectuoso saludo y éxitos en sus delicadas funciones, con las muestras de mi consideración. Me complace informarle que la Comisión delegada por el Honorable Consejo Universitario en la **Sesión Ordinaria del 21 de marzo del 2024 y, mediante ACUERDO No.CU-O-052-03-2024**, para abordar el tema de maltrato a estudiantes de la Facultad de Ciencias Médicas, ha trabajado diligentemente desde su nombramiento, sosteniendo diversas reuniones con el objetivo de presentar un informe exhaustivo y bien documentado de la situación antes planteada, lo que nos ha permitido avanzar significativamente, gracias al compromiso de los miembros que integran la comisión, quienes trabajamos con el rigor y la calidad que se merece. Sin embargo, como Comisión pedimos formalmente una prórroga de dos (2) mes calendario contado a partir del 28 de junio al 28 de agosto de 2024, para la presentación del informe antes referido y así, de esta manera, se podrá recolectar más datos que nutran sustancialmente el mismo. Me suscribo de ustedes como su siempre atenta servidora, agradeciendo su comprensión y consideración de la presente solicitud. Estamos a su disposición para proporcionar cualquier información adicional que se pueda requerir. Cordialmente, (F y S) **DRA. LOURDES MURCIA CARBAJAL**, Vicerrectora Académica a.i. Coordinadora Comisión Investigadora.

La Presidencia somete a discusión el presente punto. Interviniendo el Presidente Ph.D. Odir Aaron Fernández, y el Ph.D. Mario Arístides Contreras quien presentó la siguiente propuesta: "Muy buenas tardes a todos y a todas, un gusto estar aquí con ustedes. Solicitamos como Comisión una prórroga de dos (2) meses, hemos estado trabajando, hemos tenido bastantes reuniones, pero en estas reuniones hemos analizado diferentes casos, incluso nos hemos reunido con estudiantes, con otras unidades, para ir evaluando, incluso caso por caso, así que hemos estado trabajando, sin embargo no hemos podido concluir el informe final, así que consideramos que requerimos al menos dos (2) meses a partir de esta fecha 28 de junio hasta el 28 de agosto para completar este proceso de Investigación y poder tener el Informe final de esta Comisión. Así que esa es la solicitud que hacemos. Muchas gracias." Suficientemente discutida. Se aprobó con 46 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia, el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

"ACUERDO No. CU-O-095-06-2024. ACUERDA: ACUERDA: PRIMERO: Aprobar la solicitud de prórroga presentada por los miembros de la Comisión nombrada según Acuerdo No.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 28 de 103
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-003-06-2024
28 de junio de 2024

AÑO ACADEMICO 2024 "RUTILIA CALDERON PADILLA"

CU-O-052-03-2024, para emitir informe relativo al tema de maltrato de estudiantes de la Facultad de Ciencias Médicas, otorgándole un plazo de dos (2) meses. **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F Y S) CARMEN JULIA FAJARDO, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO."**

Previo a la discusión del siguiente punto la Secretaria Msc. Carmen Julia Fajardo, anuncia que se cuenta con un quorum de cincuenta (50) miembros de cincuenta y cuatro (54) acreditados, por lo que ese será el quorum para la toma de decisiones

PUNTO NO. 11

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE LICITACIÓN PRIVADA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LA BIOSEGURIDAD EN LABORATORIOS Y ALMACEN DE SUSTANCIAS QUIMICAS, FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICA Y FARMACIA, EN VIRTUD DE HABERSE DECLARADO FRACASADAS LA LICITACIÓN PÚBLICA. PRESENTADO POR LA DRA. ANA CAROLINA ARÉVALO, DECANA.

Para el desarrollo de este punto la Secretaria Msc. Carmen Julia Fajardo, dio lectura al oficio contentivo de:

- ✚ **Oficio RU No. 830-2024** 28 de mayo de 2024. Máster **CARMEN JULIA FAJARDO**. Secretaria del Honorable Consejo Universitario. Su oficina. Estimada máster Fajardo: Reciba un atento y cordial saludo, por este medio le traslado el oficio SEAPI UNAH NO. 7642024, del ingeniero RENE GIRÓN. Secretario Ejecutivo de Administración y Proyectos de Infraestructura (SEAPI), más documentación adjunta (1 CD), a efecto de atender en el menor tiempo posible, solicito se agende y se someta a consideración ante ese Honorable Consejo Universitario para su posible aprobación "**ACUERDO DE AUTORIZACIÓN MOTIVADO**", mediante el cual se autorice el procedimiento de Licitación Privada para la ejecución del proyecto "**MEJORAMIENTO DE LA BIOSEGURIDAD EN LABORATORIOS Y ALMACÉN DE SUSTANCIAS QUÍMICAS, FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICA Y FARMACIA, CIUDAD UNIVERSITARIA**", por Licitación Privada, mediante Acuerdo Motivado. Atentamente, (F y S) **Ph.D. ODIR AARON FERNANDEZ FLORES, RECTOR UNAH.**

- ✚ **OFICIO SEAPI-UNAH No. 764-2024 23 de mayo de 2024** PhD **ODIR AARÓN FERNÁNDEZ FLORES** Rector UNAH Su Despacho. **REF:** *Solicitud de un Acuerdo de Autorización Motivado, para realizar un proceso de Licitación Privada.* **Distinguido Señor Rector Fernández Flores:** Por este medio, me permito solicitarle muy respetuosamente, que por su digno medio se gestione ante el Consejo Universitario, un **ACUERDO DE AUTORIZACIÓN MOTIVADO**, mediante el cual se autorice el procedimiento de Licitación Privada para la ejecución del proyecto "**MEJORAMIENTO DE LA BIOSEGURIDAD EN LABORATORIOS Y ALMACÉN DE SUSTANCIAS QUÍMICAS, FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS Y FARMACIA, CIUDAD UNIVERSITARIA**". Por tratarse de una obra necesaria y urgente Rara satisfacer requerimientos de diversa naturaleza, como ser: **a) Cumplir con las recomendaciones del Informe Técnico emitido por el Heroico y Benemérito Cuerpo de Bomberos de Honduras, en el cual califica la condición del Edificio 11 donde se encuentran la Facultad de Química y Farmacia como "Riesgo Alto (A) por lo que deben tomarse acciones técnicas y administrativas urgentes".** Se considera importante, destacar lo referido en las recomendaciones de dicho Informe Técnico, las cuales están consideradas dentro del alcance del proyecto a ejecutarse, entre otras: **La instalación de un sistema de detección de humo; instalación de campanas o cabina de extracción en los laboratorios; Instalar el sistema de ventilación del almacén temporal de desechos, para mantener un ambiente climatizado** (esto es con el propósito de separar el área de almacenamiento de los químicos,



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 29 de 103
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-003-06-2024
28 de junio de 2024

AÑO ACADEMICO 2024 "RUTILIA CALDERON PADILLA"

del área de preparación que es donde permanece el personal que realiza dicha actividad); **Disponer de pasillos que permitan el tránsito de equipos mecánicos, eléctricos o manuales. Así como el movimiento de grupos de seguridad y bomberos en caso de emergencia** (esto se hará a través de la instalación de un elevador y escalera de emergencia); **La forma de almacenamiento debe realizarse en recipientes considerando las características de peligrosidad de los residuos, previniendo fugas, derrames, emisiones, explosiones e incendios entre otras reacciones por su mezcla; Las instalaciones deberán estar cubiertas y protegidas de la intemperie y contar con ventilación suficiente para evitar acumulación de vapores peligrosos y con iluminación a prueba de explosión, b) Cumplir con Reglamento General de Medidas Preventivas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales, c) Dar cumplimiento al plan de acción para la ejecución de las recomendaciones de Auditoría Interna de la UNAH y d) Atender las exigencias de los estudiantes, por lo cual, contando con tiempo reducido para atender las necesidades expuestas y que el espacio de tiempo en este caso, está determinado por los últimos dos períodos académicos del año en curso, son razones por lo que se tiene la urgente necesidad de ejecutar obras de infraestructura en la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia. A continuación, se describen las justificaciones que sirven de fundamento para realizar la referida Licitación Privada: **I. JUSTIFICACIONES:** Que el proyecto que nos ocupa ha sido sometido a diferentes procesos de licitación, tal como se resumen a continuación: **1.1.** Por parte de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas (SEAF) se realizaron dos (2) procesos en el año 2015, uno mediante Licitación Pública Nacional y otro por Licitación Privada, ambos siendo declarados FRACASADOS. **1.2** Posteriormente en el año 2019, en atención a Oficio RU-No.1055-2018 mediante el cual la Rectoría instruyó a la SEAPI que se elabore el Plan de Acción de la Recomendación No. 7 del Informe de Auditoría No.03/2018/AI-UNAH, sobre la Auditoría Especial realizada a la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, la Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura (SEAPI) realizó dos (2) procesos mediante Licitación Pública Nacional (LPN) que resultaron uno DESIERTO ya que no se presentaron oferentes y otro FRACASADO debido a la Pandemia por el COVID 19. En noviembre del año 2023 se inició el tercer proceso de Licitación Pública Nacional (LPN), cuyo proceso de evaluación terminó en el mes de abril 2024, resultando nuevamente FRACASADO. Por lo antes expuesto y a efecto de atender en el menor tiempo posible las necesidades académicas por las razones descritas anteriormente, se considera urgente presentar ante el Consejo Universitario la aprobación para la Contratación del proyecto **"Mejoramiento de la Bioseguridad en Laboratorios y Almacén de Sustancias Químicas, Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, Ciudad Universitaria"**, por Licitación Privada mediante Acuerdo Motivado. **II. FUNDAMENTOS DE LEY: 2.1 Reglamento de la Ley de Contratación del Estado: "Artículo 7, literal m: Urgencia: Circunstancias imprevistas que, sin tener la calificación de emergencia, requieren atención expedita para no entorpecer la prestación normal de los servicios públicos, determinando, en su caso, la procedencia de la licitación privada, según dispone el artículo 60 numeral 2) de la Ley". 2.2 Ley de Contratación del Estado: "Artículo 60.-Supuestos específicos. Procederá también a licitación privada en los casos siguientes: 2) Cuando por circunstancias imprevistas o por otras razones de apremiante urgencia, debidamente calificadas, surgiera una necesidad cuya atención no ha podido planificarse con antelación, requiriéndose acción pronta y efectiva para no entorpecer la prestación del servicio y por esta razón no fuere posible una licitación pública. 5) Cuando una licitación pública resulte desierta o fracasada por causas no imputables a los funcionarios responsables del procedimiento, siempre que por razones de urgencias debidamente calificadas no fuere posible repetir dicho procedimiento. Para llevar a cabo la licitación privada en los casos que anteceden, se requerirá autorización [...] del órgano de dirección superior cuando se trate de Contratos de la Administración Descentralizada o de los demás organismos públicos a que se refiere el****



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 30 de 103
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-003-06-2024
28 de junio de 2024

AÑO ACADEMICO 2024 "RUTILIA CALDERON PADILLA"

Artículo 1 de la presente Ley, debiendo emitirse **Acuerdo expresando detalladamente sus motivos [...]** 2.3 Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras.

Artículo 19. Atribuciones del Rector, numeral 1) *Ejercer la representación legal de la UNAH [...]* numeral 8) *Ejecutar las decisiones que adopte el Consejo Universitario, la Junta de Dirección Universitaria y el Consejo Nacional de Educación.* III. **PETICIÓN:** En virtud de lo

anteriormente citado, muy respetuosamente se solicita al Señor Rector, que por su digno medio se gestione ante el Consejo Universitario, el respectivo **ACUERDO DE AUTORIZACIÓN MOTIVADO**, mediante el cual se autorice realizar el proceso de Licitación Privada para la ejecución del proyecto "**Mejoramiento de la Bioseguridad en Laboratorios y Almacén de Sustancias Químicas, Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, Ciudad Universitaria**", en virtud que, como se ha expuesto ampliamente, existen razones de urgencia y ante la reincidencia de procesos de Licitación Pública fracasados. Se adjunta copia de la siguiente documentación soporte: a) Planos, b) Especificaciones Técnicas, c) Resumen del alcance actual del proyecto "**Mejoramiento de la Bioseguridad en Laboratorios y Almacén de Sustancias Químicas, Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, Ciudad Universitaria**", e) Informe Técnico emitido por el Heroico y Benemérito Cuerpo de Bomberos de Honduras y f) Informe Técnico y Administrativo del emitido por la Facultad de Química y Farmacia en el mes de diciembre 2022. Agradeciendo su atención a la presente solicitud, aprovecho la oportunidad para expresarle mis muestras de consideración. Atentamente, (F y S) **ING. RENE ANDRES GIRON VARGAS, SECRETARIO EJECUTIVO. ANEXO I "MEJORAMIENTO DE LA BIOSEGURIDAD EN LABORATORIOS Y ALMACÉN DE SUSTANCIAS QUÍMICAS, FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS Y FARMACIA, CIUDAD UNIVERSITARIA". ALCANCE:** Consiste en la adquisición de equipos y ejecución de obras civiles, eléctricas y mecánicas para mejorar las condiciones de bioseguridad y seguridad ocupacional en los Laboratorios y Almacén de Sustancias Químicas del Edificio 11. **En los Laboratorios y Almacén:** se incluyó, el suministro e Instalación de nueve (9) campanas extractoras de gases para química general y dos (2) campanas extractoras de gases para ácido perclórico, con su respectivo sistema de extracción de gases y el suministro e instalación veinticuatro (24) duchas de emergencia. **Almacén de Sustancias Químicas:** Se realizó una redistribución de los espacios, la instalación de un elevador, escalera de emergencia, el suministro de gabinetes de almacenamiento de sustancias químicas inflamables y corrosivas, sistema de aire acondicionado de precisión, sistema de inyección de aire y un sistema especializado de extracción de aire, fabricación de mesones de trabajo para la preparación de los compuestos químicos, racks metálicos para almacenamiento de químicos inertes y muebles aéreos para disposición de los instrumentos y equipo de laboratorio, entre otros.

Seguidamente la Dra. Ana Carolina Arévalo, explicó: "Muchas gracias Señora Secretaria, Señor Presidente, tengan todos muy buenas tardes. Muy respetuosamente solicito el apoyo del Pleno para aprobar esta Licitación Privada para ejecutar el Proyecto de Mejoramiento de Bioseguridad de Laboratorios y Almacenes de Sustancias Químicas, de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, este proyecto tiene como objetivo primordial crear un entorno laboral seguro, sostenible, innovador, que promueva la protección del medio ambiente, la salud pública, y el bienestar de quienes trabajan y estudian en la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, y en toda Ciudad Universitaria, para lograr este objetivo los componentes del Proyecto son: 1) Mejoramiento de la infraestructura del Almacén de sustancias químicas de unidad esencial de almacenamiento y de reactivos para el desarrollo de la docencia, proyectos de introducción y proyectos de investigación. 2) Mejoramiento de los Laboratorios, que son unidades donde los estudiantes desarrollan las habilidades prácticas, compromisos fundamentales del proceso el mensaje en nuestra área del conocimiento. Para dar respuesta a este objetivo y bajo el entendido que para poder desarrollar las actividades académicas propias y de servicio, seguras, y



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 31 de 103
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-003-06-2024
28 de junio de 2024

AÑO ACADEMICO 2024 "RUTILIA CALDERON PADILLA"

evitar incidentes que puedan llevar a la pérdida del espacio físico de la Facultad, y para salvaguardar la salud de la Comunidad Universitaria de este campus este proyecto se define como un Proyecto prioritario y urgente para la institución. Por lo que en el año 2022 se conforma un equipo de trabajo entre la Facultad y la Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos y de Infraestructura (SEAPI) para elaborar la propuesta del Proyecto las especificaciones técnicas, el presupuesto, y se establece que para mejorar las condiciones de Bioseguridad es necesario llevar a cabo en el Almacén de Sustancias Químicas eléctricas, mecánicas, instalaciones de gabinetes de almacén, duchas de emergencia, sistemas de aires acondicionados entre otros, y para el mejoramiento de los laboratorios se deben revisar obras civiles, eléctricas y mecánicas para instalación de campanas de 22 duchas de emergencia.- Para el año 2023 se asignan los fondos para el desarrollo del proyecto y se procede a desarrollar el Proceso de Licitación Pública bajo el Código LPM 05 2023 de SEAPI-UNAH publicado del 30 de Noviembre al 1º de Diciembre del 2022 llevándose a cabo la Apertura de Oferta el 6 de Febrero de este año. Luego del análisis de la Comisión de Evaluación encargada de revisar y analizar la oferta este es según informe de Resultado donde se recomienda a la Rectoría declarar Fracasado el Proceso de Licitación Pública, y el 22 de Mayo del 2024 la Rectoría emite la Resolución RU-034 2024 -UNAH donde resuelve, Primero, Declarar fracasado, en virtud que la única oferta presentada no se ajustaba a los requerimientos técnicos establecidos en los Pliegos de Condiciones, y Manda a SEAPI a que proceda a realizar una nueva licitación a fin de cumplir con los objetivos de la obra bajo el fundamento de la correspondiente, lo que respalda la petición que estamos realizando el día de hoy. Cabe mencionar que existen dictámenes técnicos donde se dirige y debemos tomar acciones técnicas y administrativas de urgencia, para que podamos evitar el riesgo relacionado con el almacenamiento y uso de sustancias químicas para la salud humana y el ambiente. Valoramos que este proyecto se categoriza como urgente, y que es nuestra responsabilidad dar respuesta rápida y eficiente, sometemos a la Consideración de y aprobación del Pleno del Honorable Consejo Universitario autorizar la Licitación Privada para el desarrollo de este Proyecto. Esta petición está sustentada por los diferentes dictámenes técnicos legales que se encuentran en el Expediente del mismo y con su desarrollo daremos respuesta a los requerimientos académicos de Investigación de nuestra unidad académica, cumplimiento de normativas nacionales e internacionales, y demás de normativas internas, cumplimiento de recomendaciones del benemérito Cuerpo de Bomberos, cumplimiento al Plan de acción de la Auditoría Interna para la ejecución de las recomendaciones No.7 y No.16 lo referente a implementar todo los estándares de seguridad dentro del Almacén de Sustancias químicas, los laboratorios, y toda la infraestructura de la Facultad que en un informe 03-2018 de Auditoría Interna de la Universidad, y además quiero resaltar que con este proyecto nosotros como Universidad nos vamos a posicionar en el área en materia de la Gestión de Sustancias químicas, generando un amplio abanico de posibilidades de proyectos de Investigación además de Formación Continua como diplomados, cursos, talleres, etc. Y antes de cerrar quiero aprovechar este espacio para agradecer a todo el Equipo Técnico de la Facultad, de SEAPI, a las Autoridades, por aprobar el presupuesto para que se ejecute este proyecto, y a todos los involucrados. Muchísimas gracias."

La Presidencia somete a discusión el presente punto. Interviniendo al respecto el Presidente Ph.D. Odir Aaron Fernández, Abog. Waldo Rivera y el Msc. Salustio Iscoa Velásquez. Suficientemente discutida. Se aprobó con 50 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia, el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

"ACUERDO No. CU-O-096-06-2024. ACUERDA: PRIMERO: Autorizar a la Rectoría de la UNAH a través de la Facultad de Ciencias Química y Farmacia y la Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura, proceda de inmediato a la realización



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 32 de 103
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-003-06-2024
28 de junio de 2024

AÑO ACADEMICO 2024 "RUTILIA CALDERON PADILLA"

del proceso de Licitación Privada para la realización del **"MEJORAMIENTO DE LA BIOSEGURIDAD EN LABORATORIOS Y ALMACEN DE SUSTANCIAS QUIMICAS, FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS Y FARMACIA"**, en virtud de que, como se ha expuesto ampliamente, existen razones de urgencia y no haber logrado la adjudicación en los procesos de licitación pública nacional de los años 2015 – 2016 y 2019 - 2020 que fueron declaradas fracasadas. **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F Y S) CARMEN JULIA FAJARDO, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO."**

PUNTO No. 12

CONOCIMIENTO, DISCUSIÓN Y AUTORIZACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO.09-2022-SEAF-UNAH "PRESTACION DEL SERVICIO DE CATERING PARA LOS DIFERENTES EVENTOS QUE SE REALIZAN EN LA UNAH." PRESENTADO POR LA PH.D ODIR AARON FERNÁNDEZ, RECTOR UNAH.

Para el desarrollo de este punto la Secretaria Msc. Carmen Julia Fajardo, dio lectura al oficio contentivo de:

- ✚ **Oficio RU No. 806-2024** 23 de mayo de 2024. Máster. **CARMEN JULIA FAJARDO**. Secretaria del Honorable Consejo Universitario. Su oficina. Estimada Máster Fajardo: Reciba un atento y cordial saludo, por este medio le traslado el oficio No. DA-822-2024, de la Directora de Adquisiciones de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas (SEAF), más documentación adjunta (original), con el propósito que se agende y se someta a consideración ante ese Honorable Consejo Universitario para su posible aprobación **"La suscripción del contrato de suministros para alimentos y bebidas, con la empresa CRUZ ABADI"** por un plazo de un (1) año, en atención al proceso LPN 09-2022-SEAF-UNAH, para la prestación de servicios catering para los diferentes eventos que realiza la UNAH. Atentamente, (F y S) **Ph.D. ODIR AARON FERNANDEZ FLORES, RECTOR UNAH.**
- ✚ **Oficio DA-822 - 2024** 23 de mayo de 2024 **Phd. ODIR AARON FERNANDEZ FLORES** Rector Estimado Señor Rector: En atención al proceso **LPN 09-2022-SEAF-UNAH** para la prestación de servicios de catering para los diferentes eventos que se realizan en la UNAH, la Dirección de Adquisiciones hace de su conocimiento que la comisión de evaluación de ofertas hizo su recomendación basándose en criterios técnicos y visitas a los oferentes, en el cual prevalecieron las mejores condiciones de infraestructura, higiene y seguridad alimentaria. Posteriormente con la recomendación de adjudicación realizada por la comisión de evaluación de ofertas, la Dirección de Adquisiciones procedió a la elaboración del contrato en los mismos términos y condiciones dados por dicha comisión. Sin embargo, el departamento de Asesoría Legal se abstuvo de brindar el dictamen legal al contrato, manifestando ser necesario la aprobación por parte de la autoridad superior competente, es decir aprobación del Consejo Universitario, ya que a su criterio no se adjudicaba al precio más bajo, según DL 878-2023 de fecha 29 de septiembre. Por lo anterior, se solicita a la Rectoría elevar a consideración del Consejo Universitario la suscripción del contrato de suministros para alimentos y bebidas, a ser suscrito con la empresa **"Productos Cruz Abadi"** por un plazo de 1 año y hasta por un monto de Un millón cincuenta mil lempiras exactos L. 1,050,000.0 o lo que suceda primero. Sin otro particular, me suscribo de usted. Atentamente, (F y S) **CHRISDETTE DAVID FLORES DIRECTORA ADQUISICIONES.**
- ✚ **Oficio DL 878-2023 UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS. - DEPARTAMENTO LEGAL.** - Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes", Tegucigalpa, M.D.C., a los veintinueve (29) días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés (2023). **VISTO:**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 33 de 103
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-003-06-2024
28 de junio de 2024

AÑO ACADEMICO 2024 "RUTILIA CALDERON PADILLA"

Para emitir DICTAMEN sobre proyectó de RESOLUCIÓN RU No. 29/08/2023 de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.09-2022-SEAF-UNAH "**PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CATERING PARA LOS DIFERENTES EVENTOS QUE SE REALIZAN EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**", en atención al requerimiento realizado mediante Oficio RU No. 536-2023 de fecha 21 de septiembre de 2023 y recibido el 22 de septiembre de 2023.

ANTECEDENTES I. Mediante **ACUERDO DE RECTORIA No. 386-2022**, se autoriza al Departamento de Adquisiciones Mayores (DAM) dependiente de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas para que realice el Proceso de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.09- 2022-SEAF-UNAH "**PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CATERING PARA LOS DIFERENTES EVENTOS QUE SE REALIZAN EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**".

II. Mediante **ACUERDO DE RECTORIA No. 157-2023** de fecha 08 de marzo 2023, se nombró la Comisión de Apertura de Ofertas y mediante **ACUERDO DE RECTORIA No. 158-2022** de fecha 08 de marzo de 2023 se nombró la Comisión Evaluación de Ofertas.

III. La Comisión de Evaluación de Ofertas, en fecha 27 de julio de 2023 emite el Informe del Proceso de Revisión, Análisis y Evaluación de la Documentación de las Ofertas Presentadas en la Licitación Pública Nacional No.09-2022-SEAF-UNAH "**PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CATERING PARA LOS DIFERENTES EVENTOS QUE SE REALIZAN EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**".

IV. Mediante Oficio RU No. 466-2023 de fecha 25 de agosto de 2023 y recibido el 28 de agosto de 2023, solicita Dictamen Legal acompañando los documentos correspondientes como ser.; Resolución RU No. 29/08-2023, Acuerdo de Rectoría No. 386-2022, Acuerdo de Rectoría No. 157-2022 nombrando la Comisión de Apertura, Acuerdo de Rectoría No. 158-2022 nombrando la Comisión de Evaluación, Aviso de Licitación, Pliego de Condiciones de la Licitación Pública Nacional No.09-2022-SEAF-UNAH "**PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CATERING PARA LOS DIFERENTES EVENTOS QUE SE REALIZAN EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**", Disponibilidad Presupuestaria No. DFYP-1211, Informe del Proceso de Revisión, Análisis y Evaluación de la Documentación de las Ofertas presentadas en la Licitación Pública Nacional No.09-2022-SEAF-UNAH.

ANÁLISIS JURÍDICO CONSIDERANDO (1): La Ley de Contratación del Estado (LCE) en el artículo 38 establece que, "*Las contrataciones que realicen los organismos a que se refiere el Artículo 1 de la presente Ley, podrán llevarse a cabo por cualquiera de las modalidades siguientes: 1) Licitación Pública [...]. En las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, se determinarán los montos exigibles para aplicar las modalidades de contratación anteriormente mencionadas* El artículo 84 numeral 3 en lo referente a los Contratos de Suministro determina la modalidad de contratación Licitación Pública cuando el monto sea superior a L. 1,000,000.01, definiéndose en el Pliego de Condiciones como valor estimado de la compra del servicio UN MILLÓN CINCUENTA LEMPIRAS (L. 1,050,000.00), valor que se cubrirá de la disponibilidad presupuestaria acreditada mediante Oficio DFYP-1211 de fecha veintinueve (29) de septiembre del 2022 por un monto de cuatro millones ciento sesenta mil setecientos doce lempiras con sesenta y nueve centavos (L. 4,160,712.69), con la observación que el gasto limite debe ser el establecido en el pliego de condiciones en el 10-07 GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA.

CONSIDERANDO (2): La LCE define en su artículo 83 que Contrato de suministro "*es el celebrado por la administración con una persona natural o jurídica que se obliga a cambio de un precio a entregar uno o más bienes muebles o a prestar un servicio de una sola vez o de manera continuada y periódica*". En el caso que nos ocupa es un servicio de alimentación, y de acuerdo con la necesidad planteada por las unidades requirentes, se busca satisfacer el suministro de un servicio consistente en la prestación de los servicios de alimentación conocidos en el mercado como "catering" para los diferentes eventos que se realizan en la Universidad Nacional Autónoma de Honduras.

CONSIDERANDO (3): El Reglamento de la Ley de Contratación del Estado (RLCE) define que



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 34 de 103
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-003-06-2024
28 de junio de 2024

AÑO ACADEMICO 2024 "RUTILIA CALDERON PADILLA"

cumplidos los requisitos previos de contratación se iniciará la preparación del pliego de condiciones, procedimiento que concluirá con la adjudicación y formalización del contrato. La Licitación dará inicio *en el lugar día y hora señalados en el aviso de licitación y en el pliego de condiciones o en cualquier prorroga que se hubiere comunicado*, mediante la audiencia pública de apertura de sobres *que contienen las ofertas, observando lo previsto en el Artículo 50 párrafo segundo de la Ley; lo actuado se consignará en Acta firmada por quienes representen a la Administración, y en su caso por los oferentes o sus representantes que estuvieren presentes; en el acta se incluirá el número de designación de la licitación, el lugar, fecha y hora de apertura, monto de las ofertas, montos y tipos de las garantías acompañadas, las observaciones que resulten y cualquier otro dato que fuere de importancia, conforme lo establece el artículo 123 del Reglamento de la LCE.*

CONSIDERANDO (4): Que, habiendo verificado el cumplimiento de todos los requisitos previos, entre ellos, las especificaciones generales y técnicas de lo que se requiere, en función de las necesidades a satisfacer, así como, con la programación total (PACC) y la asignación presupuestaria definidos en el artículo 23 de la Ley de Contratación del Estado, el Rector de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, en uso de las facultades que la Ley Orgánica de la UNAH le confiere, mediante ACUERDO DE RECTORIA No. 386-2023, autorizó dar inicio a los trámites correspondientes de la Licitación Pública Nacional No.09-2022-SEAF-UNAH **"PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CATERING PARA LOS DIFERENTES EVENTOS QUE SE REALIZAN EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS"**.

CONSIDERANDO (5): Consta en el Acta de Apertura de Ofertas de la Licitación Pública Nacional No. 09-2022-SEAF-UNAH, que el día trece (13) de marzo del 2023, siendo las diez de la mañana (10:00 am), en presencia de los miembros de la Comisión de Apertura nombrada mediante Acuerdo de Rectoría No. 157-2022; dan fe que se presentaron dos empresas oferentes INVERSIONES GLOMA S.A. (SERVIFIESTA), y la empresa PRODUCTOS CRUZ ABADIE, S.A. DE C.V.

CONSIDERANDO (6): Que la Comisión de Evaluación dio inicio a la evaluación de las ofertas presentadas por los oferentes, y en la Fase de Evaluación Legal solicitó a las empresas INVERSIONES GLOMA S.A. (SERVIFIESTA), y PRODUCTOS CRUZ ABADIE, S.A. DE C.V. subsanar lo establecido en la sección IO-11.1 FASE I, DOCUMENTACIÓN ECONOMICA LEGAL, quienes subsanaron en tiempo y forma, y no habiendo más documentación que subsanar la comisión de evaluación paso a la EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS OFERTAS, requiriendo a través del DAM a las empresas ofertantes aclarar que, ¿de realizar un evento que se necesite personal mobiliario, cristalería, y mantelería, su empresa la proporcionara sin costo adicional bajo el mismo precio de los menús ofertados?, conforme a los criterios definidos en la SECCIÓN III ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ambas empresas respondieron que cualquier otro equipo no contemplado en los Pliegos debe considerarse como demanda adicional sujeto a justo y oportuno entendimiento en caso de INVERSIONES GLOMA y podrá tener cargos adicionales con tarifa preferencial, en el caso de PRODUCTOS CRUZ ABADIE. Continuando con la evaluación y los criterios establecidos en el Pliego de Condiciones la Comisión realizó visitas de inspección a los lugares sin previo aviso de los oferentes, para constatar las condiciones de infraestructura, equipo e higiene, calidad de servicio y logística haciéndose acompañar del área de personal de higiene y seguridad de la Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal (SEDP), del Técnico Universitario en Alimentos y Bebidas (TUAB), emitiendo el informe correspondiente, se *pudo constatar que ambas empresas cuentan con el equipo para poder llevar a cabo los eventos, sin embargo la empresa PRODUCTOS CRUZ ABADIE. S.A. DE C.V., posee mejores condiciones de infraestructura, higiene y seguridad alimentaria, en comparación con INVERSIONES GLOMA S.A. (SERVIFIESTA). Entre las conclusiones destacan: INVERSIONES GLOMA: "la empresa cumple con los requisitos mínimos, pero es notorio la falta de inversión y adaptación de las instalaciones. Los procesos de inocuidad en cocina no se cumplen en su totalidad, pero re*



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 35 de 103
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-003-06-2024
28 de junio de 2024

AÑO ACADEMICO 2024 "RUTILIA CALDERON PADILLA"

necesita más procesos de observación el equipo de cocina es óptimo. el personal es especializado. la variedad de Los productos de mobiliario y mantelería parecen ser buenos". PRODUCTOS CRUZ ABADIE, S.A. DE C.V: la empresa cumple ampliamente con los requisitos de instalaciones, manejo de inocuidad, espacios adecuados y equipo adecuado para la ejecución de alimentos. La versatilidad de los servicios que puede ejecutar para la UNAH es amplia debido a la cantidad de equipo que tiene, de acuerdo con la opinión especializada del TUAB Siguiendo con la evaluación se requirió degustación a ambos oferentes con la participación de personal del TUAB, y tomando en cuenta los criterios definidos en las Especificaciones Técnicas del Pliego se concluye que, la empresa PRODUCTOS CRUZ ABADIE, S.A. DE C.V (CRUZADI), mostró mayor experiencia en el servicio requerido, supera en muchos aspectos a SERVIFIESTAS en cuanto a calidad de comida consistencia en sabores, presentación y servicio, entre otros, puede ofrecer una oferta variada para grupos pequeños y grandes que se ajustaran a las necesidades de los eventos de la UNAH. Siguiendo con la **Evaluación Financiera de las Ofertas**, nombrada para tal efecto "preparó un cuadro comparativo de menú y precios ofrecidos por cada una de las empresas con el fin de determinar quien presenta la oferta de precio más favorable para UNAH" con base en lo cual, concluye que, el oferente INVERSIONES GLOMA S.A proporciona por diferencias mínimas precios más bajos en comparación al oferente PRODUCTOS CRUZ ABADIE, S A. DE C.V.; a excepción de las líneas de menú cocteles donde se puede observar una diferencia más marcada. Dentro de las líneas de menú mantiene un precio fijo, permitiendo a la unidad ejecutora tener una proyección más real al momento de la planificación y ejecución. Con base a lo anterior la Comisión recomienda lo siguiente 1. ADJUDICAR a la empresa PRODUCTOS CRUZ ABADIE, S.A. DE C.V., a). por haber cumplido con las condiciones de participación exigidas en los documentos de licitación, b). de conformidad con el artículo 55 de la LCE y artículo 140 del Reglamento de LCE, esta adjudicación se motiva debido a los valores de calidad, inocuidad, capacidad, experiencia en servicio y sobre todo la higiene y salubridad, con los que cuenta la empresa PRODUCTOS CRUZ ABADIE, S.A. DE C.V. así mismo se estima que los precios ofertados, con una diferencia mínima, se encuentran dentro de los rangos aceptables en los incrementos anuales de la canasta básica, considerando que estos precios se mantendrán durante los próximos 2 años de forma estable. **CONSIDERANDO (7):** El artículo 51 de la LCE establece que, "La adjudicación [...], se hará al lidiador que, cumpliendo las condiciones de participación, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato, presente la oferta de precio más bajo o se considere la más económica o ventajosa y por ello mejor calificada, de acuerdo con criterios objetivos que en este último caso serán definidos en el Pliego de Condiciones ", tal como lo establece el Pliego de Condiciones en el 10-13 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, habiendo establecido el Pliego de Condiciones como criterios de evaluación, además del precio, inspección sin previo aviso, degustación, y equipo, según la sección III Especificaciones Técnicas, conforme a lo dispuesto en el artículo 52 de la LCE. **CONSIDERANDO (8):** El artículo 55 de la LCE dispone que, "cuando la licitación no se adjudique al oferente del precio más bajo conforme a lo previsto en los Artículos 51 y 52 de esta Ley, la decisión de la autoridad administrativa deberá ser suficientemente motivada y aprobada en su caso por la autoridad superior competente". **CONSIDERANDO (9):** Que conforme a lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley de Procedimiento Administrativo, la resolución pondrá fin al procedimiento, y en su parte dispositiva se decidirán todas las cuestiones planteadas por los interesados y cuantas del expediente resulten, hayan sido o no promovidas por aquellos. **CONSIDERANDO (10):** Que, el artículo 120 de la Ley General de la Administración Pública establece que, adoptarán la forma de Resolución, las decisiones que se tomen para dar por concluido el procedimiento en que intervengan los particulares, como parte interesada. En las Resoluciones se indicará el órgano que las emite, su fecha y después de la motivación llevaran la formula

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 36 de 103
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-003-06-2024
28 de junio de 2024

AÑO ACADEMICO 2024 "RUTILIA CALDERON PADILLA"

"RESUELVE". Con la única observación que en el proyecto de Resolución debe incluir el valor estimado para el suministro de catering, por L. 1.050.000.00 según lo establecido en el Pliego de Condiciones. CONSIDERANDO (11): Que el artículo 78 del Reglamento de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, dispone que el servidor público que no observe las disposiciones legales contenidas en leyes, reglamentos, contratos, estatutos y otras disposiciones que rigen sus funciones en lo que respecta a la prestación de bienes o servicios o por la administración de recursos públicos, incurre en responsabilidad Administrativa. **POR TANTO:** Considerando los antecedentes y el análisis antes expuesto, el Departamento Legal DICTAMINA, que, en atención a los principios de eficacia, publicidad, transparencia, igualdad entre los oferentes y libre competencia, el procedimiento se ha realizado cumpliendo con los requisitos de participación establecidos en el Pliego de Condiciones, y evaluado que fue el proyecto de resolución el mismo cumple con las formalidades de Ley. No obstante, **PREVIO** a la firma de la Resolución debe darse obediencia a lo dispuesto en el artículo 55 de la LCE relacionado en el ordinal (8) de este dictamen, sometiéndola a la aprobación del Consejo Universitario la Adjudicación del Contrato a favor de la empresa PRODUCTOS CRUZ ABADIE, S.A. DE C.V., conforme a la recomendación de la Comisión de Evaluación nombrada para este proceso; de igual manera debe incluirse en la Resolución el valor del suministro de catering, por la cantidad de UN MILLON CINCUENTA MIL LEMPIRAS (L. 1.050.000.00) según lo establecido en el Pliego de Condiciones. Sirvan de fundamento los artículos 160 y 360 de la Constitución de la República; 57 de la Ley Orgánica de la UNAH y 142 de su Reglamento; 32, 33, 38, 41, 51, 52, 55, 65, y 146, de la Ley de Contratación del Estado; 7 literales a), e), f), i), j), o), 37, 38, 39, 40, 122, 123, 124, 125, 136 literal a), 141 y 142, 152, 154 y 172 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; artículo 72 numeral 1) de las Disposiciones Generales de Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República para el Ejercicio Fiscal 2023, 83 y 120 de la Ley de Procedimiento Administrativo. (F) **TANIA ABIGAIL MEJIA CHIRINOS**, Analista Jurídico, (F y S) V.B. **Abg. AIDA ESTELA ROMERO REYES**, abogada General.

La Presidencia somete a discusión el presente punto. Manifestándose al respecto Presidente Ph.D. Odir Aaron Fernández, Msc. Eduardo Joaquín Gross y con la venia de la Presidencia Abog. Chrisdette David Flores de la Dirección de Adquisiciones. Suficientemente discutida. Se aprobó con 50 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia, el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

"ACUERDO No. CU-O-097-06-2024. ACUERDA: PRIMERO: Autorizar a la Rectoría de la UNAH a través de la Secretaría Ejecutiva de Administración de Administración y Finanzas adjudicar a la Empresa **"PRODUCTOS CRUZ ABADIE, S.A., DE C.V.,** el contrato derivado de la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL No.09-2022-SEAF-UNAH "PRESETACIÓN DE SERVICIO DE CATERING PARA LOS DIFERENTES EVENTOS QUE SE REALIZAN EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS EN CIUDAD UNIVERSITARIA"**, por haber cumplido ésta con las condiciones de participación exigidas en los pliegos de condiciones, ley de contratación del estado y su reglamento y su oferta se encuentra dentro de los rangos aceptables en los incrementos anuales de la canasta básica y con el considerando de que éstos precios se mantendrán de forma estable, y en virtud de que cuenta con las mejores condiciones de infraestructura, higiene y seguridad alimentaria para proporcionar el servicio, por un plazo de un (1) año y hasta por un monto de UN MILLON CINCUENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS L 1,050,000.00) o lo que suceda primero, dándole prioridad al Festival Universitario de la Cultura y el Arte para la Identidad Nacional que se llevará a cabo en el mes de Septiembre de 2024 en la UNAH. **SEGUNDO:**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 37 de 103
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-003-06-2024
28 de junio de 2024

AÑO ACADEMICO 2024 "RUTILIA CALDERON PADILLA"

El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F y S) CARMEN JULIA FAJARDO, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO.**

PUNTO No. 13

CONOCIMIENTO, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO DE LAS NORMAS DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL AÑO 2024, EN LO RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DEL USO DE LAS LÍNEAS TELEFÓNICAS DE AUTORIDADES UNIVERSITARIAS. POR LA SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

Para el desarrollo de este punto la Secretaria Msc. Carmen Julia Fajardo, dio lectura al oficio contentivo de:

✚ **Oficio SEAF-N° 740-2024** 18 de junio de 2024 Máster **Carmen Julia Fajardo Cardona Secretaria Consejo Universitario** Universidad Nacional Autónoma de Honduras Su Oficina. Estimada Máster Fajardo En referencia al Acuerdo del Consejo Universitario No. CU-E-053-045-2024 de fecha 2 de mayo del 2024, artículo 92, el que literalmente reza: "Se *autoriza para el uso del servicio de telefonía móvil a: 1) Un monto máximo mensual de Cincuenta Dólares (US\$ 50.00) Rector....asignadas a la Rectoría,*" le informamos que, luego de hacer las consultas con el proveedor del servicio de telefonía móvil SERCOM este nos informa que el proceso requerido para este tipo de acciones comprende una penalización para cada una de las líneas activas en la factura de la UNAH, debido a que poseen contrato vigente por 12 y 18 meses. Esta Secretaría manifiesta que la UNAH no podría realizar pagos por multas, recargos, ni penalizaciones que ascienden a Veintitrés Mil seiscientos Setenta y Ocho Dólares con 37/100 (\$ 23,678.37) equivalente Quinientos Ochenta y Siete Mil Novecientos Veintiséis lempiras con 82/100 (L587,926.82) [tasa 24.8297, del día 18/6/2024]; de igual manera con los contratos suscritos recientemente por cada una de las Autoridades. Por lo anterior, es apropiado **incluir en agenda de Consejo Universitario modificación al artículo en mención** para aplicar esta normativa a las líneas nuevas y que las vigentes concluyan el contrato actual y luego hacer el cambio al monto autorizado. Se adjunta el detalle presentado por SERCOM, respecto a la penalidad por renovación anticipada, con la fecha de vencimiento de cada línea y financiamiento de equipo. Atentamente, (F y S) **MSC. KAREN MARICELA MENDOZA NUÑEZ, SECRETARIA EJECUTIVA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS.**

La Presidencia somete a discusión el presente punto. Participando al respecto el Presidente Ph.D. Odir Aaron Fernández, y el Mc. Rómulo Samuel Moncada, quien propuso lo siguiente: "Muchas gracias. Señor Presidente, Señora Secretaria. Estimados Consejales. Esa iniciativa de Modificación del Artículo 92 del Acuerdo del Consejo Universitario CU-E-053-45-2024 de fecha 02 de Mayo de 2024 en donde se disminuía el uso el valor del uso de las líneas telefónicas asignadas para Autoridades y demás de la Universidad, pues, se hizo la investigación por parte de la SEAF con respecto a cuál era el impacto de cancelar estas líneas para que se colocara el nuevo monto, entonces la SEAF tuvo comunicación con la Empresa directamente y comunicaron que tienen que, para ser canceladas tienen que ser multadas o sea pagar una multa que asciende aproximadamente a quinientos ochenta y ocho mil lempiras, entonces lo que recomendamos como Comisión de Presupuesto es que se haga una modificación al Artículo en donde exista la transición de las líneas viejas a su vencimiento y que las líneas nuevas se aplique esta, lo que está contenido en el artículo, entonces lo que buscamos es que el Artículo se modifique con una transición hacia las líneas viejas que puedan vencer y que las líneas nuevas aplique de manera inmediata lo aprobado en el Consejo Universitario. Eso es lo que la Comisión de Presupuesto propone." Suficientemente discutida. Se aprobó con 50 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia, el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 38 de 103
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-003-06-2024
28 de junio de 2024

AÑO ACADEMICO 2024 "RUTILIA CALDERON PADILLA"

"ACUERDO No. CU-O-098-06-2024. ACUERDA: PRIMERO: Aprobar la modificación del ítem primero del Acuerdo No. CU-E-053-04-2024, contenido en el Acta No. CU-E-003-04-2024 de la Sesión Extraordinaria del 30 de abril de 2024, en lo que se refiere a la modificación por adición del Artículo 92 de las Normas de Ejecución y Evaluación Presupuestaria de la UNAH para el 2024, presentada por el Msc. Rómulo Samuel Moncada, Representante Propietario Claustro de Profesores de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables/Miembro de la Comisión Permanente de Presupuesto del Consejo Universitario quien en carácter de moción presentó lo siguiente: **"PRIMERO:ARTÍCULO 92.** Se autoriza para el uso del servicio de telefonía móvil a: **1) Un monto máximo mensual de Cincuenta Dólares (US\$ 50.00):** Rector(a), Directores de la Junta de Dirección Universitaria, Vicerrectores, Decanos, Directores de Centros Regionales, Director de Educación Superior, Comisionado Universitario, Secretario(a) General, Abogado (a) General, miembros de la Comisión de Control de Gestión, Auditor(a) Interno(a), Secretarios Ejecutivos de: Administración y Finanzas, Desarrollo Institucional, Desarrollo de Personal y de Administración de Proyectos de Infraestructura, Tesorero(a), dos (2) líneas telefónicas asignadas al Centro de Información Toxicológica de la UNAH (CENTOX) y cinco (5) líneas telefónicas asignadas a la Rectoría. **2) Un monto máximo mensual de veinticinco dólares (US\$ 25.00):** diez (10) líneas telefónicas asignadas a la Rectoría de la UNAH de las cuales se debe considerar una distribución para Presencia Universitaria y U-TV, para brindar cobertura periodística a los eventos que se desarrollen en Ciudad Universitaria y Centros Regionales. El exceso de esa cantidad será pagado por el funcionario(a) respectivo(a), si el funcionario cesa del cargo por cualquier motivo, éste deberá presentarse a las oficinas de la Administración de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas para liquidar los valores pendientes, caso contrario será deducido por planilla como corresponda. De igual forma, se autoriza el reembolso por gastos de telefonía celular, previa presentación de la factura original a nombre del funcionario a la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas. **Esta disposición aplica a las nuevas líneas telefónicas adquiridas. Las líneas existentes deben finalizar su contrato actual, al concluir el mismo deben ajustarse al monto autorizado.**" **SEGUNDO: ..."** SEGUNDO: El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F y S) CARMEN JULIA FAJARDO, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO."**

PUNTO No. 14

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL DICTAMEN VRA UNAH NO.075-2024, REFERENTE A LA "PROPUESTA DE REFORMA A PROCESOS DE ADMISIÓN DE CARRERAS CON REQUISITOS ESPECIFICOS, ENTRE ESTOS ADMISION POR CAMBIO DE CARRERA", CON SUS DICTÁMENES RESPECTIVOS.

Para el desarrollo de este punto la Secretaria Msc. Carmen Julia Fajardo, dio lectura al oficio contentivo de:

- OFICIO VRA UNAH No. 1017-2024** Junio 27 de 2024 Máster **CARMEN JULIA FAJARDO** Secretaria Consejo Universitario Presente. Estimada señora Secretaria: Deseándole éxitos y salud al frente de sus delicadas funciones. Tengo a bien remitirle el **DICTAMEN VRA UNAH No. 075-2024**, referente a la: **PROPUESTA DE REFORMA A PROCESOS DE ADMISIÓN DE CARRERAS CON REQUISITOS ESPECÍFICOS, ENTRE ÉSTOS ADMISIÓN POR CAMBIO DE CARRERA**, solicitando sea incluido en la agenda que conocerá y discutirá el honorable Consejo Universitario el presente mes. Sin otro particular, me suscribo de usted con mis muestras de consideración. Atentamente, (F y S) **DRA. LOURDES MURCIA CARBAJAL**, VICERRECTORA ACADÉMICA a.i. **DICTAMEN VRA UNAH-No.075-2024** Asunto: *Propuesta de reforma a*



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 39 de 103
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-003-06-2024
28 de junio de 2024

AÑO ACADEMICO 2024 "RUTILIA CALDERON PADILLA"

procesos de admisión de carreras con requisitos específicos, entre éstos admisión por cambio de carrera. **VISTAS:** Y revisadas, las propuestas de modificación a los procesos de admisión de las carreras de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), que en la actualidad tienen requisitos específicos (de admisión) aprobados por el Consejo Universitario. **VISTO, ADEMÁS:** El Acuerdo CU-E-055-04-2024 de sesión extraordinaria celebrada por el Consejo Universitario el 30 de abril de 2024 y divulgado mediante Oficio SCU-No. 055-2024 del 02 de mayo de 2024 y contenido en Acta No. CU-E-003-04-2024, referente a la suspensión transitoria de los requisitos específicos de admisión para diferentes carreras de la UNAH y al mandato de revisar los requisitos específicos para cambio de carrera, dejando únicamente los requisitos específicos indispensables. **CONSIDERANDO 1:** Que el acceso a la educación superior, es uno de los aspectos generadores de tensiones en los sistemas educativos en cuanto a que la Declaración Universal de los Derechos Humanos, establece que, si bien la educación superior es un derecho humano fundamental, a ésta se accede por méritos. Para definir y desarrollar el mérito referido, diversas Instituciones de Educación Superior (IES), bajo el principio de equidad, que no debe contravenir la calidad, han desarrollado los mecanismos que permitan el acceso a la educación superior, sobre todo de personas provenientes de grupos vulnerables, entre otros. **CONSIDERANDO 2:** Que la CEPAL en el documento Panorama Social de América Latina y el Caribe. *La transformación de la educación como base para el desarrollo sostenible* publicado en 2022 ha señalado que la pandemia del Covid-19 ha provocado impactos devastadores sobre los sistemas educativos de la Región de América Latina y el Caribe, dejando un efecto "cicatriz" que marcará a las generaciones de estudiantes afectados por la crisis, sobre todo en los países más pobres y desiguales de la región, siendo éste el caso de Honduras. **CONSIDERANDO 3:** Que el Artículo 151 de la Constitución de la República establece que la educación es función esencial del Estado para la conservación, el fomento y difusión de la cultura, la cual deberá proyectar sus beneficios a la sociedad, sin discriminación de ninguna naturaleza. **CONSIDERANDO 4:** Que según el Artículo tres, numerales uno y dos, de la Ley Orgánica de la UNAH, son objetivos de esta universidad, el fomentar y promover el desarrollo de la educación superior en beneficio de la sociedad hondureña, así como el formar profesionales del más alto nivel académico, cívico y ético, capaces de enfrentar los desafíos que impone la sociedad. **CONSIDERANDO 5:** Que la equidad y la calidad, son principios del Modelo Educativo de la UNAH. Entendiéndose la equidad como la justicia distributiva del bien social que es la educación superior referida a la igualdad de oportunidades de una educación universitaria con calidad y pertinencia y la oportunidad de acceder a la información, al conocimiento científico, al arte y a la cultura. Por su lado, la calidad abarca todas las funciones y actividades principales de la institución. **CONSIDERANDO 6:** La Comisión de Transición (2005-2008) luego de analizar el rendimiento académico en el cual del total de estudiantes matriculados (65,392 en II PAC 2005), cuyos datos indicaban que el 34% tenían un índice académico inferior al 40%, por su lado, el 61.2% tenían un índice inferior al 60% y el 38.7% tenían un índice superior al 60%, siendo el costo por alumno en ese entonces, de L. 17,558.25 y de L38,278.99 el costo de hoy por alumno con el ajuste de la inflación y el gasto de los que tenían un índice inferior al 40% era de casi medio millón de lempiras. Vistos esos y otros resultados, la UNAH aprobó el Sistema de Admisión y, a partir del año 2006 se aplicó el primer proceso de ingreso o Prueba de Aptitud Académica del College Board. El valor ajustado por inflación de 17,558.25 lempiras desde 2008 hasta 2024 es aproximadamente 38,278.99 lempiras. Este cálculo es una aproximación y puede variar dependiendo de las tasas de inflación exactas anuales para cada año. **CONSIDERANDO 7:** Que, en la aplicación de la Prueba de Aptitud Académica, se definieron puntajes de ingreso a las diferentes carreras de la UNAH, siendo el mínimo 700 puntos y el máximo 1,100 puntos. Además de esto, posteriormente las diferentes carreras presentaron con base a un diagnóstico y a su capacidad instalada, requisitos específicos de admisión, los cuales fueron



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 40 de 103
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-003-06-2024
28 de junio de 2024

AÑO ACADÉMICO 2024 "RUTILIA CALDERÓN PADILLA"

aprobados en su momento por el Consejo Universitario. **CONSIDERANDO 8:** Que las Normas Académicas de la UNAH, vigentes a partir de enero de 2015, definieron en el Título IX, artículos 195-207 lo concerniente a la gestión de los procesos de admisión a la UNAH. Siendo que el Artículo 195 señala que admisión es el proceso mediante el cual la UNAH comprueba si el aspirante a ingresar a cualquiera de sus carreras de grado o posgrado en modalidad presencial o a distancia, reúne los requisitos establecidos del nivel de educación superior. **CONSIDERANDO 9:** Que el Artículo 196 de las referidas normas indica que el proceso de admisión es obligatorio y considera los siguientes tipos de aspirantes: a) aspirantes de primer ingreso que entrarán al nivel de educación superior después de cursar la educación media; b) aspirantes a cambio de carrera, que son estudiantes de reingreso ya matriculados en la UNAH; c) Aspirantes graduados en la UNAH o en otra institución de educación superior, nacional o extranjera, que opten por estudiar una nueva carrera de grado o posgrado en la UNAH; d) Aspirantes no graduados de otras universidades nacionales y extranjeras a nivel de grado o posgrado que opten por estudiar una carrera en la UNAH. **CONSIDERANDO 10:** Que el Artículo 198 de las Normas Académicas expresa que los estudiantes que por primera vez ingresarán a la UNAH, después de cursar la educación media y que no han estado matriculados en otra institución de educación superior, deberán someterse, obligatoriamente, a la Prueba de Aptitud Académica, o a la Prueba institucional de admisión vigente. **CONSIDERANDO 11:** Que el actual contexto de crisis del sistema educativo en general y a la necesidad de flexibilizar procesos que permita a los estudiantes de la UNAH y de otras universidades nacionales y extranjeras, tener la oportunidad de transitar de una carrera a otra, o de lograr un ingreso a la UNAH, el Consejo Universitario, en sesión extraordinaria del 30 de abril de 2024 emitió el Acuerdo No. CU-E-055-04-2024, contenido en Acta No. CU-E-003-04-2024 (referido mediante Oficio SCU-No. 055-2024 del 02 de mayo de 2024) aprobó como medida transitoria la suspensión de los requisitos específicos de admisión para cambio de carrera actualmente vigentes para diferentes carreras manteniendo únicamente los requisitos específicos indispensables. Esta propuesta de requisitos específicos indispensables como ser: el índice de permanencia, pruebas específicas por carrera, sin límites en cuanto al número de veces a realizarse, para el establecimiento de ranking en los casos que aplique, debía presentarse a más tardar el 31 de mayo a la vicerrectoría Académica para su análisis y aprobación. **CONSIDERANDO 12:** Que mediante este Acuerdo también se aprobó, mantener el espíritu de las Normas Académicas de la UNAH en cuanto a los requisitos generales de cambio de carrera contenidos en Capítulo XI, artículos 167-172 de este cuerpo normativo. Asimismo, suspender temporalmente el puntaje de la PAA, para los estudiantes de grado que soliciten cambio de carrera y a las diferentes carreras mandó a establecer un número de cupos exclusivamente para cambio de carrera. Estas medidas para cambio de carrera serán vigentes en el Tercer PAC 2024 para las carreras de tres períodos y b) para las carreras de dos períodos el Segundo PAC 2024. Estas medidas son transitorias y estarán vigentes para quienes aspiren ingresar a la UNAH hasta el último período académico de 2025 inclusive. **CONSIDERANDO 13:** Que el cambio de carrera, según el Artículo 167 de las Normas Académicas, es una flexibilidad curricular que la UNAH permite a los estudiantes de grado (Técnico Universitario y Licenciatura, y del Doctorado en Medicina y Cirugía) optar por otras ofertas académicas, por diferentes razones. Establece que el estudiante podrá realizar cambio de carrera solamente en dos oportunidades; la primera matrícula no se cuenta en dicho número de cambios. En el caso de los estudios de posgrado no se permite cambio de carrera. El cambio de carrera se efectuará en las fechas establecidas en el calendario académico. **CONSIDERANDO 14:** Que las diferentes facultades que tienen carreras en las que se contemplan requisitos específicos para cambio de carrera, se reunieron con el Sistema de Admisión, en cumplimiento del mandato del Acuerdo No. CU-E-055-04-2024, en el sentido de proponer solamente los requisitos específicos indispensables para cambio de carrera. No



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 41 de 103
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-003-06-2024
28 de junio de 2024

AÑO ACADEMICO 2024 "RUTILIA CALDERON PADILLA"

obstante, diferentes facultades revisaron el proceso de admisión en sus diferentes componentes, siendo éstas: 1) Facultad de Ciencias Espaciales (carreras: Licenciatura en Operaciones Aeronáuticas y el Técnico Universitario en Operaciones de Vuelo), 2) Facultad de Odontología (Carrera de Odontología de Ciudad Universitaria y UNAH-VS), 3) Facultad de Química y Farmacia (Carrera de Química y Farmacia); 4) Facultad de Humanidades y Artes (Carrera de Arquitectura), 5) Facultad de Ciencias (Carreras de Microbiología y el Técnico Universitario en Meteorología), 6) Facultad de Ingeniería (Carreras: Ingeniería en Sistemas, Ingeniería Industrial, Ingeniería Química, Ingeniería Mecánica, Ingeniería Eléctrica e Ingeniería Civil), las cuales también se sirven en UNAH-VS a excepción de Ing. Química, así como en el caso de las ingenierías que se sirven en los centros regionales (Ing. En Sistemas: CURLP, CURC Y CUROC) y las carreras de Ingeniería Agronómica, Ingeniería Forestal (CURLA), Ingeniería en Ciencias Acuícolas y Recursos Marinos Costeros (CURLP). Así como el Técnico en Máquinas y Herramientas y el Tecnólogo en Seguridad e Higiene Industrial (UNAH-VS), 7) Facultad de Ciencias Sociales (Carrera de Periodismo), 8) Facultad de Ciencias Económicas Administrativas y Contables (Carreras de Informática Administrativa y el Técnico en Alimentos y Bebidas); 9) Facultad de Ciencias Médicas (Carreras: Medicina, Enfermería, Nutrición, Terapia Funcional, Fonoaudiología, Radiotecnología). **CONSIDERANDO 15:** Que las propuestas hechas por las facultades en cuanto a la redefinición de requisitos específicos indispensables para cambio de carrera y otros componentes de admisión, se hicieron únicamente con base a proyecciones, sin embargo, éstas deberían responder a un diagnóstico que sustentara estas propuestas. **CONSIDERANDO 16:** Que, debido a la magnitud de las propuestas hechas por las diferentes facultades, las cuales rebasan la revisión de sus requisitos específicos de admisión que fue mandatorio en el Acuerdo No. CU-E-055-04-2024, es que se elevan ante el Consejo Universitario, las iniciativas presentadas ante la Vicerrectoría Académica, cuya revisión fue liderada por el Sistema de Admisión, con base a proyecciones de matrícula para cada carrera que tiene requisitos específicos de admisión. Por lo anteriormente expuesto y con base a las atribuciones que le han sido otorgadas en el Artículo 23, numeral cinco de la Ley Orgánica de la UNAH, la Vicerrectoría Académica, **DICTAMINA LO SIGUIENTE: PRIMERO: PROCEDE** la propuesta de la Facultad de Ciencias Espaciales: Carreras: Licenciatura en Operaciones Aeronáuticas y el Técnico Universitario en Operaciones de Vuelo, para las cuales: ● Se mantiene el puntaje de admisión. ● No se aumentan los cupos. ● Se distribuyen 5 cupos para cambio de carrera, (para cada una), los cuales serán otorgados a través de la aplicación de un ranking. **SEGUNDO PROCEDE** propuesta presentada por la Facultad de Odontología (Carrera de Odontología) en cuanto a: ● Mantener el puntaje de admisión de 1000 puntos. ● Mantener la Prueba de Conocimientos de Ciencias Naturales y de la Salud (PCCNS), sin puntaje mínimo para establecer el ranking de cupos. ● Aumentar los cupos de 154 por período a 170, lo significaría 340 aspirantes admitidos por año académico para Ciudad Universitaria y su distribución por componente de admisión. ● Los cupos no asignados de primer ingreso se podrán reasignar para cambio de carrera. ● Se acordó que para el ranking por cambio de carrera se considerará el índice académico de los aspirantes; mantener la PCCNS como requisito complementario de admisión y, en caso de empate, se tomará en cuenta el puntaje obtenido en la Prueba de Conocimientos de Ciencias Naturales y de la Salud (PCCNS). ● Para UNAH-VS se propone aumentar la cantidad de cupos 100 por período a 125, lo que resultaría en un total de 250 aspirantes admitidos por año académico y su distribución por componente de admisión. ● 50 cupos para cambio de carrera por período en CU y 20 en UNAH-VS (ya incluidos en la nueva distribución de cupos para CU y UNAH-VS).



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 42 de 103
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-003-06-2024
28 de junio de 2024

AÑO ACADEMICO 2024 "RUTILIA CALDERON PADILLA"

Tabla 1. Distribución de cupos CU: Carrera de Odontología

Componente	Período Académico		Total
	I PAC	III PAC	
Aspirantes de Primer Ingreso.	100	100	200
Aspirantes a Carrera Simultánea (que realizaron la PAA).			
Aspirantes por Cambio de Carrera	50	50	100
Aspirantes a Carrera Simultánea (que no realizaron la PAA).			
Aspirantes No Graduados de otra universidad nacional y extranjera.			
Aspirantes Graduados de la UNAH o de otra universidad nacional y extranjera.	20	20	20
Total, Admitidos	170	170	340

Tabla 2. Distribución de cupos UNAH-VS: Carrera de Odontología

Componente	Período Académico		Total
	I PAC	III PAC	
Aspirantes de Primer Ingreso.	100	100	200
Aspirantes a Carrera Simultánea (que realizaron la PAA).			
Aspirantes por Cambio de Carrera	20	20	40
Aspirantes a Carrera Simultánea (que no realizaron la PAA).			
Aspirantes No Graduados de otra universidad nacional y extranjera.	5	5	10
Aspirantes Graduados de la UNAH o de otra universidad nacional y extranjera.			
Total, Admitidos	125	125	250

TERCERO: PROCEDE aprobar la propuesta de la Facultad de Química y Farmacia en cuanto a

- Mantener el puntaje de admisión en 850 puntos.
- Mantener la Prueba de Conocimientos en Ciencias Naturales y de la Salud (PCCNS).
- Incrementar el cupo de 75 a 180 cupos por proceso de admisión y por ranking, lo que representaría un aumento total de 150 a 360 cupos.
- Aplicar la distribución de cupos por componente.
- Mantener los requisitos vigentes por componente de admisión y los requisitos establecidos en las Normas Académicas.
- 75 cupos para cambio de carrera por período (ya incluidos en la nueva distribución de cupos para la carrera).



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA**

UNAH

*Página 43 de 103
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-003-06-2024
28 de junio de 2024*

AÑO ACADEMICO 2024 "RUTILIA CALDERON PADILLA"

Componente	Período Académico		Total
	I PAC	III PAC	
Aspirantes de Primer Ingreso.	100	100	200
Aspirantes a Carrera Simultánea (que realizaron la PAA).			
Aspirantes por Cambio de Carrera	75	75	150
Aspirantes a Carrera Simultánea (que no realizaron la PAA).	5	5	10
Aspirantes No Graduados de otra universidad nacional y extranjera.			
Aspirantes Graduados de la UNAH o de otra universidad nacional y extranjera.			
Total, Admitidos	180	180	360

Tabla 3. Distribución de cupos: Carrera de Química y Farmacia

CUARTO PROCEDE la propuesta de la Facultad de Humanidades y Artes para la carrera de Arquitectura en cuanto a: ● Continuar con el puntaje de admisión vigente de 900 puntos. ● Mantener 80 cupos por períodos para hacer un total de 160 cupos anuales en total, así como su distribución por componente y por procedencia y género. Como requisitos específicos de cambio de carrera propone: ● Disminución del índice de rendimiento académico a 60%. ● Mantener las Pruebas Psicológicas Específicas para Arquitectura (PPEA). ● Eliminación de requisitos adicionales referentes a NSP, ABN y repitentes. ● Aplicación de un ránking por cupos dinámico, donde los cupos que no sean asignados por procedencia o género serán asignados a cambio de carrera. ● Para los no graduados de otras universidades deberán acreditar un índice académico de 65% (constatado en Plan de Estudios). ● Cupos para cambio de carrera 16 (8 en I PAC y 8 en III PAC) (ya incluidos en la nueva distribución de cupos para la carrera). ● Aplicación de un ránking por cupos dinámico para cambio de carrera.

Tabla 4. Distribución de cupos: carrera de Arquitectura

Componente	Período Académico		Total
	I PAC	III PAC	
Aspirantes de Primer Ingreso	72*	72 *	144
Aspirantes a Carrera Simultánea (que realizaron la PAA).			
Aspirantes por Cambio de Carrera	8	8	16
Aspirantes No Graduados de otra universidad nacional y extranjera.	2	2	4 **
Aspirantes a Carrera Simultánea (que no realizaron la PAA).	***		
Aspirantes Graduados de la UNAH o de otra universidad nacional y extranjera.			
Total, Admitidos	80	80	160

*La distribución de los 72 cupos consiste en la siguiente manera: 50 cupos (25 mujeres y 25 hombres procedentes de Francisco Morazán) y 22 cupos (11 mujeres y 11 hombres procedentes del resto de departamentos del país).

**Cupos anuales adicionales a los 160 cupos.

*** Estos componentes de admisión no tiene cantidad de cupos establecidos, se admiten todas las solicitudes que cumplan con los requisitos vigentes.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 44 de 103
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-003-06-2024
28 de junio de 2024

AÑO ACADEMICO 2024 "RUTILIA CALDERON PADILLA"

QUINTO PROCEDE: La propuesta presentada por la Facultad de Ciencias: en cuanto a: Carrera de Microbiología: ● Para la carrera de Microbiología se ampliará de 180 a 300 cupos, se reasignarán los cupos que no sean utilizados en un componente por los aspirantes de otro componente. ● Se determinó que el puntaje Microbiología se mantendrá en los 950 puntos con base a los resultados estadísticos de admisión de la carrera. En cuanto a los requisitos específicos para cambio de carrera en Microbiología se determinó: ● Se establecen 70 cupos distribuidos: 35 para Primer PAC y 35 para III PAC (incluye a graduados de la UNAH u otras universidades nacionales y extranjeras y no graduados de otras universidades nacionales y extranjeras). (Cupos ya incluidos en la nueva distribución de cupos para la carrera). ● Aplicar la distribución de cupos por componente. ● Mantener la Prueba de Conocimientos de Ciencias Naturales y de la Salud (PCCNS). ● Se establece lo dispuesto en Acuerdo No. CU-E-055-04-2024.

Tabla 5. Distribución de cupos: Carrera de Microbiología

Componentes	Período Académico		Total
	I PAC	III PAC	
Primer ingreso que establecen como primera opción de carrera a Microbiología.	105	105	110
Cambio de carrera, estudiantes graduados de la UNAH u otras universidades nacionales o extranjeras y estudiantes no graduados de otras universidades nacionales o extranjeras.	35	35	70
Primer ingreso que seleccionaron Microbiología como segunda opción.	10	10	20
Total, Admitidos	150	150	300

En cuanto al cambio de carrera del Técnico en Meteorología, se dispone: ● Se determinó que el puntaje del Técnico en Meteorología se mantendrá en los 700 puntos. ● Mantener 40 cupos anuales para el Técnico Universitario en Meteorología con la distribución actual de cupos donde 30 cupos correspondientes a Aspirantes de Primer Ingreso, Aspirantes de cambio de carrera y Aspirantes de Carrera simultánea y otros 10 cupos para Aspirantes no graduados de otras universidades nacionales o extranjeras graduados.

Tabla 6. Distribución de cupos: Carrera de Meteorología

Componentes	Distribución de cupos anuales
Primer ingreso, Cambio de carrera y carrera simultanea	30
Estudiantes graduados de la UNAH u otras universidades nacionales o extranjeras y estudiantes no graduados de otras universidades nacionales o extranjeras.	10
Total cupos	40



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA**

UNAH

*Página 45 de 103
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-003-06-2024
28 de junio de 2024*

AÑO ACADEMICO 2024 "RUTILIA CALDERON PADILLA"

SEXTO PROCEDE: Que el Consejo Universitario debata si procede o no procede la siguiente propuesta de la Facultad de Ingeniería: ● Disminuir el puntaje de admisión de 1000 puntos a 900 puntos para las siguientes Ingenierías: Ingeniería en Sistemas, Ingeniería Industrial, Ingeniería Química, Ingeniería Mecánica, Ingeniería Eléctrica e Ingeniería Civil. ● **PROCEDE:** Mantener en 827 puntos, los puntajes de admisión de los siguientes programas que se sirven en Centros Regionales: Ingeniería Agronómica, Ingeniería Forestal, Ingeniería en Ciencias Acuícolas y Recursos Marinos Costeros. ● **PROCEDE:** Disminuir el puntaje de admisión de 900 puntos a 700 puntos para los programas de Técnico en Máquinas y Herramientas y Tecnólogo en Seguridad e Higiene Industrial. ● **PROCEDE:** Mantener los cupos para cambio de carrera según el acuerdo No. CU-O-028-03-2024. En el III PAC 2024, se aplicará un ranking dinámico que permitirá que los cupos no cubiertos se asignen a estudiantes que soliciten cambio de carrera, asegurando que todos los cupos disponibles se llenen y brindando así oportunidades de ingreso adicionales. ● **PROCEDE:** Mantener los criterios previamente aprobados según el acuerdo No. CU-O-028-03-2024, exceptuando el punto tercero del numeral 4, referente a la aprobación del bloque físico-matemático de la carrera de Ingeniería. Estableciendo un índice mínimo para cambio de carrera del 65% como índice global, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 169 de las normas académicas, independientemente de la carrera de procedencia. ● **PROCEDE:** Aprobar la distribución de cupos para las diferentes carreras de Ingeniería adscritas a la Facultad de Ingeniería como las que se sirven en los Centros Regionales.

Tabla 7. Distribución de cupos: Carreras de Ingeniería Ciudad Universitaria

Ciudad Universitaria						
	Ing. Civil	Ing. Química	Ing. Eléctrica	Ing. En Sistemas	Ing. Industrial	Ing. Mecánica
Aspirantes de Primer Ingreso.	320	162	280	350	156	136
Aspirantes a Carrera Simultánea (que realizaron la PAA).						
Aspirantes por Cambio de Carrera.	70	30	20	78	70	32
Aspirantes a Carrera Simultánea (que no realizaron la PAA).						
Aspirantes No Graduados de otra universidad nacional y extranjera.	10	10	8	14	10	10
Aspirantes Graduados de la UNAH o de otra universidad nacional y extranjera.						
Aspirantes Graduados de la UNAH (Ingenierías y Carreras a fin)	10	4	6	4	6	4
Total cupos	410	206	314	446	242	182

Nota: El cupo ideal para toda la Facultad de Ingeniería en UNAH – CU es de 1800 aspirantes en el año, para lo cual se abrirán la inscripción de 900 cupos para primer proceso de ingreso, y otros 900 cupos para el segundo proceso de ingreso a la universidad.

Tabla 8. Distribución de cupos: Carreras de Ingeniería UNAH-VS

UNAH-VS					
	Ing. Civil	Ing. Eléctrica	Ing. En Sistemas	Ing. Industrial	Ing. Mecánica
Aspirantes de Primer Ingreso	186	180	204	164	116
Aspirantes a Carrera Simultánea (que realizaron la PAA).					
Aspirantes por Cambio de Carrera	40	70	48	32	20
Aspirantes a Carrera Simultánea (que no realizaron la PAA).					
Aspirantes No Graduados de otra universidad nacional y extranjera.	10	10	10	6	6
Aspirantes Graduados de la UNAH o de otra universidad nacional y extranjera.					
Aspirantes Graduados de la UNAH (Ingenierías y Carreras a fin)	6	6	4	4	4
Total cupos	242	266	266	206	146

Nota: El cupo ideal para toda la Facultad de Ingeniería en UNAH – VS es de 1126 aspirantes en el año, para lo cual se abrirán la inscripción de 563 cupos para primer proceso de ingreso, y otros 563 cupos para el segundo proceso de ingreso a la universidad.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA**

UNAH

*Página 46 de 103
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-003-06-2024
28 de junio de 2024*

AÑO ACADEMICO 2024 "RUTILIA CALDERON PADILLA"

Tabla 9. Distribución de cupos: Carreras de Ingeniería de Centros Regionales Universitarios

Componentes de admisión Carrera Ingeniería en Sistemas	UNAH-CURLP	UNAH-CUROC	UNAH-CURC
	CUPOS		
Aspirantes de Primer Ingreso.	60	80	78
Aspirantes a Carrera Simultánea (que realizaron la PAA).			
Aspirantes por Cambio de carrera	30	52	34
Aspirantes a Carrera Simultánea (que no realizaron la PAA).	20	4	8
Aspirantes No Graduados de otra universidad nacional y extranjera.			
Aspirantes Graduados de la UNAH o de otra universidad nacional y extranjera.			
Aspirantes Graduados de la UNAH (Ingenierías y Carreras a fin)	16	4	8
Total cupos	126	140	128

Nota:

- El cupo ideal para toda la Facultad de Ingeniería en UNAH – CURLP es de 126 aspirantes en el año, para lo cual se abrirán la inscripción de 63 cupos para primer proceso de ingreso, y otros 63 cupos para el segundo proceso de ingreso a la universidad.
- El cupo ideal para toda la Facultad de Ingeniería en UNAH – CUROC es de 140 aspirantes en el año, para lo cual se abrirán la inscripción de 70 cupos para primer proceso de ingreso, y otros 70 cupos para el segundo proceso de ingreso a la universidad.
- El cupo ideal para toda la Facultad de Ingeniería en UNAH – CURC es de 128 aspirantes en el año, para lo cual se abrirán la inscripción de 64 cupos para primer proceso de ingreso, y otros 64 cupos para el segundo proceso de ingreso a la universidad.

SÉPTIMO PROCEDE: Que el Consejo Universitario apruebe la propuesta de requisitos de admisión presentados por la Facultad de Ciencias Sociales para la Carrera de Periodismo en el sentido de: ● Mantener el puntaje vigente de PAA de 900 puntos. ● Entrevista para Carrera de Periodismo. ● No habrá restricción de cupos para cambio de carrera (se Acuerdo No. CU-E-055-04-2024). ● Se aplicarán Normas Académicas vigentes en cuanto a los requisitos generales para cambio de carrera. **OCTAVO PROCEDE:** Que el Consejo Universitario Apruebe la propuesta presentada por la Facultad de Ciencias Económicas Administrativas y Contables en cuanto a las carreras de Informática Administrativa y el Técnico en Alimentos y Bebidas. **Técnico en Alimentos y Bebidas** ● Mantener el puntaje vigente de admisión el cual corresponde a 700 puntos. ● Aumentar 10 cupos al ranking actualmente vigente; es decir establecer 40 cupos para el ingreso a la carrera en Ciudad Universitaria y 40 cupos para el Instituto Tecnológico Superior de Tela. **Informática Administrativa:** ● Continuar con el puntaje vigente de admisión de 700 puntos. ● Someter a aprobación la suspensión temporal por dos años del ranking por cupos como requisito de ingreso a la carrera de Informática Administrativa de CU, UNAH-VS y Unah Tec/Danlí. **NOVENO PROCEDE** Que el Consejo Universitario debata si procede o no procede la propuesta de la Facultad de Ciencias Médicas en cuanto a: **Carrera de Medicina** Modificar el puntaje de admisión de la PAA, de forma transitoria por un lapso de dos años a 1000 puntos. **PROCEDE:** Aumentar para Medicina de CU: a 50 cupos sobre los existentes, para un total de 500 cupos anuales (250 semestrales) así como la distribución propuesta en este dictamen y la distribución propuesta para UNAH-VS, donde no se propone aumento de cupos para esta carrera, sino mantener 200 cupos anuales (100 por período académico).

Tabla 10. Distribución de cupos: Carrera de Medicina CU

Componente	Distribución de Cupos
Alumnos de primer ingreso	446 cupos (223 semestrales)
Cambio de carrera	26 cupos (13 por período)
Estudiantes no graduados de cualquier universidad pública o privada, nacional o extranjera	20 cupos (10 por cada período)
Graduados de cualquier universidad que quieran estudiar medicina como segunda carrera	4 cupos anuales (2 por período)



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 47 de 103
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-003-06-2024
28 de junio de 2024

AÑO ACADEMICO 2024 "RUTILIA CALDERON PADILLA"

Tabla 11. Distribución de cupos: Carrera de Medicina UNAH-VS

Componente	Distribución de Cupos
Alumnos de primer ingreso	158 cupos (79 por período)
Cambio de carrera	20 cupos (10 por período)
Estudiantes no graduados de cualquier universidad pública o privada, nacional o extranjera	20 cupos (10 por período)
Graduados de cualquier universidad que quieran estudiar medicina como segunda carrera	2 cupos (1 por período)

Tanto para CU como para UNAH-VS, se solicita que los cupos no utilizados por estudiantes que deseen cambio de carrera en la UNAH, estudiantes no graduados de cualquier universidad pública o privada, nacional o extranjera, así como graduados de cualquier universidad que deseen estudiar medicina como segunda carrera, sean asignados a cupos de primer ingreso. **PROCEDE:** Que el Consejo Universitario, apruebe para estudiantes no graduados de cualquier universidad pública o privada, nacional o extranjera. - Cumplir con los requisitos establecidos en las Normas Académicas (dejar los mismos requisitos para estudiantes de la UNAH que deseen cambio de carrera). - índice académico global igual o mayor a 70%. - Para la asignación de cupos que los aspirantes sean ranqueados con base al índice académico global más la prueba de conocimientos de las Ciencias Naturales y de la Salud (PCCNS). - No se requerirá la PAA. Para los graduados de cualquier universidad pública o privada, nacional o extranjera que quieran estudiar Medicina como segunda carrera. - Realizar entrevista con la coordinación de Medicina. - Si el dictamen de la coordinación de Medicina es favorable deberá realizar la Prueba de Conocimientos de las Ciencias Naturales y de la Salud (PCCNS). - Los aspirantes serán ranqueados con base al puntaje de la PCCNS. - La asignación de cupos será con base a ránking. **PROCEDE:** Que el Consejo Universitario los siguientes requisitos para cambio de carrera en Medicina. - Haber cursado 10 asignaturas incluidas 4 generales (Español, Filosofía, Historia de Honduras, Sociología). - índice académico global igual o mayor 70%. - Asignación de cupos con base a ránking con base a índice académico global más prueba de conocimientos. - Sin límites de asignaturas con cero y/o NSP No se requiere la PAA. - 26 cupos (13 por período) para cambio de carrera en CU, 20 cupos en UNAH-VS. - Prueba de conocimientos en Ciencias Naturales y de la Salud. **PROCEDE:** Que el Consejo Universitario debata si procede o no procede la propuesta de la Facultad de Ciencias Médicas en cuanto a: **Carrera de Licenciatura en Enfermería** - Modificar el puntaje de admisión de la PAA de 900 a 750 puntos. **PROCEDE:** Que el Consejo Universitario apruebe los requisitos para cambio de carrera para la Licenciatura en Enfermería: - Se mantienen los criterios pre establecidos. - Se designan 10 cupos para cambio de carrera por cada período para centros regionales y 12 cupos por período para CU. (cupos ya incluidos en la nueva distribución de cupos para la carrera). - índice de 70%. - Mantener la PCCNS como prueba complementaria. - Los cupos que no se cubran por cambio de carrera se asignarán a primer ingreso.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 48 de 103
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-003-06-2024
28 de junio de 2024

AÑO ACADEMICO 2024 "RUTILIA CALDERON PADILLA"

Tabla 12. Distribución de cupos: Carrera de Enfermería CU y Centros Regionales

Componente	Ciudad Universitaria	Centros Regionales
Alumnos de primer ingreso	240	120
Cambio de carrera	24	20
Estudiantes no graduados de cualquier universidad pública o privada, nacional o extranjera	10	10
Graduados de cualquier universidad que quieran estudiar enfermería como segunda carrera	6	10
Total cupos anuales	280	160

PROCEDE: Que el Consejo Universitario apruebe los requisitos para cambio de carrera de la Licenciatura en Nutrición. - Mantienen PCCNS como prueba complementaria. - Se mantienen los requisitos generales de las Normas Académicas. - Incrementar los cupos anuales de 150 a 260, con la distribución por componente. - Se designan 5 cupos para cambio de carrera por cada período (cupos ya incluidos en la nueva distribución de cupos para la carrera).

Tabla 13. Distribución de cupos: Carrera de Nutrición

Componente	Distribución de cupos Ciudad Universitaria
Alumnos de primer ingreso	240
Cambio de carrera	10
Estudiantes no graduados de cualquier universidad pública o privada, nacional o extranjera y Graduados de cualquier universidad que quieran estudiar enfermería como segunda carrera	10
Total cupos anuales	260

PROCEDE: Que el Consejo Universitario apruebe los requisitos para cambio de carrera del Técnico en Terapia Funcional. - 16 cupos anuales para cambio de carrera (cupos ya incluidos en la nueva distribución de cupos para la carrera). - Mantener el taller de inducción como requisito complementario de admisión.

Tabla 14. Distribución de cupos: Carrera de Terapia Funcional

Componente	Distribución de cupos Ciudad Universitaria
Alumnos de primer ingreso	30
Cambio de carrera	16
Estudiantes no graduados de cualquier universidad pública o privada, nacional o extranjera y Graduados de cualquier universidad que quieran estudiar enfermería como segunda carrera	4
Total cupos anuales	50



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 49 de 103
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-003-06-2024
28 de junio de 2024

AÑO ACADÉMICO 2024 "RUTILIA CALDERÓN PADILLA"

PROCEDE: Que el Consejo Universitario apruebe las siguientes solicitudes para carrera de Fonoaudiología. - Que la admisión sea anual, para lo cual deberá programarse la misma con la Dirección del Sistema Admisión. **PROCEDE:** Que el Consejo Universitario apruebe los requisitos para cambio de carrera de Fonoaudiología. - Establecer 5 cupos para cambio de carrera (cupos ya incluidos en la nueva distribución de cupos para la carrera). - Mantener el taller de inducción como requisito complementario de admisión. - Mantener requisitos de las Normas Académicas para cambio de carrera.

Tabla 15. Distribución de cupos: Carrera de Fonoaudiología

Componente	Distribución de cupos Ciudad Universitaria
Alumnos de primer ingreso	33
Cambio de carrera	5
Estudiantes no graduados de cualquier universidad pública o privada, nacional o extranjera y Graduados de cualquier universidad que quieran estudiar enfermería como segunda carrera	4
Total cupos anuales	42

PROCEDE: Que el Consejo Universitario aprueba como requisitos específicos para cambio de carrera de Radiotecnología, los siguientes: - Establecer 16 cupos para cambio de carrera otorgados según ranking. - Realizar taller de inducción como requisito complementario de admisión. - índice global de 70%. - Mantener los criterios establecidos en las Normas Académicas.

Tabla 16. Distribución de cupos: Carrera de Radiotecnología

Componente	Distribución de cupos I PAC	Distribución de cupos III PAC
Alumnos de primer ingreso	22	22
Cambio de carrera, Estudiantes no graduados de cualquier universidad pública o privada, nacional o extranjera y Graduados de cualquier universidad que quieran estudiar enfermería como segunda carrera	8	8
Total cupos anuales	30	30

DÉCIMO: El Acuerdo emitido por el Consejo Universitario sobre las modificaciones a los procesos de admisión de carreras que tienen requisitos específicos, deberá ser de aplicación inmediata, por lo que se debe instruir a las unidades correspondientes hacer los cambios necesarios tanto a nivel de la Dirección del Sistema de Admisión como de la Dirección de Ingreso, Permanencia y Promoción. El Acuerdo deberá ser de amplia divulgación, en especial entre el estudiantado, el profesorado y las coordinaciones de carrera de Ciudad Universitaria, Centros Regionales y del Sistema de Educación a Distancia. Dado en Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes", a los 26 días del mes de junio del año 2024. (F y S) **DRA. LOURDES MURCIA CARBAJAL, VICERRECTORA ACADÉMICA a.i.**

La Presidencia somete a discusión el presente punto. Manifestándose al respecto el Presidente Ph.D. Odir Aaron Fernández, Ph.D. Gustavo Alvares, Msc. Enrique Alberto Molina, Msc. Eduardo Joaquín Gross, Msc. Perla Simons Morales, Msc. Olen Norberto Romero, Msc. Waldo Rivera Portillo, Keren Castellanos, Abog. Erlinda Flores, Dr. Ramon Salvador Vásquez, Dra. Lourdes



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 50 de 103
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-003-06-2024
28 de junio de 2024

AÑO ACADÉMICO 2024 "RUTILIA CALDERÓN PADILLA"

Rosario Murcia y con la venia de la Presidencia la Lic. Leonarda Andino de la Vicerrectoría Académica.

Seguidamente el Presidente Ph.D. Odir Aaron Fernández, propuso en carácter de moción, lo siguiente: "Propongo algo, porque miren por eso es que después no nos llegan los documentos, porque estamos a la carrera y el próximo Consejo Universitario lo tenemos en el mes de Julio, el 26, entonces es muy poco tiempo también porque son todas las carreras y la Vicerrectoría no va a tener tiempo; les propondría algo, no digamos el otro Consejo, para no poder ahorcar a la Vicerrectoría, y si es necesario convocamos a un Consejo Extraordinario solo para tratar este punto allá por el mes de agosto, pero antes de lo que es el mes de septiembre que inicia el próximo Período Académico, ¿les parece?, ¿Están de acuerdo?, entonces, propongo como moción, les pido que me acompañen de que este Informe y esto no es caso cerrado también, porque aquí tendría que revisar las siguientes, Odontología, Medicina, revisar todos esos casos si pueden, Enfermería, Arquitectura, si pueden ampliar el tema de cupos y la revisión de admisión de casos y todo eso, para que se pueda revisar y ampliar.- Vamos a aprobar para permitir que los jóvenes puedan matricularse y no pararlo, pero esto no significa que ya no se puede revisar, y que los representantes estudiantiles no se pueden reunir para presentar una modificación a esta propuesta verdad, entonces para que la Vicerrectoría tenga tiempo, entonces la moción es, voy a establecer la **moción**: De que se aprueben las Carreras Semestrales; en cuanto a las otras Carreras que dan inicio el Tercer Período Académico pasan por un proceso de revisión en donde se integran los Comités Técnicos, y los Consejoales Estudiantiles de este espacio, para que cada Facultad junto con el Docente, la Autoridad académica, y el Representante estudiantil, puedan preparar una propuesta fundamentada, no porque sí, sino que con fundamento para que pueda elevarse a la Vicerrectoría Académica, teniendo prácticamente un (1) mes para poder trabajar todo esto, y de manera que en el mes de Agosto nosotros podamos reunirnos y convocarnos para este tema como único punto si les parece, propongo eso." Tomada en Consideración. A discusión. Suficientemente discutido. Se aprobó con 50 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia, el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

"ACUERDO No. CU-O-099-06-2024. ACUERDA: PRIMERO: Dar por recibido el dictamen VRA UNAH-No.075-2024, presentado por la Dra. Lourdes Rosario Murcia, Vicerrectora Académica a.i., contentiva de la propuesta de reforma a procesos de admisión de carreras con requisitos específicos, entre éstos admisión por cambio de carrera de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), que en la actualidad tienen requisitos específicos (de admisión) aprobados por el Consejo Universitario, para las carreras semestrales quedando sujeto a revisión y ampliación en el sentido siguiente: **1)** Aprobar la propuesta presentada por la Facultad de Odontología (Carrera de Odontología) en cuanto a: ● Mantener el puntaje de admisión de 1000 puntos. ● Mantener la Prueba de Conocimientos de Ciencias Naturales y de la Salud (PCCNS), sin puntaje mínimo para establecer el ranking de cupos. ● Aumentar los cupos de 154 por período a 170, lo significaría 340 aspirantes admitidos por año académico para Ciudad Universitaria y su distribución por componente de admisión. ● Los cupos no asignados de primer ingreso se podrán reasignar para cambio de carrera. ● Se acordó que para el ranking por cambio de carrera se considerará el índice académico de los aspirantes; mantener la PCCNS como requisito complementario de admisión y, en caso de empate, se tomará en cuenta el puntaje obtenido en la Prueba de Conocimientos de Ciencias Naturales y de la Salud (PCCNS). ● Para UNAH-VS se propone aumentar la cantidad de cupos 100 por período a 125, lo que resultaría en un total de 250 aspirantes admitidos por año académico y su distribución por componente de admisión. ● 50 cupos para



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 51 de 103
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-003-06-2024
28 de junio de 2024

AÑO ACADEMICO 2024 "RUTILIA CALDERON PADILLA"

cambio de carrera por período en CU y 20 en UNAH-VS (ya incluidos en la nueva distribución de cupos para CU y UNAH-VS).

Tabla 1. Distribución de cupos CU: Carrera de Odontología

Componente	Período Académico		Total
	I PAC	III PAC	
Aspirantes de Primer Ingreso.	100	100	200
Aspirantes a Carrera Simultánea (que realizaron la PAA).			
Aspirantes por Cambio de Carrera	50	50	100
Aspirantes a Carrera Simultánea (que no realizaron la PAA).			
Aspirantes No Graduados de otra universidad nacional y extranjera.			
Aspirantes Graduados de la UNAH o de otra universidad nacional y extranjera.	20	20	20
Total, Admitidos	170	170	340

Tabla 2. Distribución de cupos UNAH-VS: Carrera de Odontología

Componente	Período Académico		Total
	I PAC	III PAC	
Aspirantes de Primer Ingreso.	100	100	200
Aspirantes a Carrera Simultánea (que realizaron la PAA).			
Aspirantes por Cambio de Carrera	20	20	40
Aspirantes a Carrera Simultánea (que no realizaron la PAA).			
Aspirantes No Graduados de otra universidad nacional y extranjera.	5	5	10
Aspirantes Graduados de la UNAH o de otra universidad nacional y extranjera.			
Total, Admitidos	125	125	250

2) Aprobar la propuesta de la Facultad de Humanidades y Artes para la carrera de Arquitectura en cuanto a: ● Continuar con el puntaje de admisión vigente de 900 puntos. ● Mantener 80 cupos por períodos para hacer un total de 160 cupos anuales en total, así como su distribución por componente y por procedencia y género. Como requisitos específicos de cambio de carrera propone: ● Disminución del índice de rendimiento académico a 60%. ● Mantener las Pruebas Psicológicas Específicas para Arquitectura (PPEA). ● Eliminación de requisitos adicionales referentes a NSP, ABN y repitentes. ● Aplicación de un ranking por cupos dinámico, donde los cupos que no sean asignados por procedencia o género serán asignados a cambio de carrera. ● Para los no graduados de otras universidades deberán acreditar un índice académico de 65% (constatado en Plan de Estudios). ● Cupos para cambio de carrera 16 (8 en I PAC y 8 en III PAC) (ya incluidos en la nueva distribución de cupos para la carrera). ● Aplicación de un ranking por cupos dinámico para cambio de carrera.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA**

UNAH

*Página 52 de 103
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-003-06-2024
28 de junio de 2024*

AÑO ACADEMICO 2024 "RUTILIA CALDERON PADILLA"

Tabla 4. Distribución de cupos: carrera de Arquitectura

Componente	Período Académico		Total
	I PAC	III PAC	
Aspirantes de Primer Ingreso	72*	72 *	144
Aspirantes a Carrera Simultánea (que realizaron la PAA).			
Aspirantes por Cambio de Carrera	8	8	16
Aspirantes No Graduados de otra universidad nacional y extranjera.	2	2	4 **
Aspirantes a Carrera Simultánea (que no realizaron la PAA).	***		
Aspirantes Graduados de la UNAH o de otra universidad nacional y extranjera.			
Total, Admitidos	80	80	160

*La distribución de los 72 cupos consiste en la siguiente manera: 50 cupos (25 mujeres y 25 hombres procedentes de Francisco Morazán) y 22 cupos (11 mujeres y 11 hombres procedentes del resto de departamentos del país).

**Cupos anuales adicionales a los 160 cupos.

*** Estos componentes de admisión no tiene cantidad de cupos establecidos, se admiten todas las solicitudes que cumplan con los requisitos vigentes.

3) Se aprueba la propuesta de la Facultad de Ciencias Médicas en cuanto a: Carrera de Medicina Modificar el puntaje de admisión de la PAA, de forma transitoria por un lapso de dos años a 1000 puntos. **a) Aumentar para Medicina de CU:** a 50 cupos sobre los existentes, para un total de 500 cupos anuales (250 semestrales) así como la distribución propuesta en este dictamen y la distribución propuesta para UNAH-VS, donde no se propone aumento de cupos para esta carrera, sino mantener 200 cupos anuales (100 por período académico).

Tabla 10. Distribución de cupos: Carrera de Medicina CU

Componente	Distribución de Cupos
Alumnos de primer ingreso	446 cupos (223 semestrales)
Cambio de carrera	26 cupos (13 por período)
Estudiantes no graduados de cualquier universidad pública o privada, nacional o extranjera	20 cupos (10 por cada período)
Graduados de cualquier universidad que quieran estudiar medicina como segunda carrera	4 cupos anuales (2 por período)

Tabla 11. Distribución de cupos: Carrera de Medicina UNAH-VS

Componente	Distribución de Cupos
Alumnos de primer ingreso	158 cupos (79 por período)
Cambio de carrera	20 cupos (10 por período)
Estudiantes no graduados de cualquier universidad pública o privada, nacional o extranjera	20 cupos (10 por período)
Graduados de cualquier universidad que quieran estudiar medicina como segunda carrera	2 cupos (1 por período)



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 53 de 103
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-003-06-2024
28 de junio de 2024

AÑO ACADÉMICO 2024 "RUTILIA CALDERON PADILLA"

Tanto para Ciudad Universitaria como para UNAH-VS, se solicita que los cupos no utilizados por estudiantes que deseen cambio de carrera en la UNAH, estudiantes no graduados de cualquier universidad pública o privada, nacional o extranjera, así como graduados de cualquier universidad que deseen estudiar medicina como segunda carrera, sean asignados a cupos de primer ingreso. **b)** Aprobar para estudiantes no graduados de cualquier universidad pública o privada, nacional o extranjera. - Cumplir con los requisitos establecidos en las Normas Académicas (dejar los mismos requisitos para estudiantes de la UNAH que deseen cambio de carrera). - índice académico global igual o mayor a 70%. - Para la asignación de cupos que los aspirantes sean ranqueados con base al índice académico global más la prueba de conocimientos de las Ciencias Naturales y de la Salud (PCCNS). - No se requerirá la PAA. Para los graduados de cualquier universidad pública o privada, nacional o extranjera que quieran estudiar Medicina como segunda carrera. - Realizar entrevista con la coordinación de Medicina. - Si el dictamen de la coordinación de Medicina es favorable deberá realizar la Prueba de Conocimientos de las Ciencias Naturales y de la Salud (PCCNS). - Los aspirantes serán ranqueados con base al puntaje de la PCCNS. - La asignación de cupos será con base a ranking. **c)** Requisitos para cambio de carrera en Medicina. - Haber cursado 10 asignaturas incluidas 4 generales (Español, Filosofía, Historia de Honduras, Sociología). - índice académico global igual o mayor 70%. - Asignación de cupos con base a ranking con base a índice académico global más prueba de conocimientos. - Sin límites de asignaturas con cero y/o NSP No se requiere la PAA. - 26 cupos (13 por período) para cambio de carrera en CU, 20 cupos en UNAH-VS. - Prueba de conocimientos en Ciencias Naturales y de la Salud. **4)** Aprobar la propuesta de la Facultad de Ciencias Médicas en cuanto a: **Carrera de Licenciatura en Enfermería** - Modificar el puntaje de admisión de la PAA de 900 a 750 puntos. **a)** Aprobar los requisitos para cambio de carrera para la Licenciatura en Enfermería: - Se mantienen los criterios pre establecidos. - Se designan 10 cupos para cambio de carrera por cada período para centros regionales y 12 cupos por período para CU. (cupos ya incluidos en la nueva distribución de cupos para la carrera). - índice de 70%. - Mantener la PCCNS como prueba complementaria. - Los cupos que no se cubran por cambio de carrera se asignarán a primer ingreso.

Tabla 12. Distribución de cupos: Carrera de Enfermería CU y Centros Regionales

Componente	Ciudad Universitaria	Centros Regionales
Alumnos de primer ingreso	240	120
Cambio de carrera	24	20
Estudiantes no graduados de cualquier universidad pública o privada, nacional o extranjera	10	10
Graduados de cualquier universidad que quieran estudiar enfermería como segunda carrera	6	10
Total cupos anuales	280	160

SEGUNDO: Las Carreras de tres (3) Periodos Académicos deberán pasar por un proceso de revisión, socializándolo con los Comités Técnicos de Carrera, integrando por cada Facultad y Centro Regional Universitario con su autoridad académica, Representante Claustro Docente y el Representante Estudiantil, y puedan preparar una propuesta fundamentada, para que pueda elevarse a la Vicerrectoría Académica, teniendo un (1) mes para poder trabajar la propuesta definitiva y presentarla al pleno del Consejo Universitario en el mes de agosto. **TERCERO:** Las modificaciones a los procesos de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 54 de 103
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-003-06-2024
28 de junio de 2024

AÑO ACADÉMICO 2024 "RUTILIA CALDERON PADILLA"

admisión de carreras semestrales que tienen requisitos específicos, deberá ser de aplicación inmediata, por lo que se debe instruir a las unidades correspondientes hacer los cambios necesarios tanto a nivel de la Dirección del Sistema de Admisión como de la Dirección de Ingreso, Permanencia y Promoción. **CUARTO:** Divulgar ampliamente este acuerdo a toda la comunidad universitaria, en especial a los coordinadores de carrera, estudiantes, docentes de Ciudad Universitaria, Centros Regionales Universitarios y del Sistema de Educación a Distancia. **QUINTO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNIQUESE. (F Y S) CARMEN JULIA FAJARDO CARDONA, SECRETARIA.**

PUNTO No. 15

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE "REDISEÑO CURRICULAR DE LA CARRERA DE RADIOLOGÍA E IMÁGENES MÉDICAS EN EL GRADO ACADÉMICO DE ESPECIALIDAD", ADSCRITA A LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS EN CIUDAD UNIVERSITARIA, PARA SER IMPLEMENTADA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL. CON SUS DICTÁMENES RESPECTIVOS.

Para el desarrollo de este punto la Secretaria Msc. Carmen Julia Fajardo, dio lectura al oficio contentivo de:

- Oficio JDU-UNAH-No.658-2024** 27 de junio de 2024 **Máster Carmen Julia Fajardo Secretaria del Consejo Universitario -UNAH Su Oficina.** Estimada Señora Secretaría: La Junta de Dirección Universitaria de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, le remite Resolución Número 11-JDU-UNAH de fecha treinta y uno (31) de mayo de dos mil veinticuatro (2024), contentivo en el **DICTAMEN FAVORABLE** para que el Honorable Consejo Universitario apruebe el Rediseño Curricular de la **Carrera de Radiología e Imágenes Médicas en el Grado Académico de Especialidad**, adscrita a la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional Autónoma en Ciudad Universitaria. Sin otro particular, me suscribo. (F y S) **MÁSTER PATRICIA DURÓN VARELA, Directora Secretaria Junta de Dirección Universitaria. RESOLUCIÓN NÚMERO 11-2024-JDU-UNAH. UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS. - JUNTA DE DIRECCIÓN UNIVERSITARIA. Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central. -Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes", treinta y uno (31) de mayo del año dos mil veinticuatro (2024). Visto el Oficio VRA-745-2023 del 16 de junio de 2023 en la sesión ordinaria Número seis (6) de fecha veintiuno (21) de junio del año dos mil veintitrés (2023), conteniendo la remisión de los documentos de la propuesta de Rediseño Curricular de la **Carrera de Radiología e Imágenes Médicas en el Grado Académico de Especialidad**, adscrita a la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras en Ciudad Universitaria, para ser implementada en la modalidad presencial; con el propósito de que la Junta de Dirección Universitaria emita su dictamen, previo envío al Consejo Universitario para su aprobación. **POR TANTO:** En aplicación del artículo constitucional 160 y en uso de las facultades que la Ley le confiere en los artículos 1, 2 numerales 1) y 2) ; 3, 4, 6.A 2), 10 numeral 16); 11, 15 numeral 23; y, 16 de la Ley Orgánica de la UNAH; 1, 2, 3, 7. A., 10, 15, 17, 29, 30, 31 y 82 del Reglamento General de la Ley Orgánica de la UNAH; 1, 2, 3, 17, 38 y 74 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta de Dirección Universitaria; 1, 2, 3, 4, 5, 33, 34, 35, 36 y 81 del Reglamento General del Sistema de Estudios de Postgrados de la UNAH; 1, 2, 15, 16 y 17 del Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudio de Postgrados del Nivel de Educación Superior en Honduras; 1, 2, 106, 111, 117 y 118 de las Normas Académicas de la UNAH. **RESUELVE: PRIMERO: Emitir DICTAMEN FAVORABLE** para que el Honorable Consejo Universitario apruebe el Rediseño Curricular de la **Carrera de Radiología e Imágenes Médicas en el Grado Académico de Especialidad**, adscrita a la**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 55 de 103
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-003-06-2024
28 de junio de 2024

AÑO ACADEMICO 2024 "RUTILIA CALDERON PADILLA"

Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional Autónoma en Ciudad Universitaria, para ser implementada en la modalidad presencial. Así mismo se recomienda solicite a la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas de la UNAH, rinda un informe detallado actualizado del monto que recibe la UNAH de las transferencias conforme a la cantidad de los becarios de los Postgrados de Medicina que se imparten en la UNAH de conformidad al Convenio de Cooperación con la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud y el Instituto Hondureño de Seguridad Social para el desarrollo del programa de Estudios de Postgrado en Medicina del mes de mayo del año 2022. **SEGUNDO:** Ampliar el programa de estudios a otros Centros Regionales Universitarios y ofrecerlo en la modalidad de educación a distancia en aquellos centros donde exista la viabilidad académica y financiera para la implementación de la carrera, cumpliendo con los requisitos establecidos por la normativa del nivel de educación superior. **TERCERO:** Remitir al Consejo Universitario, los documentos que acompañan la solicitud de mérito conforme fueron recibidos de la Vicerrectoría Académica en la Junta de Dirección Universitaria. **CUARTO:** La presente Resolución es de ejecución inmediata. **Y MANDA:** Que la Secretaría de la Junta de Dirección Universitaria transcriba la presente Resolución y remita a las siguientes instancias de la UNAH: Secretaría del Consejo Universitario, Rectoría, Vice-Rectoría Académica, Secretaría General, Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal, Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas, Departamento Legal, Auditoría Interna, Facultad de Ciencias Médicas y Dirección del Sistema de Estudio de Postgrado, para los efectos legales correspondientes. **CÚMPLASE.** (F y S) **OSMAN JEOVANNY MARTÍNEZ PADILLA** Presidente Junta de Dirección Universitaria, (F y S) **PATRICIA DURÓN VARELA** Secretaria Junta de Dirección Universitaria.

La Presidencia somete a discusión el presente punto. Manifestándose al respecto el Presidente Ph.D. Odir Aaron Fernández, quien propuso al pleno lo siguiente: "La Secretaría agregó estos puntos, y ustedes dirán, ¿por qué no están en la Agenda?, es que son, vean cuando se aprueba una carrera en la Universidad, ahorita van a escuchar carreras nuevas, o carreras de rediseño, o sea el Plan de Estudio se modifica y todo lo demás, cuando se trae al Consejo Universitario, toda, todo proceso tiene que acompañar un dictamen legal, un dictamen financiero, y un dictamen de la Vicerrectoría académica, eso una vez ¿dónde se llevan todos esos dictámenes? A la Junta de Dirección Universitaria, después la Junta de Dirección Universitaria a lo interno hace su análisis general y lo remite al Consejo Universitario, eso lo recibimos hasta hoy, hoy fue a las nueve (9:00 a.m.) de la mañana de hecho allí está la caja si ustedes se fijan, pero ahora hay que reconocer porque son diez (10) Carreras y un (1) Observatorios. Quiero reconocer el trabajo de todos porque participó SEAF, participó la Junta de Dirección Universitaria, o sea trabajaron duro para alcanzar esto, jamás antes se había presentado tanta Carrera, lo más que hemos aprobado son (2) Carreras, cuando mucho (3) Carreras, y hoy estamos aprobando diez (10) carreras y un (1) Observatorio, por eso es que no lo tienen, o sea, pero qué es lo que contiene, lo que nos mandan, el Dictamen Financiero para ver si hay disponibilidad presupuestaria, todo eso es lo que trae cada uno miren, Dictamen Financiero, Dictamen del Plan de Estudios, el Dictamen de la Vicerrectoría Académica, que analiza todo el Plan de Estudios, y el Dictamen Legal, la Abogada General se pronuncia sobre esto, y de allí todo eso cierra con el Dictamen de la Junta de Dirección Universitaria. Si ustedes miran acá hay Diagnósticos, plan de Factibilidad, Plan de Estudio, eso es lo que contiene, ¿por qué el Diagnóstico?, Porque no en todos lados favorece o debe de abrirse una carrera porque no es del interés de todos, entonces cada quien va presentando, y eso es el Estudio en Diagnóstico, o sea hay personas que van a estudiar o no la van a estudiar, el Plan de Estudios que contempla todo eso, entonces por eso también aclaro que igual no lo conocemos pero para la confianza de ustedes contempla todos los dictámenes, ¿Qué pasa cuando nosotros aprobamos eso? Se va a la Dirección de Educación Superior, ¿para qué?, para que la Dirección de Educación Superior haga la evaluación y todo; entonces eso para que

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 56 de 103
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-003-06-2024
28 de junio de 2024

AÑO ACADEMICO 2024 "RUTILIA CALDERON PADILLA"

entiendan el procedimiento, de hecho la Secretaria va a leer todo de un solo las Carreras que se han presentado, que son super interesantes carreras, destaco también que van tres (3) carreras médicas, está el Rediseño de la Carrera de Ginecología, el de Oftalmología Rediseño, y Radiología e Imágenes, van para el CURLA, van para Choluteca, UNAH-TEC-DANLI, o sea varias se está abriendo en diferentes espacios. Entonces eso para que ustedes también sepan que ya no únicamente se está quedando aquí en CU si no que en los Centros Regionales se van a ver beneficiados con estas nuevas carreras. Cierro este espacio agradeciéndole a la Junta de Dirección Universitaria, a la Comisión de Asuntos Académicos, porque finalmente nos han apoyado, y trasladado esto, de hecho, soy testigo que ayer se fueron bastante tarde, porque nos estaban pidiendo una información para poder traerlo a este Consejo Universitario, entonces que la Secretaria de lectura al dictamen integrador de cada una y se aprobarán y tendrán acuerdos individualizados, propongo al pleno." Tomada en Consideración. A discusión. Interviniendo al respecto el Presidente Ph.D. Odir Fernández, Dr. Ramón Salvador Vásquez, Abog. Waldo Rivera Portillo y Keren Castellanos. Suficientemente discutida. Se aprobó con 50 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia, el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

"ACUERDO No. CU-O-100-06-2024. ACUERDA: PRIMERO: A) Aprobar el **REDISEÑO CURRICULAR DE LA CARRERA DE RADIOLOGÍA E IMÁGENES MÉDICAS EN EL GRADO ACADÉMICO DE ESPECIALIDAD, DIAGNOSTICO, PLAN DE ESTUDIOS Y PLAN DE FACTIBILIDAD**, con dictámenes favorables de la Junta de Dirección Universitaria, Vicerrectoría Académica, Dirección del Sistema de Estudios de Posgrado, Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas y de la Oficina del Abogado General de la UNAH, **ADSCRITA A LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA UNAH EN CIUDAD UNIVERSITARIA**, para ser implementada en la modalidad presencial. **B)** Se instruye a la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas de la UNAH, rinda un informe detallado actualizado del monto que recibe la UNAH de las transferencias conforme a la cantidad de los becarios de los Postgrados de Medicina que se imparten en la UNAH de conformidad al Convenio de Cooperación con la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud y el Instituto Hondureño de Seguridad Social para el desarrollo del programa de Estudios de Postgrado en Medicina del mes de mayo del año 2022. **SEGUNDO:** Ampliar el programa de estudios a otros Centros Regionales Universitarios y ofrecerlo en la modalidad de educación a distancia en aquellos centros donde exista la viabilidad académica y financiera para la implementación de la carrera, cumpliendo con los requisitos establecidos por la normativa del nivel de educación superior. **TERCERO:** Trasladar el Acuerdo y la documentación soporte remitida por la Junta de Dirección Universitaria al Abogado General de la UNAH, para que reoriente la gestión ya en proceso a la Dirección de Educación Superior, y que dicho rediseño sea conocido por el Consejo de Educación Superior. **CUARTO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F y S) CARMEN JULIA FAJARDO, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO."**

PUNTO No. 16

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE "REDISEÑO CURRICULAR DE LA CARRERA DE OFTALMOLOGÍA EN EL GRADO DE ESPECIALIDAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS", ADSCRITA A LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA, PARA SER IMPLEMENTADA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL EN CIUDAD UNIVERSITARIA. CON SUS DICTÁMENES RESPECTIVOS.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 57 de 103
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-003-06-2024
28 de junio de 2024

AÑO ACADEMICO 2024 "RUTILIA CALDERON PADILLA"

Para el desarrollo de este punto la Secretaria Msc. Carmen Julia Fajardo, dio lectura al oficio contentivo de:

✚ **Oficio JDU-UNAH-No.659-2024** 27 de junio de 2024 **Máster Carmen Julia Fajardo Secretaria del Consejo Universitario -UNAH Su Oficina.** Respetable Señor Rector: La Junta de Dirección Universitaria de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, le remite las Resoluciones de fecha trece (13) de junio de dos mil veinticuatro (2024), contentivo en el **DICAMEN FAVORABLE** para que el Honorable Consejo Universitario apruebe lo siguiente:

- **Resolución NO.12-2024-JDU-UNAH del Rediseño Curricular de la Carrera de Oftalmología en el Grado Académico de Especialidad Médica.**
- **Resolución NO.13-2024-JDU-UNAH del Rediseño Curricular de la Carrera de Ginecología y Obstetricia en el Grado Académico de Especialidad Médica para Ciudad Universitaria y UNAH-VS.**
- **Resolución No.14-2024-JDU-UNAH de la Creación de la Carrera de Industrialización y Calidad de la Leche en el Grado Académico de Tecnólogo.**
- **Resolución No.15-2024-JDU-UNAH de la Creación de la Carrera de Economía Solidaria en el Grado Académico de Tecnólogo.**

Sin otro particular, me suscribo Atentamente, (F y S) **Máster PATRICIA DURÓN VARELA Directora Secretaria Junta de Dirección Universitaria. RESOLUCIÓN NÚMERO 12-2024-JDU-UNAH. UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH). - JUNTA DE DIRECCIÓN UNIVERSITARIA(JDU).**- Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes", trece (13) de junio del año dos mil veinticuatro (2024). Visto el Oficio VRA No. 558-2024 del 24 de abril de 2024 en la sesión ordinaria Número ocho (8) de fecha treinta (30) de abril del año dos mil veinticuatro (2024), conteniendo la remisión de los documentos de la propuesta de Rediseño Curricular de la **Carrera de Oftalmología en el Grado de Especialidad de la Facultad de Ciencias Médicas**, adscrita a la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional Autónoma, para ser implementada en la modalidad presencial en Ciudad Universitaria; con el propósito de que la Junta de Dirección Universitaria emita su dictamen, previo envío al Consejo Universitario para su aprobación. **POR TANTO:** En aplicación del artículo constitucional 160 y en uso de las facultades que la Ley le confiere en los artículos 1, 2 numerales 1) y 2); 3, 4, 6.A 2), 10, numeral 16); 11, 15, numeral 23; y, 16 de la Ley Orgánica de la UNAH; 1, 2, 3, 7. A., 10, 15, 17, 29, 30, 31 y 82 del Reglamento General de la Ley Orgánica de la UNAH; 1, 2, 3, 17, 38 y 74 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta de Dirección Universitaria; 1, 2, 3, 4, 5, 33, 34, 35, 36 y 81 del Reglamento General del Sistema de Estudios de Postgrados de la UNAH; 1, 2, 15, 16 y 17 del Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudio de Postgrados del Nivel de Educación Superior en Honduras; 1, 2, 106, 111, 117 y 118 de las Normas Académicas de la UNAH. **RESUELVE: PRIMERO: Emitir DICTAMEN FAVORABLE** para que el Honorable Consejo Universitario apruebe el Rediseño Curricular de la **Carrera de Oftalmología en el Grado Académico de Especialidad**, adscrita a la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional Autónoma para ser impartido en la modalidad presencial en Ciudad Universitaria. Así mismo se recomienda solicite a la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas de la UNAH, rinda un informe detallado actualizado del monto que recibe la UNAH de las transferencias conforme a la cantidad de los becarios de los Postgrados de Medicina que se imparten en la UNAH de conformidad con el Convenio de Cooperación con la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud y el Instituto Hondureño de Seguridad Social para el desarrollo del programa de Estudios de Postgrado en Medicina y a la Facultad de Medicina para que informe la cantidad de Postgrados en Medicina, becarios y docentes que se derivan de dicho convenio. **SEGUNDO:** Analizar a profundidad el funcionamiento de los programas de Posgrados en el área de la Salud de la Facultad de Ciencias Médicas y los derivados del convenio, detectando sus necesidades e identificando fuentes posibles de financiamiento para la

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 58 de 103
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-003-06-2024
28 de junio de 2024

AÑO ACADEMICO 2024 "RUTILIA CALDERON PADILLA"

mejora de la atención, aumento de la cobertura y un mejor rendimiento del programa mismo. **TERCERO:** Iniciar los esfuerzos por plasmar de forma integral un Presupuesto de Insumos, pago de Plus a coordinaciones, registros de ingresos por matrícula de estudiantes, de manera que se gestionen y garanticen el destino de recursos en el POA- Presupuesto de la UNAH para cada año, asegurando su inclusión en el POA- Presupuesto de la Facultad de Ciencias Médicas de la UNAH, dado que es un programa que demanda el incremento de matrícula, acceso a tecnología y espacios de desarrollo de las actividades académicas de forma efectiva y de calidad. Además, a) contemplar en las evaluaciones anuales la estimación del impacto económico y el aporte continuo que esta especialidad tiene para con la Salud, Gobierno, y Sociedad, b) registrar de forma continua todas las actividades de vinculación, y efectuar de forma continua enlaces y relaciones que promuevan el aporte de la UNAH con la Sociedad, c) Fomentar el intercambios y pasantías nacionales e internacionales de especialistas en el tema, fortalecimiento y atrayendo la cooperación local, regional e internacional con la posibilidad de generación de ingresos que amplíen la oferta, eleven las capacidades del programa y conduzcan a la sostenibilidad compartida gradual de la Especialidad. **CUARTO:** Considerar los procesos de intercambio nacional e internacional, dando cobertura o asistencia continua en las zonas y Centros de Asistencia Hospitalaria de mayor necesidad. Gestar un plan de acciones estratégicas para la organización administrativa y académica del programa con garantías de su sostenibilidad y continuidad en el tiempo por su importancia para la Nación y la Sociedad, sin detrimento de las finanzas de la UNAH y sin acarrear responsabilidades administrativas, financieras y legales. Desarrollar convenios y alianzas estratégicas para la gestión de la Investigación e innovación, actividades de promoción, mantener su demanda, y prever las medidas para su expansión. **QUINTO:** Ampliar el programa de estudios a otros Centros Regionales Universitarios y ofrecerlo en la modalidad de educación a distancia en aquellos centros donde exista la viabilidad académica y financiera para la implementación de la carrera, cumpliendo con los requisitos establecidos por la normativa del nivel de educación superior. **SEXTO:** Remitir al Consejo Universitario, los documentos que acompañan la solicitud de mérito conforme fueron recibidos de la Vicerrectoría Académica en la Junta de Dirección Universitaria. **SÉPTIMO:** La presente Resolución es de ejecución inmediata. **Y MANDA:** Que la Secretaría de la Junta de Dirección Universitaria transcriba la presente Resolución y remita a las siguientes instancias de la UNAH: Secretaría del Consejo Universitario, Rectoría, Vice-Rectoría Académica, Secretaría General, Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal, Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas, Departamento Legal, la Auditoría Interna, Facultad de Ciencias Medicinas, Comisión de Control de Gestión y Dirección del Sistema de Estudios de Posgrados, para los efectos legales correspondientes. **CÚMPLASE.** (F y S) **Ph.D. OSMAN JOVANNY MARTÍNEZ PADILLA PRESIDENTE JUNTA DE DIRECCIÓN UNIVERSITARIA, (F Y S) MÁSTER PATRICIA DURÓN VARELA SECRETARIA JUNTA DE DIRECCIÓN UNIVERSITARIA.**

La Presidencia somete a discusión el presente punto. Suficientemente discutida. Se aprobó con 50 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia, el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

"ACUERDO No. CU-O-101-06-2024. ACUERDA: PRIMERO: A) Aprobar el Rediseño Curricular de la **CARRERA DE OFTALMOLOGÍA EN EL GRADO ACADÉMICO DE ESPECIALIDAD, ADSCRITA A LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA UNAH, DIAGNOSTICO, PLAN DE ESTUDIOS Y PLAN DE FACTIBILIDAD,** para ser impartido en la modalidad presencial en Ciudad Universitaria, con dictámenes favorables de la Junta de Dirección Universitaria, Vicerrectoría Académica, Dirección del Sistema de Estudios de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 59 de 103
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-003-06-2024
28 de junio de 2024

AÑO ACADEMICO 2024 "RUTILIA CALDERON PADILLA"

Posgrado, Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas y de la Oficina del Abogado General de la UNAH . **B)** Instruir a la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas de la UNAH, rinda un informe detallado actualizado del monto que recibe la UNAH de las transferencias conforme a la cantidad de los becarios de los Postgrados de Medicina que se imparten en la UNAH de conformidad con el Convenio de Cooperación con la Secretaria de Estado en el Despacho de Salud y el Instituto Hondureño de Seguridad Social para el desarrollo del programa de Estudios de Postgrado en Medicina y a la Facultad de Medicina para que informe la cantidad de Postgrados en Medicina, becarios y docentes que se derivan de dicho convenio. **SEGUNDO:** Analizar a profundidad el funcionamiento de los programas de Posgrados en el área de la Salud de la Facultad de Ciencias Médicas y los derivados del convenio, detectando sus necesidades e identificando fuentes posibles de financiamiento para la mejora de la atención, aumento de la cobertura y un mejor rendimiento del programa mismo. **TERCERO:** Iniciar los esfuerzos por plasmar de forma integral un Presupuesto de Insumos, pago de Plus a coordinaciones, registros de ingresos por matrícula de estudiantes, de manera que se gestionen y garanticen el destino de recursos en el POA-Presupuesto de la UNAH para cada año, asegurando su inclusión en el POA-Presupuesto de la Facultad de Ciencias Médicas de la UNAH, dado que es un programa que demanda el incremento de matrícula, acceso a tecnología y espacios de desarrollo de las actividades académicas de forma efectiva y de calidad. Además: **a)** contemplar en las evaluaciones anuales la estimación del impacto económico y el aporte continuo que esta especialidad tiene para con la Salud. Gobierno, y Sociedad, **b)** registrar de forma continua todas las actividades de vinculación, y efectuar de forma continua enlaces y relaciones que promuevan el aporte de la UNAH con la Sociedad, **c)** Fomentar el intercambios y pasantías nacionales e internacionales de especialistas en el tema, fortalecimiento y atrayendo la cooperación local, regional e internacional con la posibilidad de generación de ingresos que amplíen la oferta, eleven las capacidades del programa y conduzcan a la sostenibilidad compartida gradual de la Especialidad. **CUARTO:** Considerar los procesos de intercambio nacional e internacional, dando cobertura o asistencia continua en las zonas y Centros de Asistencia Hospitalaria de mayor necesidad. Gestar un plan de acciones estratégicas para la organización administrativa y académica del programa con garantías de su sostenibilidad y continuidad en el tiempo por su importancia para la Nación y la Sociedad, sin detrimento de las finanzas de la UNAH y sin acarrear responsabilidades administrativas, financieras y legales. Desarrollar convenios y alianzas estratégicas para la gestión de la Investigación e innovación, actividades de promoción, mantener su demanda, y prever las medidas para su expansión. **QUINTO:** Ampliar el programa de estudios a otros Centros Regionales Universitarios y ofrecerlo en la modalidad de educación a distancia en aquellos centros donde exista la viabilidad académica y financiera para la implementación de la carrera, cumpliendo con los requisitos establecidos por la normativa del nivel de educación superior. **SEXTO:** Trasladar el Acuerdo y la documentación soporte remitida por la Junta de Dirección Universitaria al Abogado General de la UNAH, para que reoriente la gestión ya en proceso a la Dirección de Educación Superior, y que dicho rediseño sea conocido por el Consejo de Educación Superior. **SEPTIMO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F y S) CARMEN JULIA FAJARDO, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO.**

PUNTO No. 17

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE "REDISEÑO CURRICULAR DE LA CARRERA DE GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA EN EL GRADO DE ESPECIALIDAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS", ADSCRITA A LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 60 de 103
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-003-06-2024
28 de junio de 2024

AÑO ACADEMICO 2024 "RUTILIA CALDERON PADILLA"

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA, PARA SER IMPLEMENTADA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL EN CIUDAD UNIVERSITARIA Y UNAH VALLE DE SULA (UNAH-VS). CON SUS DICTÁMENES RESPECTIVOS.

Para el desarrollo de este punto la Secretaria Msc. Carmen Julia Fajardo, dio lectura del oficio contentivo de:

✚ **Oficio JDU-UNAH-No.659-2024** 27 de junio de 2024 **Máster Carmen Julia Fajardo Secretaria del Consejo Universitario -UNAH Su Oficina.** Respetable Señor Rector: La Junta de Dirección Universitaria de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, le remite las Resoluciones de fecha trece (13) de junio de dos mil veinticuatro (2024), contentivo en el **DICAMEN FAVORABLE** para que el Honorable Consejo Universitario apruebe lo siguiente: • Resolución NO.12-2024-JDU-UNAH del Rediseño Curricular de la Carrera de Oftalmología en el Grado Académico de Especialidad Médica. • **Resolución NO.13-2024-JDU-UNAH del Rediseño Curricular de la Carrera de Ginecología y Obstetricia en el Grado Académico de Especialidad Médica para Ciudad Universitaria y UNAH-VS.** • Resolución No.14-2024-JDU-UNAH de la Creación de la Carrera de Industrialización y Calidad de la Leche en el Grado Académico de Tecnólogo. • Resolución No.15-2024-JDU-UNAH de la Creación de la Carrera de Economía Solidaria en el Grado Académico de Tecnólogo. Sin otro particular, me suscribo Atentamente, (F y S) **Máster PATRICIA DURÓN VARELA Directora Secretaria Junta de Dirección Universitaria. RESOLUCIÓN NÚMERO 13-2024-JDU-UNAH. UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH). - JUNTA DE DIRECCIÓN UNIVERSITARIA(JDU).**- Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes", trece (13) de junio del año dos mil veinticuatro (2024). Visto el Oficio VRA No. 826-2023 del 6 de julio de 2023 en la sesión ordinaria Número ocho (8) de fecha veintiuno (21) de julio del año dos mil veintitrés (2023), conteniendo la remisión de los documentos de la propuesta de Rediseño Curricular de la **Carrera de Ginecología y Obstetricia en el Grado de Especialidad de la Facultad de Ciencias Médicas**, adscrita a la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional Autónoma, para ser implementada en la modalidad presencial en Ciudad Universitaria y UNAH Valle de Sula (UNAH-VS); con el propósito de que la Junta de Dirección Universitaria emita su dictamen, previo envío al Consejo Universitario para su aprobación. **POR TANTO:** En aplicación del artículo constitucional 160 y en uso de las facultades que la Ley le confiere en los artículos 1, 2 numerales 1) y 2); 3, 4, 6.A 2), 10, numeral 16); 11, 15, numeral 23; y, 16 de la Ley Orgánica de la UNAH; 1, 2, 3, 7. A., 10, 15, 17, 29, 30, 31 y 82 del Reglamento General de la Ley Orgánica de la UNAH; 1, 2, 3, 17, 38 y 74 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta de Dirección Universitaria; 1, 2, 3, 4, 5, 33, 34, 35, 36 y 81 del Reglamento General del Sistema de Estudios de Postgrados de la UNAH; 1, 2, 15, 16 y 17 del Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudio de Postgrados del Nivel de Educación Superior en Honduras; 1, 2, 106, 111, 117 y 118 de las Normas Académicas de la UNAH. **RESUELVE: PRIMERO: Emitir DICTAMEN FAVORABLE** para que el Honorable Consejo Universitario apruebe el Rediseño Curricular de la **Carrera de Ginecología y Obstetricia en el Grado Académico de Especialidad**, adscrita a la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional Autónoma para ser impartido en la modalidad presencial en Ciudad Universitaria y UNAH Valle de Sula (UNAH-VS). Así mismo se recomienda solicite a la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas de la UNAH, rinda un informe detallado actualizado del monto que recibe la UNAH de las transferencias conforme a la cantidad de los becarios de los Postgrados de Medicina que se imparten en la UNAH tal como se establece en el Convenio de Cooperación con la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud y el Instituto Hondureño de Seguridad Social para el desarrollo del programa de Estudios de Postgrado en Medicina y a la Facultad de Medicina para que

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 61 de 103
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-003-06-2024
28 de junio de 2024

AÑO ACADEMICO 2024 "RUTILIA CALDERON PADILLA"

informe la cantidad de Postgrados en Medicina, becarios y docentes que se derivan de dicho convenio. **SEGUNDO:** Analizar a profundidad el funcionamiento de los programas de Posgrados en el área de la Salud de la Facultad de Ciencias Médicas y las derivadas del convenio, detectando sus necesidades e identificando fuentes posibles de financiamiento para la mejora de la atención, aumento de la cobertura y un mejor rendimiento del programa mismo. **TERCERO:** Iniciar los esfuerzos por plasmar de forma integral un Presupuesto de Ingresos y Egresos, bajo la estructura de los Posgrados de Medicina, que detalle de forma clara los recursos físicos y financieros relacionados con insumos médicos, medicamentos, pago de Plus a coordinaciones, registros de ingresos por matrícula de estudiantes, Equipos, Tecnología, Mobiliario de oficina, Intercambios, movilidades, investigación, entre otros, de manera que se pueda gestionar de recursos en el POA- Presupuesto de la UNAH para cada año, asegurando su inclusión en el POA- Presupuesto de la Facultad de Ciencias Médicas, de sus Posgrados y por ende de la UNAH, dado que la sociedad demanda mayor cobertura y asistencia en salud, mayor número de profesionales en esta área y una mayor calidad en la formación como la atención. Además, a) contemplar en las evaluaciones anuales la estimación del impacto económico y el aporte continuo que esta Especialidad tiene para con la Salud, Gobierno, y Sociedad, b) efectuar de forma continua actividades de vinculación con la sociedad, registrando oportunamente las mismas ante las instancias correspondientes, y efectuar de forma continua enlaces y relaciones que promuevan el aporte de la UNAH con la Sociedad, c) Fomentar el intercambios y pasantías nacionales e internacionales de especialistas en el tema, fortalecimiento y atrayendo la cooperación local, regional e internacional con la posibilidad de generación de ingresos que amplíen la oferta, eleven las capacidades del programa y conduzcan a la sostenibilidad compartida gradual de la Especialidad. **CUARTO:** Considerar los procesos continuos de la generación de la investigación e intercambio nacional e internacional, dando cobertura o asistencia continua en las zonas y Centros de Asistencia Hospitalaria de mayor necesidad. Gestar un plan de acciones estratégicas que contribuyan a la generación de recursos, convenios y garantías de su sostenibilidad y continuidad en el tiempo por su importancia que reviste este programa académico para la Nación y la Sociedad, sin detrimento de las finanzas de la UNAH y sin acarrear responsabilidades administrativas, financieras y legales. **QUINTO:** Ampliar el programa de estudios a otros Centros Regionales Universitarios y ofrecerlo en la modalidad de educación a distancia en aquellos centros donde exista la viabilidad académica y financiera para la implementación de la carrera, cumpliendo con los requisitos establecidos por la normativa del nivel de educación superior. **SEXTO:** Remitir al Consejo Universitario, los documentos que acompañan la solicitud de mérito conforme fueron recibidos de la Vicerrectoría Académica en la Junta de Dirección Universitaria. **SÉPTIMO:** La presente Resolución es de ejecución inmediata. **Y MANDA:** Que la Secretaría de la Junta de Dirección Universitaria transcriba la presente Resolución y remita a las siguientes instancias de la UNAH: Secretaría del Consejo Universitario, Rectoría, Vice-Rectoría Académica, Secretaría General, Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal, Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas, Departamento Legal, la Auditoría Interna, Facultad de Medicina, Comisión de Control de Gestión y Dirección del Sistema de Estudios de Posgrados, para los efectos legales correspondientes. **CÚMPLASE.** (F y S) **OSMAN JOVANNY MARTÍNEZ PADILLA PRESIDENTE JUNTA DE DIRECCIÓN UNIVERSITARIA,** (F Y S) **PATRICIA DURÓN VARELA SECRETARIA JUNTA DE DIRECCIÓN UNIVERSITARIA.**

La Presidencia somete a discusión el presente punto. Suficientemente discutida. Se aprobó con 50 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia, el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 62 de 103
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-003-06-2024
28 de junio de 2024

AÑO ACADEMICO 2024 "RUTILIA CALDERON PADILLA"

"ACUERDO No. CU-O-102-06-2024. ACUERDA: PRIMERO: A) Aprobar el Rediseño Curricular de la **CARRERA DE GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA EN EL GRADO ACADÉMICO DE ESPECIALIDAD, ADSCRITA A LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA UNAH, DIAGNOSTICO, PLAN DE ESTUDIOS Y PLAN DE FACTIBILIDAD**, para ser impartido en la modalidad presencial en Ciudad Universitaria y UNAH Valle de Sula (UNAH-VS), con dictámenes favorables de la Junta de Dirección Universitaria, Vicerrectoría Académica, Dirección del Sistema de Estudios de Posgrado, Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas y de la Oficina del Abogado General de la UNAH. **B)** Instruir a la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas de la UNAH, rinda un informe detallado actualizado del monto que recibe la UNAH de las transferencias conforme a la cantidad de los becarios de los Postgrados de Medicina que se imparten en la UNAH de conformidad con el Convenio de Cooperación con la Secretaria de Estado en el Despacho de Salud y el Instituto Hondureño de Seguridad Social para el desarrollo del programa de Estudios de Postgrado en Medicina y a la Facultad de Medicina para que informe la cantidad de Postgrados en Medicina, becarios y docentes que se derivan de dicho convenio. **SEGUNDO:** Analizar a profundidad el funcionamiento de los programas de Posgrados en el área de la Salud de la Facultad de Ciencias Médicas y los derivados del convenio, detectando sus necesidades e identificando fuentes posibles de financiamiento para la mejora de la atención, aumento de la cobertura y un mejor rendimiento del programa mismo. **TERCERO:** Iniciar los esfuerzos por plasmar de forma integral un Presupuesto de Ingresos y Egresos, bajo la estructura de los Postgrados de Medicina, que detalle de forma clara los recursos físicos y financieros relacionados con insumos médicos, medicamento, pago de plus a coordinaciones, registros de ingresos por matrícula de estudiantes, Equipos, tecnología, mobiliario de oficina, intercambios, movilidades, investigación, entre otros, de manera que se pueda gestionar recursos en el POA-Presupuesto de la UNAH para cada año, asegurando su inclusión en el POA-Presupuesto de la Facultad de Ciencias Médicas de sus posgrados y por ende de la UNAH, dado que la sociedad demanda mayor cobertura y asistencia en salud, mayor número de profesionales en esta área y una mayor calidad en la formación como la atención. Además: **a)** contemplar en las evaluaciones anuales la estimación del impacto económico y el aporte continuo que esta especialidad tiene para con la Salud. Gobierno, y Sociedad, **b)** efectuar de forma continua actividades de vinculación con la sociedad, registrando oportunamente las mismas ante las instancias correspondientes, y efectuar de forma continua enlaces y relaciones que promuevan el aporte de la UNAH con la Sociedad, **c)** Fomentar el intercambios y pasantías nacionales e internacionales de especialistas en el tema, fortalecimiento y atrayendo la cooperación local, regional e internacional con la posibilidad de generación de ingresos que amplíen la oferta, eleven las capacidades del programa y conduzcan a la sostenibilidad compartida gradual de la Especialidad. **CUARTO:** Considerar los procesos continuos de la generación de la investigación e intercambio nacional e internacional, dando cobertura o asistencia continua en las zonas y Centros de Asistencia Hospitalaria de mayor necesidad. Gestar un plan de acciones estratégicas que contribuyan a la generación de recursos, convenios y garantías de su sostenibilidad y continuidad en el tiempo por su importancia que reviste este programa académico para la Nación y la Sociedad, sin detrimento de las finanzas de la UNAH y sin acarrear responsabilidades administrativas, financieras y legales. **QUINTO:** Ampliar el programa de estudios a otros Centros Regionales Universitarios y ofrecerlo en la modalidad de educación a distancia en aquellos centros donde exista la viabilidad académica y financiera para la implementación de la carrera, cumpliendo con los requisitos establecidos por la normativa del nivel de educación superior. **SEXTO:** Trasladar el Acuerdo y la documentación soporte remitida por la Junta de Dirección



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 63 de 103
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-003-06-2024
28 de junio de 2024

AÑO ACADEMICO 2024 "RUTILIA CALDERON PADILLA"

Universitaria al Abogado General de la UNAH, para que reoriente la gestión ya en proceso a la Dirección de Educación Superior, y que dicho rediseño sea conocido por el Consejo de Educación Superior. **SEPTIMO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F y S) CARMEN JULIA FAJARDO, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO."**

PUNTO No. 18

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE "CREACIÓN DE LA CARRERA DE GESTIÓN DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EN EL GRADO ACADÉMICO DE TECNÓLOGO", GESTIONADA POR INICIATIVA DE LA DIRECCIÓN DEL CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DEL LITORAL ATLÁNTICO (UNAH CURLA). CON SUS DICTÁMENES RESPECTIVOS.

Para el desarrollo de este punto la Secretaria Msc. Carmen Julia Fajardo, dio lectura del oficio contentivo de:

✚ **Oficio JDU-UNAH-No.659-2024** 27 de junio de 2024 **Máster Carmen Julia Fajardo Secretaria del Consejo Universitario -UNAH Su Oficina.** Respetable Señor Rector: La Junta de Dirección Universitaria de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, le remite las Resoluciones de fecha trece (13) de junio de dos mil veinticuatro (2024), contentivo en el **DICAMEN FAVORABLE** para que el Honorable Consejo Universitario apruebe lo siguiente: • Resolución NO.12-2024-JDU-UNAH del Rediseño Curricular de la Carrera de Oftalmología en el Grado Académico de Especialidad Médica. • Resolución NO.13-2024-JDU-UNAH del Rediseño Curricular de la Carrera de Ginecología y Obstetricia en el Grado Académico de Especialidad Médica para Ciudad Universitaria y UNAH-VS. • Resolución No.14-2024-JDU-UNAH de la Creación de la Carrera de Industrialización y Calidad de la Leche en el Grado Académico de Tecnólogo. • **Resolución No.15-2024-JDU-UNAH de la Creación de la Carrera de Economía Solidaria en el Grado Académico de Tecnólogo.** Sin otro particular, me suscribo Atentamente, (F y S) **Máster PATRICIA DURÓN VARELA Directora Secretaria Junta de Dirección Universitaria. RESOLUCIÓN NÚMERO 15-2024-JDU-UNAH. UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS. - JUNTA DE DIRECCIÓN UNIVERSITARIA. Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central. -Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes", trece (13) de junio de dos mil veinticuatro (2024). Visto el Oficio VRA-667-2024 del diez (10) de mayo de dos mil veinticuatro (2024) en la Sesión Ordinaria Número nueve (9) de fecha quince (15) de mayo del año dos mil veinticuatro (2024), conteniendo la remisión de los documentos de la **Propuesta de Creación de la Carrera de Gestión de la Economía Solidaria en el Grado Académico de Tecnólogo**, gestionada por iniciativa de la Dirección del Centro Universitario Regional del Litoral Atlántico (UNAH CURLA); con el propósito de que la Junta de Dirección Universitaria emita su dictamen, previo envío al Consejo Universitario para su aprobación. **POR TANTO:** La Junta de Dirección Universitaria con fundamento en los artículos: 160 de la Constitución de la República; 1, 2, 3, 4, 6.A 2), 11, 15 numeral 23; y, 16 de la Ley Orgánica de la UNAH; 1, 2, 3, 7. A., 10, 15, 17, 29, 30, 31, 32 y 82 del Reglamento General de la Ley Orgánica de la UNAH; 1, 2, 3, 17, 38 y 74 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta de Dirección Universitaria; 1, 2, 3, 4, 5, 20, 32, 33, 34, 35, 36, 40, 42, 46, 57, 65 y 66 del Reglamento del SISEA de Educación Técnica y Tecnológica en el Nivel de Educación Superior; 1, 2, 3, 4, 5, 6, 54, 55, 56, 57, 58 y 82 de las Normas Académicas de Educación Superior; 1, 2, 111, 117 y 118 y 122 130 de las Normas Académicas de la UNAH y 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 de la Ley de Educación Superior. **RESUELVE: PRIMERO: Emitir DICTAMEN FAVORABLE** para que el Honorable Consejo Universitario apruebe la Creación y Funcionamiento del Técnico Universitario en Gestión de la Economía**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 64 de 103
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-003-06-2024
28 de junio de 2024

AÑO ACADEMICO 2024 "RUTILIA CALDERON PADILLA"

Solidaria, adscrita al Departamento de Administración Agropecuaria de UNAH CURLA, para ser implementada en la modalidad presencial, bajo el entendido que a partir del año 2024 la Dirección de UNAH-CURLA deberá gestionar la incorporación en el POA-Presupuesto de cada período fiscal, los valores que se hayan determinado a través del Plan de Factibilidad; la contratación del recurso humano y el pago del Plus por Coordinación se estará a lo dispuesto por la Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal; asimismo, se sujetará a las demás consideraciones siguientes: **1.** La Vicerrectoría Académica deberá elaborar un análisis correspondiente que permita determinar si la propuesta de creación del Técnico, tiene la posibilidad de convertirse en Licenciatura o en una Ingeniería (en este caso deberá de incluirse el dictamen de la Facultad de Ingeniería). **2.** Celebrar más convenios o alianzas tanto nacionales como internacionales que fortalezca la propuesta de Creación del Técnico. **3.** Que la Facultad de Ciencias Económicas Administrativas y Contables, establezca mecanismos de coordinación con el departamento de Administración Agropecuaria de UNAH-CURLA, tal como lo establece el dictamen de la Vicerrectoría Académica. **4.** La Vicerrectoría Académica a través de sus unidades técnicas deberá realizar las autoevaluaciones de la calidad y de la matrícula al Técnico tal como se establece en la normativa universitaria. **SEGUNDO:** Realizar las acciones pertinentes ante la DAFT y SEAF para la creación de la estructura presupuestaria y la transferencia de los recursos que la DAFT ha puesto a disposición. Gestionar y garantizar los recursos en el POA-Presupuesto de la UNAH para cada año subsiguiente, dado que el programa requiere de un monto inicial de L.471,150 y para los años subsiguientes un total de L. 861,184.34, donde existe un monto promedio de L. 437,184.34 para contratación de personal docente que deberá ser desde ya gestionado con la Dirección del Centro Regional Universitario, El Departamento al cual está adscrito el programa, y la Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal. **TERCERO:** La carrera deberá de iniciar hasta que se cuente con las instalaciones necesarias para su funcionamiento, se debe priorizar el contar con infraestructura física e insumos para su funcionamiento evitando acciones en deterioro del curso normal de las actividades académicas del CURLA. **CUARTO:** Evaluar las implicaciones temporales y de estructura presupuestaria para la contratación del personal docente y técnicos, para el funcionamiento del Programa, dado que genera un pasivo laboral y compromisos institucionales a largo plazo que deben ser contemplados en los Presupuestos. **QUINTO:** Toda acción administrativa como académica generada por el Programa debe desarrollarse sin detrimento de las finanzas de la UNAH y sin acarrear responsabilidades administrativas, financieras y legales. Al mismo tiempo, llevar a cabo actividades de promoción del Programa para mantener su demanda, previendo las medidas para su expansión. **SEXTO:** Realizar evaluaciones trimestrales y anuales del impacto económico y el aporte continuo que este Programa tendrá para la Sociedad, de forma que se visibilice y cuantifique las contribuciones de la UNAH para con la Sociedad y los actores en los que se circunscribe el Programa. También, se insta a registrar sus actividades ante la Dirección de Vinculación de la UNAH, y efectuar de forma continua enlaces y relaciones que promuevan el aporte de la UNAH con la Sociedad, proyectándose con las comunidades y sectores más necesidades y fortaleciendo el estudio de los fenómenos sociales, económicos, culturales, educativos, empresariales y de salud, mediante una gestión efectiva de la Investigación y Desarrollo. Complementariamente se insta a que se plasmen estrategias de intercambios y pasantías nacionales, regionales e internacionales de profesores y especialistas en la materia de manera que fortalezcan el Programa. Asimismo, se considera prioritario que se contemple la interacción directa mediante pasantías en diversas instituciones Estatales y Privadas con retornos académicos y económicos para la UNAH. **SÉPTIMO:** El programa debe generar actividades académicas de formación continua no formal ya sea para actualización, consolidación y generación de competencias para personas, instituciones, empresas y



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 65 de 103
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-003-06-2024
28 de junio de 2024

AÑO ACADEMICO 2024 "RUTILIA CALDERON PADILLA"

demás actores que requieren de los servicios del Programa, esto contribuirá a la generación de ingresos y a la mejora de sostenibilidad compartida del Programa en el mediano plazo. **OCTAVO:** Ampliar el programa de estudios a otros Centros Regionales Universitarios y ofrecerlo en la modalidad de educación a distancia en aquellos centros donde exista la viabilidad académica y financiera para la implementación de la carrera, cumpliendo con los requisitos establecidos por la normativa del nivel de educación superior. **NOVENO:** Remitir al Consejo Universitario, los documentos que acompañan la solicitud de mérito conforme fueron recibidos de la Vicerrectoría Académica en la Junta de Dirección Universitaria. **DÉCIMO:** La presente Resolución es de ejecución inmediata. **Y MANDA:** Que la Secretaría de la Junta de Dirección Universitaria transcriba la presente Resolución y remita a las instancias de la UNAH siguientes: Secretaría del Consejo Universitario, Rectoría, Vice-Rectoría Académica, Secretaría General, Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal, Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas, Departamento Legal, la Auditoría Interna, Dirección de UNAH-CURLA, Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, Comisión de Control de Gestión, Departamento de Administración Agropecuaria de UNAH CURLA y Dirección Académica de Formación Tecnológica, para los efectos legales correspondientes. **CÚMPLASE.** (F Y S) **OSMAN JEOVANNY MARTÍNEZ PADILLA PRESIDENTE JUNTA DE DIRECCIÓN UNIVERSITARIA,** (F Y S) **PATRICIA DURÓN VARELA SECRETARIA JUNTA DE DIRECCIÓN UNIVERSITARIA.**

La Presidencia somete a discusión el presente punto. Suficientemente discutida. Se aprobó con 50 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia, el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

"ACUERDO No. CU-O-103-06-2024. ACUERDA: PRIMERO: Aprobar la **CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN GESTIÓN DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA, EN EL GRADO ACADEMICO DE TECNÓLOGO, ADSCRITA AL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA DE UNAH-CURLA, DIAGNOSTICO, PLAN DE ESTUDIOS Y PLAN DE FACTIBILIDAD,** para ser implementada en la modalidad presencial, con dictámenes favorables de la Junta de Dirección Universitaria, Vicerrectoría Académica, Dirección Académica de Formación Tecnológica, Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas y de la Oficina del Abogado General de la UNAH, bajo el entendido que a partir del año 2024 la Dirección de UNAH-CURLA deberá gestionar la incorporación en el POA-Presupuesto de cada período fiscal, los valores que se hayan determinado a través del Plan de Factibilidad; la contratación del recurso humano y el pago del Plus por Coordinación se estará a lo dispuesto por la Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal; asimismo, se sujetará a las demás consideraciones siguientes: **1.** La Vicerrectoría Académica deberá elaborar un análisis correspondiente que permita determinar si la propuesta de creación del Técnico, tiene la posibilidad de convertirse en Licenciatura o en una Ingeniería (en este caso deberá de incluirse el dictamen de la Facultad de Ingeniería). **2.** Celebrar más convenios o alianzas tanto nacionales como internacionales que fortalezca la propuesta de Creación del Técnico. **3.** Que la Facultad de Ciencias Económicas Administrativas y Contables, establezca mecanismos de coordinación con el departamento de Administración Agropecuaria de UNAH-CURLA, tal como lo establece el dictamen de la Vicerrectoría Académica. **4.** La Vicerrectoría Académica a través de sus unidades técnicas deberá realizar las autoevaluaciones de la calidad y de la matrícula al Técnico tal como se establece en la normativa universitaria. **SEGUNDO:** Realizar las acciones pertinentes ante la DAFT y SEAF para la creación de la estructura presupuestaria y la transferencia de los recursos que la DAFT ha puesto a disposición. Gestionar y garantizar los recursos en el



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 66 de 103
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-003-06-2024
28 de junio de 2024

AÑO ACADEMICO 2024 "RUTILIA CALDERON PADILLA"

POA-Presupuesto de la UNAH para cada año subsiguiente, dado que el programa requiere de un monto inicial de L.471,150 y para los años subsiguientes un total de L. 861,184.34, donde existe un monto promedio de L. 437,184.34 para contratación de personal docente que deberá ser desde ya gestionado con la Dirección del Centro Regional Universitario. El Departamento al cual está adscrito el programa, y la Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal. **TERCERO:** La carrera deberá de iniciar hasta que se cuente con las instalaciones para su funcionamiento, se debe priorizar el contar con infraestructura física e insumos para su funcionamiento evitando acciones en deterioro del curso normal de las actividades académicas del CURLA. **CUARTO:** Evaluar las implicaciones temporales y de estructura presupuestaria para la contratación del personal docente y técnicos, para el funcionamiento del Programa, dado que genera un pasivo laboral y compromisos institucionales a largo plazo que deben ser contemplados en los Presupuestos. **QUINTO:** Toda acción administrativa como académica generada por el Programa debe desarrollarse sin detrimento de las finanzas de la UNAH y sin acarrear responsabilidades administrativas, financieras y legales. Al mismo tiempo, llevar a cabo actividades de promoción del Programa para mantener su demanda, previendo las medidas para su expansión. **SEXTO:** Realizar evaluaciones trimestrales y anuales del impacto económico y el aporte continuo que este Programa tendrá para la Sociedad, de forma que se visibilice y cuantifique las contribuciones de la UNAH para con la Sociedad y los actores en los que se circunscribe el Programa. También, se insta a registrar sus actividades ante la Dirección de Vinculación de la UNAH, y efectuar de forma continua enlaces y relaciones que promuevan el aporte de la UNAH con la Sociedad, proyectándose con las comunidades y sectores más necesidades y fortaleciendo el estudio de los fenómenos sociales, económicos, culturales, educativos, empresariales y de salud, mediante una gestión efectiva de la Investigación y Desarrollo. Complementariamente se insta a que se plasmen estrategias de intercambios y pasantías nacionales, regionales e internacionales de profesores y especialistas en la materia de manera que fortalezcan el Programa. Asimismo, se considera prioritario que se contemple la interacción directa mediante pasantías en diversas instituciones Estatales y Privadas con retornos académicos y económicos para la UNAH. **SÉPTIMO:** El programa debe generar actividades académicas de formación continua no formal ya sea para actualización, consolidación y generación de competencias para personas, instituciones, empresas y demás actores que requieren de los servicios del Programa, esto contribuirá a la generación de ingresos y a la mejora de sostenibilidad compartida del Programa en el mediano plazo. **OCTAVO:** Ampliar el programa de estudios a otros Centros Regionales Universitarios y ofrecerlo en la modalidad de educación a distancia en aquellos centros donde exista la viabilidad académica y financiera para la implementación de la carrera, cumpliendo con los requisitos establecidos por la normativa del nivel de educación superior. **NOVENO:** Trasladar el Acuerdo y la documentación soporte remitida por la Junta de Dirección Universitaria al Abogado General de la UNAH, para que reoriente la gestión ya en proceso a la Dirección de Educación Superior, y que dicho rediseño sea conocido por el Consejo de Educación Superior. **DECIMO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F y S) CARMEN JULIA FAJARDO, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO."**

PUNTO No. 19

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE "DISEÑO CURRICULAR DE INDUSTRIALIZACIÓN Y CALIDAD DE LA LECHE EN EL GRADO ACADÉMICO DE TECNÓLOGO", GESTIONADA POR INICIATIVA DE LA DIRECCIÓN DEL CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DEL LITORAL PACIFICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 67 de 103
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-003-06-2024
28 de junio de 2024

AÑO ACADEMICO 2024 "RUTILIA CALDERON PADILLA"

AUTÓNOMA DE HONDURAS (CURLP), PARA SER IMPLEMENTADA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL. CON SUS DICTÁMENES RESPECTIVOS.

Para el desarrollo de este punto la Secretaria Msc. Carmen Julia Fajardo, dio lectura del oficio contentivo de:

- ✚ **Oficio JDU-UNAH-No.659-2024** 27 de junio de 2024 **Máster Carmen Julia Fajardo Secretaria del Consejo Universitario -UNAH Su Oficina.** Respetable Señor Rector: La Junta de Dirección Universitaria de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, le remite las Resoluciones de fecha trece (13) de junio de dos mil veinticuatro (2024), contentivo en el **DICAMEN FAVORABLE** para que el Honorable Consejo Universitario apruebe lo siguiente: • Resolución NO.12-2024-JDU-UNAH del Rediseño Curricular de la Carrera de Oftalmología en el Grado Académico de Especialidad Médica. • Resolución NO.13-2024-JDU-UNAH del Rediseño Curricular de la Carrera de Ginecología y Obstetricia en el Grado Académico de Especialidad Médica para Ciudad Universitaria y UNAH-VS. • **Resolución No.14-2024-JDU-UNAH de la Creación de la Carrera de Industrialización y Calidad de la Leche en el Grado Académico de Tecnólogo.** • Resolución No.15-2024-JDU-UNAH de la Creación de la Carrera de Economía Solidaria en el Grado Académico de Tecnólogo. Sin otro particular, me suscribo Atentamente, (F y S) **Máster PATRICIA DURÓN VARELA Directora Secretaria Junta de Dirección Universitaria. RESOLUCIÓN NÚMERO 14-2024-JDU-UNAH UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH). - JUNTA DE DIRECCIÓN UNIVERSITARIA (JDU). Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central. -Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes",** trece (13) de junio de dos mil veinticuatro (2024). Visto el Oficio VRA-678-2024 del 13 de mayo de 2024 en la Sesión Ordinaria número nueve (9) de fecha quince (15) de mayo del año dos mil veinticuatro (2024), conteniendo la remisión de los documentos de la Propuesta de Diseño Curricular de **Industrialización y Calidad de la Leche en el Grado Académico de Tecnólogo**, adscrita al Departamento de Agroindustria, gestionada por iniciativa de la Dirección del Centro Universitario Regional del Litoral Pacífico de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (CURLP), para ser implementada en la modalidad presencial; con el propósito de que la Junta de Dirección Universitaria emita su dictamen, previo envío al Consejo Universitario para su aprobación. **POR TANTO:** En aplicación de los artículos constitucionales 160 y 262 y en uso de las facultades que la Ley le confiere en los artículos 1, 2, 3, 4, 6.A 2), 11, 15, numeral 23; y, 16 de la Ley Orgánica de la UNAH; 1, 2, 3, 7. A., 10, 29, 30, 31 y 82 del Reglamento General de la Ley Orgánica de la UNAH; 1, 2, 3, 17, 38 y 74 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta de Dirección Universitaria; 1, 7, 116 y 122 de la Ley General de Administración Pública; 1, 19, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 30 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 1, 2, 3, 4, 5, 20, 32, 33, 34, 40, 42 y 46 del Reglamento del SISEA de Educación Técnica y Tecnológica en el Nivel de Educación Superior; 56 y 82 de las Normas Académicas de Educación Superior; 1, 2, 117 y 118 de las Normas Académicas de la UNAH. **RESUELVE: PRIMERO: Emitir DICTAMEN FAVORABLE** para que el Honorable Consejo Universitario apruebe la Creación y Funcionamiento de Diseño Curricular de **Industrialización y Calidad de la Leche en el Grado Académico de Tecnólogo**, adscrita al Departamento de Agroindustria, gestionada por iniciativa de la Dirección del Centro Universitario Regional del Litoral Pacífico de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (CURLP), para ser implementada en la modalidad presencial, bajo el entendido que a partir del año 2024, el CURLP deberá gestionar la incorporación en el POA-Presupuesto de cada periodo fiscal, los valores que se hayan determinado a través del Plan de Factibilidad para el pago de Recursos Humanos y la adquisición de Materiales y Suministros. Los Bienes Capitalizables: Programas informáticos, se gestionarán a través de la Dirección Ejecutiva de Gestión Tecnológica (DEGT), el pago del



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 68 de 103
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-003-06-2024
28 de junio de 2024

AÑO ACADEMICO 2024 "RUTILIA CALDERON PADILLA"

Plus por Coordinación se estará a lo dispuesto por la Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal; asimismo, se sujetará a lo siguiente: **1.** La Vicerrectoría Académica deberá elaborar un análisis correspondiente que permita determinar si la propuesta de creación del Técnico, tiene la posibilidad de convertirse en Licenciatura o en una Ingeniería. **2.** Celebrar más convenios o alianzas tanto nacionales como internacionales que fortalezca la propuesta de Creación de la **Carrera de Industrialización y Calidad de la Leche en el Grado Académico de Tecnólogo**. **3.** La Vicerrectoría Académica a través de sus unidades técnicas deberá realizar las autoevaluaciones de la calidad y de la matrícula al Técnico tal como se establece en la normativa universitaria. **SEGUNDO:** Gestionar y garantizar los recursos en el POA-Presupuesto de la UNAH para cada año, dado que el programa requiere de un monto inicial de L.2,256,112.66 y en sus primeros 5 años requiere de un total de L. 9,361,012.28, montos que deberán ser transferidos a la estructura Presupuestaria del Programa desde las fuentes de financiamiento expresas en los considerandos del Dictamen JDU-CAFEAP 14-2024 de fecha 12 de junio de 2024. **TERCERO:** Evaluar las implicaciones temporales y de estructura presupuestaria para la contratación del personal docente y técnicos, para el funcionamiento del Programa, dado que genera un pasivo laboral y compromisos institucionales a largo plazo que deben ser contemplados en los Presupuestos. **CUARTO:** Toda acción administrativa como académica generada por el Programa debe desarrollarse sin detrimento de las finanzas de la UNAH y sin acarrear responsabilidades administrativas, financieras y legales. Al mismo tiempo, llevar a cabo actividades de promoción del Programa para mantener su demanda, previendo las medidas para su expansión. **QUINTO:** Realizar evaluaciones trimestrales y anuales del impacto económico y el aporte continuo que este Programa tendrá para la Sociedad, de forma que se visibilice y cuantifique las contribuciones de la UNAH para con la Sociedad y los actores en los que se circunscribe el Programa. También, se insta a registrar sus actividades ante la Dirección de Vinculación de la UNAH, y efectuar de forma continua enlaces y relaciones que promuevan el aporte de la UNAH con la Sociedad, proyectándose con las comunidades y sectores más necesidades y fortaleciendo el estudio de los fenómenos sociales, económicos, culturales, educativos, empresariales y de salud, mediante una gestión efectiva de la Investigación y Desarrollo. Complementariamente se insta a que se plasmen estrategias de intercambios y pasantías nacionales, regionales e internacionales de profesores y especialistas en la materia de manera que fortalezcan el Programa. Asimismo, se considera prioritario que se contemple la interacción directa mediante pasantías en diversas instituciones Estatales y Privadas con retornos académicos y económicos para la UNAH. **SEXTO:** El programa debe generar actividades académicas de formación continua no formal ya sea para actualización, consolidación y generación de competencias para personas, instituciones, empresas y demás actores que requieren de los servicios del Programa, esto contribuirá a la generación de ingresos y a la mejora de sostenibilidad compartida del Programa en el mediano plazo. **SÉPTIMO:** Ampliar el programa de estudios a otros Centros Regionales Universitarios y ofrecerlo en la modalidad de educación a distancia en aquellos centros donde exista la viabilidad académica y financiera para la implementación de la carrera, cumpliendo con los requisitos establecidos por la normativa del nivel de educación superior. **OCTAVO:** Remitir al Consejo Universitario, los documentos que acompañan la solicitud de mérito conforme fueron recibidos de la Vicerrectoría Académica en la Junta de Dirección Universitaria. **NOVENO:** La presente Resolución es de ejecución inmediata. **Y MANDA:** Que la Secretaría de la Junta de Dirección Universitaria transcriba la presente Resolución y remita a las instancias de la UNAH siguientes: Secretaría del Consejo Universitario, Rectoría, Vice-Rectoría Académica, Secretaría General, Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal, Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas, Departamento Legal, la Auditoría Interna, Dirección de UNAH-CURLP, Facultad de Ingeniería, Comisión de Control de Gestión y



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 69 de 103
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-003-06-2024
28 de junio de 2024

AÑO ACADEMICO 2024 "RUTILIA CALDERON PADILLA"

Dirección Académica de Formación Tecnológica, para los efectos legales correspondientes.
CÚMPLASE. (F Y S) **OSMAN JEOVANNY MARTÍNEZ PADILLA PRESIDENTE JUNTA DE DIRECCIÓN UNIVERSITARIA,** (F Y S) **PATRICIA DURÓN VARELA SECRETARIA JUNTA DE DIRECCIÓN UNIVERSITARIA.**

La Presidencia somete a discusión el presente punto. Suficientemente discutida. Se aprobó con 50 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia, el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

"ACUERDO No. CU-O-104-06-2024. ACUERDA: PRIMERO: Aprobar la **CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE DISEÑO CURRICULAR DE INDUSTRIALIZACIÓN Y CALIDAD DE LA LECHE EN EL GRADO ACADÉMICO DE TECNÓLOGO, ADSCRITA AL DEPARTAMENTO DE AGROINDUSTRIA, DIAGNOSTICO, PLAN DE ESTUDIOS Y PLAN DE FACTIBILIDAD, PARA SER IMPLEMENTADA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL, EN EL CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DEL LITORAL PACÍFICO (UNAH-CURLP),** con dictámenes favorables de la Junta de Dirección Universitaria, Vicerrectoría Académica, Dirección Académica de Formación Tecnológica, Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas y de la Oficina del Abogado General de la UNAH, bajo el entendido que, a partir del año 2024, el CURLP deberá gestionar la incorporación en el POA-Presupuesto de cada período fiscal, los valores que se hayan determinado a través del Plan de Factibilidad para el pago de Recursos Humanos y la adquisición de Materiales y Suministros. Los Bienes Capitalizables: Programas informáticos, se gestionarán a través de la Dirección Ejecutiva de Gestión Tecnológica (DEGT), el pago del Plus por Coordinación se estará a lo dispuesto por la Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal; asimismo, se sujetará a lo siguiente: **1.** La Vicerrectoría Académica deberá elaborar un análisis correspondiente que permita determinar si la propuesta de creación del Técnico, tiene la posibilidad de convertirse en Licenciatura o en una Ingeniería. **2.** Celebrar más convenios o alianzas tanto nacionales como internacionales que fortalezca la Creación de la Carrera de Industrialización y Calidad de la Leche en el Grado Académico de Tecnólogo. **3.** La Vicerrectoría Académica a través de sus unidades técnicas deberá realizar las autoevaluaciones de la calidad y de la matrícula al Técnico tal como se establece en la normativa universitaria. **SEGUNDO:** Gestionar y garantizar los recursos en el POA-Presupuesto de la UNAH para cada año, dado que el programa requiere de un monto inicial de L.2,256,112.66 y en sus primeros cinco (5) años requiere de un total de L. 9,361,012.28, montos que deberán ser transferidos a la estructura Presupuestaria del Programa desde las fuentes de financiamiento expresas en los considerandos del Dictamen JDU-CAFEAP 14-2024 de fecha 12 de junio de 2024. **TERCERO:** Evaluar las implicaciones temporales y de estructura presupuestaria para la contratación del personal docente y técnicos, para el funcionamiento del Programa, dado que genera un pasivo laboral y compromisos institucionales a largo plazo que deben ser contemplados en los Presupuestos. **CUARTO:** Toda acción administrativa como académica generada por el Programa debe desarrollarse sin detrimento de las finanzas de la UNAH y sin acarrear responsabilidades administrativas, financieras y legales. Al mismo tiempo, llevar a cabo actividades de promoción del Programa para mantener su demanda, previendo las medidas para su expansión. **QUINTO:** Realizar evaluaciones trimestrales y anuales del impacto económico y el aporte continuo que este Programa tendrá para la Sociedad, de forma que se visibilice y cuantifique las contribuciones de la UNAH para con la Sociedad y los actores en los que se circunscribe el Programa. También, se insta a registrar sus actividades ante la Dirección de Vinculación de la UNAH, y efectuar de forma continua enlaces y relaciones que promuevan el aporte de la UNAH con la Sociedad, proyectándose con las



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 70 de 103
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-003-06-2024
28 de junio de 2024

AÑO ACADEMICO 2024 "RUTILIA CALDERON PADILLA"

comunidades y sectores más necesidades y fortaleciendo el estudio de los fenómenos sociales, económicos, culturales, educativos, empresariales y de salud, mediante una gestión efectiva de la Investigación y Desarrollo. Complementariamente se insta a que se plasmen estrategias de intercambios y pasantías nacionales, regionales e internacionales de profesores y especialistas en la materia de manera que fortalezcan el Programa. Asimismo, se considera prioritario que se contemple la interacción directa mediante pasantías en diversas instituciones Estatales y Privadas con retornos académicos y económicos para la UNAH. **SEXTO:** El programa debe generar actividades académicas de formación continua no formal ya sea para actualización, consolidación y generación de competencias para personas, instituciones, empresas y demás actores que requieren de los servicios del Programa, esto contribuirá a la generación de ingresos y a la mejora de sostenibilidad compartida del Programa en el mediano plazo. **SÉPTIMO:** Ampliar el programa de estudios a otros Centros Regionales Universitarios y ofrecerlo en la modalidad de educación a distancia en aquellos centros donde exista la viabilidad académica y financiera para la implementación de la carrera, cumpliendo con los requisitos establecidos por la normativa del nivel de educación superior. **OCTAVO:** Trasladar el Acuerdo y la documentación soporte remitida por la Junta de Dirección Universitaria al Abogado General de la UNAH, para que reoriente la gestión ya en proceso a la Dirección de Educación Superior, y que dicho rediseño sea conocido por el Consejo de Educación Superior. **NOVENO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F y S) CARMEN JULIA FAJARDO, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO."**

PUNTO No. 20

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE "DISEÑO CURRICULAR DE GESTIÓN Y CALIDAD DEL AGUA EN EL GRADO ACADÉMICO DE TECNÓLOGO", ADSCRITA AL DEPARTAMENTO DE BIOLOGÍA DE LOS CENTROS UNIVERSITARIOS: CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DEL LITORAL ATLÁNTICO (CURLA) Y EL CENTRO TECNOLÓGICO DE DANLÍ (UNAH-TEC-DANLÍ) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, PARA SER IMPLEMENTADA EN LA MODALIDAD A DISTANCIA EXPRESIÓN SEMI PRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL. CON SUS DICTÁMENES RESPECTIVOS.

Para el desarrollo de este punto la Secretaria Msc. Carmen Julia Fajardo, dio lectura del oficio contentivo de:

✚ **Oficio JDU-UNAH-No.660-2024 27 de junio de 2024** Máster Carmen Julia Fajardo Secretaria del Consejo Universitario -UNAH Su Oficina. Respetable Señor Rector: La Junta de Dirección Universitaria de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, le remite las Resoluciones de fecha veintiséis (26) de junio de dos mil veinticuatro (2024), contentivo en el **DICAMEN FAVORABLE** para que el Honorable Consejo Universitario apruebe lo siguiente: ● **Resolución No. 16-2024-JDU-UNAH de la Propuesta de Diseño Curricular de Gestión y Calidad del Agua en el Grado Académico de Tecnólogo adscrita al Departamento de Biología de los Centros Universitarios: Centro Universitario Regional del Litoral Atlántico (CURLA) y el Centro Tecnológico de Danlí (UNAH-TEC-Danlí) de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras.** ● **Resolución No. 17-2024-JDU-UNAH** de la Propuesta de creación de la carrera de Técnico Universitario en el Cultivo Sostenible de la Palma Aceitera en el Grado Académico de Tecnólogo, adscrita al Departamento De Producción Vegetal del Centro Universitario Regional del Litoral Atlántico (CURLA) de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, para ser implementada en la modalidad presencial. ● **Resolución No. 18-2024-**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 71 de 103
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-003-06-2024
28 de junio de 2024

AÑO ACADEMICO 2024 "RUTILIA CALDERON PADILLA"

JDU-UNAH de la Propuesta de creación de la carrera de la Especialidad en Aplicaciones de Sistemas de Aeronaves de Pilotaje a Distancia en el nivel de posgrado adscrita a la Facultad de Ciencias Espaciales de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), la cual se desarrolla en la modalidad presencial en Ciudad Universitaria (CU). • **Resolución No. 19-2024-JDU-UNAH** de la Propuesta de creación de la carrera de Técnico Universitario en Acuicultura en el grado académico de Tecnólogo para ser impartida en la modalidad presencial en el Centro Universitario Regional del Litoral Pacífico (CURLP). • **Resolución No. 20-2024-JDU-UNAH** de la Propuesta de Creación y Funcionamiento del Observatorio Universitario de la Calidad en la Educación Superior (OBSALUDH), presentada por la Facultad de Ciencias Médicas. Sin otro particular, me suscribo, Atentamente, (F y S) **Máster PATRICIA DURÓN VARELA Directora Secretaria Junta de Dirección Universitaria. RESOLUCIÓN NÚMERO 16-2024-JDU-UNAH UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH). - JUNTA DE DIRECCIÓN UNIVERSITARIA (JDU). Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central.** -Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes", veintiséis (26) de junio de dos mil veinticuatro (2024). Visto el Oficio VRA-UNAH No.788-2024 del 17 de mayo de 2024 en la Sesión Ordinaria número diez (10) de fecha quince (31) de mayo del año dos mil veinticuatro (2024), conteniendo la remisión de los documentos de la Propuesta de Diseño Curricular de **Gestión y Calidad del Agua en el Grado Académico de Tecnólogo**, adscrita al Departamento de Biología de los Centros Universitarios: Centro Universitario Regional del Litoral Atlántico (CURLA) y Universidad Nacional Autónoma de Honduras Tecnológico de Danlí (UNAH-TEC Danlí), para ser implementada en las modalidades presencial y distancia expresión semi presencial con mediación virtual; con el propósito de que la Junta de Dirección Universitaria emita su dictamen, previo envío al Consejo Universitario para su aprobación. **POR TANTO:** En aplicación de los artículos constitucionales 160 y 262 y en uso de las facultades que la Ley le confiere en los artículos 1, 2, 3, 4, 6.A 2), 11, 15, numeral 23; y, 16 de la Ley Orgánica de la UNAH; 1, 2, 3, 7. A., 10, 29, 30, 31 y 82 del Reglamento General de la Ley Orgánica de la UNAH; 1, 2, 3, 17, 38 y 74 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta de Dirección Universitaria; 1, 7, 116 y 122 de la Ley General de Administración Pública; 1, 19, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 30 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 1, 2, 3, 4, 5, 20, 32, 33, 34, 40, 42 y 46 del Reglamento del SISEA de Educación Técnica y Tecnológica en el Nivel de Educación Superior; 56 y 82 de las Normas Académicas de Educación Superior; 4,5,6,53 del Reglamento de Educación a Distancia; 1, 2, 117 y 118 de las Normas Académicas de la UNAH. **RESUELVE: PRIMERO: Emitir DICTAMEN FAVORABLE** para que el Honorable Consejo Universitario apruebe la Propuesta de Diseño Curricular de **Gestión y Calidad del Agua en el Grado Académico de Tecnólogo**, adscrita al Departamento de Biología de los Centros Universitarios: Centro Universitario Regional del Litoral Atlántico (CURLA) y Universidad Nacional Autónoma de Honduras Tecnológico de Danlí (UNAH-TEC Danlí), para ser implementada en las modalidades presencial y distancia expresión semi presencial con mediación virtual. **SEGUNDO:** A partir del año 2024 el Centro Universitario Regional del Litoral Atlántico (CURLA) y Universidad Nacional Autónoma de Honduras Tecnológico de Danlí (UNAH-TEC Danlí), deberán gestionar la incorporación en el POA-Presupuesto de cada periodo fiscal, los valores que se hayan determinado a través del Plan de Factibilidad y el dictamen de la SEAF para el pago de Recursos Humanos y la adquisición de Materiales y Suministros. **TERCERO:** Dar cumplimiento a las recomendaciones emitidas por la Comisión de Asuntos Financieros, Económicos, Administrativos y Presupuesto de la Junta de Dirección Universitaria indicadas en el Dictamen **JDU-CAFEAP 19-2024** de fecha 24 de junio de 2024 anexo a la presente resolución. **CUARTO:** Ampliar el programa de estudios a otros Centros Regionales Universitarios y ofrecerlo en la modalidad de educación a distancia en aquellos centros donde exista la viabilidad académica y financiera para la implementación de la carrera,

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 72 de 103
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-003-06-2024
28 de junio de 2024

AÑO ACADEMICO 2024 "RUTILIA CALDERON PADILLA"

cumpliendo con los requisitos establecidos por la normativa del nivel de educación superior. **QUINTO:** Remitir al Consejo Universitario, los documentos que acompañan la solicitud de mérito conforme fueron recibidos de la Vicerrectoría Académica en la Junta de Dirección Universitaria. **SEXTO:** La presente Resolución es de ejecución inmediata. **Y MANDA:** Que la Secretaría de la Junta de Dirección Universitaria transcriba la presente Resolución y remita a las siguientes instancias de la UNAH: Secretaría del Consejo Universitario, Rectoría, Vice-Rectoría Académica, Secretaría General, Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal, Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas, Departamento Legal, la Auditoría Interna, Dirección Académica de Formación Tecnológica, Dirección de Innovación Educativa (DIE), la Dirección del Sistema de Educación A Distancia (SED) y Comisión de Control de Gestión, para los efectos legales correspondientes. **CÚMPLASE.** (F y S) **OSMAN JOVANNY MARTÍNEZ PADILLA** Presidente Junta de Dirección Universitaria, (F y S) **PATRICIA DURÓN VARELA** Secretaria Junta de Dirección Universitaria.

La Presidencia somete a discusión el presente punto. Suficientemente discutida. Se aprobó con 50 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia, el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

"ACUERDO No. CU-O-105-06-2024. ACUERDA: PRIMERO: Aprobar la **CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE DISEÑO CURRICULAR DE GESTIÓN Y CALIDAD DEL AGUA EN EL GRADO ACADEMICO DE TECNOLOGO, ADSCRITA AL DEPARTAMENTO DE BIOLOGÍA DE LOS CENTROS REGIONALES UNIVERSITARIOS: CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DEL LITORAL ATLÁNTICO (UNAH-CURLA) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS TECNOLÓGICA DE DANLÍ (UNAH-TEC DANLÍ), DIAGNOSTICO, PLAN DE ESTUDIOS Y PLAN DE FACTIBILIDAD**, para ser implementada en las modalidades presencial y distancia expresión semi presencial con mediación virtual, con los dictámenes favorables de la Junta de Dirección Universitaria, Vicerrectoría Académica, Dirección de Innovación Educativa, dirección del Sistema de Educación a Distancia, Dirección Académica de Formación Tecnológica, Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas y de la Oficina del Abogado General de la UNAH. **SEGUNDO:** A partir del año 2024 el Centro Regional Universitario del Litoral Atlántico (CURLA) y Universidad Nacional Autónoma de Honduras Tecnológico de Danlí (UNAH-TEC Danlí), deberán gestionar la incorporación en el POA-Presupuesto de cada periodo fiscal, los valores que se hayan determinado a través del Plan de Factibilidad y el dictamen de la SEAF para el pago de Recursos Humanos y la adquisición de Materiales y Suministros. **TERCERO:** Dar cumplimiento a las recomendaciones emitidas por la Comisión de Asuntos Financieros, Económicos, Administrativos y Presupuesto de la Junta de Dirección Universitaria indicadas en el Dictamen **JDU-CAFEAP19-2024** de fecha 24 de junio de 2024 anexo a la presente resolución. **CUARTO:** Ampliar el programa de estudios a otros Centros Regionales Universitarios y ofrecerlo en la modalidad de educación a distancia en aquellos centros donde exista la viabilidad académica y financiera para la implementación de la carrera, cumpliendo con los requisitos establecidos por la normativa del nivel de educación superior. **QUINTO:** Trasladar el Acuerdo y la documentación soporte remitida por la Junta de Dirección Universitaria al Abogado General de la UNAH, para que reoriente la gestión ya en proceso a la Dirección de Educación Superior, y que dicho rediseño sea conocido por el Consejo de Educación Superior. **SEXTO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE.** (F y S) **CARMEN JULIA FAJARDO, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO."**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 73 de 103
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-003-06-2024
28 de junio de 2024

AÑO ACADEMICO 2024 "RUTILIA CALDERON PADILLA"

PUNTO No. 21

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE "CREACIÓN DE LA CARRERA DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN EL CULTIVO SOSTENIBLE DE LA PALMA ACEITERA EN EL GRADO ACADÉMICO DE TECNÓLOGO", ADSCRITA AL DEPARTAMENTO DE PRODUCCIÓN VEGETAL DEL CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DEL LITORAL ATLÁNTICO (CURLA) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, PARA SER IMPLEMENTADA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL. CON SUS DICTÁMENES RESPECTIVOS.

Para el desarrollo de este punto la Secretaria Msc. Carmen Julia Fajardo, dio lectura del oficio contentivo de:

✚ **Oficio JDU-UNAH-No.660-2024 27 de junio de 2024** Máster Carmen Julia Fajardo Secretaria del Consejo Universitario -UNAH Su Oficina. Respetable Señor Rector: La Junta de Dirección Universitaria de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, le remite las Resoluciones de fecha veintiséis (26) de junio de dos mil veinticuatro (2024), contentivo en el **DICAMEN FAVORABLE** para que el Honorable Consejo Universitario apruebe lo siguiente: ● **Resolución No. 16-2024-JDU-UNAH** de la Propuesta de Diseño Curricular de Gestión y Calidad del Agua en el Grado Académico de Tecnólogo adscrita al Departamento de Biología de los Centros Universitarios: Centro Universitario Regional del Litoral Atlántico (CURLA) y el Centro Tecnológico de Danlí (UNAH-TEC-Danlí) de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras. ● **Resolución No. 17-2024-JDU-UNAH de la Propuesta de creación de la carrera de Técnico Universitario en el Cultivo Sostenible de la Palma Aceitera en el Grado Académico de Tecnólogo, adscrita al Departamento De Producción Vegetal del Centro Universitario Regional del Litoral Atlántico (CURLA) de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, para ser implementada en la modalidad presencial.** ● **Resolución No. 18-2024-JDU-UNAH** de la Propuesta de creación de la carrera de la Especialidad en Aplicaciones de Sistemas de Aeronaves de Pilotaje a Distancia en el nivel de posgrado adscrita a la Facultad de Ciencias Espaciales de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), la cual se desarrolla en la modalidad presencial en Ciudad Universitaria (CU). ● **Resolución No. 19-2024-JDU-UNAH** de la Propuesta de creación de la carrera de Técnico Universitario en Acuicultura en el grado académico de Tecnólogo para ser impartida en la modalidad presencial en el Centro Universitario Regional del Litoral Pacífico (CURLP). ● **Resolución No. 20-2024-JDU-UNAH** de la Propuesta de Creación y Funcionamiento del Observatorio Universitario de la Calidad en la Educación Superior (OBSALUDH), presentada por la Facultad de Ciencias Médicas. Sin otro particular, me suscribo, Atentamente, (F y S) **Máster PATRICIA DURÓN VARELA Directora Secretaria Junta de Dirección Universitaria. RESOLUCIÓN NÚMERO 17-2024-JDU-UNAH | UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH). - JUNTA DE DIRECCIÓN UNIVERSITARIA (JDU). Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central.** -Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes", veintiséis (26) de junio de dos mil veinticuatro (2024). Visto el Oficio VRA-UNAH No.753-2024 del 22 de mayo de 2024 en la sesión ordinaria número diez (10) de fecha treinta uno (31) de mayo del año dos mil veinticuatro (2024), conteniendo la remisión de los documentos de la **Propuesta de creación de la carrera de Técnico Universitario en el Cultivo Sostenible de la Palma Aceitera en el Grado Académico de Tecnólogo**, adscrita al Departamento De Producción Vegetal del Centro Universitario Regional del Litoral Atlántico (CURLA) de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, para ser implementada en la modalidad presencial; con el propósito de que la Junta de Dirección Universitaria emita su dictamen, previo envío al Consejo Universitario para su aprobación. **POR TANTO:** En aplicación de los artículos constitucionales 160 y 262 y en uso de las facultades que la Ley le confiere en los artículos 1, 2, 3, 4, 6.A 2), 11, 15, numeral 23; y, 16 de la Ley Orgánica de la

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 74 de 103
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-003-06-2024
28 de junio de 2024

AÑO ACADÉMICO 2024 "RUTILIA CALDERON PADILLA"

UNAH; 1, 2, 3, 7. A., 10, 29, 30, 31 y 82 del Reglamento General de la Ley Orgánica de la UNAH; 1, 2, 3, 17, 38 y 74 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta de Dirección Universitaria; 1, 7, 116 y 122 de la Ley General de Administración Pública; 1, 19, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 30 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 1, 2, 3, 4, 5, 20, 32, 33, 34, 40, 42 y 46 del Reglamento del SISEA de Educación Técnica y Tecnológica en el Nivel de Educación Superior; 56 y 82 de las Normas Académicas de Educación Superior; 1, 2, 117 y 118 de las Normas Académicas de la UNAH. **RESUELVE: PRIMERO: Emitir DICTAMEN FAVORABLE** para que el Honorable Consejo Universitario apruebe la **Creación y Funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en el Cultivo Sostenible de la Palma Aceitera en el Grado Académico de Tecnólogo**, adscrita al Departamento De Producción Vegetal del Centro Universitario Regional del Litoral Atlántico (CURLA) de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, para ser implementada en la modalidad presencial. **SEGUNDO:** A partir del año 2024, el Centro Universitario Regional del Litoral Atlántico (CURLA) deberá gestionar la incorporación en el POA-Presupuesto de cada periodo fiscal, los valores que se hayan determinado a través del Plan de Factibilidad para el pago de Recursos Humanos y la adquisición de Materiales y Suministros. El pago del Plus por Coordinación se estará a lo dispuesto por la Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal. **TERCERO:** Dar cumplimiento a las recomendaciones emitidas por la Comisión de Asuntos Financieros, Económicos, Administrativos y Presupuesto de la Junta de Dirección Universitaria indicadas en el Dictamen **JDU-CAFEAP 21-2024** de fecha 12 de junio de 2024 anexo a la presente resolución. **CUARTO:** Ampliar el programa de estudios a otros Centros Regionales Universitarios y ofrecerlo en la modalidad de educación a distancia en aquellos centros donde exista la viabilidad académica y financiera para la implementación de la carrera, cumpliendo con los requisitos establecidos por la normativa del nivel de educación superior. **QUINTO:** Remitir al Consejo Universitario, los documentos que acompañan la solicitud de mérito conforme fueron recibidos de la Vicerrectoría Académica en la Junta de Dirección Universitaria. **SEXTO:** La presente Resolución es de ejecución inmediata. **Y MANDA:** Que la Secretaría de la Junta de Dirección Universitaria transcriba la presente Resolución y remita a las siguientes instancias de la UNAH: Secretaría del Consejo Universitario, Rectoría, Vice-Rectoría Académica, Secretaría General, Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal, Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas, Departamento Legal, la Auditoría Interna, Dirección Académica de Formación Tecnológica y Comisión de Control de Gestión, para los efectos legales correspondientes. **CÚMPLASE.** (F y S) **OSMAN JEOVANNY MARTÍNEZ PADILLA** Presidente Junta de Dirección Universitaria, (F y S) **PATRICIA DURÓN VARELA** Secretaria Junta de Dirección Universitaria.

La Presidencia somete a discusión el presente punto. Suficientemente discutida. Se aprobó con 50 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia, el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

"ACUERDO No. CU-O-106-06-2024. ACUERDA: PRIMERO: Aprobar la **CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN EL CULTIVO SOSTENIBLE DE LA PALMA ACEITERA EN EL GRADO ACADÉMICO DE TECNÓLOGO, ADSCRITA AL DEPARTAMENTO DE PRODUCCION VEGETAL DEL CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DEL LITORAL ATLÁNTICO (UNAH-CURLA), DIAGNOSTICO, PLAN DE ESTUDIOS Y PLAN DE FACTIBILIDAD**, para ser implementada en la modalidad presencial, con dictámenes favorables de la Junta de Dirección Universitaria, Vicerrectoría Académica, Dirección Académica de Formación Tecnológica, Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas y de la Oficina del Abogado General de la UNAH. **SEGUNDO:** A partir del año 2024, el Centro Regional Universitario del Litoral Atlántico (UNAH-CURLA)



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 75 de 103
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-003-06-2024
28 de junio de 2024

AÑO ACADEMICO 2024 "RUTILIA CALDERON PADILLA"

deberá gestionar la incorporación en el POA-Presupuesto de cada período fiscal, los valores que se hayan determinado a través del Plan de Factibilidad para el pago de Recursos Humanos y la adquisición de Materiales y Suministros. El pago del Plus por Coordinación se estará a lo dispuesto por la Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal. **TERCERO:** Dar cumplimiento a las recomendaciones emitidas por la Comisión de Asuntos Financieros, Económicos, Administrativos y Presupuesto de la Junta de Dirección Universitaria indicadas en el Dictamen **JDU-CAFEAP 21-2024** de fecha **12** de junio de 2024 anexo a la presente resolución. **CUARTO:** Ampliar el programa de estudios a otros Centros Regionales Universitarios **y** ofrecerlo en la modalidad de educación a distancia en aquellos centros donde exista la viabilidad académica **y** financiera para la implementación de la carrera, cumpliendo con los requisitos establecidos por la normativa del nivel de educación superior. **QUINTO:** Trasladar el Acuerdo y la documentación soporte remitida por la Junta de Dirección Universitaria al Abogado General de la UNAH, para que reoriente la gestión ya en proceso a la Dirección de Educación Superior, y que dicho rediseño sea conocido por el Consejo de Educación Superior. **SEXTO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F y S) CARMEN JULIA FAJARDO, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO."**

PUNTO No. 22

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE "CREACIÓN DE LA CARRERA DE LA ESPECIALIDAD EN APLICACIONES DE SISTEMAS DE AERONAVES DE PILOTAJE A DISTANCIA EN EL NIVEL DE POSGRADO", ADSCRITA A LA FACULTAD DE CIENCIAS ESPACIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH), LA CUAL SE DESARROLLA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL EN CIUDAD UNIVERSITARIA (CU). CON SUS DICTÁMENES RESPECTIVOS.

Para el desarrollo de este punto la Secretaria Msc. Carmen Julia Fajardo, dio lectura del oficio contentivo de:

- ✚ **Oficio JDU-UNAH-No.660-2024 27 de junio de 2024** Máster Carmen Julia Fajardo Secretaria del Consejo Universitario -UNAH Su Oficina. Respetable Señor Rector: La Junta de Dirección Universitaria de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, le remite las Resoluciones de fecha veintiséis (26) de junio de dos mil veinticuatro (2024), contentivo en el **DICAMEN FAVORABLE** para que el Honorable Consejo Universitario apruebe lo siguiente: ● **Resolución No. 16-2024-JDU-UNAH** de la Propuesta de Diseño Curricular de Gestión y Calidad del Agua en el Grado Académico de Tecnólogo adscrita al Departamento de Biología de los Centros Universitarios: Centro Universitario Regional del Litoral Atlántico (CURLA) y el Centro Tecnológico de Danlí (UNAH-TEC-Danlí) de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras. ● **Resolución No. 17-2024-JDU-UNAH** de la Propuesta de creación de la carrera de Técnico Universitario en el Cultivo Sostenible de la Palma Aceitera en el Grado Académico de Tecnólogo, adscrita al Departamento De Producción Vegetal del Centro Universitario Regional del Litoral Atlántico (CURLA) de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, para ser implementada en la modalidad presencial. ● **Resolución No. 18-2024-JDU-UNAH de la Propuesta de creación de la carrera de la Especialidad en Aplicaciones de Sistemas de Aeronaves de Pilotaje a Distancia en el nivel de posgrado adscrita a la Facultad de Ciencias Espaciales de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), la cual se desarrolla en la modalidad presencial en Ciudad Universitaria (CU).** ● **Resolución No. 19-2024-JDU-UNAH** de la Propuesta de creación de la carrera de Técnico Universitario en Acuicultura en el grado académico de Tecnólogo para ser impartida en la modalidad presencial en el Centro Universitario Regional del Litoral Pacífico (CURLP). ● **Resolución No.**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 76 de 103
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-003-06-2024
28 de junio de 2024

AÑO ACADEMICO 2024 "RUTILIA CALDERON PADILLA"

20-2024-JDU-UNAH de la Propuesta de Creación y Funcionamiento del Observatorio Universitario de la Calidad en la Educación Superior (OBSALUDH), presentada por la Facultad de Ciencias Médicas. Sin otro particular, me suscribo, Atentamente, (F y S) **Máster PATRICIA DURÓN VARELA Directora Secretaria Junta de Dirección Universitaria. RESOLUCIÓN NÚMERO 18 -2024-JDU-UNAH UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH). - JUNTA DE DIRECCIÓN UNIVERSITARIA (JDU)-** Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes", Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, veintiséis (26) de junio de dos mil veinticuatro (2024). **VISTO:** El Oficio remitido de la Vicerrectoría Académica VRA-UNAH No.850-2024 del 1 de junio de 2024 en la sesión ordinaria Número once (11) de fecha 12 de junio de dos mil veinticuatro (2024), conteniendo la remisión de los documentos de la propuesta de **Diseño Curricular de la Carrera en Aplicaciones de Sistemas de Aeronaves de Pilotaje a Distancia (RPAS) en el Grado de Especialidad, adscrito a la Facultad de Ciencias Espaciales de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras** para ser implementada en la modalidad presencial en Ciudad Universitaria (CU); con el propósito de que la Junta de Dirección Universitaria emita su dictamen, previo envió al Consejo Universitario para su aprobación. **POR TANTO:** La Junta de Dirección Universitaria con fundamento en los artículos 160 de la Constitución de la República; 1, 2 numerales 1) y 2); 3, 4, 5, 6 A. 2), 11, 15 numerales 23), y 16 de la Ley Orgánica de la UNAH; 15, 17, 29, 30, 31 y 82 del Reglamento General de la Ley Orgánica de la UNAH; 1, 2, 3, 17, 38 y 74 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta de Dirección Universitaria; 1, 7, 116 y 122 de la Ley General de Administración Pública; 1, 19, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 30 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 1, 2, 3 y 4 de la Ley de Educación Superior; 1, 2, 3, 4, 5, 6, 75 y 82 de las Normas Académicas de Educación Superior 1, 2, 111, 116, 117, 118, 132, 290 y 294 de las Normas Académicas de la UNAH; 1, 2, 3, 37, 39, 75, 79 y 80 del Reglamento General del Sistema de Estudios de Postgrados de la UNAH; 1, 5, 18, 19, 20, 48 y 49 del Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Postgrados del Nivel de Educación Superior en Honduras. **RESUELVE: PRIMERO:** Emitir **DICTAMEN FAVORABLE** para que el Honorable Consejo Universitario apruebe la **Creación y Funcionamiento de la Carrera en Aplicaciones de Sistemas de Aeronaves de Pilotaje a Distancia (RPAS) en el Grado de Especialidad, adscrito a la Facultad de Ciencias Espaciales de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras** para ser implementada en la modalidad presencial en Ciudad Universitaria (CU). **SEGUNDO:** Los responsables de la Especialidad llevarán a cabo las acciones pertinentes que garanticen y aseguren que los 15 estudiantes del Postgrado cumplan con la totalidad con la obligación de pago independientemente que se produzca una eventualidad, así como también el Programa debe garantizar el continuo ejercicio de la enseñanza, velando por llevar un orden de las cuentas por cobrar a estudiantes, solicitando las acciones de cobranzas y el monitoreo continuo por parte del Administrador del Programa, asimismo, que la Facultad de Ciencias Espaciales, establezca mecanismos de coordinación en Ciudad Universitaria donde será impartida la Especialidad para efectuar acciones de aseguramiento a la calidad, tal como lo establece el Dictamen de la Vicerrectoría Académica y gestar acciones de cooperación nacional e internacional; vincularse de forma activa con la sociedad evaluando el impacto económico y el aporte a la sociedad desde esta carrera, desarrollar investigación aplicada gestionando convenios y fondos para la investigación y extensión, fomentar los intercambios y pasantías nacionales e internacionales, generar programas de formación continua ya sea para actualización, consolidación y generación de competencias para los graduados y estudiantes activos en la Carrera, con la finalidad que incremente los ingresos de la Especialidad para la autosostenibilidad del programa en el mediano plazo, como lo señala el Dictamen de la Comisión de Asuntos Financieros, Económicos, Administrativos y Presupuesto de la Junta de Dirección Universitaria. Asimismo, subsanar las

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 77 de 103
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-003-06-2024
28 de junio de 2024

AÑO ACADEMICO 2024 "RUTILIA CALDERON PADILLA"

recomendaciones señaladas en el documento sobre observaciones, mismo que se adjunta a la presente resolución. **TERCERO:** Dar cumplimiento a las recomendaciones emitidas por la Comisión de Asuntos Financieros, Económicos, Administrativos y Presupuesto de la Junta de Dirección Universitaria indicadas en el Dictamen **JDU-CAFEAP 17-2024** de fecha 20 de junio de 2024 anexo a la presente resolución. **CUARTO:** Ampliar el programa de estudios a otros Centros Regionales Universitarios y ofrecerlo en la modalidad de educación a distancia en aquellos centros donde exista la viabilidad académica y financiera para la implementación de la carrera, cumpliendo con los requisitos establecidos por la normativa del nivel de educación superior. **QUINTO:** Remitir al Consejo Universitario, los documentos que acompañan la solicitud de mérito conforme fueron recibidos de la Vicerrectoría Académica en la Junta de Dirección Universitaria. **SEXTO:** La presente Resolución es de ejecución inmediata. **Y MANDA:** Que la Secretaría de la Junta de Dirección Universitaria transcriba la presente Resolución y remita a las siguientes instancias de la UNAH: Secretaría del Consejo Universitario, Rectoría, Vice-Rectoría Académica, Secretaría General, Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal, Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas, Departamento Legal, la Auditoría Interna, Facultad de Ciencias Espaciales, Comisión de Control de Gestión, y Dirección de Estudios de Posgrado, para los efectos legales correspondientes. **CÚMPLASE.** (F Y S) **PH.D. OSMAN JOVANNY MARTÍNEZ PADILLA PRESIDENTE JUNTA DE DIRECCIÓN UNIVERSITARIA,** (F Y S) **MÁSTER PATRICIA DURÓN VARELA SECRETARIA JUNTA DE DIRECCIÓN UNIVERSITARIA.**

La Presidencia somete a discusión el presente punto. Suficientemente discutida. Se aprobó con 50 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia, el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

"ACUERDO No. CU-O-107-06-2024. ACUERDA: PRIMERO: Aprobar la **CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA EN APLICACIONES DE SISTEMAS DE AERONAVES DE PILOTAJE A DISTANCIA (RPAS) EN EL GRADO ACADEMICO DE ESPECIALIDAD, DIAGNOSTICO, PLAN DE ESTUDIOS Y PLAN DE FACTIBILIDAD, ADSCRITO A LA FACULTAD DE CIENCIAS ESPACIALES DE LA UNAH,** para ser implementada en la modalidad presencial en Ciudad Universitaria, con dictámenes favorables de la Junta de Dirección Universitaria, Vicerrectoría Académica, Dirección del Sistema de Estudios de Posgrado, Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas y de la Oficina del Abogado General de la UNAH. **SEGUNDO:** Los responsables de la Especialidad llevarán a cabo las acciones pertinentes que garanticen y aseguren que los quince (15) estudiantes del Postgrado cumplan con la totalidad con la obligación de pago independientemente que se produzca una eventualidad, así como también el Programa debe garantizar el continuo ejercicio de la enseñanza, velando por llevar un orden de las cuentas por cobrar a estudiantes, solicitando las acciones de cobranzas y el monitoreo continuo por parte del Administrador del Programa, asimismo, que la Facultad de Ciencias Espaciales, establezca mecanismos de coordinación en Ciudad Universitaria donde será impartida la Especialidad para efectuar acciones de aseguramiento a la calidad, tal como lo establece el Dictamen de la Vicerrectoría Académica y gestar acciones de cooperación nacional e internacional; vincularse de forma activa con la sociedad evaluando el impacto económico y el aporte a la sociedad desde esta carrera, desarrollar investigación aplicada gestionando convenios y fondos para la investigación y extensión, fomentar los intercambios y pasantías nacionales e internacionales, generar programas de formación continua ya sea para actualización, consolidación y generación de competencias para los graduados y estudiantes activos en la Carrera, con la finalidad que incremente los ingresos de la Especialidad para la autosostenibilidad del programa



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 78 de 103
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-003-06-2024
28 de junio de 2024

AÑO ACADEMICO 2024 "RUTILIA CALDERON PADILLA"

en el mediano plazo, como lo señala el Dictamen de la Comisión de Asuntos Financieros, Económicos, Administrativos y Presupuesto de la Junta de Dirección Universitaria. Asimismo, subsanar las recomendaciones señaladas en el documento sobre observaciones, mismo que se adjunta a la presente resolución. **TERCERO:** Dar cumplimiento a las recomendaciones emitidas por la Comisión de Asuntos Financieros, Económicos, Administrativos y Presupuesto de la Junta de Dirección Universitaria indicadas en el Dictamen **JDU-CAFEAP17-2024** de fecha 20 de junio de anexo a la presente resolución. **CUARTO:** Ampliar el programa de estudios a otros Centros Regionales Universitarios y ofrecerlo en la modalidad de educación a distancia en aquellos Centros donde exista la viabilidad académica y financiera para la implementación de la carrera, cumpliendo con los requisitos establecidos por la normativa del nivel de educación superior. **QUINTO:** Trasladar el Acuerdo y la documentación soporte remitida por la Junta de Dirección Universitaria al Abogado General de la UNAH, para que reoriente la gestión ya en proceso a la Dirección de Educación Superior, y que dicho rediseño sea conocido por el Consejo de Educación Superior. **SEXTO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F y S) CARMEN JULIA FAJARDO, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO."**

PUNTO No. 23

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE "CREACIÓN DE LA CARRERA DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN ACUICULTURA EN EL GRADO ACADÉMICO DE TECNÓLOGO", PARA SER IMPARTIDA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL EN EL CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DEL LITORAL PACÍFICO (CURLP) CON SUS DICTÁMENES RESPECTIVOS.

Para el desarrollo de este punto la Secretaria Msc. Carmen Julia Fajardo, dio lectura del oficio contentivo de:

- ✚ **Oficio JDU-UNAH-No.660-2024 27 de junio de 2024** Máster Carmen Julia Fajardo Secretaria del Consejo Universitario -UNAH Su Oficina. Respetable Señor Rector: La Junta de Dirección Universitaria de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, le remite las Resoluciones de fecha veintiséis (26) de junio de dos mil veinticuatro (2024), contentivo en el **DICAMEN FAVORABLE** para que el Honorable Consejo Universitario apruebe lo siguiente: ● **Resolución No. 16-2024-JDU-UNAH** de la Propuesta de Diseño Curricular de Gestión y Calidad del Agua en el Grado Académico de Tecnólogo adscrita al Departamento de Biología de los Centros Universitarios: Centro Universitario Regional del Litoral Atlántico (CURLA) y el Centro Tecnológico de Danlí (UNAH-TEC-Danlí) de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras. ● **Resolución No. 17-2024-JDU-UNAH** de la Propuesta de creación de la carrera de Técnico Universitario en el Cultivo Sostenible de la Palma Aceitera en el Grado Académico de Tecnólogo, adscrita al Departamento De Producción Vegetal del Centro Universitario Regional del Litoral Atlántico (CURLA) de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, para ser implementada en la modalidad presencial. ● **Resolución No. 18-2024-JDU-UNAH** de la Propuesta de creación de la carrera de la Especialidad en Aplicaciones de Sistemas de Aeronaves de Pilotaje a Distancia en el nivel de posgrado adscrita a la Facultad de Ciencias Espaciales de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), la cual se desarrolla en la modalidad presencial en Ciudad Universitaria (CU). ● **Resolución No. 19-2024-JDU-UNAH de la Propuesta de creación de la carrera de Técnico Universitario en Acuicultura en el grado académico de Tecnólogo para ser impartida en la modalidad presencial en el Centro Universitario Regional del Litoral Pacífico (CURLP).** ● **Resolución No. 20-2024-JDU-UNAH** de la Propuesta de Creación y Funcionamiento del Observatorio Universitario de la



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 79 de 103
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-003-06-2024
28 de junio de 2024

AÑO ACADEMICO 2024 "RUTILIA CALDERON PADILLA"

Calidad en la Educación Superior (OBSALUDH), presentada por la Facultad de Ciencias Médicas. Sin otro particular, me suscribo, Atentamente, (F y S) **Máster PATRICIA DURÓN VARELA Directora Secretaria Junta de Dirección Universitaria. RESOLUCIÓN NÚMERO 19-2024-JDU-UNAH UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH). - JUNTA DE DIRECCIÓN UNIVERSITARIA (JDU). Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central. -Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes", veintiséis (26) de junio de dos mil veinticuatro (2024). Visto el Oficio VRA-UNAH No.788-2024 del 17 de mayo de 2024 en la sesión ordinaria número once (11) de fecha doce (12) de junio del año dos mil veinticuatro (2024), conteniendo la remisión de los documentos de la Propuesta de Diseño Curricular de **Acuicultura en el Grado Académico de Tecnólogo**, adscrita al Departamento de Acuicultura y Biología Marina del Centro Universitario Regional del Litoral Pacífico (CURLP) de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, para ser implementada en la modalidad presencial; con el propósito de que la Junta de Dirección Universitaria emita su dictamen, previo envío al Consejo Universitario para su aprobación. **POR TANTO:** En aplicación de los artículos constitucionales 160 y 262 y en uso de las facultades que la Ley le confiere en los artículos 1, 2, 3, 4, 6.A 2), 11, 15, numeral 23; y, 16 de la Ley Orgánica de la UNAH; 1, 2, 3, 7. A., 10, 29, 30, 31 y 82 del Reglamento General de la Ley Orgánica de la UNAH; 1, 2, 3, 17, 38 y 74 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta de Dirección Universitaria; 1,7, 116 y 122 de la Ley General de Administración Pública; 1, 19, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 30 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 1, 2, 3, 4, 5, 20, 32, 33, 34, 40, 42 y 46 del Reglamento del SISEA de Educación Técnica y Tecnológica en el Nivel de Educación Superior; 56 y 82 de las Normas Académicas de Educación Superior; 1, 2, 117 y 118 de las Normas Académicas de la UNAH. **RESUELVE: PRIMERO: Emitir DICTAMEN FAVORABLE** para que el Honorable Consejo Universitario apruebe la **Creación y Funcionamiento de la carrera de Acuicultura en el Grado Académico de Tecnólogo**, adscrita al Departamento de Acuicultura y Biología Marina del Centro Universitario Regional del Litoral Pacífico (CURLP) de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, para ser implementada en la modalidad presencial. **SEGUNDO:** A partir del año 2024 el Centro Universitario Regional del Litoral Pacífico (CURLP) deberá gestionar la incorporación en el POA-Presupuesto de cada periodo fiscal, los valores que se hayan determinado a través del Plan de Factibilidad para el pago de Recursos Humanos y la adquisición de Materiales y Suministros. El pago del Plus por Coordinación se estará a lo dispuesto por la Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal. **TERCERO:** Dar cumplimiento a las recomendaciones emitidas por la Comisión de Asuntos Financieros, Económicos, Administrativos y Presupuesto de la Junta de Dirección Universitaria indicadas en el Dictamen **JDU-CAFEAP 18-2024** de fecha 21 de junio de 2024 anexo a la presente resolución. **CUARTO:** Ampliar el programa de estudios a otros Centros Regionales Universitarios y ofrecerlo en la modalidad de educación a distancia en aquellos centros donde exista la viabilidad académica y financiera para la implementación de la carrera, cumpliendo con los requisitos establecidos por la normativa del nivel de educación superior. **QUINTO:** Remitir al Consejo Universitario, los documentos que acompañan la solicitud de mérito conforme fueron recibidos de la Vicerrectoría Académica en la Junta de Dirección Universitaria. **SEXTO:** La presente Resolución es de ejecución inmediata. **Y MANDA:** Que la Secretaría de la Junta de Dirección Universitaria transcriba la presente Resolución y remita a las siguientes instancias de la UNAH: Secretaría del Consejo Universitario, Rectoría, Vice-Rectoría Académica, Secretaría General, Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal, Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas, Departamento Legal, la Auditoría Interna, Dirección Académica de Formación Tecnológica y Comisión de Control de Gestión para los efectos legales correspondientes. **CÚMPLASE.** (F y S) **Ph.D. OSMAN JEOVANNY MARTÍNEZ****

COPIA DE SU ORIGINAL



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA**

UNAH

*Página 80 de 103
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-003-06-2024
28 de junio de 2024*

AÑO ACADEMICO 2024 "RUTILIA CALDERON PADILLA"

PADILLA PRESIDENTE JUNTA DE DIRECCIÓN UNIVERSITARIA, (F Y S) MÁSTER PATRICIA DURÓN VARELA SECRETARIA JUNTA DE DIRECCIÓN UNIVERSITARIA.

La Presidencia somete a discusión el presente punto. Suficientemente discutida. Se aprobó con 50 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia, el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

"ACUERDO No. CU-O-108-06-2024. ACUERDA: PRIMERO: Aprobar la **CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE ACUICULTURA EN EL GRADO ACADEMICO DE TECNOLOGO, DIAGNOSTICO, PLAN DE ESTUDIOS Y PLAN DE FACTIBILIDAD**, adscrita al Departamento de Acuicultura y Biología Marina del Centro Regional Universitario del Litoral Pacífico (CURLP) de la UNAH, para ser implementada en la modalidad presencial, con dictámenes favorables de la Junta de Dirección Universitaria, Vicerrectoría Académica, Dirección Académica de Formación Tecnológica, Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas y de la Oficina del Abogado General de la UNAH. **SEGUNDO:** A partir del año 2024 el Centro Regional Universitario del Litoral Pacífico (CURLP) deberá gestionar la incorporación en el POA-Presupuesto de cada periodo fiscal, los valores que se hayan determinado a través del Plan de Factibilidad para el pago de Recursos Humanos y la adquisición de Materiales y Suministros. El pago del Plus por Coordinación se estará a lo dispuesto por la Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal. **TERCERO:** Dar cumplimiento a las recomendaciones emitidas por la Comisión de Asuntos Financieros, Económicos, Administrativos y Presupuesto de la Junta de Dirección Universitaria indicadas en el Dictamen **JDU-CAFEAP18-2024** de fecha 21 de junio de 2024 anexo a la presente resolución. **CUARTO:** Ampliar el programa de estudios a otros Centros Regionales Universitarios y ofrecerlo en la modalidad de educación a distancia en aquellos centros donde exista la viabilidad académica y financiera para la implementación de la carrera, cumpliendo con los requisitos establecidos por la normativa del nivel de educación superior. **QUINTO:** Trasladar el Acuerdo y la documentación soporte remitida por la Junta de Dirección Universitaria al Abogado General de la UNAH, para que reoriente la gestión ya en proceso a la Dirección de Educación Superior, y que dicho rediseño sea conocido por el Consejo de Educación Superior. **SEXTO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F y S) CARMEN JULIA FAJARDO, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO."**

PUNTO No. 24

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE "CREACIÓN DEL OBSERVATORIO UNIVERSITARIO DE LA SALUD (OBSALUD), PROMOVIDO POR LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS", CON SUS DICTÁMENES RESPECTIVOS.

Para el desarrollo de este punto la Secretaria Msc. Carmen Julia Fajardo, dio lectura del oficio contentivo de:

✚ **Oficio JDU-UNAH-No.660-2024 27 de junio de 2024** Máster Carmen Julia Fajardo Secretaria del Consejo Universitario -UNAH Su Oficina. Respetable Señor Rector: La Junta de Dirección Universitaria de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, le remite las Resoluciones de fecha veintiséis (26) de junio de dos mil veinticuatro (2024), contentivo en el **DICAMEN FAVORABLE** para que el Honorable Consejo Universitario apruebe lo siguiente: ● **Resolución No. 16-2024-JDU-UNAH** de la Propuesta de Diseño Curricular de Gestión y Calidad del Agua en el Grado Académico de Tecnólogo adscrita al Departamento de Biología de los Centros Universitarios: Centro Universitario Regional del Litoral Atlántico (CURLA) y el Centro Tecnológico de Danlí (UNAH-TEC-Danlí) de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 81 de 103
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-003-06-2024
28 de junio de 2024

AÑO ACADEMICO 2024 "RUTILIA CALDERON PADILLA"

● **Resolución No. 17-2024-JDU-UNAH** de la Propuesta de creación de la carrera de Técnico Universitario en el Cultivo Sostenible de la Palma Aceitera en el Grado Académico de Tecnólogo, adscrita al Departamento De Producción Vegetal del Centro Universitario Regional del Litoral Atlántico (CURLA) de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, para ser implementada en la modalidad presencial. ● **Resolución No. 18-2024-JDU-UNAH** de la Propuesta de creación de la carrera de la Especialidad en Aplicaciones de Sistemas de Aeronaves de Pilotaje a Distancia en el nivel de posgrado adscrita a la Facultad de Ciencias Espaciales de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), la cual se desarrolla en la modalidad presencial en Ciudad Universitaria (CU). ● **Resolución No. 19-2024-JDU-UNAH** de la Propuesta de creación de la carrera de Técnico Universitario en Acuicultura en el grado académico de Tecnólogo para ser impartida en la modalidad presencial en el Centro Universitario Regional del Litoral Pacífico (CURLP). ● **Resolución No. 20-2024-JDU-UNAH de la Propuesta de Creación y Funcionamiento del Observatorio Universitario de la Calidad en la Educación Superior (OBSALUDH), presentada por la Facultad de Ciencias Médicas.** Sin otro particular, me suscribo, Atentamente, (F y S) **Máster PATRICIA DURÓN VARELA Directora Secretaria Junta de Dirección Universitaria. RESOLUCIÓN NÚMERO 20-2024-JDU-UNAH UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH). - JUNTA DE DIRECCIÓN UNIVERSITARIA (JDU). Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central. -Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes", veintiséis (26) de junio de dos mil veinticuatro (2024).** Visto el Oficio VRA-697-2024 del 15 de mayo de 2024 y recibido en la Secretaría de la Junta de Dirección Universitaria el diecisiete (17) de mayo de dos mil veinticuatro (2024), conteniendo la remisión de los documentos de la Propuesta de Creación del Observatorio Universitario de la Salud (OBSALUD), promovido por la Facultad de Ciencias Médicas; con el propósito de que la Junta de Dirección Universitaria emita su dictamen, previo envío al Consejo Universitario para su aprobación. **POR TANTO:** La Junta de Dirección Universitaria con fundamento en los artículos: 160 de la Constitución de la República; 1, 2, 3, 4, 5, 6.A 2), 11, 15 numeral 23) y, 16 de la Ley Orgánica de la UNAH; 1, 2, 3, 7. A., 10, 15, 29, 30, 31, 32, 82 y 92 del Reglamento General de la Ley Orgánica de la UNAH; 1, 2, 3, 17, 38 y 74 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta de Dirección Universitaria; 1, 2, 7, 40 de las Normas Académicas de la UNAH; 3 y 31 de la Ley de Educación Superior; 1, 13, 25, 28, 55, 56, 57 y 58 Reglamento del Sistema de Investigación, Científica y Tecnológica de la UNAH; Instructivo para la Creación y Funcionamiento de Observatorios Universitarios. **RESUELVE: PRIMERO: Emitir DICTAMEN FAVORABLE** para que el Honorable Consejo Universitario apruebe la **Creación y Funcionamiento del OBSERVATORIO UNIVERSITARIO DE LA SALUD** de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, adscrito al Instituto de Investigaciones Médicas y Derecho a la Salud (ICEMEDES) de la Facultad Ciencias Médicas, cuya cobertura desde la UNAH, será a nivel Nacional, por lo que se denominará Observatorio Universitario de la Salud de Honduras, sus siglas serán (OBSALUDH). **SEGUNDO:** A partir del año 2024 la Facultad de Ciencias Médicas deberá gestionar la incorporación en el POA-Presupuesto del 2025, los valores que se hayan determinado a través del Dictamen de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas, lo correspondiente a la contratación de Recursos Humanos se sujetara a los procedimientos establecidos por la Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal, asimismo, la Facultad de Ciencias Médicas deberá velar por el estricto cumplimiento de la aplicación de los componentes de desarrollo e innovación en las actividades del Observatorio relacionados con la recolección, procesamiento, análisis e interpretación, sistematización y divulgación de la información como mecanismo de apoyo a la investigación científica, humanística y tecnológica de la UNAH, de la Sociedad y de Honduras en todo su territorio nacional, desde la academia universitaria. Fortalecer la cooperación e investigación del Observatorio, los resultados deben consignarse a favor y disposición de la UNAH para labores de

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 82 de 103
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-003-06-2024
28 de junio de 2024

AÑO ACADEMICO 2024 "RUTILIA CALDERON PADILLA"

investigación, docencia, vinculación u otros, además deben constituirse como parte del patrimonio universitario a nivel de propiedad intelectual y detallar los fondos o recursos que se recibirán de la Cooperación Externa, a través de la Secretaría de Transparencia. El Observatorio de la Salud de Honduras (OBSALUDH) podrá recibir asistencia técnica y financiera tanto nacional como internacional. **TERCERO:** Dar cumplimiento a las recomendaciones emitidas por la Comisión de Asuntos Financieros, Económicos, Administrativos y Presupuesto de la Junta de Dirección Universitaria indicadas en el Dictamen **JDU-CAFEAP 18-2024** de fecha 21 de junio de 2024 anexo a la presente resolución. **CUARTO:** Remitir al Consejo Universitario, los documentos que acompañan la solicitud de mérito conforme fueron recibidos de la Vicerrectoría Académica en la Junta de Dirección Universitaria. **QUINTO:** La presente Resolución es de ejecución inmediata. **Y MANDA:** Que la Secretaría de la Junta de Dirección Universitaria transcriba la presente Resolución referente al (OBSALUDH), y remita a las siguientes instancias de la UNAH: Secretaría del Consejo Universitario, Rectoría, Vice-Rectoría Académica, Secretaría General, Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal, Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas, Departamento Legal, la Auditoría Interna, Comisión de Control de Gestión, Facultad de Ciencias Médicas, Instituto de Investigaciones Médicas y Derecho a la Salud (ICEMEDS) de la Facultad Ciencias Médicas, Dirección de Investigación Científica, Humanística y Tecnológica, Dirección Ejecutiva de Gestión Tecnológica y Comisión de Control de Gestión para los efectos legales correspondientes. **CÚMPLASE.** (F y S) **Ph.D. OSMAN JEOVANNY MARTÍNEZ PADILLA PRESIDENTE JUNTA DE DIRECCIÓN UNIVERSITARIA,** (F Y S) **MÁSTER PATRICIA DURÓN VARELA SECRETARIA JUNTA DE DIRECCIÓN UNIVERSITARIA.**

La Presidencia somete a discusión el presente punto. Suficientemente discutida. Se aprobó con 50 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia, el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

"ACUERDO No. CU-O-109-06-2024. ACUERDA: PRIMERO: Aprobar la **CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL OBSERVATORIO UNIVERSITARIO DE LA SALUD DE LA UNAH, ADSCRITO AL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES MÉDICAS Y DERECHO A LA SALUD (ICEMEDS) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS,** cuya cobertura desde la UNAH, será a nivel Nacional, por lo que se denominará Observatorio Universitario de la Salud de Honduras, sus siglas serán (OBSALUDH). **SEGUNDO:** A partir del año 2024 la Facultad de Ciencias Médicas deberá gestionar la incorporación en el POA-Presupuesto del 2025, los valores que se hayan determinado a través del Dictamen de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas, lo correspondiente a la contratación de Recursos Humanos se sujetara a los procedimientos establecidos por la Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal, asimismo, la Facultad de Ciencias Médicas deberá velar por el estricto cumplimiento de la aplicación de los componentes de desarrollo e innovación en las actividades del Observatorio relacionados con la recolección, procesamiento, análisis e interpretación, sistematización y divulgación de la información como mecanismo de apoyo a la investigación científica, humanística y tecnológica de la UNAH, de la Sociedad y de Honduras en todo su territorio nacional, desde información como mecanismo de apoyo a la investigación científica, humanística y tecnológica de la UNAH, de la Sociedad y de Honduras en todo su territorio nacional, desde la academia universitaria. Fortalecer la cooperación e investigación del Observatorio, los resultados deben consignarse a favor y disposición de la UNAH para labores de investigación, docencia, vinculación u otros, además deben constituirse como parte del patrimonio universitario a nivel de propiedad intelectual y detallar los fondos o recursos que se recibirán de la Cooperación Externa, a



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 83 de 103
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-003-06-2024
28 de junio de 2024

AÑO ACADEMICO 2024 "RUTILIA CALDERON PADILLA"

través de la Secretaría de Transparencia. El Observatorio de la Salud de Honduras (OBSALUDH) podrá recibir asistencia técnica y financiera tanto nacional como internacional. **TERCERO:** Dar cumplimiento a las recomendaciones emitidas por la Comisión de Asuntos Financieros, Económicos, Administrativos y Presupuesto de la Junta de Dirección Universitaria indicadas en el Dictamen **JDU-CAFEAP 20-2024** de fecha 24 de junio de 2024 anexo a la presente resolución. **CUARTO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F y S) CARMEN JULIA FAJARDO, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO."**

PUNTO No. 25

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL PROYECTO DEL "PROGRAMA ERASMUS+ ACUERDO INTERINSTITUCIONAL ACCION CLAVE 1. MOVILIDAD EN LA FORMACION DE ESTUDIANTES Y PERSONAL DE LA ENSEÑANZA SUPERIOR, ENTRE ESTADOS MIEMBROS DE LA UE Y TERCEROS PAISES ASOCIADOS AL PROGRAMA Y TERCEROS PAISES NO ASOCIADOS AL PROGRAMA ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA, ESPAÑA Y LA UNAH", CON SUS DICTÁMENES RESPECTIVOS.

Para el desarrollo de este punto la Secretaria Msc. Carmen Julia Fajardo, dio lectura del oficio contentivo de:

- OFICIO N° 466-2024-VRI-UNAH** 27 de junio, 2024 PhD **ODIR AARON FERNANDEZ FLORES** Rector de la UNAH Su Despacho Estimado Señor Rector, Tengo a bien dirigirme a usted, con el objeto de remitirle el proyecto del **PROGRAMA ERASMUS+ ACUERDO INTERINSTITUCIONAL ACCION CLAVE 1, MOVILIDAD EN LA FORMACION DE ESTUDIANTES Y PERSONAL DE LA ENSEÑANZA SUPERIOR, ENTRE ESTADOS MIEMBROS DE LA UE Y TERCEROS PAISES ASOCIADOS AL PROGRAMA Y TERCEROS PAISES NO ASOCIADOS AL PROGRAMA ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA, ESPAÑA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS (UNAH)**, con el propósito de que se someta a consideración ante el Honorable Consejo Universitario para su aprobación, este **Instrumento fue firmado ad referéndum**. Lo anterior en cumplimiento a la Ley Orgánica de la UNAH y el Reglamento de Procedimientos para la Presentación, Aprobación, Firma, Registro y Gestión de Convenios a suscribirse por la UNAH. El presente expediente contiene los siguientes documentos: **1. OFICIO No.117-2024-VRI-UNAH**, de la Vicerrectoría de Relaciones Internacionales de fecha 21 de febrero 2024 en el que se solicita registro en Secretaría General. **2. EXPEDIENTE EN SECRETARIA GENERAL SG-UC-11-02-2024** y a remitir la misma a la Vicerrectoría Académica mediante el **OFICIO SG-DACR-N° 051-2024** de fecha 28 de febrero del 2024. **3. OFICIO VRA-UNAH No.261-2024**, de fecha 05 de marzo del 2024. **4. OFICIO DL 228-2024**, contiene Dictamen de Asesoría Legal, de fecha 11 de marzo del 2024. **5. OFICIO DD-095-2024**, que contiene **DICTAMEN No. DD-020-2024**, de fecha 13 de marzo 2024. **6. OFICIO VRA-UNAH No.958-2024**, de **VICERRECTORIA ACADEMICA que contiene, DICTAMEN VRA-UNAH No.069-2024**, de fecha 17 de junio de 2024. **7. OFICIO SEAF-364/2024**, consistente de dictamen de la **SECRETARIA EJECUTIVA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**, de fecha 08 de abril 2024. **8. DICTAMEN FINAL VRI-22-2024** de esta Vicerrectoría de Relaciones Internacionales (VRI). **9) Documento de PROGRAMA ERASMUS+ ACUERDO INTERINSTITUCIONAL ACCION CLAVE 1, MOVILIDAD EN LA FORMACION DE ESTUDIANTES Y PERSONAL DE LA ENSEÑANZA SUPERIOR, ENTRE ESTADOS MIEMBROS DE LA UE Y TERCEROS PAISES ASOCIADOS AL PROGRAMA Y TERCEROS PAISES NO ASOCIADOS AL PROGRAMA ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA, ESPAÑA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)**. Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle las muestras de mi distinguida consideración, Atentamente. (F y S) **JAVIER LOPEZ**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 84 de 103
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-003-06-2024
28 de junio de 2024

AÑO ACADEMICO 2024 "RUTILIA CALDERON PADILLA"

PADILLA, Vicerrector de Relaciones Internacionales. **DICTAMEN FINAL VRI-22-2024** Vista y analizada la propuesta del **PROGRAMA ERASMUS+ ACUERDO INTERINSTITUCIONAL ACCION CLAVE 1, MOVILIDAD EN LA FORMACION DE ESTUDIANTES Y PERSONAL DE LA ENSEÑANZA SUPERIOR, ENTRE ESTADOS MIEMBROS DE LA UE Y TERCEROS PAISES ASOCIADOS AL PROGRAMA Y TERCEROS PAISES NO ASOCIADOS AL PROGRAMA ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA, ESPAÑA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS (UNAH)**, esta Vicerrectoría de Relaciones Internacionales se pronuncia en los términos siguientes. **POR TANTO** La Vicerrectoría de Relaciones Internacionales, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 24 numerales 1), 2) y 3) de la Ley Orgánica de la UNAH, los artículos 9, 10, 11 y demás aplicables del Reglamento de Procedimientos para la Presentación, Aprobación, Firma, Registro y Gestión de Convenios a Suscribirse por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y otras Instituciones; luego de haber analizado el contenido de la iniciativa junto con las observaciones planteadas por las unidades dictaminadoras: **DICTAMINA FAVORABLE** y recomienda al Honorable Consejo Universitario que proceda a aprobar el **PROGRAMA ERASMUS+ ACUERDO INTERINSTITUCIONAL ACCION CLAVE 1, MOVILIDAD EN LA FORMACION DE ESTUDIANTES Y PERSONAL DE LA ENSEÑANZA SUPERIOR, ENTRE ESTADOS MIEMBROS DE LA UE Y TERCEROS PAISES ASOCIADOS AL PROGRAMA Y TERCEROS PAISES NO ASOCIADOS AL PROGRAMA ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA, ESPAÑA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS (UNAH)**. * * * Ciudad Universitaria, "José Trinidad Reyes", Tegucigalpa M.D.C., 27 de junio del 2024. (F y S) **JAVIER LOPEZ PADILLA**, Vicerrector de Relaciones Internacionales.

La Presidencia somete a discusión el presente punto. Intervino al respecto el Presidente Ph.D. Odir Fernández, quien propuso al pleno lo siguiente: "Los convenios es el siguiente punto se presentan para aprobación de la firma de Convenios, ¿quién firma los convenios? Los firman la Rectoría, pero no se puede firmar un convenio sin antes haber sido autorizado por este Consejo Universitario, ¿Por qué se firma un convenio? Porque una Unidad Académica lo solicita, hay convenios que son para determinadas Carreras, determinada situación, proyectos, actividades que se desarrollan, realmente no podemos ir a tratar con todo mundo sin antes haber sido autorizados por el Consejo Universitario, entonces son ¿cuántos convenios? nueve (9) Convenios, nueve convenios que me autorizan a mí para poder suscribir y firmar esos convenios que ya se han sido solicitados por cada uno de los interesados, entonces la Secretaria los va a leer de un solo cuales son los convenios, estos igual ¿Qué ocurre con los convenios? se puede con un Dictamen Financiero no se genere un impacto económico, un Dictamen Legal por los compromisos legales que tiene la instancia, son Convenios Internacionales con instituciones internacionales, vienen dictaminados desde la Vicerrectoría de Relaciones Internacionales, y si hay otro tipo de Convenios pues a nivel nacional es la Vicerrectoría Académica.- Entonces cada vez que vienen los convenios acá cuentan con todos los dictámenes, no se puede recibir ningún convenio que no tenga el Dictamen Legal, Dictamen Financiero, y de la Vicerrectoría que lo impuso, porque nacen desde las Facultades las Unidades Académicas, y siguen todo hasta llegar a este Consejo Universitario. Entonces los vamos a leer de un solo para que se sometan a aprobación." Tomada en consideración. A discusión. Suficientemente discutido. Se aprobó con 50 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia, el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

"ACUERDO No. CU-O-110-06-2023. ACUERDA: PRIMERO: Aprobación *Ad-referéndum* del "PROGRAMA ERASMUS+ ACUERDO INTERINSTITUCIONAL ACCIÓN CLAVE 1, MOVILIDAD EN LA FORMACIÓN DE ESTUDIANTES Y PERSONAL DE LA ENSEÑANZA SUPERIOR, ENTRE ESTADOS MIEMBROS DE LA UE Y TERCEROS PAÍSES ASOCIADOS AL PROGRAMA Y



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 85 de 103
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-003-06-2024
28 de junio de 2024

AÑO ACADEMICO 2024 "RUTILIA CALDERON PADILLA"

TERCEROS PAÍSES NO ASOCIADOS AL PROGRAMA ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA, ESPAÑA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS", con los dictámenes favorables de la Vicerrectoría de Relaciones Internacionales, Vicerrectoría Académica, Dirección de Docencia, Abogado General y el Secretario Ejecutivo de Administración y Finanzas. **SEGUNDO:** Autorizar al Ph.D. Odir Aarón Fernández, para que, en su condición de Rector y Representante Legal de la Institución, proceda a la firma del presente Convenio. **TERCERO:** Instruir a la Secretaría General para que proceda al registro y publicación del presente Convenio, por medio de la Unidad Especializada para la Tramitación y el Registro de todos los Convenios de la UNAH. **CUARTO:** El presente Convenio es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F y S) CARMEN JULIA FAJARDO, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO."**

PUNTO No. 26

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL PROYECTO DEL "PROGRAMA ERASMUS+ ACUERDO INTERINSTITUCIONAL ACCION CLAVE 1. MOVILIDAD DE APRENDIZAJE PARA ESTUDIANTES Y PERSONAL DE EDUCACION SUPERIOR ENTRE ESTADOS MIEMBROS DE LA UE Y TERCEROS PAISES ASOCIADOS AL PROGRAMA Y TERCEROS PAISES NO ASOCIADOS AL PROGRAMA ENTRE LA UNIVERSIDAD POLITECNICA DE VALENCIA, ESPAÑA Y LA UNAH", CON SUS DICTÁMENES RESPECTIVOS.

Para el desarrollo de este punto la Secretaria Msc. Carmen Julia Fajardo, dio lectura del oficio contentivo de:

- ✚ **OFICIO N° 465-2024-VRI-UNAH** 27 de junio, 2024 PhD **ODIR AARON FERNANDEZ FLORES** Rector de la UNAH Su Despacho Estimado Señor Rector, Tengo a bien dirigirme a usted, con el objeto de remitirle el proyecto del **PROGRAMA ERASMUS+ ACUERDO INTERINSTITUCIONAL ACCIÓN CLAVE 1 MOVILIDAD DE APRENDIZAJE PARA ESTUDIANTES Y PERSONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR ENTRE LOS ESTADOS MIEMBROS DE LA UE Y TERCEROS PAÍSES ASOCIADOS AL PROGRAMA Y TERCEROS PAÍSES NO ASOCIADOS AL PROGRAMA, ENTRE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE VALENCIA ESPAÑA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)**, con el propósito de que se someta a consideración ante el Honorable Consejo Universitario para su aprobación, este **Instrumento fue firmado ad referendum en la administración del rector Dr. Francisco Herrera**. Lo anterior en cumplimiento a la Ley Orgánica de la UNAH y el Reglamento de Procedimientos para la Presentación, Aprobación, Firma, Registro y Gestión de Convenios a suscribirse por la UNAH. El presente expediente contiene los siguientes documentos: 1. **OFICIO No.042-2023-VRI-UNAH**, de la Vicerrectoría de Relaciones Internacionales de fecha 25 de enero 2023 en el que se solicita registro en Secretaría General, posteriormente se envió enmienda a través del **OFICIO No.271-2024-VRI-UNAH** de fecha 16 de abril del 2024. 2. **EXPEDIENTE EN SECRETARIA GENERAL SG-UC-07-02-2023** y a remitir la misma a la Vicerrectoría Académica mediante el **OFICIO SG-DACR-No.29-2023** de fecha 16 de febrero del 2023; posteriormente se envió la enmienda a través del **OFICIO SG-DACR-No.094-2024** de fecha 17 de abril del 2024. 3. **OFICIO VRA-UNAH No.921-2024**, de fecha 10 de junio del 2024. 4. **OFICIO DL 127-2024**, contiene Dictamen de Asesoría Legal, de fecha 19 de febrero del 2024. 5. **OFICIO DD-049-2024**, que contiene **DICTAMEN No. DD-010-2023**, de fecha 19 de febrero 2024. 6. **OFICIO VRA-UNAH No.957-2024**, de **VICERRECTORIA ACADEMICA** que contiene, **DICTAMEN VRA-UNAH No.068-2024**, de fecha 14 de junio de 2024. 7. **OFICIO SEAF-126/2024**, consistente de dictamen de la **SECRETARIA EJECUTIVA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**, de fecha 13 de febrero de 2024. 8. **DICTAMEN FINAL**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 86 de 103
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-003-06-2024
28 de junio de 2024

AÑO ACADEMICO 2024 "RUTILIA CALDERON PADILLA"

VRI-21-2024 de esta Vicerrectoría de Relaciones Internacionales (VRI). **9.** Documento de **PROGRAMA ERASMUS+ ACUERDO INTERINSTITUCIONAL ACCIÓN CLAVE 1 MOVILIDAD DE APRENDIZAJE PARA ESTUDIANTES Y PERSONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR ENTRE LOS ESTADOS MIEMBROS DE LA UE Y TERCEROS PAÍSES ASOCIADOS AL PROGRAMA Y TERCEROS PAÍSES NO ASOCIADOS AL PROGRAMA, ENTRE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE VALENCIA ESPAÑA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)**. Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle las muestras de mi distinguida consideración. Atentamente. (F y S) **JAVIER LOPEZ PADILLA**, Vicerrector de Relaciones Internacionales. **DICTAMEN FINAL VRI-21-2024** Vista y analizada la propuesta del **PROGRAMA ERASMUS+ ACUERDO INTERINSTITUCIONAL ACCIÓN CLAVE 1 MOVILIDAD DE APRENDIZAJE PARA ESTUDIANTES Y PERSONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR ENTRE LOS ESTADOS MIEMBROS DE LA UE Y TERCEROS PAÍSES ASOCIADOS AL PROGRAMA Y TERCEROS PAÍSES NO ASOCIADOS AL PROGRAMA, ENTRE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE VALENCIA ESPAÑA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)**, esta Vicerrectoría de Relaciones Internacionales se pronuncia en los términos siguientes: **POR TANTO** La Vicerrectoría de Relaciones Internacionales, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 24 numerales 1), 2) y 3) de la Ley Orgánica de la UNAH, los artículos 9, 10, 11 y demás aplicables del Reglamento de Procedimientos para la Presentación, Aprobación, Firma, Registro y Gestión de Convenios a Suscribirse por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y otras Instituciones; luego de haber analizado el contenido de la iniciativa junto con las observaciones planteadas por las unidades dictaminadoras: **DICTAMINA FAVORABLE** y recomienda al Honorable Consejo Universitario que proceda a aprobar el **PROGRAMA ERASMUS+ ACUERDO INTERINSTITUCIONAL ACCIÓN CLAVE 1 MOVILIDAD DE APRENDIZAJE PARA ESTUDIANTES Y PERSONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR ENTRE LOS ESTADOS MIEMBROS DE LA UE Y TERCEROS PAÍSES ASOCIADOS AL PROGRAMA Y TERCEROS PAÍSES NO ASOCIADOS AL PROGRAMA, ENTRE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE VALENCIA ESPAÑA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)**. * * * Ciudad Universitaria, "José Trinidad Reyes", Tegucigalpa M.D.C., 27 de junio del 2024. (F y S) **JAVIER LOPEZ PADILLA**, Vicerrector de Relaciones Internacionales.

La Presidencia somete a discusión el presente punto. Suficientemente discutido. Se aprobó con 50 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia, el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

"ACUERDO No. CU-O-111-06-2024. ACUERDA: PRIMERO: Aprobación **Ad-referéndum** del **"PROGRAMA ERASMUS+ ACUERDO INTERINSTITUCIONAL ACCION CLAVE 1, MOVILIDAD DE APRENDIZAJE PARA ESTUDIANTES Y PERSONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR, ENTRE ESTADOS MIEMBROS DE LA UE Y TERCEROS PAÍSES ASOCIADOS AL PROGRAMA Y TERCEROS PAÍSES NO ASOCIADOS AL PROGRAMA, ENTRE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE VALENCIA, ESPAÑA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS"**, con los dictámenes favorables de la Vicerrectoría de Relaciones Internacionales, Vicerrectoría Académica, Dirección de Docencia, Abogado General y el Secretario Ejecutivo de Administración y Finanzas. **SEGUNDO:** Autorizar al Ph.D. Odir Aarón Fernández, para que, en su condición de Rector y Representante Legal de la Institución, proceda a la firma del presente Convenio. **TERCERO:** Instruir a la Secretaría General para que proceda al registro y publicación del presente Convenio, por medio de la Unidad Especializada para la Tramitación y el Registro de todos los Convenios de la UNAH. **CUARTO:** El presente Convenio es de ejecución inmediata.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 87 de 103
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-003-06-2024
28 de junio de 2024

AÑO ACADEMICO 2024 "RUTILIA CALDERON PADILLA"

COMUNÍQUESE. (F y S) CARMEN JULIA FAJARDO, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO."

PUNTO No. 27

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE "CONVENIO TRIPARTITO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH), EL HAUT CONSEIL DE L'EVALUATION DE LA RECHERCHE ET DE L'ENSEIGNEMENT SUPÉRIEUR (HCÉRES) Y EL CONSEJO CENTROAMERICANO DE ACREDITACIÓN DE LA EDUCACION SUPERIO (CCA), PROMOVIDO POR LA VICERRECTORÍA ACADÉMICA, CON SUS DICTÁMENES RESPECTIVOS.

Para el desarrollo de este punto la Secretaria Msc. Carmen Julia Fajardo, dio lectura del oficio contentivo de:

✚ **OFICIO N° 402-2024-VRI-UNAH** 30 de mayo, 2024 PhD **ODIR AARON FERNANDEZ FLORES** Rector de la UNAH Su Despacho Estimado Señor Rector, Tengo a bien dirigirme a usted, con el objeto de remitirle el proyecto del **CONVENIO TRIPARTITO RELATIVO A LA EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL ENTRE EL HAUT CONSEIL DE L'EVALUATION DE LA RECHERCHE ET DE L'ENSEIGNEMENT SUPERIEUR (HCERES); EL CONSEJO CENTROAMERICANO DE ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (CCA) Y, LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)**, con el propósito de que se someta a consideración ante el Honorable Consejo Universitario para su aprobación. Lo anterior en cumplimiento a la Ley Orgánica de la UNAH y el Reglamento de Procedimientos para la Presentación, Aprobación, Firma, Registro y Gestión de Convenios a suscribirse por la UNAH. El presente expediente contiene los siguientes documentos: **1. OFICIO VRA-UNAH No. 1428-2023**, de la Vicerrectoría Académica de fecha 06 de noviembre de 2023 en el que se solicita registro en Secretaría General. **2. EXPEDIENTE EN SECRETARIA GENERAL SG-UC-80-11-2023**, remitido a Vicerrectoría Académica bajo el **OFICIO SG-DACR-No.240-2023**, de fecha 13 de noviembre de 2023. **3. OFICIO VRA-UNAH No.1488-2023**, de fecha 18 de noviembre de 2023. **4. OFICIO DL 28-2024**, contiene Dictamen de Asesoría Legal, de fecha 17 de enero del 2024. **5. OFICIO DD-557-2023**, que contiene **DICTAMEN No. DD-104-2023**, de fecha 28 de noviembre 2023. **6. OFICIO VRA-UNAH No.1516-2023**, de **VICERRECTORIA ACADEMICA** que contiene, **DICTAMEN VRA-UNAH No.093-2023**, de fecha 21 de noviembre de 2023. **7. OFICIO SEAF-578/2024**, consistente de dictamen de la **SECRETARIA EJECUTIVA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**, de fecha 24 de mayo de 2024. **8. DICTAMEN FINAL VRI-18-2024** de esta Vicerrectoría de Relaciones Internacionales (VRI). **9. CONVENIO TRIPARTITO RELATIVO A LA EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL ENTRE EL HAUT CONSEIL DE L'EVALUATION DE LA RECHERCHE ET DE L'ENSEIGNEMENT SUPERIEUR (HCERES); EL CONSEJO CENTROAMERICANO DE ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (CCA) Y, LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)**. Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle las muestras de mi distinguida consideración. Atentamente, (F y S) **Ph.D JAVIER LOPEZ PADILLA**, Vicerrector de Relaciones Internacionales. **DICTAMEN FINAL VRI-18-2024** Vista y analizada la propuesta del **CONVENIO TRIPARTITO RELATIVO A LA EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL ENTRE EL HAUT CONSEIL DE L'EVALUATION DE LA RECHERCHE ET DE L'ENSEIGNEMENT SUPERIEUR (HCERES); EL CONSEJO CENTROAMERICANO DE ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (CCA) Y, LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)**, esta Vicerrectoría de Relaciones Internacionales se pronuncia en los términos siguientes: **POR TANTO** La Vicerrectoría de Relaciones Internacionales, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 24 numerales 1), 2) y 3) de la Ley Orgánica de la

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 88 de 103
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-003-06-2024
28 de junio de 2024

AÑO ACADEMICO 2024 "RUTILIA CALDERON PADILLA"

UNAH, los artículos 9, 10, 11 y demás aplicables del Reglamento de Procedimientos para la Presentación, Aprobación, Firma, Registro y Gestión de Convenios a Suscribirse por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y otras Instituciones; luego de haber analizado el contenido de la iniciativa junto con las observaciones planteadas por las unidades dictaminadoras: **DICTAMINA FAVORABLE** y recomienda al Honorable Consejo Universitario que proceda a aprobar el **CONVENIO TRIPARTITO RELATIVO A LA EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL ENTRE EL HAUT CONSEIL DE L'ÉVALUATION DE LA RECHERCHE ET DE L'ENSEIGNEMENT SUPERIEUR (HCÉRES); EL CONSEJO CENTROAMERICANO DE ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (CCA) Y, LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)**. * * * Ciudad Universitaria, "José Trinidad Reyes", Tegucigalpa M.D.C., 30 de mayo del 2024. (F y S) **Ph.D JAVIER LOPEZ PADILLA**, Vicerrector de Relaciones Internacionales.

La Presidencia somete a discusión el presente punto. Interviniendo al respecto la Dra. Lourdes Rosario Murcia, Vicerrectora Académica, en el sentido siguiente: "Muchas gracias, nuevamente solicitando la venia de este Pleno, para el conocimiento del Convenio HCÉRES, que vamos a tratar de hacer una introducción, esto es un proceso que va a permitir la Certificación la Recertificación de nuestra Institución, en el 2019 se hizo la Certificación institucional a través de HCÉRES y en este momento estamos viendo hacia la Recertificación y todos aquellos ítems que son necesarios para los cambios están incluyéndose y están incluidos dentro del Plan de Desarrollo Institucional, esto es tan importante porque no solo nos posiciona como institución o como Institución Formadora del nivel de Educación, sino también abre las puertas para que todos nuestros jóvenes, nuestros docentes, puedan tener mayores oportunidades de movilidad internacional, porque al final las instituciones de Educación superior buscan siempre poder articular con sus pares y sus pares son instituciones que estén certificadas. Por favor les pediría unos poquitos minutos solo para que pueda ver el video, son como cinco minutos tal vez, ver un poquito de que se trata y hacia dónde estamos mirando, y sobre todo para que tengan pleno conocimiento de lo que van a aprobar. Muchísimas gracias Señor Presidente, y si hubiera alguna duda le cedería la palabra a la Máster Sara Fiallos quien ha estado a cargo de estos procesos a partir del 2019. Gracias."

Presentación al pleno del video relacionado al tema de HCÉRES. El Cual así se realizó.

El Presidente Ph.D Odir Aaron Fernández, expresó: "Muchas gracias señora Vicerrectora, por cierto somos la única macro universidad en la región que cuenta con esta acreditación y es una acreditación con HCÉRES que es de origen francés, eso para poder tener esa información." Suficientemente discutido. Se aprobó con 50 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia, el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

"ACUERDO No. CU-O-112-06-2023. ACUERDA: PRIMERO: Aprobación del **"CONVENIO TRIPARTITO RELATIVO A LA EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL ENTRE EL HAUT CONSEIL DE L'ÉVALUATION DE LA RECHERCHE ET DE L'ENSEIGNEMENT SUPERIEUR (HCÉRES); EL CONSEJO CENTROAMERICANO DE ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (CCA) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)"**, con los dictámenes favorables de la Vicerrectoría de Relaciones Internacionales, Vicerrectoría Académica, Dirección de Docencia, Abogado General y el Secretario Ejecutivo de Administración y Finanzas. **SEGUNDO:** Autorizar al Ph.D. Odir Aaron Fernández, para que, en su condición de Rector y Representante Legal de la Institución, proceda a la firma del presente Convenio Tripartito. **TERCERO:** Instruir a la Secretaría General para que proceda al registro y publicación del presente Convenio, por medio de la Unidad



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 89 de 103
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-003-06-2024
28 de junio de 2024

AÑO ACADEMICO 2024 "RUTILIA CALDERON PADILLA"

Especializada para la Tramitación y el Registro de todos los Convenios de la UNAH.
CUARTO: El presente Convenio es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F y S) CARMEN JULIA FAJARDO, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO."**

PUNTO No. 28

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN AD REFERÉNDUM DE LA PROPUESTA DE LA "SUBVENCION CON LA EMBAJADA DE ESTADOS UNIDOS Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH), A INICIATIVA DE LA DIRECCIÓN DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE LA VICERRECTORÍA DE RELACIONES INTERNACIONALES DE LA UNAH, CON SUS DICTÁMENES RESPECTIVOS.

Para el desarrollo de este punto la Secretaria Msc. Carmen Julia Fajardo, dio lectura del oficio contentivo de:

- ✚ **OFICIO N° 419-2024-VRI-UNAH** 31 de mayo, 2024 PhD **ODIR AARON FERNANDEZ FLORES** Rector de la UNAH Su Despacho Estimado Señor Rector, Tengo a bien dirigirme a usted, con el objeto de remitirle el proyecto de la **SUBVENCION CON LA EMBAJADA DE ESTADOS UNIDOS Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS (UNAH)**, con el propósito de que se someta a consideración ante el Honorable Consejo Universitario para su aprobación, este **Instrumento fue firmado ad referéndum en la administración del rector Dr. Francisco Herrera**. Lo anterior en cumplimiento a la Ley Orgánica de la UNAH y el Reglamento de Procedimientos para la Presentación, Aprobación, Firma, Registro y Gestión de Convenios a suscribirse por la UNAH. El presente expediente contiene los siguientes documentos: **1. OFICIO No.057-2024-VRI-UNAH**, de la Vicerrectoría de Relaciones Internacionales de fecha 07 de febrero del 2024 en el que se solicita registro en Secretaria General. **2. EXPEDIENTE EN SECRETARIA GENERAL SG-UC-07-02-2024**, remitido a Vicerrectoría Académica bajo el **OFICIO SG-DACR-No.025-2024**, de fecha 13 de febrero de 2023. **3. OFICIO VRA-UNAH No.157-2024**, del año 2023. **4. OFICIO DL 182-2024**, contiene Dictamen de Asesoría Legal, de fecha 29 de febrero del 2024. **5. OFICIO DD-073-202**, que contiene **DICTAMEN No. DD-013-2023**, de fecha 04 de marzo 2024. **6. OFICIO VRA-UNAH No.726-2024**, de **VICERRECTORIA ACADEMICA** que contiene, **DICTAMEN VRA-UNAH No.053-2024**, de fecha 17 de mayo de 2024. **7. OFICIO SEAF-494/2024**, consistente de dictamen de la **SECRETARIA EJECUTIVA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**, de fecha 06 de mayo de 2024. **8. DICTAMEN FINAL VRI-20-2024** de esta Vicerrectoría de Relaciones Internacionales (VRI). **9. SUBVENCION CON LA EMBAJADA DE ESTADOS UNIDOS Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS (UNAH)**. Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle las muestras de mi distinguida consideración. Atentamente, (F y S) **Ph.D JAVIER LOPEZ PADILLA**, Vicerrector de Relaciones Internacionales. **DICTAMEN FINAL VRI-20-2024** Vista y analizada la propuesta de la **SUBVENCION CON LA EMBAJADA DE ESTADOS UNIDOS Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS (UNAH)**, esta Vicerrectoría de Relaciones Internacionales se pronuncia en los términos siguientes: **POR TANTO** La Vicerrectoría de Relaciones Internacionales, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 24 numerales 1), 2) y 3) de la Ley Orgánica de la UNAH, los artículos 9, 10, 11 y demás aplicables del Reglamento de Procedimientos para la Presentación, Aprobación, Firma, Registro y Gestión de Convenios a Suscribirse por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y otras Instituciones; luego de haber analizado el contenido de la iniciativa junto con las observaciones planteadas por las unidades dictaminadoras: **DICTAMINA FAVORABLE** y recomienda al Honorable Consejo Universitario que proceda a aprobar la **"SUBVENCION CON LA EMBAJADA DE ESTADOS UNIDOS Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 90 de 103
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-003-06-2024
28 de junio de 2024

AÑO ACADEMICO 2024 "RUTILIA CALDERON PADILLA"

HONDURAS (UNAH)". * * * Ciudad Universitaria, "José Trinidad Reyes", Tegucigalpa M.D.C., 31 de mayo del 2024. (F y S) **Ph.D JAVIER LOPEZ PADILLA**, Vicerrector de Relaciones Internacionales.

La Presidencia somete a discusión el presente punto. Suficientemente discutido. Se aprobó con 50 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia, el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

"ACUERDO No. CU-O-113-06-2023. Aprobación *Ad-referéndum* de la **"SUBVENCIÓN CON LA EMBAJADA DE ESTADOS UNIDOS Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)"**, con los dictámenes favorables de la Vicerrectoría de Relaciones Internacionales, Vicerrectoría Académica, Dirección de Docencia, Abogado General y el Secretario Ejecutivo de Administración y Finanzas. **SEGUNDO:** Autorizar al Ph.D Odir Aarón Fernández, para que, en su condición de Rector y Representante Legal de la Institución, proceda a la firma de la presente Subvención con la Embajada de los Estados Unidos. **TERCERO:** Instruir a la Secretaría General para que proceda al registro y publicación del presente Convenio, por medio de la Unidad Especializada para la Tramitación y el Registro de todos los Convenios de la UNAH. **CUARTO:** El presente Convenio es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F y S) CARMEN JULIA FAJARDO, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO."**

PUNTO No. 29

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DEL "ACUERDO INTERINSTITUCIONAL 2022-2027 ENTRE INSTITUCIONES DE PAISES DEL PROGRAMA Y ASOCIADOS; CON LA UNIVERSIDAD "DUNAREA DE JOS" UNIVERSIDAD DE GALATI RUMANIA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)," PROMOVIDO POR LA MÁSTER ONEYDA CLEOTILDE MENDOZA, DECANA A.I. DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y ARTES, CON SUS DICTÁMENES RESPECTIVOS.

Para el desarrollo de este punto la Secretaria Msc. Carmen Julia Fajardo, dio lectura del oficio contentivo de:

✚ **OFICIO N° 407-2024-VRI-UNAH** 31 de mayo, 2024 Ph.D **ODIR AARON FERNANDEZ FLORES** Rector de la UNAH Su Despacho Estimado Señor Rector, Tengo a bien dirigirme a usted, para remitirle el proyecto del **ACUERDO INTERINSTITUCIONAL 2022-2027 ENTRE INSTITUCIONES DE PAISES DEL PROGRAMA Y ASOCIADOS; CON LA UNIVERSIDAD "DUNAREA DE JOS" UNIVERSIDAD DE GALATI RUMANIA y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS (UNAH)**, con el propósito de que se someta a consideración ante el Honorable Consejo Universitario para su aprobación. Lo anterior en cumplimiento a la Ley Orgánica de la UNAH y el Reglamento de Procedimientos para la Presentación, Aprobación, Firma, Registro y Gestión de Convenios a suscribirse por la UNAH. El presente expediente contiene los siguientes documentos: **1. OFICIO No.021-2023-VRI-UNAH**, de la Vicerrectoría de Relaciones Internacionales de fecha 16 de enero del 2023 en el que se solicita registro en Secretaria General. **2. EXPEDIENTE EN SECRETARIA GENERAL SG-UC-02-01-2023**, remitido a Vicerrectoría Académica bajo el **OFICIO SG-DACR-No.08-2023**, de fecha 17 de enero de 2023. **3. OFICIO VRA-UNAH No.039-2023**, de fecha 23 de enero de 2023. **4. OFICIO DL 105-2023**, contiene Dictamen de Asesoría Legal, de fecha 06 de febrero del 2023. **5. OFICIO DD-027-2023**, que contiene **DICTAMEN No. DD-003-2023**, de fecha 31 de enero 2023. **6. OFICIO VRA-UNAH No.089-2023**, de **VICERRECTORIA ACADEMICA** que contiene, **DICTAMEN VRA-UNAH No.009-2023**, de fecha 01 de febrero de 2023. **7. OFICIO SEAF-599/2024**, consistente



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 91 de 103
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-003-06-2024
28 de junio de 2024

AÑO ACADEMICO 2024 "RUTILIA CALDERON PADILLA"

de dictamen de la **SECRETARIA EJECUTIVA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**, de fecha 30 de mayo de 2024. **8. DICTAMEN FINAL VRI-19-2024** de esta Vicerrectoría de Relaciones Internacionales (VRI). **9. ACUERDO INTERINSTITUCIONAL 2022-2027 ENTRE INSTITUCIONES DE PAISES DEL PROGRAMA Y ASOCIADOS; CON LA UNIVERSIDAD "DUNAREA DE JOS" UNIVERSIDAD DE GALATI RUMANIA y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS (UNAH)**. Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle las muestras de mi distinguida consideración. **Atentamente**, (F y S) **JAVIER LOPEZ PADILLA**, Vicerrector de Relaciones Internacionales. **DICTAMEN FINAL VRI-19-2024** Vista y analizada la propuesta del **ACUERDO INTERINSTITUCIONAL 2022-2027 ENTRE INSTITUCIONES DE PAISES DEL PROGRAMA Y ASOCIADOS; CON LA UNIVERSIDAD "DUNAREA DE JOS" UNIVERSIDAD DE GALATI RUMANIA y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS (UNAH)**, esta Vicerrectoría de Relaciones Internacionales se pronuncia en los términos siguientes: **POR TANTO** La Vicerrectoría de Relaciones Internacionales, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 24 numerales 1), 2) y 3) de la Ley Orgánica de la UNAH, los artículos 9, 10,11 y demás aplicables del Reglamento de Procedimientos para la Presentación, Aprobación, Firma, Registro y Gestión de Convenios a Suscribirse por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y otras Instituciones; luego de haber analizado el contenido de la iniciativa junto con las observaciones planteadas por las unidades dictaminadoras: **DICTAMINA FAVORABLE** y recomienda al Honorable Consejo Universitario que proceda a aprobar el **"ACUERDO INTERINSTITUCIONAL 2022-2027 ENTRE INSTITUCIONES DE PAISES DEL PROGRAMA Y ASOCIADOS; CON LA UNIVERSIDAD "DUNAREA DE JOS" UNIVERSIDAD DE GALATI RUMANIA y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS (UNAH)"**. * * * Ciudad Universitaria, "José Trinidad Reyes", Tegucigalpa M.D.C., 31 de mayo del 2024. (F y S) **JAVIER LOPEZ PADILLA**, Vicerrector de Relaciones Internacionales.

La Presidencia somete a discusión el presente punto. Suficientemente discutido. Se aprobó con 50 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia, el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

"ACUERDO No. CU-O-114-06-2023. ACUERDA: PRIMERO: Aprobación del **"ACUERDO INTERINSTITUCIONAL 2022-2027 ENTRE INSTITUCIONES DE PAÍSES DEL PROGRAMA Y ASOCIADOS; CON LA UNIVERSIDAD "DUNAREA DEJOS", UNIVERSIDAD DE GALATI RUMANIA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS"**, con los dictámenes favorables de la Vicerrectoría de Relaciones Internacionales, Vicerrectoría Académica, Dirección de Docencia, Abogado General y el Secretario Ejecutivo de Administración y Finanzas. **SEGUNDO:** Autorizar al Ph.D. Odir Aarón Fernández, para que, en su condición de Rector y Representante Legal de la Institución, proceda a la firma del presente Acuerdo Interinstitucional. **TERCERO:** Instruir a la Secretaría General para que proceda al registro y publicación del presente Convenio, por medio de la Unidad Especializada para la Tramitación y el Registro de todos los Convenios de la UNAH. **CUARTO:** El presente Convenio es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F y S) CARMEN JULIA FAJARDO, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO."**

PUNTO No. 30

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DEL "PROGRAMA ERASMUS+ ACUERDO INTERINSTITUCIONAL ACCION CLAVE 2, FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES, ENTRE LA UNIVERSIDAD CARLOS III MADRID (UC3M) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)". INICIATIVA PRESENTADA POR LA COMISIONA UNIVERSITARIA DE LA UNAH, CON SUS DICTÁMENES RESPECTIVOS.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 92 de 103
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-003-06-2024
28 de junio de 2024

AÑO ACADEMICO 2024 "RUTILIA CALDERON PADILLA"

Para el desarrollo de este punto la Secretaria Msc. Carmen Julia Fajardo, dio lectura del oficio contentivo de:

✚ **OFICIO N° 385-2024-VRI-UNAH** 28 de mayo, 2024 PhD **ODIR AARON FERNANDEZ FLORES** Rector de la UNAH Su Despacho Estimado Señor Rector, Tengo a bien dirigirme a usted, con el objeto de remitirle el proyecto del **PROGRAMA ERASMUS + ACUERDO INTERINSTITUCIONAL ACCION CLAVE 2 FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES, ENTRE UNIVERSIDAD CARLOS III MADRID Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)**, con el propósito de que se someta a consideración ante el Honorable Consejo Universitario para su aprobación. Lo anterior en cumplimiento a la Ley Orgánica de la UNAH y el Reglamento de Procedimientos para la Presentación, Aprobación, Firma, Registro y Gestión de Convenios a suscribirse por la UNAH. El presente expediente contiene los siguientes documentos: **1. OFICIO CU/441-23, TGA/ADM-376**, de la Oficina de la Comisionada Universitaria, de fecha 06 de diciembre de 2023 en el que se solicita registro en Secretaria General. **2. EXPEDIENTE EN SECRETARIA GENERAL SG-UC-03-01-2024**, remitido a Vicerrectoría Académica bajo el **OFICIO SG-DACR-No.016-2024**, de fecha 26 de enero de 2024. **3. OFICIO VRA-UNAH No.263-2024**, de fecha 06 de marzo de 2024. **4. OFICIO DL 248-2024**, contiene Dictamen de Asesoría Legal, de fecha 14 de marzo del 2024. **5. OFICIO DD-175-2024**, que contiene **DICTAMEN No. DD-043-2024**, de fecha 23 de mayo 2024. **6. OFICIO VRA-UNAH No.564-2024**, de **VICERRECTORIA ACADEMICA** que contiene, **DICTAMEN VRA-UNAH No.044-2024**, de fecha 24 de abril de 2024. **7. OFICIO SEAF-299/2024**, consistente de dictamen de la **SECRETARIA EJECUTIVA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**, de fecha 18 de marzo de 2024. **8. DICTAMEN FINAL VRI-17-2024** de esta Vicerrectoría de Relaciones Internacionales (VRI). **9. PROGRAMA ERASMUS + ACUERDO INTERINSTITUCIONAL ACCION CLAVE 2 FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES, ENTRE UNIVERSIDAD CARLOS III MADRID Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)**. Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle las muestras de mi distinguida consideración. Atentamente, (F y S) **JAVIER LOPEZ PADILLA**, Vicerrector de Relaciones Internacionales. **DICTAMEN FINAL VRI-17-2024** Vista y analizada la propuesta del **PROGRAMA ERASMUS + ACUERDO INTERINSTITUCIONAL ACCION CLAVE 2 FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES, ENTRE UNIVERSIDAD CARLOS III MADRID Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)**, esta Vicerrectoría de Relaciones Internacionales se pronuncia en los términos siguientes: **POR TANTO** La Vicerrectoría de Relaciones Internacionales, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 24 numerales 1), 2) y 3) de la Ley Orgánica de la UNAH, los artículos 9, 10, 11 y demás aplicables del Reglamento de Procedimientos para la Presentación, Aprobación, Firma, Registro y Gestión de Convenios a Suscribirse por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y otras Instituciones; luego de haber analizado el contenido de la iniciativa junto con las observaciones planteadas por las unidades dictaminadoras: **DICTAMINA FAVORABLE** y recomienda al Honorable Consejo Universitario que proceda a aprobar el **PROGRAMA ERASMUS+ACUERDO INTERISTITUCIONAL ACCIÓN CLAVE 2 FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES, ENTRE LAS UNIVERSIDAD CARLOS III MADRID Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)**. * * * Ciudad Universitaria, "José Trinidad Reyes", Tegucigalpa M.D.C., 28 de mayo del 2024. (F y S) **JAVIER LOPEZ PADILLA**, Vicerrector de Relaciones Internacionales.

La Presidencia somete a discusión el presente punto. Suficientemente discutido. Se aprobó con 50 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia, el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 93 de 103
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-003-06-2024
28 de junio de 2024

AÑO ACADEMICO 2024 "RUTILIA CALDERON PADILLA"

"ACUERDO No. CU-O-115-06-2023. ACUERDA: PRIMERO: Aprobación de la propuesta del **"PROGRAMA ERASMUS+ ACUERDO INTERINSTITUCIONAL ACCION CLAVE 2, FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES ENTRE LA UNIVERSIDAD CARLOS III MADRID Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS"**, con los dictámenes favorables de la Vicerrectoría de Relaciones Internacionales, Vicerrectoría Académica, Dirección de Docencia, Abogado General y el Secretario Ejecutivo de Administración y Finanzas. **SEGUNDO:** Autorizar al Doctor Odir Aarón Fernández, para que, en su condición de Rector y Representante Legal de la Institución, proceda a la firma del presente Convenio. **TERCERO:** Instruir a la Secretaría General para que proceda al registro y publicación del presente Convenio, por medio de la Unidad Especializada para la Tramitación y el Registro de todos los Convenios de la UNAH. **CUARTO:** El presente Convenio es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F y S) CARMEN JULIA FAJARDO, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO."**

PUNTO No. 31

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL PROYECTO DEL "PROTOCOLO GENERAL DE ACTUACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA, ESPAÑA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH) EN EL ÁMBITO DE MOVILIDAD INTERNACIONAL" PROMOVIDA POR LA DIRECCIÓN DE MOVILIDAD INTERNACIONAL DE LA VICERRECTORÍA DE RELACIONES INTERNACIONALES, CON SUS DICTÁMENES RESPECTIVOS.

Para el desarrollo de este punto la Secretaria Msc. Carmen Julia Fajardo, dio lectura del oficio contentivo de:

✚ **OFICIO N° 364-2024-VRI-UNAH** 23 de mayo, 2024 PhD **ODIR AARON FERNANDEZ FLORES** Rector de la UNAH Su Despacho Estimado Señor Rector, Tengo a bien dirigirme a usted, con el objeto de remitirle el proyecto del **PROTOCOLO GENERAL DE ACTUACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA, ESPAÑA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, HONDURAS EN EL ÁMBITO DE MOVILIDAD INTERNACIONAL**, con el propósito de que se someta a consideración ante el Honorable Consejo Universitario para su aprobación. Lo anterior en cumplimiento a la Ley Orgánica de la UNAH y el Reglamento de Procedimientos para la Presentación, Aprobación, Firma, Registro y Gestión de Convenios a suscribirse por la UNAH. El presente expediente contiene los siguientes documentos: **1. OFICIO N° 002-2024-VRI-UNAH**, en el que se solicita registro en Secretaría General, de fecha 11 de enero del 2024. **2. EXPEDIENTE EN SECRETARIA GENERAL SG-UC-12-03-2024**, remitido a Vicerrectoría Académica bajo el **OFICIO SG-DACR-No.056-2024**, de fecha 04 de marzo de 2024. **3. OFICIO DE REGISTRO EN VRA No. 323-2024**, de fecha 12 de marzo de 2024. **4. DL.No.251-2024**, contiene Dictamen de Asesoría Legal, de fecha 15 de marzo del 2024. **5. DIRECCION DE DOCENCIA OFICIO DD-114-2024**, que contiene **DICTAMEN No. DD-025-2024**, de fecha 02 de abril 2024. **6. OFICIO VRA-UNAH No.727-2024**, de **VICERRECTORIA ACADEMICA** que contiene, **DICTAMEN VRA-UNAH No.054-2024**, de fecha 17 de mayo de 2024. **7. OFICIO SEAF-370/2024**, consistente de dictamen de la **SECRETARIA EJECUTIVA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**, de fecha 08 de abril de 2024. **8. DICTAMEN FINAL VRI-15-2024** de esta Vicerrectoría de Relaciones Internacionales (VRI). **9. PROTOCOLO GENERAL DE ACTUACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA, ESPAÑA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, HONDURAS EN EL ÁMBITO DE MOVILIDAD INTERNACIONAL**. Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle las muestras de mi distinguida consideración. Atentamente, (F y S) **JAVIER LOPEZ PADILLA**, Vicerrector de Relaciones Internacionales. **DICTAMEN FINAL**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 94 de 103
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-003-06-2024
28 de junio de 2024

AÑO ACADEMICO 2024 "RUTILIA CALDERON PADILLA"

VRI-15-2024 Vista y analizada la propuesta del **PROTOCOLO GENERAL DE ACTUACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA, ESPAÑA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, HONDURAS EN EL ÁMBITO DE MOVILIDAD INTERNACIONAL**, esta Vicerrectoría de Relaciones Internacionales se pronuncia en los términos siguientes: **POR TANTO** La Vicerrectoría de Relaciones Internacionales, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 24 numerales 1), 2) y 3] de la Ley Orgánica de la UNAH, los artículos 9, 10, 11 y demás aplicables del Reglamento de Procedimientos para la Presentación, Aprobación, Firma, Registro y Gestión de Convenios a Suscribirse por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y otras Instituciones; luego de haber analizado el contenido de la iniciativa junto con las observaciones planteadas por las unidades dictaminadoras: **DICTAMINA FAVORABLE** y recomienda al Honorable Consejo Universitario que proceda a aprobar el **PROTOCOLO GENERAL DE ACTUACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA, ESPAÑA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, HONDURAS EN EL ÁMBITO DE MOVILIDAD INTERNACIONAL**.

* * * Ciudad Universitaria, "José Trinidad Reyes", Tegucigalpa M.D.C., 23 de mayo del 2024.
(F y S) **JAVIER LOPEZ PADILLA**, Vicerrector de Relaciones Internacionales.

La Presidencia somete a discusión el presente punto. Suficientemente discutido. Se aprobó con 50 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia, el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

"ACUERDO No. CU-O-116-06-2023. ACUERDA: PRIMERO: Aprobación de la propuesta del **"PROTOCOLO GENERAL DE ACTUACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA, ESPAÑA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH), EN EL ÁMBITO DE MOVILIDAD INTERNACIONAL"**, con los dictámenes favorables de la Vicerrectoría de Relaciones Internacionales, Vicerrectoría Académica, Dirección de Docencia, Abogado General y el Secretario Ejecutivo de Administración y Finanzas. **SEGUNDO:** Autorizar al Doctor Odir Aarón Fernández, para que, en su condición de Rector y Representante Legal de la Institución, proceda a la firma del presente Protocolo. **TERCERO:** Instruir a la Secretaría General para que proceda al registro y publicación del presente Convenio, por medio de la Unidad Especializada para la Tramitación y el Registro de todos los Convenios de la UNAH. **CUARTO:** El presente Convenio es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F y S) CARMEN JULIA FAJARDO, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO."**

PUNTO No. 32

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL "CONVENIO COOPERACION Y FORMACION DE LA RED DE BANCO DE GERMOPLASMA DE HONDURAS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE CONSERVACIÓN Y DESARROLLO FORESTAL, AREAS PROTEGIDAS Y VIDA SILVESTRE (ICF), UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES (UNACIFOR) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)", IMPULSADA POR EL PH.D GUSTAVO ÁLVAREZ VELÁSQUEZ, DIRECTOR DEL CURLA, CON SUS DICTÁMENES RESPECTIVOS.

Para el desarrollo de este punto la Secretaria Msc. Carmen Julia Fajardo, dio lectura del oficio contentivo de:

✚ **OFICIO VRA-UNAH No.687-2024** 14 de mayo de 2024 Doctor **ODIR AARÓN FERNÁNDEZ** Presidente del Consejo Universitario Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) Su Oficina Estimado señor Presidente del Consejo Universitario: En cumplimiento del



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 95 de 103
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-003-06-2024
28 de junio de 2024

AÑO ACADÉMICO 2024 "RUTILIA CALDERÓN PADILLA"

Reglamento de Procedimientos para la Presentación, Aprobación, Firma, Registro y Gestión de Convenios a suscribirse por la UNAH con otras instituciones, tengo a bien remitirle la documentación de la propuesta de Académica la propuesta de **"CONVENIO DE COOPERACIÓN Y FORMACION DE LA RED DE BANCO DE GERMOPLASMA DE HONDURAS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE CONSERVACIÓN Y DESARROLLO FORESTAL, ÁREAS PROTEGIDAS Y VIDA SILVESTRE (ICF), UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES (UNACIFOR) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS (UNAH)"**, gestionada por el Director del CURLA, PhD Gustavo Álvarez Velásquez. En ese sentido traslado el expediente que contiene los siguientes documentos: **1. DICTAMEN VRA-UNAH No.050-2024. 2. OFICIO SEAF No.483-2024. 3. OFICIO DD No. 077-2024. 4. DICTAMEN N°DD-015-2024. 5. OFICIO DL 202-2024. 6. OFICIO SG-DACR No. 037-2024. 7. OFICIO DC-106-2024. 8. Documento de Convenio.** Por lo anterior, respetuosamente le solicito dar por recibida la propuesta e incluirla en la próxima sesión del honorable Consejo Universitario para su aprobación. Me suscribo de usted reiterándole mis más altas muestras de consideración y estima. (F y S) **Dra. LOURDES MURCIA CARBAJAL**, Vicerrectora Académica a.i. **DICTAMEN VRA-UNAH- No. 050-2024** Vista y analizada en la Vicerrectoría Académica la propuesta de **"CONVENIO DE COOPERACIÓN Y FORMACION DE LA RED DE BANCO DE GERMOPLASMA DE HONDURAS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE CONSERVACIÓN Y DESARROLLO FORESTAL, ÁREAS PROTEGIDAS Y VIDA SILVESTRE (ICF), UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES (UNACIFOR) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS (UNAH)"**, impulsada por el Director del CURLA, PhD Gustavo Álvarez Velásquez, mediante Oficio DC-106-2024 y remitida en el Oficio No. SG-DACR No. 037-2024 del 21 de febrero de 2024. Por tanto. En cumplimiento de los objetivos de la UNAH definidos en el Artículo 3 de su Ley Orgánica, particularmente en el numeral 4; y en uso de las atribuciones que la misma Ley le confiere en su Artículo 23 numeral 5), la Vicerrectoría Académica, **DICTAMINA: FAVORABLE** para que el Consejo Universitario apruebe la firma del **CONVENIO DE COOPERACIÓN Y FORMACION DE LA RED DE BANCO DE GERMOPLASMA DE HONDURAS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE CONSERVACIÓN Y DESARROLLO FORESTAL, ÁREAS PROTEGIDAS Y VIDA SILVESTRE (ICF), UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES (UNACIFOR) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS (UNAH)** y autorice al señor Rector para su firma. Dado en Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes", a los catorce días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro. (F y S) **Dra. LOURDES MURCIA CARBAJAL**, Vicerrectora Académica a.i.

La Presidencia somete a discusión el presente punto. Suficientemente discutido. Se aprobó con 50 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia, el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

"ACUERDO No. CU-O-117-06-2023. ACUERDA: PRIMERO: Aprobación de la propuesta del **"CONVENIO DE COOPERACIÓN Y FORMACIÓN DE LA RED DE BANCO DE GERMOPLASMA DE HONDURAS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE CONSERVACIÓN Y DESARROLLO FORESTAL, ÁREAS PROTEGIDAS Y VIDA SILVESTRE (ICF), UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES (UNACIFOR) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)"**, con los dictámenes favorables de la Vicerrectoría Académica, Dirección de Docencia, Abogado General y el Secretario Ejecutivo de Administración y Finanzas. **SEGUNDO:** Autorizar al Ph.D Odir Aarón Fernández, para que, en su condición de Rector y Representante Legal de la Institución, proceda a la firma del presente Convenio. **TERCERO:** Instruir a la Secretaría General para que proceda al registro y publicación del presente Convenio, por medio de la Unidad Especializada para la Tramitación y el Registro de todos los Convenios de la



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 96 de 103
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-003-06-2024
28 de junio de 2024

AÑO ACADEMICO 2024 "RUTILIA CALDERON PADILLA"

UNAH. CUARTO: El presente Convenio es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F y S) CARMEN JULIA FAJARDO, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO."**

PUNTO No. 33

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL PROYECTO DEL "PROGRAMA ERASMUS+ ACUERDO INTERINSTITUCIONAL ACCION CLAVE 1, ENTRE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA ESPAÑA, Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH), PARA LA MOVILIDAD EDUCATIVA DE ESTUDIANTES Y PERSONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR ENTRE LOS ESTADOS MIEMBROS DE LA UE, Y TERCEROS PAISES ASOCIADOS AL PROGRAMA Y TERCEROS PAISES NO ASOCIADOS AL PROGRAMA", IMPULSADO POR LA DIRECCIÓN DE MOVILIDAD INTERNACIONAL DE LA VICERRECTORÍA DE RELACIONES INTERNACIONALES, CON SUS DICTÁMENES RESPECTIVOS.

Para el desarrollo de este punto la Secretaria Msc. Carmen Julia Fajardo, dio lectura del oficio contentivo de:

✚ **OFICIO N° 383-2024-VRI-UNAH** 24 de mayo, 2024 PhD **ODIR AARON FERNANDEZ FLORES** Rector de la UNAH Su Despacho Estimado Señor Rector, Tengo a bien dirigirme a usted, con el objeto de remitirle el proyecto del **PROGRAMA ERASMUS + ACUERDO INTERINSTITUCIONAL ACCION CLAVE 1, ENTRE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA ESPAÑA, Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS (UNAH); PARA LA MOVILIDAD EDUCATIVA DE ESTUDIANTES Y PERSONAL DE EDUCACION SUPERIOR ENTRE LOS ESTADOS MIEMBROS DE LA UE, Y TERCEROS PAISES ASOCIADOS AL PROGRAMA Y TERCEROS PAISES NO ASOCIADOS AL PROGRAMA**, con el propósito de que se someta a consideración ante el Honorable Consejo Universitario para su aprobación. Lo anterior en cumplimiento a la Ley Orgánica de la UNAH y el Reglamento de Procedimientos para la Presentación, Aprobación, Firma, Registro y Gestión de Convenios a suscribirse por la UNAH. El presente expediente contiene los siguientes documentos: **1. OFICIO N° 021-2024-VRI-UNAH**, en el que se solicita registro en Secretaria General, de fecha 17 de enero del 2024. **2. EXPEDIENTE EN SECRETARIA GENERAL SG-UC-15-03-2024**, remitido a Vicerrectoría Académica bajo el **OFICIO SG-DACR-No.059-2024**, de fecha 04 de marzo de 2024. **3. OFICIO DE REGISTRO EN VRA No. 320-2024**, de fecha 12 de marzo de 2024. **4. DL.No.256-2024**, contiene Dictamen de Asesoría Legal, de fecha 18 de marzo del 2024. **5. DIRECCION DE DOCENCIA OFICIO DD-107-2024**, que contiene **DICTAMEN No. DD-023-2024**, de fecha 20 de marzo 2024. **6. OFICIO VRA-UNAH No.504-2024**, de **VICERRECTORIA ACADEMICA** que contiene, **DICTAMEN VRA-UNAH No.037-2024**, de fecha 19 de abril de 2024. **7. OFICIO SEAF-371/2024**, consistente de dictamen de la **SECRETARIA EJECUTIVA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**, de fecha 09 de abril de 2024. **8. DICTAMEN FINAL VRI-16-2024** de esta Vicerrectoría de Relaciones Internacionales (VRI). **9. PROGRAMA ERASMUS + ACUERDO INTERINSTITUCIONAL ACCION CLAVE 1, ENTRE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA ESPAÑA, Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS (UNAH); PARA LA MOVILIDAD EDUCATIVA DE ESTUDIANTES Y PERSONAL DE EDUCACION SUPERIOR ENTRE LOS ESTADOS MIEMBROS DE LA UE, Y TERCEROS PAISES ASOCIADOS AL PROGRAMA Y TERCEROS PAISES NO ASOCIADOS AL PROGRAMA**. Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle las muestras de mi distinguida consideración. Atentamente, (F y S) **JAVIER LOPEZ PADILLA**, Vicerrector de Relaciones Internacionales. **DICTAMEN FINAL VRI-16-2024** Vista y analizada la propuesta del **PROGRAMA ERASMUS + ACUERDO INTERINSTITUCIONAL ACCION CLAVE 1, ENTRE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA ESPAÑA, Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS (UNAH); PARA LA MOVILIDAD EDUCATIVA DE ESTUDIANTES Y PERSONAL DE EDUCACION SUPERIOR ENTRE LOS ESTADOS MIEMBROS DE LA UE, Y TERCEROS PAISES**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 97 de 103
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-003-06-2024
28 de junio de 2024

AÑO ACADEMICO 2024 "RUTILIA CALDERON PADILLA"

ASOCIADOS AL PROGRAMA Y TERCEROS PAISES NO ASOCIADOS AL PROGRAMA, esta Vicerrectoría de Relaciones Internacionales se pronuncia en los términos siguientes: **POR TANTO** La Vicerrectoría de Relaciones Internacionales, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 24 numerales 1), 2) y 3) de la Ley Orgánica de la UNAH, los artículos 9, 10, 11 y demás aplicables del Reglamento de Procedimientos para la Presentación, Aprobación, Firma, Registro y Gestión de Convenios a Suscribirse por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y otras Instituciones; luego de haber analizado el contenido de la iniciativa junto con las observaciones planteadas por las unidades dictaminadoras: **DICTAMINA FAVORABLE** y recomienda al Honorable Consejo Universitario que proceda a aprobar el **PROGRAMA ERASMUS + ACUERDO INTERINSTITUCIONAL ACCION CLAVE 1, ENTRE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA ESPAÑA, Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS (UNAH); PARA LA MOVILIDAD EDUCATIVA DE ESTUDIANTES Y PERSONAL DE EDUCACION SUPERIOR ENTRE LOS ESTADOS MIEMBROS DE LA UE, Y TERCEROS PAISES ASOCIADOS AL PROGRAMA Y TERCEROS PAISES NO ASOCIADOS AL PROGRAMA** Ciudad Universitaria, "José Trinidad Reyes", Tegucigalpa M.DC 24 de mayo del 2024 (F y S) **JAVIER LOPEZ PADILLA**, Vicerrector de Relaciones Internacionales.

La Presidencia somete a discusión el presente punto. Suficientemente discutido. Se aprobó con 50 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia, el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

"ACUERDO No. CU-O-118-06-2023. ACUERDA: PRIMERO: Aprobación del **"PROGRAMA ERASMUS+ ACUERDO INTERINSTITUCIONAL ACCIÓN CLAVE 1, ENTRE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA, ESPAÑA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH), PARA LA MOVILIDAD EDUCATIVA DE ESTUDIANTES Y PERSONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR, ENTRE LOS ESTADOS MIEMBROS DE LA UE Y TERCEROS PAÍSES ASOCIADOS AL PROGRAMA Y TERCEROS PAÍSES NO ASOCIADOS AL PROGRAMA"**, con los dictámenes favorables de la Vicerrectoría de Relaciones Internacionales, Vicerrectoría Académica, Dirección de Docencia, Abogado General y el Secretario Ejecutivo de Administración y Finanzas. **SEGUNDO:** Autorizar al Ph.D Odir Aarón Fernández, para que, en su condición de Rector y Representante Legal de la Institución, proceda a la firma del presente Convenio. **TERCERO:** Instruir a la Secretaría General para que proceda al registro y publicación del presente Convenio, por medio de la Unidad Especializada para la Tramitación y el Registro de todos los Convenios de la UNAH. **CUARTO:** El presente Convenio es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F y S) CARMEN JULIA FAJARDO, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO."**

PUNTO No. 34

PERMISOS A DOCENTES:

Para el desarrollo de este punto la Secretaria Msc. Carmen Julia Fajardo, dio lectura del oficio contentivo de:

- a) **DICTAMEN No. 016-2024. FECHA: 27 MAYO 2024. DESCRIPCIÓN DE LA SOLICITUD: SOLICITUD DE PERMISO SIN GOCE DE SALARIO, PARA REALIZAR ESTUDIOS DE MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN LA UNIVERSIDAD DEL NORTE A.C. DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, MÉXICO. QUIEN(ES) REFRENDA(N) SOLICITUD: DOCTOR MARIO ARÍSTIDES CONTRERAS ESPINAL Vicerrector de Orientación y Estudios Estudiantiles, Máster Julio Cesar Rivera Coello Jefe Área de Salud- VOA. CONSEJO UNIVERSITARIO. I. DATOS GENERALES: NOMBRE: LIGIA ALEJANDRA PALMA**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 98 de 103
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-003-06-2024
28 de junio de 2024

AÑO ACADEMICO 2024 "RUTILIA CALDERON PADILLA"

HERNÁNDEZ. CATEGORIA: PROFESOR TITULAR I. **No. DE EMPLEADO:** 10605. **DEPENDENCIA:** Vicerrector de Orientación y Estudios Estudiantiles. **PERIODO DE DURACIÓN DEL PERMISO:** Del 01 julio del 2024 al 30 de junio del 2025. **RECOMENDACIÓN AL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO:** En virtud de lo anterior, la Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal habiendo revisado la documentación correspondiente, a los Honorables Miembros de ese Órgano de Gobierno Universitario, **recomienda:** Autorizar el permiso sin goce de Doctora **LIGIA ALEJANDRA PALMA HERNÁNDEZ**, Profesor Titular I, en el Área de Salud, dependiente de la Vicerrectoría de Orientación y Estudios Estudiantiles VOA, **Solicitud de permiso sin goce de salario, para realizar estudios de Maestría en Administración de Servicios de Salud en la Universidad del Norte A.C. de Monterrey, Nuevo León, México. IV. FUNDAMENTOS DE DERECHO:** Sirve de fundamento legal a la presente solicitud: **1.** Artículo 80 de la Constitución de la República; **2.** Artículo 177, literal c-) del Estatuto del Docente Universitario. Ciudad Universitaria, "José Trinidad Reyes", Tegucigalpa, M.D.C., 27, mayo, 2024. (F y S) **ABOG. EDUARDO BENJAMIN PINEDA, DEPARTAMENTO ESTRATEGIA LABORAL, (F y S) VoBo ABOG. CARLOS DANIEL SÁNCHEZ LOZANO, SECRETARIO EJECUTIVO DE SEDP.**

La Presidencia sometió a discusión el presente permiso. Suficientemente discutido. Se aprobó con 50 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia, el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

"ACUERDO No. CU-O-119-06-2024. ACUERDA: PRIMERO: Aprobar el Dictamen No.016-2024 de la Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal, contentivo de la solicitud de permiso sin goce de sueldo por un año a partir del **01 de julio del 2024 hasta el 30 de junio del 2025**, a la **Dra. LIGIA ALEJANDRA PALMA HERNÁNDEZ**, Profesor Titular I en el Área de Salud dependiente de la Vicerrectoría de Orientación y Asuntos Estudiantiles, para realizar estudios de Maestría en Administración de Servicios de Salud en la Universidad del Norte A.C. de Monterrey, Nuevo León, México. **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F y S) CARMEN JULIA FAJARDO, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO."**

- b) **DICTAMEN No. 017-2024. FECHA:** 29 MAYO 2024. **DESCRIPCIÓN DE LA SOLICITUD:** **SOLICITUD DE PERMISO PARA ATENDER ASUNTOS DE ÍNDOLE PERSONAL. QUIEN(ES) REFRENDA(N) SOLICITUD:** ABOGADA HANYI SARAHÍ ACOSTA REYES Subdirectora de Recursos Humanos UNAH-VS, DOCTOR ROBERTO EDUARDO MEDRANO ESPAÑA Jefe Departamento Medicina Clínico Integral DMCI-EUCS/UNAH-VS. **CONSEJO UNIVERSITARIO. I. DATOS GENERALES: NOMBRE: JOSÉ MANUEL PALOMO GONZALES. CATEGORIA:** Profesor Titular I Medio Tiempo. **No. DE EMPLEADO:** 5720. **DEPENDENCIA:** Departamento Medicina Clínico Integral. **PERIODO DE DURACIÓN DEL PERMISO:** Del 10 de julio del 2024 al 10 de julio del 2025. **RECOMENDACIÓN AL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO:** En virtud de lo anterior, la Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal habiendo revisado la documentación correspondiente, a los Honorables Miembros de ese Órgano de Gobierno Universitario, **recomienda:** Autorizar el permiso sin goce de sueldo del 10 de julio del 2024 al 10 de julio del 2025, al Máster **JOSÉ MANUEL PALOMO GONZALES**, Profesor Titular I Medio Tiempo, en el Departamento Medicina Clínico Integral, dependiente de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras en el Valle de Sula, para **ATENDER ASUNTOS DE ÍNDOLE PERSONAL. IV. FUNDAMENTOS DE DERECHO:** Sirve de fundamento legal a la presente solicitud: **1.** Artículo 80 de la Constitución de la República; **2.** Artículo 177, literal c-) del Estatuto del Docente Universitario. Ciudad Universitaria, "José Trinidad Reyes", Tegucigalpa, M.D.C.,



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 99 de 103
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-003-06-2024
28 de junio de 2024

AÑO ACADEMICO 2024 "RUTILIA CALDERON PADILLA"

29, mayo, 2024. (F y S) **ABG. EDUARDO BENJAMIN PINEDA, DEPTO. ESTRATEGIA LABORAL, (F y S) VoBo ABG. CARLOS DANIEL SÁNCHEZ LOZANO, SECRETARIO EJECUTIVO SEDP.**

La Presidencia sometió a discusión el presente permiso. Suficientemente discutido. Se aprobó con 50 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia, el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

"ACUERDO No. CU-O-120-06-2024. ACUERDA: PRIMERO: Aprobar el Dictamen No.017-2024 de la Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal, contentivo de la solicitud de permiso sin goce de sueldo por un año a partir del **10 de julio del año 2024 hasta el 10 de julio del año 2025**, al **Msc. JOSÉ MANUEL PALOMO GONZALES**, Profesor Titular I, Medio Tiempo del Departamento de Medicina Clínico Integral dependiente de UNAH-VS, para atender asuntos de índole personal. **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F y S) CARMEN JULIA FAJARDO, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO."**

c) **DICTAMEN No. 018-2024. FECHA:** 29 MAYO 2024. **DESCRIPCIÓN DE LA SOLICITUD: SOLICITUD DE PERMISO POR MOTIVOS PERSONALES. QUIEN(ES) REFRENDA(N) SOLICITUD:** MÁSTER CARMEN JULIA FAJARDO CARDONA Decana de la Facultad de Ciencias Sociales, MÁSTER GILMA PAOLA HERNÁNDEZ AGURCIA Jefe del Departamento de Psicología. **CONSEJO UNIVERSITARIO. I. DATOS GENERALES: NOMBRE: ZELENIA MARÍA EGUIGURE FONSECA. CATEGORIA:** Profesor Auxiliar. **No. DE EMPLEADO:** 11950. **DEPENDENCIA:** Departamento de Psicología. **PERIODO DE DURACIÓN DEL PERMISO:** Del 15 de junio del 2024 al 14 de junio del 2025. **III. RECOMENDACIÓN AL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO:** En virtud de lo anterior, la Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal habiendo revisado la documentación correspondiente, a los Honorables Miembros de ese Órgano de Gobierno Universitario, **recomienda:** Autorizar el permiso sin goce de sueldo del 15 de junio del 2024 al 14 de junio del 2025, a la Licenciada **ZELENIA MARÍA EGUIGURE FONSECA**, Profesor Auxiliar a tiempo completo en el Departamento de Psicología, dependiente de la Facultad de Ciencias Sociales, **Por motivos personales; Cabe destacar la solicitud no se está haciendo, siguiendo los tiempos reglamentarios en Circular 002-2024-SEDP. IV. FUNDAMENTOS DE DERECHO:** Sirve de fundamento legal a la presente solicitud: **1.** Artículo 80 de la Constitución de la República; **2.** Artículo 177, literal c-) del Estatuto del Docente Universitario. Ciudad Universitaria, "José Trinidad Reyes", Tegucigalpa, M.D.C., 29, mayo, 2024. (F y S) **ABG. EDUARDO BENJAMIN PINEDA, DEPTO. ESTRATEGIA LABORAL, (F y S) VoBo ABG. CARLOS DANIEL SÁNCHEZ LOZANO, SECRETARIO EJECUTIVO SEDP.**

La Presidencia sometió a discusión el presente permiso. Suficientemente discutido. Se aprobó con 50 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia, el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

"ACUERDO No. CU-O-121-06-2024. ACUERDA: PRIMERO: Aprobar el Dictamen No.018-2024 de la Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal, contentivo de la solicitud de permiso sin goce de sueldo por un año a partir del **15 de junio del año 2024 hasta el 14 de junio del año 2025**, a la **Lic. ZELENIA MARÍA EGUIGURE FONSECA**, Profesor Auxiliar a Tiempo Completo del Departamento de Psicología dependiente de la Facultad de Ciencias Sociales, por motivos personales. **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F y S) CARMEN JULIA FAJARDO, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO."**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 100 de 103
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-003-06-2024
28 de junio de 2024

AÑO ACADEMICO 2024 "RUTILIA CALDERON PADILLA"

d) **DICTAMEN No. 019-2024. FECHA: 03 JUNIO 2024. DESCRIPCIÓN DE LA SOLICITUD: SOLICITUD DE PERMISO SIN GOCE DE SALARIO PARA CURSAR DOCTORADO EN COMUNICACIÓN Y CIENCIA DE LA INFORMACIÓN, EN LA UNIVERSIDAD DE ALABAMA, ALABAMA USA. TIENE FINANCIAMIENTO MEDIANTE UNA BECA COMPLETA FULBRIGHT FACULTY DEVELOPMENT, PATROCINADA POR EL DEPARTAMENTO DE ESTADO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. QUIEN(ES) REFRENDA(N) SOLICITUD: MÁSTER CARMEN JULIA FAJARDO CARDONA Decana de la Facultad de Ciencias Sociales, MÁSTER DENIA ARELY CRUZ Departamento de Periodismo. CONSEJO UNIVERSITARIO. I. DATOS GENERALES: NOMBRE: MARIO ROBERTO CERNA PALACIOS. CATEGORIA: Profesor por Hora Nombrado I (Horario I). No. DE EMPLEADO: 15243. DEPENDENCIA: Departamento de Periodismo. PERIODO DE DURACIÓN DEL PERMISO: Del 12 de julio 2024 al 12 de julio 2025. RECOMENDACIÓN AL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO: En virtud de lo anterior, la Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal habiendo revisado la documentación correspondiente, a los Honorables Miembros de ese Órgano de Gobierno Universitario, **recomienda:** Autorizar el permiso sin goce de sueldo del 12 de julio 2024 al 12 de julio 2025, al Máster **MARIO ROBERTO CERNA PALACIOS**, Profesor por Hora Nombrado I (Horario I), en el Departamento de Periodismo, dependiente de la Facultad de Ciencias Sociales, **para cursar Doctorado en Comunicación y Ciencia de la Información, en la Universidad de Alabama, Alabama USA. Tiene financiamiento mediante una beca completa Fulbright Faculty Development, patrocinada por el Departamento de Estado de los Estados Unidos de América. IV. FUNDAMENTOS DE DERECHO:** Sirve de fundamento legal a la presente solicitud: **1.** Artículo 80 de la Constitución de la República; **2.** Artículo 177, literal c-) y literal i-) del Estatuto del Docente Universitario. Ciudad Universitaria, "José Trinidad Reyes", Tegucigalpa, M.D.C., 03, junio, 2024. (F y S) **ABG. EDUARDO BENJAMIN PINEDA, DEPTO. ESTRATEGIA LABORAL, (F y S) VoBo ABG. CARLOS DANIEL SÁNCHEZ LOZANO, SECRETARIO EJECUTIVO SEDP.****

La Presidencia sometió a discusión el presente permiso. Suficientemente discutido. Se aprobó con 50 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia, el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

"ACUERDO No. CU-O-122-06-2024. ACUERDA: PRIMERO: Aprobar el Dictamen No.019-2024 de la Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal, contentivo de la solicitud de renovación de permiso sin goce de sueldo por un año a partir del **12 de julio del año 2024 hasta el 12 de julio del año 2025**, al **Msc. MARIO ROBERTO CERNA PALACIOS**, Profesor por Hora Nombrado I (Horario I) del Departamento de Periodismo dependiente de la Facultad de Ciencias Sociales, para cursar Doctorado en Comunicación y Ciencia de la Información en la Universidad de Alabama, Alabama USA. **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F y S) CARMEN JULIA FAJARDO, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO."**

e) **DICTAMEN No. 020-2024. FECHA: 03 JUNIO 2024. DESCRIPCIÓN DE LA SOLICITUD: SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE PERMISO PARA REALIZAR ESTUDIOS DE DOCTORADO EN FÍSICA Y MATEMÁTICAS EN LA UNIVERSIDAD DE GRANADA, ESPAÑA. CUENTA CON UNA BECA POR PARTE DE "FACULTY FOR THE FUTURE OF THE SCHLUMBERGER FOUNDATION". QUIEN(ES) REFRENDA(N) SOLICITUD: ABG. HANYI SARAHÍ ACOSTA REYES Subdirección de Recursos Humanos UNAH-VS LIC. OLBAN MATUTE Jefe del Departamento de Matemáticas UNAH-VS. CONSEJO UNIVERSITARIO. I. DATOS GENERALES: NOMBRE: RUTH IDALIA OLIVA ZUNIGA. CATEGORIA: Profesor Titular II. No. DE EMPLEADO: 3886. DEPENDENCIA: Departamento de Matemáticas UNAH-VS. PERIODO DE DURACIÓN DEL PERMISO: Del 12 de**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 101 de 103
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-003-06-2024
28 de junio de 2024

AÑO ACADEMICO 2024 "RUTILIA CALDERON PADILLA"

septiembre de 2024 al 12 de septiembre del 2025. **RECOMENDACIÓN AL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO:** En virtud de lo anterior, la Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal habiendo revisado la documentación correspondiente, a los Honorables Miembros de ese Órgano de Gobierno Universitario, **recomienda:** Autorizar la renovación del permiso sin goce de sueldo del 12 de septiembre de 2024 al 12 de septiembre del 2025, a la Máster **RUTH IDALIA OLIVA ZUNIGA**, Profesor Titular II, en el Departamento de Matemáticas dependiente de la Universidad Nacional Autónoma en el Valle de Sula (UNAH-VS), para **realizar estudios de Doctorado en Física y Matemáticas en la Universidad de Granada, España. Cuenta con una beca por parte de "Faculty for the Future of the Schlumberger Foundation".** IV. **FUNDAMENTOS DE DERECHO:** Sirve de fundamento legal a la presente solicitud: **1.** Artículo 80 de la Constitución de la República; **2.** Artículo 156 literal i-) y Artículo 177 literal L-) del Estatuto del Docente Universitario. Ciudad Universitaria, "José Trinidad Reyes", Tegucigalpa, M.D.C., 03, junio, 2024. (F y S) **ABG. EDUARDO BENJAMIN PINEDA, DEPTO. ESTRATEGIA LABORAL, (F y S) VoBo ABG. CARLOS DANIEL SÁNCHEZ LOZANO, SECRETARIO EJECUTIVO SEDP.**

La Presidencia sometió a discusión el presente permiso. Suficientemente discutido. Se aprobó con 50 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia, el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

"ACUERDO No. CU-O-123-06-2024. ACUERDA: PRIMERO: Aprobar el Dictamen No.020-2024 de la Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal, contentivo de la solicitud de renovación de permiso sin goce de sueldo por un año a partir del **12 de septiembre del año 2024 hasta el 12 de septiembre del año 2025**, a la Msc. **RUTH IDALIA OLIVA ZUNIGA**, Profesor Titular II, del Departamento de Matemáticas dependiente de UNAH-VS, para realizar Estudios de Doctorado en Física y Matemáticas en la Universidad de Granada, España. **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F y S) CARMEN JULIA FAJARDO, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO."**

- f) **DICTAMEN No. 021-2024. FECHA: 10 JUNIO 2024. DESCRIPCIÓN DE LA SOLICITUD: SOLICITUD DE PERMISO PARA TERMINAR SUS ESTUDIOS DE MAESTRÍA EN GESTIÓN Y AUTORÍAS AMBIENTALES EN CIENCIAS, TECNOLOGÍA MARINA, EN LA UNIVERSIDAD EUROPEA DEL ATLÁNTICO, EN LÍNEA. QUIEN(ES) REFRENDA(N) SOLICITUD: DOCTOR BRYAN OBED LARIOS LÓPEZ, PhD. Decano de la Facultad de Ciencias, M.Sc. ELIA MARTHA SARMIENTO SÁNCHEZ Directora de la Escuela de Biología. CONSEJO UNIVERSITARIO. I. DATOS GENERALES: NOMBRE: MIRIAM CHANTAL RODRÍGUEZ LANZA. CATEGORIA: Profesor por Hora Nombrado I (Horario I). No. DE EMPLEADO: 13839. DEPENDENCIA: Departamento de Biología. PERIODO DE DURACIÓN DEL PERMISO: Del 17 de junio del 2024 al 17 de junio del 2025. RECOMENDACIÓN AL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO:** En virtud de lo anterior, la Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal habiendo revisado la documentación correspondiente, a los Honorables Miembros de ese Órgano de Gobierno Universitario, **recomienda:** Autorizar el permiso sin goce de sueldo del 17 de junio del 2024 al 17 de junio del 2025, a la Licenciada **MIRIAM CHANTAL RODRÍGUEZ LANZA**, Profesor por Hora Nombrado I (Horario I), en el Departamento de Biología, dependiente de la Facultad de Ciencias, **para terminar sus estudios de Maestría en Gestión y Autorías Ambientales en Ciencias, Tecnología Marina, en la Universidad Europea del Atlántico, en línea.** IV. **FUNDAMENTOS DE DERECHO:** Sirve de fundamento legal a la presente solicitud: **1.** Artículo 80 de la Constitución de la República; **2.** Artículo 177 literal c-) del Estatuto del Docente Universitario. Ciudad Universitaria, "José Trinidad Reyes", Tegucigalpa, M.D.C., 10, junio,



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 102 de 103
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-003-06-2024
28 de junio de 2024

AÑO ACADEMICO 2024 "RUTILIA CALDERON PADILLA"

2024. (F y S) **ABG. EDUARDO BENJAMIN PINEDA, DEPTO. ESTRATEGIA LABORAL, (F y S) VoBo ABG. CARLOS DANIEL SÁNCHEZ LOZANO, SECRETARIO EJECUTIVO SEDP.**

La Presidencia sometió a discusión el presente permiso. Suficientemente discutido. Se aprobó con 50 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia, el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

"ACUERDO No. CU-O-124-06-2024. ACUERDA: PRIMERO: Aprobar el Dictamen No.021-2024 de la Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal, contentivo de la solicitud de permiso sin goce de sueldo por un año a partir del **17 de junio del año 2024 hasta el 17 de junio del año 2025**, a la Lic. **MIRIAM CHANTAL RODRÍGUEZ LANZA**, Profesor por Hora Nombrado I (Horario I) del Departamento de Biología dependiente de la Facultad de Ciencias, para terminar sus estudios de Maestría en Gestión y Autorías Ambientales en Ciencias, Tecnología Marina, en la Universidad Europea del Atlántico, en Línea. **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F y S) CARMEN JULIA FAJARDO, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO."**

- g) **DICTAMEN No. 022-2024. FECHA: 20 JUNIO 2024. DESCRIPCIÓN DE LA SOLICITUD: SOLICITUD DE PERMISO SIN GOCE DE SALARIO PARA CONTINUAR CURSANDO ESTUDIOS DE POST-DOCTORADO EN THE CANCER RESEARCH CENTRE OF MARSEILLE EN LA UNIVERSIDAD DE AIX MARSEILLE, FRANCIA. CUENTA CON BECA DE ESTUDIO. QUIEN(ES) REFRENDA(N) SOLICITUD: DOCTOR BRYAN OBED LARIOS LÓPEZ, PhD. Decano de la Facultad de Ciencias, DRA. EKATERINA CRISTINA BONILLA CABAÑAS, Directora de la Escuela de Microbiología. CONSEJO UNIVERSITARIO. I. DATOS GENERALES: NOMBRE: FANNY MARIELA HIDALGO VILLEDA. CATEGORIA: Profesor Titular II. No. DE EMPLEADO: 10183. DEPENDENCIA: Escuela de Microbiología. PERIODO DE DURACIÓN DEL PERMISO: Del 03 de mayo de 2024 al 03 de mayo del 2025. (Cabe mencionar no se puede conceder por las fechas solicitadas ya que la ley nos permite solamente por un año, no del 3 de mayo del 2024 al 6 de mayo del 2025). RECOMENDACIÓN AL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO: En virtud de lo anterior, la Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal habiendo revisado la documentación correspondiente, a los Honorables Miembros de ese Órgano de Gobierno Universitario, **recomienda:** Autorizar por última vez la renovación del permiso sin goce de sueldo del 03 de mayo de 2024 al 03 de mayo del 2025, a la Doctora **FANNY MARIELA HIDALGO VILLEDA**, Profesor Titular II, en la Escuela de Microbiología, dependiente de la Facultad de Ciencias, para **continuar cursando estudios de Post-Doctorado en the Cancer Research Centre of Marseille en la Universidad de Aix de Marseille, Francia. Cuenta con beca de estudio completa.** IV. FUNDAMENTOS DE DERECHO: Sirve de fundamento legal a la presente solicitud: **1.** Artículo 80 de la Constitución de la República; **2.** Artículo 177 literal i). del Estatuto del Docente Universitario. Ciudad Universitaria, "José Trinidad Reyes", Tegucigalpa, M.D.C., 20, junio, 2024. (F y S) **ABOG. EDUARDO BENJAMIN PINEDA, DEPTO. ESTRATEGIA LABORAL, (F y S) VoBo ABOG. CARLOS DANIEL SÁNCHEZ LOZANO, SECRETARIO EJECUTIVO SEDP.****

La Presidencia sometió a discusión el presente permiso. Suficientemente discutido. Se aprobó con 50 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia, el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

"ACUERDO No. CU-O-125-06-2024. ACUERDA: PRIMERO: Aprobar el Dictamen No.022-2024 de la Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal, contentivo de la solicitud de renovación de permiso sin goce de sueldo por un año a partir del **03 de mayo del año 2024 hasta el 03 de mayo del año 2025**, a la Dra. **FANNY MARIELA HIDALGO VILLEDA**,



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 103 de 103
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-003-06-2024
28 de junio de 2024

AÑO ACADEMICO 2024 "RUTILIA CALDERON PADILLA"

Profesor Titular II en la Escuela de Microbiología dependiente de la Facultad de Ciencias, para continuar cursando estudios de Post-Doctorado en The Cancer Research Centre of Marseille en la Universidad de Aix Marseille, Francia. **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F y S) CARMEN JULIA FAJARDO, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO."**

PUNTO No. 35

PUNTOS VARIOS

La Secretaria Msc. Carmen Julia Fajardo, manifestó: "Todos los puntos varios fueron incorporados a la agenda principal y ya fueron discutidos y aprobados.

PUNTO No. 36

CIERRE DE SESIÓN

Finalmente, el Presidente Ph.D Odir Aaron Fernández, concluyó: "Estamos cerrando la Sesión a las cinco de la tarde con cuarenta y nueve minutos (05:49 p.m), muchas gracias compañeros muchas gracias, agradezco mucho el esfuerzo y el tiempo. Gracias.

La Presidencia cerró la sesión a las 05:49 (hrs) de la tarde del 28 de junio de 2024.


Ph.D ODIR AARON FERNÁNDEZ FEO
PRESIDENTE
PRESIDENCIA
CONSEJO UNIVERSITARIO


CARMEN JULIA FAJARDO CARDONA
SECRETARIA
SECRETARIA
CONSEJO UNIVERSITARIO